

BOLETÍN INFORMATIVO DE CLÍNICA Y LABORATORIO

1943

Al comenzar nuestra labor, iniciada hace 48 años, deseamos que el año actual esté lleno de venturas para nuestros lectores, para nuestros colaboradores y para España.

Parcos, como siempre, en palabras, dejamos que nuestra labor hable por nosotros, proponiéndonos tan sólo continuar como hasta hoy esforzándonos por servir con el mayor entusiasmo los intereses de la ciencia y de la clase médica española.

El seguro obligatorio de Enfermedad

Como en 1941, en las postrimerias de 1942, se produjo un hecho de gran importancia para la clase médica española: la publicación de la Ley del Seguro obligatorio de enfermedad, cuyo texto no podemos reproducir por prohibirlo la Orden de 29 de diciembre que en otro lugar insertamos, pero que ya es conocido de nuestros lectores por haberlo publicado y comentado la prensa diaria.

Un nuevo tinglado transformista

Ya hace tiempo que recibieron el golpe mortal, y se hundieron estrepitosamente aquellas impías teorías puramente imaginarias de la evolución biológica que contra la razón natural y la verdad de la ciencia pretendieron explicar el origen de las especies vegetales y animales, por cambios o transformaciones sucesivas a partir de unos pocos tipos primitivos, o quizás de uno sólo.

Está completamente abandonada la peregrina doctrina del naturalista y fisiólogo inglés Carlos Roberto Darwin, en la que establecía erróneamente diversos puntos de contacto entre los cuadrumanos y el hombre. Del naturalista alemán Ernesto Enrique Haeckel, se sabe ya ciertamente que fué un descarado falsificador de embriones humanos metamórficos en serie. Igualmente desacreditados están, en su mayor parte, los sistemas de Lamarck, Weismann y Huxley.

No obstante, aun sobreviven y retoñan, más o menos disimuladamente, resabios y residuos de estas aberraciones evolucionistas, que, como súbitos resplandores de fuegos fatuos, salen de cuando en cuando a la luz, irrumpiendo con sus detestables doctrinas en los campos cultural y científico.

Tal ha acontecido recientemente, a finales de 1942, con el sabio sueco Erit Jarvik, del Museo del Estado de Estocolmo, que ha vuelto a tremolar la bandera de esta trasnochada evolución animal, afirmando haber descubierto un fenómeno evolu-

cionista del género de los que acabamos de citar, de lo que se ha hecho eco casi toda la Prensa, que ha publicado la noticia como cosa sensacional.

El sabio de marras, basándose en el estudio de un material local y reducido que le proporcionó en su mayor parte la expedición sueca al Spitzberg en el año 1939, de la cual formó parte, y en el de las colecciones de fósiles canadienses y groenlandeses, dice que después de siete años de trabajos, ha obtenido la solución de un problema largo tiempo debatido en los medios científicos. Jarvik sostiene haber demostrado haber puesto claramente de manifiesto la realidad para él in cuestionable de que los vertebrados, principalmente los cuadrúpedos, descienden, por una lenta transformación, de los peces.

Aparte otros motivos y argumentos, que hacen inadmisibles esta teoría, se trata de una hipótesis muy vidriosa, pues, como hace notar el Padre Sala Castellarnau, S. J., aun cuando se apliquen principalmente a los cuadrúpedos, puede extenderse fácilmente a la especie humana que pertenece a la misma categoría de vertebrados mamíferos.

En realidad, la prioridad de este engendro que intenta levantar un nuevo tinglado transformista, no pertenece al doctor sueco, sino al doctor alemán Karl Frisch, profesor de la Universidad de Munich, el cual sostiene que los vertebrados, sin excluir el hombre, descienden de unos antepasados nuestros, parecidos a los peces. Por esto y otras razones que no son de este lugar, el Cardenal Segura ha prohibido en su diócesis de Sevilla la lectura de una obra de este autor alemán, traducida al español con el título: "Tú y la vida".

Las teorías más o menos ingeniosas, pero arbitrarias, de estos sabios, son rotundamente rechazadas por la anatomía comparada, la embriología, la zoología, la paleontología, ya que carecen de una base de datos reales, concretos y verídicos. Hoy día no hay hombre de ciencia que admita tales ecéntricas hipótesis, las cuales están en abierta contradicción de los hechos biológicos. Ya no hay ciencia alguna, ni experimental ni especulativa, que afirme que el compuesto humano de alma y cuerpo pueda proceder del bruto por evoluciones naturales, sin intervención divina. Se admite unánimemente, que de Dios, y por creación procede el hombre.

Son verdaderamente lamentables los esfuerzos de hombres como Darwin, Haeckel, Frisch, Jarvik y otros, para prescindir del Paraíso terrenal, y ver en un horrible mono o en un triste pez, todo lo perfeccionado que se quiera, el principio de nuestra estirpe, en lugar de admitir, de confesar la descendencia de Adán, el primer hombre de la creación, el padre del género humano, el especial y único origen de nuestro noble linaje.

CONGRESOS**DE MEDICINA PRACTICA EN VALENCIA**

El I Congreso Departamental de Medicina Práctica se celebrará en Valencia durante los días 3 a 10 de mayo próximo, con las mismas características que la "Movilización Cultural", celebrada en Madrid en mayo de 1941.

CURSOS**ENFERMEDADES PARASITARIAS**

La Jefatura Provincial de Sanidad de Madrid ha organizado un cursillo de 33 lecciones que comenzarán el 15 de febrero, para el estudio teórico-práctico de las enfermedades parasitarias y venéreas. El número de alumnos será limitado, pudiendo hacerse las inscripciones hasta el día 10 de febrero en la Jefatura Provincial de Sanidad, Zurbano, 41, Madrid.

PUBLICACIONES**CATECISMO DE PUERICULTURA**

Hemos recibido el interesante volumen que con este título ha publicado el ilustre Jefe de los Servicios Nacionales de Higiene Infantil y Maternal, doctor Bosch Marín, que ha recopilado en un volumen de poco más de 200 páginas, de manera sencilla y amena, cuanto deben saber las madres para el mejor cuidado y atenciones de sus hijos, mereciendo ser destacados especialmente los capítulos dedicados a la alimentación infantil. Por la interesante labor de defensa de la vida del niño que esta obra representa, merece el autor sinceros plácemes.

UN ESFUERZO ADMIRABLE

Medicina Española, la gran Revista Médica Valenciana, ha publicado un número extraordinario como final del año 1942 dedicado a Obstetricia, Ginecología, Puericultura y Pediatría, que es sencillamente admirable, mucho más en los actuales

difíciles momentos. Como ello enaltece y honra a la Medicina Española, no queremos dejar de consignar el hecho y felicitar calurosamente a su director doctor Barcia, al secretario doctor Clavero y a todo su Consejo de Redacción.

UNA NUEVA REVISTA

Ha comenzado a publicarse en Zaragoza una nueva Revista de Medicina con el título de "Medicina Práctica", que aparecerá mensualmente. Dirigida y redactada por un grupo de médicos jóvenes y ya de prestigio, es de esperar que su esfuerzo tenga un éxito. Así lo deseamos muy sinceramente.

MÉDICOS TRIUNFANTES**NUEVOS MEDICOS TOCOLOGOS DE LA BENEFICENCIA MUNICIPAL DE MADRID**

Tras brillantísimos ejercicios, han sido adjudicadas las cinco plazas que se sacaban a oposición por el orden siguiente: número 1, don Alfredo Pumariño Alonso; 2, don José Rodríguez Escudero; 3, don Joaquín Herrero Fontana; 4, don Manuel Romero Girón; 5, don Segismundo Garzón Merayo.

NUEVO JEFE DE MEDICINA INTERNA DEL HOSPITAL DE GUADALAJARA

Después de brillantísimas oposiciones ha obtenido por unanimidad la plaza de jefe del Servicio de Medicina interna del Hospital Provincial Ortiz de Zárate, de Guadalajara, el joven doctor don Rafael de Valle y Adaro, a quien sinceramente felicitamos por su triunfo.

NECROLOGÍA

Gianni Vallardi, el editor italiano tan conocido por la difusión de las obras y periódicos médicos por él editados, ha fallecido en Milán.

LEGISLACION PROFESIONAL**DEL 1 AL 15 ENERO 1943****MINISTERIO DEL EJERCITO****ESCALA HONORIFICA DE SANIDAD MILITAR**

DECRETO de 12 de diciembre de 1942 por el que se crea la Escala Honorífica de Sanidad Militar. Durante la pasada campaña y ante la necesidad de movilizar todos los elementos para la asistencia del Ejército hubo que acudir a la colaboración de un gran número de médicos civiles que prestaron muy valiosos servicios.

Terminada la campaña, unos han sido desmilitarizados y otros continúan prestando servicio, y ante la conveniencia de que el Estado pueda disponer de ellos cuando las circunstancias lo requieran, se crea la Escala Honorífica de Sanidad Militar.

En su virtud, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros, dispongo:

Artículo 1.º Podrán formar parte de la Escala Honorífica de Sanidad Militar:

a) Los médicos que por su edad no les correspondía pertenecer a la Escala de Complemento y hayan prestado servicio durante la pasada campaña.

b) Los que, no obstante pertenecer a reemplazos movilizables, alcanzaron el empleo de capitán médico honorífico o asimilado.

c) Los comprendidos en el apartado a), que durante la campaña no prestaron servicio al Ejército Nacional, siempre que acrediten, por medio de expediente, poseer antecedentes político-sociales afines a los ideales inspiradores del alzamiento.

Art. 2.º Se establece en la mencionada Escala las categorías de teniente, capitán, comandante, teniente coronel y coronel médico honorífico de Sanidad Militar.

Dichas categorías honoríficas se concederán por el Ministro del Ejército, previa la tramitación correspondiente y sin necesidad de haber obtenido categorías inferiores, otorgándose aquéllas según las normas siguientes:

Podrán ser comandantes: Los académicos de las Reales Academias de Madrid y Barcelona, los catedráticos por oposición de las Facultades de Medicina y aquellos médicos que por su reconocida competencia lo merezcan, aunque no tengan cargo oficial alguno.

Podrán ser promovidos también a comandantes: los capitanes médicos honoríficos o asimilados laureados o que posean la Medalla Militar individual, los jefes de especialidades de destacada actuación, así como también los que tengan reconocida competencia en cualquier disciplina médico-quirúrgica y hayan prestado servicio durante dos años como mínimo en la pasada campaña.

Podrán ser nombrados capitanes: Los profesores auxiliares por oposición, los inspectores provinciales de Sanidad, los que hubieran alcanzado dicho empleo con carácter de honorífico o asimilado y cuantos tengan aprobadas oposiciones a organismos oficiales del Estado y Provincia.

Podrán ser promovidos también a capitanes: los tenientes médicos honorarios o asimilados laureados o que posean la Medalla Militar individual y los tenientes médicos con relevante actuación como jefes de equipos de especialidades que hayan actuado, por lo menos, dos años durante la campaña. Podrán ser nombrados tenientes: Los que hayan prestado servicio de este empleo durante un año en la pasada campaña sin haber estado militarizados y todos los alféreces que también hubieren

prestado servicio un año como mínimo en la ya referida campaña.

Los empleos de teniente coronel y coronel, serán otorgados de modo excepcional a aquellos médicos que por su notorio relieve científico e importancia de los servicios que puedan prestar al Ejército, merecieren, a juicio ministerial, ser equiparados a dichas categorías.

Art. 3.º El ingreso se tramitará mediante instancia dirigida al Ministro del Ejército, y las solicitudes se acompañarán de una relación jurada en la que se haga constar: nombres, apellidos, residencia actual, fecha de nacimiento, estado, títulos oficiales que posea, cargos que ejerce, especialidad a que se dedica y servicios prestados al Ejército; y los que no procedan de la Escala de complemento o asimilados, actividades profesionales a que se dedicaron durante la campaña, especificando, los residentes en zona no liberada, detallada narración de sus vicisitudes en la misma, concretando si prestaron servicio en el Ejército marxista, clase y tiempo de duración de mismo; asimismo acompañarán certificados de antecedentes político-sociales expedido por la Guardia Civil y Falange y dictamen de Colegio médico de su residencia en virtud de sus antecedentes y comportamiento favorables o adversos a la demanda y testimonio de depuración de aquellos que hayan sido sometidos, por razones de su cargo, al expediente correspondiente.

Art. 4.º Las categorías señaladas en la Escala honorífica sólo se disfrutarán cuando se presten servicios en el Ejército.

Dichos servicios se prestarán con el carácter de movilizado cuando se ordene por el Ministro del Ejército y se efectuará, en tiempo de paz, en la localidad de residencia sin devengo alguno.

En tiempo de guerra y a ser desplazados con carácter forzoso, se percibirán los haberes y demás emolumentos que correspondan a cada categoría.

Art. 5.º Al personal de la Escala honorífica de Sanidad Militar se le otorga el derecho al uso de uniforme cuando presten servicio activo y en los actos de carácter social y de carácter oficial militar, llevando las divisas de su empleo en la prenda de cabeza como los demás oficiales del Ejército, y en la guerrera o prenda de abrigo, sobre un rectángulo de color barquillo, en el lado izquierdo del pecho.

Se le proveerá de la cartera militar con tarjeta de identidad a que se refiere la Orden de veinte de agosto último (*Diario Oficial*, número 190), teniendo derecho al uso del tañonario de vales para viajar en la clase correspondiente solamente cuando esté prestando servicio en el Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo, a 12 de diciembre de 1942. — *Francisco Aseñso Cabanillas*, Ministro del Ejército, Carlos Aseñso Cabanillas.

(B. O. núm. 3, pág. 78).

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL OPOSICIONES

TRIBUNAL DE OPOSICIONES a una plaza de médico de número del Cuerpo facultativo de la Beneficencia general, Jefe facultativo del Manicomio de Santa Isabel, de Leganés, y de tres Auxiliares para éste y para el de Nuestra Señora del Pilar, de Zaragoza. (Para el cuestionario y demás detalles puede consultarse el B. O. núm. 4, de 4 de los corrientes).

ALIMENTO VEGETARIANO COMPLETO

"eregumil"

Fernández

FERNÁNDEZ CANIVELL MALAGA

INSUSTITUIBLE EN LAS INTOLERANCIAS GÁSTRICAS Y AFECCIONES INTESTINALES

(Aprobado por la Censura Sanitaria núm. 775)

TRIBUNAL DE OPOSICIONES a las cátedras de Anatomía descriptiva y topográfica con su clínica, vacantes en las Facultades de Medicina de Cádiz y Salamanca (turnos libres y auxiliares), con la agregada de Santiago.—Señalando fecha, hora y local en que han de presentarse ante el Tribunal los aspirantes a dichas cátedras.—Los aspirantes a estas cátedras se presentarán el día 26 de febrero próximo, a las doce de la mañana, en el Decanato de la Facultad de Medicina de Madrid, a fin de conocer el sistema acordado por el Tribunal en orden a la práctica de los dos últimos ejercicios de estas oposiciones.

En dicho acto los señores opositores entregarán al Tribunal los trabajos científicos y la exposición escrita del concepto, método, fuentes y programas de la disciplina sobre lo que han de versar los dos primeros ejercicios, de conformidad con lo prevenido en el párrafo segundo del artículo 13 del vigente Reglamento de oposiciones a Cátedras de Universidad Asimismo entregarán el recibo de haber ingresado en la Habilitación del Ministerio de Educación Nacional los derechos que previene el Real Decreto de 12 de marzo de 1926.—Madrid, 7 de enero de 1943.—El Presidente del Tribunal, *Juan J. Barcia*. (B. O. núm. 14, pág. 476).

ORDEN de 11 de diciembre de 1942 por la que se nombra el Tribunal que juzgará las oposiciones a las cátedras de Otorrinoaringología de las Facultades de Medicina de Valladolid y Cádiz. (B. O. núm. 2, pág. 65).

NOMBRAMIENTOS

ORDEN de 12 de diciembre de 1942 por la que se nombra catedrático de la Facultad de Medicina de Cádiz a don José Pérez Llorca. (B. O. núm. 2, pág. 66).

ORDEN de 30 de noviembre de 1942 sobre nombramiento de personal interino de inspectores médicos y sanitarias del Cuerpo Médico Escolar. (B. O. núm. 2, pág. 63).

ORDEN de 12 de diciembre de 1942 por la que se nombra catedrático de la Universidad de Valencia a don Miguel Carmena Villarta. (B. O. núm. 7, pág. 240).

MINISTERIO DE GOBERNACION

MEDICOS PUERICULTORES

ORDEN de 5 de enero de 1943 por la que se aprueba el concurso voluntario de traslado que se cita entre médicos puericultores de la plantilla de los Servicios de Higiene Infantil de la Dirección General de Sanidad, para proveer los destinos vacantes de médicos puericultores de los Servicios Provinciales de Higiene Infantil que se citan. (B. O. núm. 8, pág. 266).

CORRIDA DE ESCALAS

ORDEN de 5 de enero de 1943 por la que se aprueba la corrida de escalas que se cita en la plantilla del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional, producida por fallecimiento del Jefe de Administración de tercera clase don José Souto Beavis. (B. O. núm. 8, pág. 267).

PLAZA A CONCURSO

ORDEN de 5 de enero de 1943 por la que se resuelve el concurso de méritos para proveer la plaza de laringólogo de las Instituciones Sanitarias Centrales. (B. O. núm. 8, pág. 267).

INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER

ORDEN de 13 de enero de 1943 por la que se declara anulada la convocatoria para la provisión de la plaza de Director Médico del Instituto Nacional del Cáncer. (B. O. núm. 15, pág. 479).

ORDEN de 13 de enero de 1943 por la que se convoca concurso-oposición para proveer la plaza de Director-Médico del Instituto Nacional del Cáncer, transcribiéndose a continuación el correspondiente programa. (B. O. núm. 15, pág. 479).

MINISTERIO DEL TRABAJO

EL SEGURO DE ENFERMEDAD

ORDEN de 29 de diciembre de 1942 por la que se prohíbe la publicación de la Ley del Seguro obligatorio de enfermedad, con excepción de las Colecciones Legislativas. (B. O. núm. 5, pág. 168).

ANUNCIOS OFICIALES

OPOSICIONES

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA.—Anuncio convocatoria de oposición.—Para ser cubiertas en propiedad, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero de la Ley de 25 de agosto de 1939 y Ordenes de 30 de octubre y 17 de noviembre siguientes, Decreto de 13 de agosto de 1941 y Orden de 7 de mayo de 1942, y conforme a los acuerdos de la Comisión Gestora de 10 de abril y 6 de junio de 1942, se anuncia la provisión, entre los cinco grupos señalados en la expresada Ley, de las plazas vacantes que se relacionan a continuación en la forma que se expresa.

Primero.—Plazas vacantes y forma en que han de ser cubiertas.

1.º Las plazas vacantes que han de ser cubiertas por oposición son las siguientes:

- 1.ª Una de segundo jefe de Medicina interna.
- 2.ª Una de tercer jefe de medicina interna.
- 3.ª Una de ayudante de Psiquiatría y Neurología.
- 4.ª Una de encargado de Laboratorio de análisis clínicos.
- 5.ª Una de Otorrinoaringología.

2.º Cada una de dichas plazas está dotada con el sueldo único de 5.000 pesetas y trienios de 500 pesetas; pero sin derecho a formar parte del actual Escalafón a extinguir y careciendo de categoría administrativa alguna. (Para más detalles, consúltese el B. O. de 11 de enero de 1943, pág. 101 del anexo).

DIPUTACION PROVINCIAL DE CIUDAD REAL

RELACION GENERAL DE LOS OPOSITORES A LAS PLAZAS VACANTES DE MÉDICOS DE LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE CIUDAD REAL. (B. O. núm. 2, anexo, pág. 11).

DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA.

Oposición.—Acordado por la Comisión Gestora de esta Excm. Diputación Provincial proveer mediante oposición una plaza vacante de médico de entrada en la Sección de Psiquiatría, dotada con el sueldo anual de 8.000 pesetas y con los derechos determinados en el artículo 32 del Reglamento del Cuerpo Médico de dicha Beneficencia, previa aprobación por la Dirección General de Sanidad de la convocatoria y programa que han de regir para dicha oposición, la misma se ha anunciado en el número 5 de *Boletín Oficial* de la provincia de Córdoba, correspondiente al día 6 del actual, en el que se inserta también el programa que para ella ha de regir.

El plazo de presentación de instancias será el de un mes, a partir del día siguiente a la indicada fecha de publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia.

(B. O. núm. 12, pág. 119, anexo).

Este número se halla compuesto, ajustado e impreso con arreglo a las normas dispuestas por la Vicesecretaría de Educación Popular.

BOLETÍN INFORMATIVO DE CLÍNICA Y LABORATORIO

El doctor Slócker La Rosa

En el pasado mes de enero falleció en Madrid el doctor Enrique Slócker La Rosa, Académico de la Real de Medicina y cirujano del Hospital de la Princesa.

Era el doctor Slócker un trabajador infatigable, un cirujano expertísimo y un modelo de caballerosidad y de compañerismo. Era además un hombre de vastísima cultura, como lo prueban sus trabajos científicos (muchos de los cuales figuran en



Doctor Enrique Slócker La Rosa

muerto estimado, querido y respetado cuando se hallaba organizando su Sociedad de Hospitales, en la que tanto confiaba para bien de la medicina patria.

La muerte de Slócker nos produce un dolor vivísimo porque era un gran amigo; pero con ella está de luto la cirugía española, que acaba de perder uno de sus valores más preclaros.—R. H. A.

DEL MOMENTO

En toda la prensa médica mundial es fácil comprobar un hecho. La inmensa mayoría de las revistas dedican el máximo espacio a la contribución científica nacional; en sus referatas queda consignado algún hecho de lo que otros países producen. En síntesis, cada cual dedica su preferente atención a lo propio, dejando a lo ajeno un espacio mínimo.

En España ocurre casi lo opuesto; pocas publicaciones españolas merecen un comentario y la mayor parte del espacio queda dedicado a la producción de otros países.

No somos tan ciegos que no reconozcamos la importancia que la labor internacional tiene en Medicina y reconocemos también que es necesario informar de ello a la clase médica española. Pero de esto a silenciar sistemáticamente lo nacional, por modesto que sea, hay un abismo.

Para que la ciencia médica española adquiera propia personalidad y para que sea estimada en cuanto vale, somos nosotros los que primero debemos ensalzarla, sin exageraciones, con modestia, pero dejando constancia de su esfuerzo.

Por ello nosotros seguimos tradicionalmente este criterio que hemos propugnado en todo momento y creemos que así hacemos obra genuinamente nacional. Y el respeto y consideración que esta labor merece en el extranjero nos da la seguridad de que estamos en lo cierto.

la colección de CLÍNICA Y LABORATORIO), modelos de observación, impregnados de interesantes sugerencias y deducciones de alto nivel científico. . .

Slócker, como Cifuentes, Alvaro y Gracia, Albasanz... ingresó en el Hospital de la Princesa cuando llevaba su dirección el inolvidable Mariani y en todos ellos quedó grabada la huella de aquel maestro de la Clínica. Desde entonces, hace más de 30 años, comenzó la colaboración de Slócker en esta Revista y entonces se inició nuestra amistad, que ha seguido inalterable hasta su muerte.

Su vida ha sido un ejemplo de laboriosidad y de caballerosidad. Ha

VIDA MÉDICA ESPAÑOLA

REAL ACADEMIA DE MEDICINA

Para dar posesión de su plaza de Académico numerario de la Real Academia de Medicina al doctor don Valentín Matilla, ha celebrado esta Corporación una sesión solemne en la que el nuevo académico ha leído un interesantísimo discurso sobre el tema "Concepto patogénico de la protozoosis palúdica", en el que plantea problemas interesantísimos en el tratamiento de esta grave enfermedad infecciosa que se padece habitualmente en diversas regiones de España, contestándolo en nombre de la Corporación el ilustre Decano de la Facultad de Medicina, don Fernando Enríquez de Salamanca.

El Salón de Actos, que se encontraba repleto de Académicos y de ilustres personalidades, ofrecía un brillantísimo aspecto, siendo premiada la labor del doctor Matilla, como la del doctor Salamanca, con entusiastas aplausos.

SOCIEDAD GINECOLÓGICA ESPAÑOLA

Bajo la presidencia del Director General de Sanidad, doctor Palanca, ha celebrado su sesión inaugural esta Academia. Leyó el reglamentario discurso de Secretaria el doctor Parache y el discurso inaugural que estaba a cargo del eminente cirujano recientemente fallecido doctor Stocker, fué leído con la consiguiente emoción por su hijo el doctor don Enrique Stocker Larrosa Infanzón.

Seguidamente el doctor Palanca pronunció unas breves palabras y dió posesión de sus cargos a los ilustres especialistas que constituyen la nueva Junta Directiva y en la que figuran como Presidente el doctor don José Bourkaib; Vicepresidentes, don Isaac Moreno Álvarez y don Jesús García Orcóyen; como Secretario General, el doctor don José Botella Llusá; Vicesecretario, el doctor Amilibia; Secretario de Actas, doctor Romero Girón; Tesorero, doctor Escanciano, y Bibliotecario, doctor Carlos Pelaez.

ASOCIACIÓN DE ESCRITORES MEDICOS

Esta Asociación ha celebrado su reglamentaria Junta General bajo la presidencia del doctor Velasco Pajares, que comenzó dedicando alabanzas a los compañeros doctores Bravo, Vallejo Nájera, Garrido Lestache, Piga y Noguera, por la interesante labor realizada durante estos últimos tiempos.

El Secretario general, doctor García Ayuso, leyó después la memoria de Secretaria, y el Tesorero, doctor Cerveró, dió cuenta del estado de la misma.

A propuesta del doctor Fernán Pérez, fueron nombrados socios corresponsales los doctores don

Andrés Martínez Vargas, de Barcelona; don Ricardo Royo Villanova, de Zaragoza; don Francisco Bécáres, de Valladolid; don Juan José Barcia Goyanes, de Valencia; don Victoriano Juaristi, de Pamplona; don Misael Bañuecos, de Valladolid; don Aurelio Gutiérrez Moyano, de Santiago de Compostela; don Antonio J. Torres López, de Granada; don Francisco Blázquez Bores, de Sevilla; don Angel Marín Corralé, de Zaragoza.

Se propuso, y fué aceptado, el realizar las gestiones necesarias cerca de los compañeros escritores médicos de Portugal para llevar a cabo una labor de acercamiento entre los facultativos de ambos países, que sería del máximo interés.

EL NUEVO CONSEJO NACIONAL DE SANIDAD

Por acuerdo del Consejo de Ministros y en Decretos del 28 de enero, se nombran Vocales del Consejo Nacional de Sanidad a:

- D. Enrique Alvarez y Saiz de Aja.
 - D. Rafael Ramos Fernández.
 - D. Antonio Valero Navarro.
 - D. Agustín Aznar Gómez.
 - D. Gabriel Colomo de la Villa.
 - D. Carlos Jiménez Díaz.
 - D. Antonio Vallejo Nájera.
- Y Secretario de dicho Consejo, a D. Gerardo Clavero del Campo.

LOS NUEVOS CIRUJANOS DE SANATORIOS DEL PATRONATO NACIONAL ANTITUBERCULOSO

En las últimas oposiciones han sido aprobados y, por lo tanto, han obtenido plaza los doctores:

1. D. Emilio Manuel Escudero Bueno.
2. D. Miguel Benzo González Novelles.
3. D. José Escobar Delmás.
4. D. Jesús Nistal Luengo.
5. D. Juan Pedro Rodríguez de Ledesma.
6. D. Manuel Picardo Castejón.

También ha sido aprobado con puntuación que le coloca en el núm. 2 don Plácido González Duarte, a reserva de su depuración política, no dejando hasta su resolución consolidado su derecho.

Nuestra felicitación a todos por su triunfo.

LA NUEVA CATEDRA DE ESPECTROSCOPIA

Creada por la Real Academia de Medicina de Madrid, con la fundación del Conde de Cartagena, ha comenzado a explicarse un curso de Análisis espectral aplicado a la Clínica, por el doctor Francisco Foggio Mesorana.

LOS NUEVOS MEDICOS TOCOLOGOS DE LA BENEFICENCIA MUNICIPAL DE MADRID

Tras reñida lucha y brillantísimos ejercicios han sido adjudicadas las cinco plazas que se caban a oposición por el orden siguiente: Número 1, don Alfredo Pumariño Alonso; 2, don José Rodríguez Escudero; 3, don Joaquín Herrero; 4, don Manuel Romero Girón; 5, don Segismundo Garzón Merayo.

EN MEMORIA DE LOS CAIDOS

La Diputación Provincial de Madrid ha rendido un sentido homenaje a los médicos del Hospital Provincial que fueron víctimas de la pasión roja en nuestra pasada guerra de liberación. El acto emocionante de descubrir la lápida con los nombres de aquellos compañeros inmolados, fué presenciado por gran número de médicos y autoridades.

CONFERENCIAS

CONFERENCIA DEL DOCTOR BLANCO SOLER

En la sesión inaugural del cursillo de Formación y Medicina del Hogar el doctor Blanco Soler dió una brillante conferencia sobre "Insalubridad de la moderna línea femenina y la obesidad como preocupación actual", que fué calurosamente elogiada.

CONFERENCIA DEL PROFESOR BAADER

En la Real Academia de Medicina de Zaragoza el profesor Baader, de la Universidad de Berlín y director del Instituto de enfermedades profesionales, dió una notable conferencia sobre el "Problema de la silicosis". La conferencia, ilustrada con proyecciones, fué seguida con el mayor interés por numeroso público. La Academia otorgó al profesor Baader el título de académico corresponsal y le obsequió, además, con una comida íntima.

LOS LEPROSOS DE CRISTO

En la sesión inaugural de la Real Academia de Medicina de Zaragoza el doctor don Pedro Gañán Bergua leyó un magnífico estudio sobre "Los leprosos de Cristo", que mereció unánimes elogios.

UNA CONCEPCION BIOLOGICA DE LA VIDA SOBRENATURAL

Sobre este asunto dió una conferencia en la Academia Deontológica de Madrid, el profesor Conde Andreu, de la Facultad de Medicina de Zaragoza, que ha sido unánimemente elogiada por la prensa.

Concursos de Premios

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

La Dirección general de Sanidad abre un concurso desde el 1 de enero al 31 de agosto del año corriente para premiar con 1.000 pesetas cada uno, los dos mejores trabajos que se presenten a los temas siguientes:

- 1.º *Estudio histórico del paludismo en España y estado actual de su terapéutica.*
- 2.º *Teoría general de un presupuesto de la Dirección general de Sanidad.*

A este concurso podrán optar todos los médicos y farmacéuticos españoles, así como alemanes, italianos y portugueses. Asimismo, con respecto al segundo tema, podrán tomar parte en este concurso los funcionarios administrativos dependientes de la Dirección general de Sanidad. Tanto unos como otros deberán ajustarse a las condiciones siguientes:

1.º Todos los temas de estos trabajos estarán redactados en español, escritos a máquina, por una sola cara, y no deberán exceder de diez hojas tamaño folio, como máximo. Podrán ir acompañados de toda la parte gráfica que se considere oportuna.

2.º Dentro del período de tiempo comprendido desde el 1 de enero al 31 de agosto de 1943 se remitirán estos trabajos al Director-Administrador de la *Revista*, encuadernados, sin firma ni rúbrica del autor, tan sólo con un lema y acompañados de un sobre cerrado y rotulado con igual lema al del trabajo, y en el que se contendrá una ficha con el lema, el nombre y apellidos del autor, sin abreviaturas, y el lugar de su residencia.

El trabajo o trabajos premiados, en su caso, serán publicados en la *Revista de Sanidad e Higiene Públicas*, entregándose oportunamente al autor o autores, junto con el premio en metálico, un número de apartes que estará sujeto al que permitan las circunstancias en relación con el suministro de papel; pero que no será nunca inferior al de 50.

Todos los trabajos que se presenten quedarán de propiedad de la *Revista de Sanidad e Higiene Públicas*, no pudiendo, por tanto, retirarse de este concurso, a que, si lo considera oportuno, podrá publicarlos en ella, retribuyendo a los autores con arreglo a las tarifas y normas que determine la superioridad.

REAL ACADEMIA DE MEDICINA DE ZARAGOZA

Los premios que esta Real Academia ha de adjudicar para el curso de 1943, son los siguientes:

Premio del doctor Gari.—Cumpiendo esta Academia la voluntad del doctor don Francisco Gari y Boix, expresada en el legado que le hizo, adjudicará un premio de mil pesetas al autor de la mejor Memoria acerca del tema "Fermentos y an-

tifermentos.—Su acción terapéutica". Deseosa, además, la Academia de realzar la importancia del premio manifestando así su gratitud al fundador, y queriendo cooperar al logro de su éxito, concederá dos títulos de socio corresponsal, uno al autor de la Memoria premiada y otro al de la que obtuviere el accésit, que será la que en punto a mérito relativo esté en el grado inmediato al de la primera.

Premio del excelentísimo doctor don Ricardo Royo Villanova, presidente de la Academia.—Se concederá un premio de mil pesetas, y el título de Académico corresponsal, al autor del mejor trabajo sobre el tema "Clínica de las sulfamidas en Medicina Interna".

Las Memorias que se presenten estarán escritas en castellano y en letra clara y perfectamente

te legible, debiendo ser remitidas a casa del señor secretario perpetuo doctor don Eduardo de Gregorio García-Serrano, calle de Don Jaime I, número, 16, hasta las doce de la mañana del día 31 del próximo octubre, en la inteligencia que se tendrán como no presentadas, y, por tanto, fuera de concurso, las que por casualidad se recibiesen fuera de este término.

PERMUTA

Partido médico 3.ª categoría, provincia limítrofe a Madrid, se cede en permuta por no tener casa para vivir. Produce unas 30.000 pesetas. Más datos, José Sanchis, Talavera de la Reina (Toledo). Plaza de San Pedro, 1.

LEGISLACIÓN PROFESIONAL

Desde el 15 de Enero al 10 de Febrero

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DECRETO de 11 de enero de 1943 por el que se rehabilita el plazo para que los funcionarios civiles y militares puedan acogerse al régimen de derechos pasivos máximos.
(B. O., núm. 16, pág. 520).

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 29 de diciembre de 1942 por la que se nombra catedrático de Patología quirúrgica, segundo curso, de la Universidad de Barcelona, a don Pedro Piulachs Oлива.
(B. O., núm. 16, pág. 546).

ORDEN de 12 de enero de 1943 por la que se eleva a siete mil pesetas la cantidad a percibir por los derechohabientes de los catedráticos pertenecientes a la Mutualidad Universitaria.
(B. O., núm. 21, pág. 741).

TRIBUNAL DE OPOSICIONES a la cátedra de Hidrología y Climatología Médicas con su Clínica, vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid (turno libre).
(B. O., núm. 23, pág. 821).

ORDEN de 18 de enero de 1943 por la que se dispone se anuncie a concurso previo de traslado la cátedra de "Oftalmología" de la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla.
(B. O. núm. 27, pág. 936).

DECLARANDO admitidos provisionalmente a los señores que se indican a las oposiciones de Otorrinolaringología de Valladolid y Cádiz.
(B. O. núm. 27, pág. 941).

ORDEN de 15 de enero de 1943 por la que se reintegra al servicio, sin imposición de sanción, al catedrático de Universidad, excedente, don Rafael Vara López.
(B. O. núm. 34, pág. 1150).

CONVOCANDO a concurso previo de traslado la cátedra de "Patología quirúrgica, segundo",

de la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza.
(B. O. núm. 39, pág. 1323).

CONVOCANDO a concurso previo de traslado la cátedra de "Dermatología y Sifiliografía" de la Universidad de Granada.
(B. O. núm. 39, pág. 1324).

ADMITIENDO definitivamente a los señores que se indican a las oposiciones de "Patología General" de la Universidad de Santiago.
(B. O. núm. 39, pág. 1324).

DECLARANDO admitidos definitivamente a los señores que se indican a las oposiciones de "Patología Médica", de las Universidades de Zaragoza y Barcelona.
(B. O. núm. 39, pág. 1324).

ORDEN de 27 de enero de 1943 por la que se dispone que se acredite a los Auxiliares temporales de Universidad, con efectos del día primero del actual, la gratificación anual de 5.000 pesetas, conforme a lo dispuesto por la vigente Ley de Presupuestos.
(B. O. núm. 40, pág. 1357).

CONVOCANDO A OPOSICION, turno libre, las cátedras de "Patología general" de las Facultades de Medicina de Madrid y Cádiz.
(B. O. núm. 40, pág. 1362).

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 15 de enero de 1943 por la que se nombra jefe de la Inspección de Sanidad de la Dirección General al médico don Eduardo Martínez Martínez.
(B. O., núm. 23, pág. 810).

ORDEN de 18 de enero de 1943 por la que se concede el reingreso al servicio activo al Médico del Cuerpo de Prisiones don Manuel de Cárdenas Rodríguez.
(B. O. núm. 24, pág. 842).

ORDENES de 25 de enero de 1943 por las que se declaran desiertas en el concurso de traslación las Forensias de categoría de término que se mencionan y se acuerda su provisión en forma reglamentaria.
(B. O. núm. 35, pág. 1186).

ORDEN de 2 de febrero de 1943 por la que se acuerda la provisión, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Decreto de 17 de junio de 1933, modificado por el de 7 de enero de 1936, de las plazas de Médicos Forenses que se indican.
(B. O. núm. 36, pág. 1222).

ORDENES de 2 de febrero de 1943 por las que se nombran para las Forensias de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de categoría de entrada a los médicos forenses que se expresan.
(B. O. núm. 38, pág. 1271).

MINISTERIO DE GOBERNACION

ORDEN de 18 de enero de 1943 por la que se aprueba la propuesta de opositores aprobados para plazas de cirujanos para Sanatorios de enfermos pulmonares del Patronato Nacional Antituberculoso.
(B. O., núm. 22, pág. 756).

ORDEN de 18 de enero de 1943 por la que se dispone que, en tanto se aprueban los presupuestos de las Mancomunidades Sanitarias Provinciales y de los Institutos Provinciales de Sanidad, se prorroguen por dozavas partes los presupuestos que rigieron durante el año 1942.
(B. O., núm. 22, pág. 756).

ORDEN de 18 de enero de 1943 por la que se dispone quede en suspenso, con carácter temporal, la vigencia del artículo segundo de la Orden ministerial de 12 de abril de 1941 sobre inscripción de nuevas Entidades en el Registro de la Comisaría de Asistencia Médico Farmacéutica.
(B. O. núm. 25, pág. 847).

ORDEN de 25 de enero de 1943 por la que se consideran con derecho preferente en los concursos que se convoquen para provisión en propiedad de plazas del Cuerpo Médico de Asistencia Pública Domiciliaria a los Médicos concursantes que aleguen la circunstancia de consorte de otro funcionario del Estado.
(B. O. núm. 29, pág. 978).

ORDEN de 27 de enero de 1943 por la que se convoca un curso ordinario de Médicos alumnos de la Escuela Nacional de Puericultura entre médicos españoles.

Ilmo. Sr.: Con el fin de reanudar las enseñanzas de Médicos Puericultores en la Escuela Nacional de Puericultura, este Ministerio ha dispuesto:

1.º Se convoca curso ordinario de Médicos alumnos de la Escuela Nacional de Puericultura entre médicos españoles.

2.º Las solicitudes de ingreso podrán presentarse en la Escuela Nacional de Puericultura: Ferraz, 60, hasta el día 12 de febrero, a las dos de la tarde, acompañadas de certificación del título de Licenciado en Medicina, una lista de méritos académicos profesionales y en relación con el Movimiento Nacional, y un certificado favorable expedido por el Jefe de Información e Investigación de F. E. T., con el visto bueno del Jefe provincial del Movimiento de la provincia de su residencia habitual.

3.º Los aspirantes se presentarán, para verifi-

car el examen de ingreso, el lunes día 15, a las diez de la mañana, en la Escuela Nacional de Puericultura: Ferraz, 60.

4.º En dicho examen de ingreso se seleccionarán los diez mejores alumnos que, en unión de los Médicos becarios adscritos a la Escuela Nacional, verificarán el curso, en la forma que organice la Escuela, y que deberá terminar en el mes de junio próximo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 22 de enero de 1943. — P. D., Pedro Fernández Valladares.
(B. O. núm. 29, pág. 979).

ORDEN de 27 de enero de 1943 por la que se aprueba la rectificación de Escalafón de Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria.

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 10 de mayo de 1941 se dispuso la rectificación de Escalafón del Cuerpo Médico de Asistencia Pública Domiciliaria, motivada por existir una parte del Escalafón a'udido sin haber sido publicada, así como como por el considerable número de bajas ocurridas desde la publicación de la primera parte en la Gaceta de Madrid, en los meses de febrero y marzo de 1930, cuyas bajas han sufrido notable aumento como consecuencia de la Guerra de Reconquista.

Se hacía precisa, además, tal rectificación por las especiales circunstancias que hasta ahora le han caracterizado, consistentes en la falta de datos en muchos casos, así como en deficiencias e imprecisión en bastantes otros, consecuencia natural del estado en que hasta el presente se ha encontrado el Cuerpo Médico de Titulares o de distrito, en p'eno período de formación a partir de la Ley de Coordinación Sanitaria, interrumpida durante la fase de guerra, así como por las vicisitudes y alternativas sufridas por un importante sector del mismo como consecuencia de las Ordenes ministeriales de 23 de abril de 1934, que eliminó de aquél a los médicos de Sanidad Militar y de la Armada, y de 16 de diciembre último, por la que quedó establecida la reincorporación de los citados facultativos; todo lo cual ha obligado a que la rectificación ordenada se contraiga a la eliminación de las bajas que por las distintas causas se han producido y a hacer el consiguiente acoplamiento de los que subsisten en el mismo a la serie natural de los números, sin tener en cuenta la situación en el Cuerpo de cada uno de los interesados, excepción hecha de los que han sido postergados en virtud de sanción, previa instrucción de expediente.

Este Ministerio, en armonía con lo expuesto, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Aprobar la rectificación verificada en el Escalafón de Cuerpo de Médicos Titulares o de Asistencia Pública Domiciliaria, referida a la fecha de 15 del corriente mes, cuya publicación deberá tener lugar por la Dirección General de Sanidad en colaboración con el Consejo General de Colegios Médicos, según se halla establecido por la Orden ministerial de 10 de mayo de 1941.

2.º A partir de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial del Estado, todos aquellos médicos comprendidos en los grupos de "Aspirantes" y "Excedentes" en la fecha de cierre del Escalafón conservarán el mismo número que tenían en la expresada fecha, y no correrán puestos hasta su incorporación al servicio activo mediante nombramiento en propiedad para una plaza de la plantilla del Cuerpo, obtenida mediante oposición o concurso.

La misma medida ha de aplicarse en lo sucesivo a todos aquellos médicos que pasen a la situación de "Excedentes", los cuales conservarán el mismo número que tuvieron en la fecha en que se

les conceda esta situación, hasta su vuelta al servicio activo en las mismas condiciones exigidas en el párrafo anterior.

3.º La corrida de puestos en el aludido Escalafón tendrá lugar con referencia a 31 de diciembre de cada año, y en los concursos de antigüedad que se celebran para provisión de plazas en propiedad registrará el Escalafón, teniendo en cuenta la última corrida de números que se haya verificado al publicarse el anuncio de concurso, el cual, por lo demás, habrá de ajustarse a las normas contenidas en la convocatoria.

4.º Causarán baja en el Escalafón automáticamente todos los que figuren en el mismo al cumplir la edad de setenta años, y si tuvieran una plaza en propiedad al cumplir la edad expresada, serán jubilados de oficio por el Ayuntamiento respectivo, según las disposiciones del Reglamento de Funcionarios Municipales de 23 de agosto de 1924, en cumplimiento de la Orden ministerial de 11 de enero de 1939, excepto en el caso de que les falten dos años de ejercicio para completar los veinte que exigen como mínimo para alcanzar los derechos pasivos. En este caso deberá incoarse expediente de capacidad por la Jefatura Provincial de Sanidad a instancia del interesado, que deberá solicitarlo necesariamente con seis meses de antelación a la fecha en que cumpla la edad indicada. En el expediente deberán informar dos Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria; uno, designado por el Ayuntamiento, y el otro, por el interesado. Una vez ultimado el expediente será remitido por la Jefatura Provincial de Sanidad, con el informe correspondiente, al Ministerio de la Gobernación, el cual resolverá sin ulterior recurso.

5.º Fuera de los casos de jubilación forzosa por razón de edad comprendidos en el número anterior, la jubilación podrá tener lugar también o a petición de los interesados o por causa de inutilidad, previo expediente, en este último caso, instruido en forma análoga a lo dispuesto para la jubilación por edad en el Reglamento ya citado de Funcionarios Municipales de 23 de agosto de 1924. La jubilación, en éste como en todos los casos, será acordada por los Ayuntamientos, los cuales remitirán certificación del acuerdo, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a la fecha de haber adoptado éste, a la Jefatura Provincial de Sanidad respectiva, para la provisión interina de la plaza con toda la rapidez posible, al objeto de la buena marcha de los servicios; y la Jefatura Provincial de Sanidad comunicará asimismo a la Dirección General el acuerdo de jubilación, en otro período igual de tiempo a partir de la fecha de su conocimiento oficial, a los fines de movimiento que deba tener lugar en el Escalafón.

6.º Las Jefaturas de Sanidad de todas las provincias, así como las de Sanidad Civil de Ceuta y Melilla, comunicarán a esa Dirección General cuantas incidencias ocurran en su demarcación relacionadas con el movimiento del Escalafón (defunciones, renunciaciones y jubilaciones), las cuales, en todos los casos, deberán comunicar en término de cuarenta y ocho horas después del conocimiento oficial de cada incidencia, a los efectos de que pueda llevarse con la máxima exactitud posible el movimiento del referido Escalafón. Asimismo, el Consejo General de Colegios Médicos remitirá mensualmente a esa Dirección General relación nominal de los médicos fallecidos, con expresión de la fecha de nacimiento, con el fin de que tenga lugar la corrida de escala correspondiente en aquellos casos en que por no existir datos en las Jefaturas Provinciales de Sanidad, por no ser médicos de Asistencia Pública Domiciliaria en ejercicio los fallecidos al ocurrir la defunción, no hubiese sido comunicada la baja a la Dirección General de Sanidad.

7.º Las certificaciones que se expidan por la

Dirección General de Sanidad relativas al Escalafón harán constar el número correspondiente a la última corrida de puestos verificada con arreglo a las disposiciones del número 3.º de la presente Orden, excepto en los casos de sanción, en los cuales se aplicará de una manera inmediata en cada caso la postergación impuesta, adjudicando al interesado el número correspondiente en el Escalafón.

8.º Siempre que los médicos de Asistencia Pública Domiciliaria se dirijan a la Dirección General de Sanidad mediante instancia, harán constar en ésta el número del Escalafón consignado en la publicación de éste autorizada por la presente Orden; y en los casos de haber sido sancionados con postergación, harán constar además del número, la postergación impuesta, al objeto de poder identificar fácilmente en cada caso a los interesados, por ser bastante frecuente la coincidencia de un mismo nombre y apellidos entre varios facultativos comprendidos en el Escalafón. Queda prohibida la reproducción del Escalafón antes de transcurrir un año a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el *Boletín Oficial del Estado*. Los infractores de este precepto incurrirán en sanción, consistente en multa de veinticinco mil pesetas, cuyo importe será destinado íntegramente a reforzar los ingresos de Huérfanos de Médicos.

Las disposiciones contenidas en la presente Orden serán de aplicación desde la fecha de su publicación en el *Boletín Oficial del Estado*, quedando derogados los preceptos que se opongan al cumplimiento de la misma.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de enero de 1943. — P. D., P. Fernández Valladares.

(B. O. núm. 30, pág. 1003).

NOMBRANDO el tribunal calificador del Concurso de méritos y servicios para la provisión de cinco plazas de Médicos interinos de la Beneficencia general.

(B. O. núm. 30, pág. 1016).

ORDEN de 30 de enero de 1943 por la que se dispone se lleve a cabo con arreglo a las normas que se indican, la prestación de los servicios del Instituto Español de Hematología y Hemoterapia.

(B. O. núm. 33, pág. 1118).

ORDEN de 2 de febrero de 1943 por la que se dispone la corrida de escalas correspondiente en el Escalafón del Cuerpo Técnico Administrativo de la Dirección General de Sanidad.

(B. O. núm. 37, pág. 1233).

ORDEN de 3 de febrero de 1943 por la que se promueve, en corrida reglamentaria de escala, a la categoría de Jefes de Administración Civil de primera clase, del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional, a los señores que se mencionan.

(B. O. núm. 37, pág. 1234).

ORDENES de 3 de febrero de 1943 por las que se promueve en corrida reglamentaria de escala, al empleo de Jefes de Administración Civil de segunda clase del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional, a los señores que se citan.

(B. O. núm. 37, pág. 1234).

ORDENES de 3 de febrero de 1943 por las que se promueve, en corrida reglamentaria de escala, al empleo de Jefes de Administración Civil de tercera clase del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional, a los señores que se expresan.

(B. O. núm. 37, pág. 1234).

ORDEN de 3 de febrero de 1943 por la que se promueve, en corrida reglamentaria de escala, al empleo de Jefes de Negociado de primera clase del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional, a los señores que se indican.

(B. O. núm. 37, pág. 1235).

ORDEN de 3 de febrero de 1943 por la que se promueve, en corrida reglamentaria de escala, a Jefes de Negociado de segunda clase del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional, a los señores que se determinan.

(B. O. núm. 37, pág. 1235).

ORDEN de 1.º de febrero de 1943 por la que se dispone quede anulado el párrafo 2.º de la Real Orden de 3 de julio de 1924 y se declara en vigor la dictada en 6 de abril de 1918 relacionada con el intrusismo en la profesión odontológica.

(B. O. núm. 36, pág. 1204).

ORDEN DE 1.º de febrero de 1943 por la que se convoca un concurso de fotografías que puedan servir como material de divulgación sanitaria.

(B. O. núm. 36, pág. 1205).

ADMINISTRACION CENTRAL

CIRCULAR señalando día y hora para la presentación de los aspirantes a las plazas de preparadores y sirvientes técnicos del Instituto Nacional de Sanidad.

Por acuerdo de la Junta Técnica del Instituto Nacional de Sanidad, los aspirantes a las plazas de preparadores y sirvientes técnicos, cuya convocatoria fué publicada en el *Boletín Oficial del Estado* de 1.º de diciembre de 1940, se servirán presentarse el día 1 de febrero próximo, a las seis de la tarde, en los locales de dicho Instituto, con objeto de conocer el plan de oposiciones. Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Madrid, 19 de enero de 1943. — El Director General de Sanidad, J. A. Palanca.

(B. O., núm. 22, pág. 772).

CIRCULAR por la que se rectifican errores en el escalafón del personal perteneciente al Cuerpo Médico de Sanidad Nacional.

(B. O., núm. 22, pág. 773).

ANUNCIANDO las plazas que deberán solicitar los opositores aprobados para médicos cirujanos de Sanatorios del Patronato Nacional Antituberculoso.

(B. O., núm. 22, pág. 773).

ANUNCIANDO oposición para proveer en propiedad dieciocho plazas de médicos del Cuerpo de los Servicios Sanitarios de la Zona de Protectorado de España en Marruecos.

(B. O. núm. 34, pág. 1153).

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN de 21 de enero de 1943 por la que se nombra Profesor Especial en propiedad de "Higiene Naval" de la Escuela Oficial de Náutica de Bilbao a don Rufino Silván y González-Sela.

(B. O. núm. 25, pág. 866).

ORDEN de 21 de enero de 1943 por la que se nombra Profesor Especial en propiedad de "Higiene Naval" de la Escuela Oficial de Náutica de Barcelona a don Enrique Baldocchi Forment.

(B. O. núm. 25, pág. 867).

ORDEN de 21 de enero de 1943 por la que se nombra Profesor Especial en propiedad de "Higiene Naval" de la Escuela Oficial de Náutica de Cádiz a don Francisco Nuche Dolarea.

(B. O. núm. 25, pág. 867).

ORDEN de 21 de enero de 1943 por la que se nombra Profesor Especial en propiedad de "Higiene Naval" de la Escuela Oficial de Náutica de Santa Cruz de Tenerife a don Luis Alvarez Castro.

(B. O. núm. 25, pág. 867).

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO de 27 de enero de 1943 por el que se confirma en el cargo de Jefe de los Servicios de Sanidad Militar del Ejército al Inspector Médico de primera clase don Mariano Gómez Ulla.

(B. O. núm. 33, pág. 1116).

DECRETO de 27 de enero de 1943 por el que se nombra Jefe de Intervención de la Primera Región Militar al Interventor de Ejército don Pedro Hernández de la Torre Serrano.

(B. O. núm. 33, pág. 1116).

DECRETO de 27 de enero de 1943 por el que se destina a la Jefatura de los Servicios de Sanidad Militar del Ejército al Inspector Médico de segunda clase don Jesús Bravo Ferrer Fernández.

(B. O. núm. 33, pág. 1116).

DECRETO de 27 de enero de 1943 por el que se destina a la Jefatura de los Servicios de Sanidad Militar del Ejército al Inspector Médico de segunda clase don Antonio Valero Navarro.

(B. O. núm. 33, pág. 1116).

DECRETO de 27 de enero de 1943 por el que se destina a la Jefatura de los Servicios de Sanidad Militar del Ejército al Inspector Médico de segunda clase don Mariano Escribano Alvarez.

(B. O. núm. 33, pág. 1117).

DECRETO de 27 de enero de 1943 por el que se nombra Jefe de Sanidad Militar del primer Cuerpo de Ejército al Inspector Médico de segunda clase don Manuel Meléndez Castañeda.

(B. O. núm. 33, pág. 1117).

DECRETO de 27 de enero de 1943 por el que se nombra Jefe de los Servicios de Sanidad Militar del Ejército de Marruecos al Inspector Médico de segunda clase don José Cancela Leiro.

(B. O. núm. 33, pág. 1117).

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACION PROVINCIAL DE CIUDAD REAL. — Oposiciones a médicos de la Beneficencia Provincial. — Transcurrido el plazo de diez días, que se concedió para completar documentación, reintegros, y para recurrir sobre incisiones o exclusiones, han quedado definitivamente admitidos los señores opositores que a continuación se expresan:

Medicina interna. — Don José González de la Higuera, don Claudio Salinas González, don José Carrillo Rodado, don Manuel de las Heras Gómez, don Teófilo Albertos González, don Enrique López de Coca, don Pascual Crespo Campesino, don Juan Trujillo Santos, don Marcial Gómez Muñoz, don Ricardo Burgos Boezo, don Enrique Solano

Aza, don Francisco J. Sanabria Escudero, don Rogelio Casal Martín de Mulas, don Cristino Morcillo Hervás, don Manuel Alemany Rodríguez, don Feliciano León Rodríguez, don Eduardo Rodríguez Arévalo, don Hipólito Martínez Manzano y don Alejandro Fernández Jiménez.

Médico radiólogo. — Don Alfredo Badia Mir, don Fernando Quirós Castellano y don Marcial Gómez Muñoz.

Médico cirujano. — Don Alfonso Cimadevilla Reinoso, don Vicente Blanco Andrade, don Ernesto Junquera Herrero, don Alfredo Ballester Escobar, don Anastasio Martín Pérez, don Rafael Salazar Pacheco, don Eduardo Navas Concas y don Agustín Maiz Navaón.

Médico Toco-ginecólogo. — Don Lorenzo Trujillo Santos, don Antonio Ayuga Sánchez, don Graciliano Polo García, don Vicente Notario García, don José María Bedoya González, don Emilio Molinero Mercado, don Maximiliano Santos Laguna, don Julián Ortega Valverde, don Mateo García Moreno.

Celebrado el sorteo para el orden de actuar, se celebrarán las oposiciones. Medicina interna, el día primero de marzo, a las diez de la mañana, en el Palacio de la Diputación.

Radiólogo, el día once de marzo, a la misma hora y sitio.

Cirugía, el día quince de marzo, a la misma hora y sitio.

Ginecología, el día veintitrés de marzo, a la misma hora y sitio.

Se advierte a los opositores que el primer ejercicio (formación profesional, méritos y Memoria de gestión) deberán traerlo escrito, acompañando al mismo los documentos acreditativos de sus trabajos profesionales, estudios, etc., al objeto de proceder a su lectura ante el Tribunal en el momento de comenzar la oposición.

Se concede un plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente en el *Boletín Oficial del Estado*, para que los opositores excluidos y retirados antes de la publicación de la presente puedan percibir el importe de los derechos de examen ingresados, que se devolvirá al interesado o persona autorizada por escrito, sin que, transcurrido dicho plazo, tengan derecho a percibirlo, entendiéndose que renuncian.

Ciudad Real, 18 de enero de 1943. — El Presidente del Tribunal, C. Cañatayud.
(B. O. núm. 23, anexo, pág. 275).

DIPUTACION PROVINCIAL DE BALEARES.

La Comisión Gestora de esta Corporación, en la sesión celebrada en día 14 del corriente mes, acordó anunciar un concurso para la provisión de dos plazas de Médicos internos afectos al servicio de guardia del Hospital Provincial de esta ciudad, dotadas con el haber anual de 1.330 pesetas.

Para tomar parte en el concurso deberán acreditarse las siguientes condiciones:

- Ser español y Licenciado en Medicina.
- Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.
- Poseer inmejorables antecedentes político-sociales y adhesión entusiasta al Movimiento Nacional.

Teniendo por objeto el servicio favorecer la enseñanza práctica de los Médicos al tiempo de terminar su carrera, los nombramientos tendrán carácter temporal, por un plazo de cinco años, absolutamente improrrogables, y los nombrados,

de conformidad a lo prevenido en el párrafo segundo del artículo 51 del Reglamento de Funcionarios y Subalternos provinciales, lo serán sin derecho a ingresar en el Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial.

Con arreglo a lo prevenido en la Ley de 25 de agosto de 1939, y al haber sido cubiertas las plazas correspondientes a aspirantes comprendidos en turnos clasificados, las dos vacantes cuya provisión se anuncia se cubrirán por el turno de libre provisión.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso deberán presentarse en el Negociado de Personal de la Secretaría de esta Diputación, en el plazo de un mes, a partir de la publicación de esta convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*.

Los demás datos referentes a este concurso se detallan en el *Boletín Oficial* de la provincia de Baleares, núm. 11.775, respectivo al día 16 de mayo de 1942.
Palma de Mallorca, 23 de enero de 1943. — El Presidente, *Claudio Marcial*.
(B. O. núm. 31, pág. 390).

DIPUTACION PROVINCIAL DE BALEARES.

La Comisión Gestora de esta Corporación, en la sesión celebrada en día 14 del corriente mes, acordó anunciar nuevas oposiciones para proveer la plaza de Médico Cirujano de la Casa Provincial de Beneficencia de Ibiza, dotada con el haber anual de 3.300 pesetas y derecho a los beneficios contenidos en el Reglamento del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial de Baleares. Para ser admitido a los ejercicios de oposición es necesario acreditar:

- Ser español de veintitrés años.
- Ser Doctor o Licenciado en Medicina y Cirugía.
- Poseer la aptitud física necesaria para el servicio que ha de prestar.
- Carecer de antecedentes penales y no haber sido separado de ningún Cuerpo u Organismo del Estado, Provincia o Municipio, ya sea por Tribunal de Honor o por expediente gubernativo.
- Ser persona de buena conducta, afecta al Movimiento Nacional, y no haber pertenecido a ningún partido político de los que integraron el llamado Frente Popular.

Con arreglo al artículo 6.º de la Ley de 25 de agosto de 1939 y por tener esta plaza la condición de única, se establece la rotación para ser cubierta en la forma que en dicho artículo se determine, y si no fuere provista entre los opositores clasificados, se traspasará al turno libre conforme a lo dispuesto en el artículo cuarto de la expresada Ley.

Las instancias solicitando tomar parte en estas oposiciones deberán presentarse en el Negociado de Personal de la Secretaría de esta Diputación, en el plazo de un mes, a partir de la publicación de esta convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*, y horas de diez a trece.

Los documentos que a ellas han de acompañarse, modalidad y número de los ejercicios de oposición se detallan en el anuncio inserto en el *Boletín Oficial* de la provincia de Baleares número 11.579, respectivo al día 13 de febrero de 1941, como también se publica en el mismo número de dicho *Boletín Oficial* el programa que ha de regir en las oposiciones de que se trata.

Palma de Mallorca, 23 de enero de 1943. — El Presidente, *Claudio Marcial*.
(B. O., núm. 30, anexo, pág. 382).

BOLETÍN INFORMATIVO DE CLÍNICA Y LABORATORIO

DEL MOMENTO

La ciencia médica española ha recobrado su ritmo de progreso y trabajo crecientes. De ello es prueba evidente el gran número de asambleas científicas, de cursos de ampliación de estudios, de conferencias, de nuevas revistas. Todo, en fin, da la sensación de labor intensa y continuada.

El colapso que nuestra cruzada provocó se ha vencido y a pesar de la dificultad que la actual contienda mundial produce para proveer de información necesaria, es lo cierto que estamos asistiendo a un resurgimiento de la actividad médica en todos sus aspectos.

Y ello produce honda satisfacción, pues para los médicos es imprescindible pensar que sólo con el estudio y el avance científico puede cumplirse dignamente la misión que pesa sobre nosotros. Por ello hoy consignamos con satisfacción este resurgir de la actividad científica española merecedora de aplauso y de impulso.

EN LA REAL ACADEMIA DE MEDICINA DE ZARAGOZA

RECEPCIÓN DEL DOCTOR LERGA LUNA

El 7 del actual se celebró la recepción del doctor don Tomás Lerga Luna como académico numerario de la Real Academia de Medicina.

Su discurso de ingreso, trabajo meritísimo, versó sobre "Interpretación de las imágenes radiológicas", contestando al discurso el académico doctor Angel Marín Corralé.

La sesión, solemnisima, se vió con-



currida por numeroso público que acudió a escuchar al doctor Lerga y fué presidida por el doctor Royo Villanova acompañado de todas las autoridades locales.

Hacemos presente al doctor Lerga Luna nuestra entusiasta felicitación por el honor merecidísimo y por su documentado y valioso trabajo de ingreso.

VIDA MÉDICA NACIONAL

CURSOS ESPECIALES

CURSO ESPECIAL DE PSIQUIATRIA PARA ALUMNOS DE DOCTORADO Y POST-GRADUADOS

El doctor Vallejo Nágera ha organizado un interesante curso en su cátedra de la Facultad de Medicina de Madrid, en colaboración con los profesores Gimeno Riera, Portillo, Soto Juaristi, González Pinto, Figueirido, Sulls, Pelaz, Puyuelo, Córdoba, Molina, García Mora, León, Alberca, Escudero, Piga, Revilla, Fuertes y Escardó.

El curso constará de 30 lecciones, comenzará

el 22 del actual, y es gratuito para los alumnos del Doctorado y con derechos de 50 pesetas para los de inscripción voluntaria.

El programa abarca los puntos más interesantes de la Psiquiatría actual y las lecciones serán teórico-prácticas.

CURSO ESPECIAL DE PARASITOLOGIA Y MEDICINA COLONIAL

Desde el 5 de marzo y organizado por el profesor doctor V. Matilla, que dirige la cátedra de Parasitología y Patología Tropical, se está efectuando el III Curso de Especialización Para-

sitológica y Medicina colonial, para médicos generales. El número de alumnos es de 20 y 34 las lecciones teórico-prácticas.

CURSILLO DE AMPLIACION DE ESTUDIOS SOBRE "FILOSOFIA DEL SER VIVO"

El día 4 del actual comenzó en la Facultad de Medicina de Zaragoza este curso organizado por el catedrático de Anatomía doctor Conde Andreu. El curso persigue doble finalidad: refutar a algunos de los errores biológicos más frecuentes (mecanicismo, evolucionismo, antinaturalismo, cartesianismo...) y cooperar a la unificación de las ciencias especulativas y experimentales.

El curso consta de 10 lecciones: dos preliminares, de Ontología, a cargo de los profesores de Instrucción Religiosa, doctores Estella y Ayuso, y ocho de fisiología biológica, a cargo del doctor Conde.

El interés despertado por este cursillo ha sido considerable y sus lecciones se ven concurridísimas.

INAUGURACION DEL CURSO EN LA ESCUELA NACIONAL DE PUERICULTURA

En la sesión de actos de la Escuela Nacional de Puericultura dió comienzo el martes 23 del pasado mes, el nuevo curso de médicos puericultores, organizado por este importante centro. En la mesa presidencial se sentó el director general de Sanidad, doctor Palanca, que tenía a su derecha al director de la Escuela de Puericultura, doctor Bosch y Marín, y a la izquierda, el doctor Eleicegui; y a la izquierda, la secretaria de la Escuela y el profesor doctor Piquer.

El doctor Palanca concedió la palabra al doctor Eleicegui, que, como profesor de la Escuela, dijo que se quería limitar a decir a todos que al reanudarse los cursillos de médicos puericultores, la función esencial debía de ser de disciplina y de entusiasmo por la profesión y por la Patria.

Seguidamente, el doctor Bosch Marín, director de la Escuela Nacional de Puericultura, hizo un breve discurso.

Se refirió a la Memoria publicada por la Escuela y a la ingente labor que ha desarrollado este Centro.

El doctor Palanca se levantó después para dirigirse a los alumnos, significándoles que, ante todo, quería dedicar un recuerdo al profesor Súñer, cuyos desvelos y cuyos esfuerzos nadie ha igualado.

Dijo, por último, que la actual ley maternal es insuperable, pero que hace falta cumplirla, y que todos estén unidos de un afán de colaboración para aunar voluntades y lograr el fin propuesto, que es el del mejoramiento de nuestro pueblo y el cuidado escrupuloso de nuestra infancia.

Concluyó diciendo que quedaba abierto el nuevo curso, en nombre del ministro de la Gobernación.

CONCURSOS DE PREMIOS

PREMIOS DE LA SOCIEDAD DE PEDIATRIA DE MADRID. BASES DEL CONCURSO

Esta Sociedad ofrece en el curso académico 1942-43 dos premios de mil pesetas cada uno y título de "Socio honorario premiado" de la Sociedad de Pediatría de Madrid a los autores de los mejores trabajos que se presenten, según acuerdo de la Junta Directiva de la misma.

Un premio corresponderá entre autores que sean socios de la referida Sociedad y no pertenezcan a su Junta Directiva. El otro entre los autores que concurran al concurso, con la única condición de pertenecer a cualquier Colegio Oficial de Médicos de España.

Los estudios deberán versar sobre un asunto monográfico, tema de libre elección, referente a cuestiones de Maternología, Puericultura o Pediatría en cualquiera de sus ramas médica o quirúrgica, donde el autor exponga sus deducciones de observación, estudios o experiencias.

Se presentarán en castellano y escritos a máquina, con ordenada exposición y resumen o conclusiones finales, pudiéndose unir los esquemas, gráficos, fotografías o radiografías precisas. Su máxima extensión serán cincuenta cuartillas.

Los concursantes presentarán sus trabajos bajo sobre lacrado, dirigidos al Excmo. Sr. Presidente de la Sociedad de Pediatría de Madrid, precisamente en el Colegio Oficial de Médicos de Madrid, que dará recibo correspondiente de ser entregados a mano y no por correo certificado. En el sobre se indicará, con el lema o título del trabajo: "Para el concurso de premios". Se suscribirá el escrito con nombre y apellidos del autor, Colegio Oficial de Médicos a que pertenece, si es o no miembro de la Sociedad y señas o residencia.

El concurso, cuyo anuncio se indicó en la sesión inaugural del presente curso, quedará cerrado el día 15 del próximo mes de septiembre.

El resultado del concurso se dará a conocer, con pública entrega de los premios, en la sesión inaugural del próximo curso en el venidero mes de octubre.

En el rarísimo caso de igualdad de mérito de dos trabajos del mismo grupo, la Directiva podrá dividir en partes iguales el premio, concediendo a cada autor igual título de "Socio honorario premiado", así como igualmente podrá señalar "mención honorífica" a aquellos trabajos que lo merezcan. Del mismo modo puede declararse desierto el premio de no alcanzar los estudios las condiciones o méritos precisos.

La Directiva acordará en su día lo referente a la publicación de los trabajos premiados.

LOS PREMIOS ANUALES DE LA DELEGACION NACIONAL DE SANIDAD

Con fecha 27 del pasado mes han sido fallados

por la Delegación Nacional de Sanidad los premios que a continuación se expresan:

Premio "Fernando Primo de Rivera", tema "Fisiopatología de la porción exocrina del páncreas", ha correspondido al trabajo cuyo autor resultó ser el camarada Arsacio Peña Yáñez, de Madrid, concediéndosele mención honorífica al trabajo presentado por los camaradas Eugenio Mataix y Nicolás Llobregat, de Madrid.

Premio "Matías Montero Aguilar", sobre el tema "Cirugía de la tuberculosis pulmonar", ha correspondido al trabajo cuyo autor resultó ser el camarada Gonzalo Montes Velarde, de Madrid, y se le concede mención honorífica al trabajo presentado por el camarada Salvador Almanza de Cara, de Málaga.

Premio "Agustín de la Fuente Chaos", sobre el tema "El problema social del cáncer en España". Vistas las puntuaciones correspondientes a distintos jueces se acordó repartir este premio entre los trabajos cuyos autores resultaron ser los camaradas Mario Cuevas Plas, de Valladolid, y Antonio Llobart, de Valencia, y conceder mención honorífica al trabajo del camarada Carlos Gil y Gil, de Madrid.

Premio "Miguel Barreda Maldonado", sobre el tema "Organización sanitaria en el medio rural", que, igualmente que el anterior, se reparte entre los trabajos de los camaradas Antonio Vaquero Hernández, de Madrid, y Pedro Barrios Monroy, de Santa Magdalena de Puñs (Castellón).

CONGRESOS

JORNADAS MEDICAS EN ZARAGOZA

Para los días 26 a 30 del próximo mes de septiembre se celebrarán en Zaragoza estas Jornadas que prometen revestir considerable interés. La organización de las mismas se lleva a cabo con gran intensidad y entusiasmo y dentro de muy pocos días se publicará la convocatoria y programa de las mismas.

I CONGRESO DEPARTAMENTAL DE MEDICINA PRACTICA

Del 5 al 14 de diciembre del año actual se celebrará en Valencia este Congreso, organizado por el Centro Departamental de la O. P. M. E. Aparte de cursillos, conferencias y lecciones prácticas, se tratarán los temas siguientes: "Lucha antipalúdica", "Tratamiento actual de las fracturas" y "Preparación militar para la Paz y la Guerra, de los médicos civiles".

I REUNION ANUAL DEL CUERPO DE MEDICOS DE SANIDAD NACIONAL

Del 24 al 29 de mayo, según disposición oficial que en otro lugar publicamos, se celebrará en Madrid esta reunión para tratar sobre los tres temas siguientes: 1.º "Lucha antipalúdica.

Medios de lucha actuales. Organización nacional y comarcal de la lucha", profesor V. Matilla. 2.º "Lucha antiexantemática: medios de lucha antiparasitaria en los ambientes rural y urbano. Organización nacional y provincial de la lucha", profesor Clavero. 3.º "Poliomielitis. Epidemiología. Profilaxis. Tratamiento. Organización nacional y provincial de la lucha", doctor P. de la Quintana.

Secretaría general: Velázquez, 10. Madrid.

I REUNION ANUAL DE TISIOLOGOS ESPAÑOLES

Del 24 al 29 de mayo se celebrará también esta reunión para el estudio de los siguientes temas:

Estudio 1.º El problema de la tuberculosis infantil.

Estudio 2.º Rendimiento económico-social de los Sanatorios.

Estudio 3.º Organización de los servicios quirúrgicos.

Estudio 4.º Medios para incrementar la labor preventiva de los Dispensarios.

Estudio 5.º Normas para establecer un Servicio Central de Epidemiología.

Estudio 6.º Coordinación de la Lucha Antituberculosa con el Seguro Social de Enfermedad.

La Secretaría general se halla también en Velázquez, 10. Madrid.

OPOSICIONES

MEDICOS PARA LOS SERVICIOS SANITARIOS DE LA ALTA COMISARIA DE ESPAÑA EN MARRUECOS

Ante las numerosas consultas que sobre este asunto recibimos, debemos comunicar a nuestros lectores que la convocatoria para cubrir 18 plazas y una de médico femenino, se publicó en el *Boletín Oficial del Estado* de 3 de febrero, número 34 y que nosotros reproducimos en nuestro número anterior.

El programa de oposición se publicó en el *Boletín Oficial del Estado* de 1942, núm. 170, de fecha 19 de junio, pues es el mismo que para las anteriores oposiciones. El sueldo es de 7.200 pesetas, más otras 7.200 ptas. de gratificación, más 2.500 por intervenciones, más las gratificaciones de campo y residencia de familia. El médico femenino tiene el destino de Directora del Circulo Médico de mujeres y niños musulmanes de Tetuán y el sueldo de 7.200 pesetas, más otras 7.200 de gratificación.

CAMPAÑA CONTRA EL PALUDISMO

LOS MEDICOS ESPECIALISTAS DE PALUDISMO, RECIBIDOS POR EL MINISTRO DE LA GOBERNACION

El día 26 del pasado, el ministro de la Gobernación recibió en su despacho oficial a los mé-

dicos especialistas de paludismo que se encuentran en Madrid y que representan a las distintas provincias de España. Iban acompañados por el director general de Sanidad, doctor Palanca.

Don Blas Pérez saludó a sus visitantes y ante ellos pronunció unas palabras destacando la importancia de la campaña contra el paludismo. Dijo que ante la dificultad de medios materiales para remediar el mal, el esfuerzo personal de los médicos debe suplir aquella deficiencia, y como está seguro de ello, afirmó que no les faltará la ayuda incondicional del ministro para que lleven a cabo su cometido.

DISTINCIONES

LA MEDALLA DEL TRABAJO A UN MEDICO RURAL

A petición del Ayuntamiento de Bancarrota (Badajoz), ha sido concedida la Medalla del Trabajo de segunda clase, a don Eliseo Mata Gómez, por su celo y laboriosidad en el desempeño de su cargo de médico en el citado pueblo a lo largo de 50 años. El señor Mata cuanta en la actualidad 72 años de edad. Fué padre de doce hijos, de los que le viven nueve, cuatro de ellos médicos y uno farmacéutico.

El Ayuntamiento le ha nombrado hijo adoptivo y al ser jubilado por la edad, médico honorario de la Beneficencia Municipal.

La Medalla le será regalada por el vecindario y se prepara un homenaje en su honor.

HOMENAJE AL DR. FIDEL FERNANDEZ

Actualidad Médica, la Revista granadina que dirige el doctor Torres López, ha dedicado su número de enero a honrar la memoria del doctor Fidel Fernández, de grata memoria. Contiene este número, 34 artículos de las más prestigiosas firmas en las que se estudia al hombre, al literato, al médico, al profesor, al investigador, es decir donde se reflejan todas las facetas brillantes que adornaban al doctor Fidel Fernández. Resulta así casi una completa biografía de aquel prestigio para siempre perdido.

La labor de *Actualidad Médica* y la de su director por honrar aquella memoria queda brillantemente cumplida y merece todos los elogios.

NECROLOGIA

EL DOCTOR GRAIÑO

El pasado 15 de febrero falleció en Avilés el reputado farmacéutico ilustrísimo señor don Celestino Graiño Caubet, conocido de la clase médica por sus valiosos trabajos. Al sentimiento general que la desgracia ha causado unan sus familiares, especialmente su hijo a quien tanto se quiere en esta casa, el nuestro muy sincero.

PATRONATO DE HUERFANOS

NUEVAS BECAS DEL PATRONATO DE HUERFANOS

Por acuerdo adoptado por el Patronato de Huérfanos de Médicos, en aplicación del presupuesto del año en curso, se conceden becas de 50 pesetas mensuales (600 al año) a todos los huérfanos de médicos que no tengan cumplidos los catorce años en el momento de solicitar este beneficio y no se hallen adoptados por el Patronato. Las instancias deberán ser presentadas en el Colegio Oficial de Médicos de la provincia respectiva, acompañadas de la partida de defunción del padre y la del nacimiento de los huérfanos a quienes alcanza el beneficio.

NUEVAS REVISTAS

"LA CASA DEL MEDICO"

El doctor Vidaurreta ha comenzado a publicar en Madrid su antigua revista *La Casa del Médico*. El primer número que hemos recibido es francamente admirable y supera, si es posible, a los de su primera etapa.

Revista de predominio literario, propia para el médico y su familia, primorosamente ilustrada, trata de medicina, de poesía, de modas, de música, de todo, en fin; resulta por ello de amenidad y de instrucción en todos los aspectos.

El éxito que *La Casa del Médico* tuvo anteriormente se ha de ver superado hoy. Así lo esperamos y así lo deseamos felicitando efusivamente a su director.

"ACTA PEDIATRICA"

Hemos recibido el primer número de esta nueva publicación que, dirigida por los doctores Sáinz de los Terreros, Cava y Bosch Marín, va a dedicar su actividad a las cuestiones de Maternología, Puericultura y Medicina y Cirugía infantil. Este primer número, correspondiente a enero, lleva un trabajo de cada uno de los directores, a los que siguen la crítica de libros, extractos de revistas y un índice de disposiciones oficiales.

La revista está admirablemente presentada y los nombres de sus directores, unidos al del doctor Navas como secretario de Redacción, son una garantía de éxito que nosotros deseamos sinceramente.

NUEVO CATEDRATICO DE LA F. DE M. DE ZARAGOZA

Por orden de 16 de febrero ha sido destinado a la Facultad de Medicina de Zaragoza el catedrático de Patología Médica don Eusebio Oliver Pascual.

VIDA MÉDICA EXTRANJERA

HOMENAJE AL PROFESOR WARNEKROS

En la ciudad de Dresden se ha celebrado últimamente un solemne homenaje con ocasión de cumplir los sesenta años el profesor Kurt Warnekros, mundialmente conocido por sus interesantes estudios sobre radiodiagnóstico de la gestación.

CONGRESO DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA

Para celebrar el XXVII aniversario de la fundación en Munich de la Sociedad alemana de Obstetricia y Ginecología, tendrá lugar el próximo octubre un interesante Congreso de la especialidad, que promete verse muy concurrido, y para el cual han sido designados como ponentes oficiales los profesores Fauvet, Roemer, Mayer, Wagner y Martius.

JORNADAS GINECOLOGICAS

Con la participación de la Société Française de Gynécologie y coincidiendo con el curso del profesor Jeanneney, se han celebrado en Burdeos durante los días 13 y 14 del actual las Jornadas ginecológicas, primera manifestación científica colectiva de la Ciencia francesa.

CONGRESO DE MEDICINA DE LA GRAN ASIA ORIENTAL

El II Congreso de Medicina de la Gran Asia Oriental se reunirá en la Universidad Imperial de Osaka, los días 17 y 18 del corriente. Asistirán delegados japoneses, chinos, manchúes, mongoles, thailandeses, filipinos e indochinos. En representación de la China nacional marchará a Tokio el ministro de Asuntos Exteriores del Gobierno de Nanking, Chumini.

CURSO DE PERFECCIONAMIENTO DE GINECOLOGIA

Del 11 al 18 del actual se está celebrando en Burdeos, y bajo la dirección del profesor Jeanneney, un curso teórico-práctico de perfeccionamiento ginecológico con un programa de extraordinaria actualidad. Con el profesor Jeanneney colaboran las más ilustres figuras de la Ginecología francesa.

NECROLOGIA

Han fallecido en Alemania, el doctor Georg Magnus, catedrático de Cirugía en la Universidad de Munich, y el ilustre ginecólogo Director de la Universidad de Kiel, profesor Karl Holzapfel.

LEGISLACIÓN PROFESIONAL

DESDE EL 10 DE FEBRERO AL 10 DE MARZO

SANIDAD NACIONAL

MINISTERIO DE GOBERNACION

ORDEN de 10 de febrero de 1943 por la que se promueve, en corrida reglamentaria de escalas, a los empleos que se expresan, a los funcionarios del Cuerpo Técnico Sanitario que se mencionan. (B. O. núm. 45, pág. 1504).

ORDEN de 10 de febrero de 1943 por la que se promueve, en corrida reglamentaria de escalas, a los empleos que se indica a los funcionarios que se expresan de la Escala Auxiliar del Cuerpo Técnico Administrativo Sanitario. (B. O. núm. 45, pág. 1504).

RELACION de funcionarios sancionados con "separación definitiva del servicio" desde el día primero al 31 de enero de 1943, en virtud de expediente de depuración político social, tramitados por el Juzgado Instructor de la Dirección General de Sanidad, de conformidad con la Ley de 10 de febrero de 1939 para la depuración de funcionarios públicos. (B. O., núm. 51, pág. 1721).

ORDEN de 15 de febrero de 1943 por la que se concede autorización para que por la Dirección General de Sanidad se organice la I Reunión Anual de Médicos pertenecientes al Cuerpo de Sanidad Nacional.

Imo. Sr.: De conformidad con la propuesta de la Dirección General de Sanidad, Este Ministerio ha tenido a bien conceder autorización para que por la misma se organice la I Reunión Anual de Médicos pertenecientes al Cuerpo de Sanidad Nacional, a objeto de contribuir al perfeccionamiento de los Servicios en el orden científico, profesional y administrativo, en los días 24 a 28 de mayo próximo, de cuyos resultados y resoluciones deberá darse cuenta a este Ministerio.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 15 de febrero de 1943.—Pérez González.

(B. O., núm. 55, pág. 1829).

ORDEN de 16 de febrero de 1943 por la que se autoriza al Patronato Nacional Antituberculoso para la celebración de la primera reunión anual de Tisiólogos españoles.

Imo. Sr.: En armonía con la propuesta del Patronato Nacional Antituberculoso, Este Ministerio ha tenido a bien autorizar al referido organismo para que organice la celebración de la I Reunión anual de Tisiólogos españoles, durante la segunda quincena del próximo mes de mayo, en la que podrán ser estudiadas cuantas cuestiones se relacionen con el aspecto científico de la Tisiología y con la Lucha Antituberculosa.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 16 de febrero de 1943.—*Pérez González.*

(B. O. núm. 55, pág. 1829).

Patronato Nacional Antituberculoso.—Convocando concurso para la provisión de plazas vacantes de Administradores de Sanatorios Antituberculosos.
(B. O. núm. 59, pág. 1931).

ORDEN de 24 de febrero de 1943 por la que se nombra a los señores que se indican Profesores auxiliares de la Escuela Nacional de Puericultura.
(B. O. núm. 60, pág. 1974).

ORDEN de 24 de febrero de 1943 por la que se convoca concurso voluntario de traslado para la provisión de las plazas que se citan entre Médicos Cínicos en propiedad del Servicio Oficial Antivenéreo.
(B. O. núm. 60, pág. 1974).

ORDEN de 24 de febrero de 1943 por la que se confirma en el cargo de Oftalmólogos de los Servicios Provinciales de Sanidad a los señores que se citan.
(B. O. núm. 60, pág. 1975).

ORDEN de 24 de febrero de 1943 por la que se dispone que el orden definitivo con que deben figurar en el Escalafón del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional los Médicos que fueron declarados individuos de dicho Cuerpo en virtud de Orden de 22 de diciembre de 1941 sea el que se cita.
(B. O. núm. 60, pág. 1976).

ORDEN de 24 de febrero de 1943 por la que se confirma a don Ubaldo Trujillano Izquierdo en el cargo de Jefe Médico de la Sección de Inspectores Municipales de Sanidad, con la categoría y sueldo que se citan.
(B. O. núm. 60, pág. 1976).

ORDEN de 24 de febrero de 1943 por la que se dispone que don Nazario Díaz López percibirá el haber de pesetas anuales 17.500, como Inspector general de Farmacia.
(B. O. núm. 60, pág. 1976).

ORDEN de 24 de febrero de 1943 por la que se convoca concurso oposición para ingreso en el Cuerpo de Inspectores Farmacéuticos Municipales.
(B. O. núm. 60, pág. 1976).

ORDEN de 3 de marzo de 1943 relativa a la corrida reglamentaria de escala y antigüedad a las clases y categorías que se citan del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional.
(B. O. núm. 65, pág. 2102).

OBRA DE PERFECCIONAMIENTO MEDICO ESPAÑOL

GOBERNACION

ORDEN de 4 de marzo de 1943 por la que se aprueba el Reglamento de la "Obra de Perfeccionamiento Médico de España".
(B. O. núm. 66, pág. 2139).

CASAS DE SOCORRO Y HOSPITALES MUNICIPALES

GOBERNACION

ORDEN de 15 de febrero de 1943 por la que se aprueba el Reglamento orgánico del Cuerpo Na-

cional de Médicos de Casas de Socorro y Hospitales Municipales.

Excmo. Sr.: El Reglamento orgánico del Cuerpo Médico de Asistencia Pública Domiciliaria de 29 de septiembre de 1934 crea en su artículo adicional primero el Cuerpo de Asistencia Pública Prehospitalaria y Hospitalaria, en el cual se halla comprendido el personal técnico de Casas de Socorro y Hospitales Municipales, estableciendo al propio tiempo que a este personal le serán aplicadas, a los efectos administrativos, las normas del Cuerpo de Médicos titulares o de Asistencia Pública Domiciliaria, en tanto se aprueba el Reglamento del Cuerpo de que queda hecha referencia.

Y con el fin de que los servicios propios del Cuerpo Facultativo de Casas de Socorro y Hospitales Municipales, así como cuanto afecta a estos funcionarios, se rija por las normas peculiares que les corresponden con su reglamentación adecuada, se designó por Orden ministerial de 12 de febrero de 1941 una Comisión encargada de estudiar y proponer a la Superioridad un proyecto de Reglamento a los fines indicados.

Este Ministerio, aceptando la propuesta de la Dirección General de Sanidad e informe emitido por la de Administración local, las cuales se muestran conformes con el proyecto elevado por la Comisión aludida, ha tenido a bien aprobar el Reglamento orgánico del Cuerpo Nacional de Médicos de Casas de Socorro y Hospitales Municipales que a continuación se inserta, el cual entrará en vigor a todos los efectos en la misma fecha de su publicación en el *Boletín Oficial del Estado*.

Asimismo se dispone se den públicamente las gracias a los funcionarios que han formado la Comisión encargada de redactar el Reglamento que se aprueba por la presente Orden, por el celo y competencia demostrados en el cumplimiento de su misión, debiendo constar así en el expediente personal de cada uno de ellos.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 15 de febrero de 1943.—*Pérez González.*

(A continuación se publica el Reglamento).

(B. O. núm. 49, pág. 1631).

MANCOMUNIDAD SANITARIA

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DECRETO de 5 de febrero de 1943 por el que se modifica lo dispuesto en el artículo 4.º del de 30 de mayo de 1941 referente a la aportación de los Municipios a la Mancomunidad Sanitaria provincial para pago de quinquenios a los funcionarios sanitarios.
(B. O., núm. 50, pág. 1674).

MEDICOS FORENSES

MINISTERIO DE JUSTICIA

Dirección General de Justicia.—Anunciando a concurso de antigüedad en la categoría, entre Médicos Forenses de ascenso, las Forensías de categoría de término que se relacionan.
(B. O. núm. 42, pág. 1429).

Dirección General de Justicia.—Anunciando a concurso de antigüedad absoluta en el Cuerpo, entre Médicos Forenses de categoría de ascenso, de las Forensías de término que se relacionan.
(B. O. núm. 42, pág. 1429).

Dirección General de Justicia.—Relación de Médicos forenses nombrados por este Ministerio, con carácter de sustitutos, que tienen reconocido su derecho a concursar las vacantes que se anuncien en su día en el turno correspondiente para su ingreso en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, y que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de agosto de 1942.
(B. O. núm. 43, pág. 1457).

Dirección General de Justicia.—Anunciando a concurso de antigüedad entre Médicos Forenses de categoría de entrada las Forensías de ascenso que se mencionan.
(B. O. núm. 43, pág. 1459).

Dirección General de Justicia.—Relación de Médicos Forenses nombrados por este Ministerio con carácter de interinos, que tienen reconocido su derecho a concursar las vacantes que se anuncien en su día en el turno correspondiente para su ingreso en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, y que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden Ministerial de 14 de agosto de 1942.
(B. O. núm. 45, pág. 1520).

Dirección General de Justicia.—Anunciando a concurso de traslación, entre Médicos forenses de categoría de ascenso, las Forensías que se relacionan.
(B. O. núm. 58, pág. 1921).

Dirección General de Justicia.—Anunciando a concurso entre Médicos forenses de término, cualquiera que haya sido la forma de ingreso en el Cuerpo, la Forensía vacante en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 6, de Madrid.
(B. O. núm. 62, pág. 2050).

Dirección General de Justicia.—Anunciando a concurso entre Médicos forenses de término, ingresados en el Cuerpo por oposición, la Forensía vacante en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 4, de Barcelona.
(B. O. núm. 62, pág. 2050).

Dirección General de Justicia.—Rectificando el anuncio del concurso de antigüedad entre Médicos forenses de categoría de entrada, de las Forensías de ascenso que se mencionan, publicado en el *Boletín Oficial del Estado* de fecha 12 de mes corriente.
(B. O. núm. 62, pág. 2050).

ORDEN de 25 de febrero de 1943 por la que se concede el reintegro al Médico Forense excedente, don Aurelio Silvestre Jiménez, y se le nombra para la Forensía del Juzgado de Primera Instancia de A'berique.
(B. O. núm. 67, pág. 2157).

SEGURO MEDICO

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 11 de febrero de 1943 por la que se crea una Comisión de Enlace para elaborar las normas generales del funcionamiento del Servicio Médico del Seguro.
I.º Sr.: La Ley de Seguro de Enfermedad de 14 de diciembre de 1942, crea una Comisión de Enlace, encargada de elaborar, no sólo un plan nacional de instalaciones y desenvolvimiento del Servicio Médico del Seguro, sino, además, las normas generales de su funcionamiento y cuya Comisión estará integrada por representantes de la Dirección General de Sanidad, Delegación Nacional de Sindicatos de Falange Española Tra-

dicionalista y de las J. O. N. S. y del Instituto Nacional de Previsión, bajo la presidencia del Subsecretario de Trabajo, el cual podrá delegar en el Director general de Previsión.

Precisa que dicha Comisión emprenda sus trabajos inmediatamente, y para ello ha de determinarse el número de Vocales de la misma, por lo que este Ministerio, en uso de la facultad conferida por la disposición adicional de la Ley de 14 de diciembre de 1942, se ha servido disponer:

Artículo 1.º La Comisión de Enlace a que se refiere el artículo 28 de la Ley de Seguro de Enfermedad de 14 de diciembre de 1942, estará compuesta por el Subsecretario de Trabajo, que la presidirá, el cual podrá delegar en el Director general de Previsión, y por doce Vocales, designados: cuatro, por la Dirección General de Sanidad; cuatro, por la Delegación Nacional de Sindicatos de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., y los cuatro restantes, por el Instituto Nacional de Previsión.

Art. 2.º El Instituto Nacional de Previsión organizará el Servicio Médico del Seguro de Enfermedad de acuerdo con las normas que elabore esta Comisión de Enlace.
Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. I. muchos años.—Madrid, 11 de febrero de 1943.—*Girón de Velasco.*
(B. O. núm. 48, pág. 1613).

NOMBRAMIENTOS

EDUCACION

ORDEN de 16 de febrero de 1943 por la que se confirma en el cargo de catedrático de la Universidad de Zaragoza a don Eusebio Oliver Pascual.
(B. O. núm. 61, pág. 2022).

OPOSICIONES

PRESIDENCIA

Dirección General de Marruecos y Colonias.—Anunciando una vacante de Médico femenino del Cuerpo de los Servicios Sanitarios de la Zona de Protectorado de España en Marruecos.
(B. O. núm. 48, pág. 1613).

GOBERNACION

Subsecretaría.—Nombrando el Tribunal calificador de las oposiciones para la provisión de una plaza de Médico de Sala del Instituto Oftálmico Nacional.
(B. O. núm. 42, pág. 1427).

Patronato Nacional Antituberculoso.—Convocando oposiciones, en turno restringido, para la provisión de diez plazas de Directores de Sanatorios y Dispensarios del Patronato Nacional Antituberculoso, y programa para las mismas.
(B. O. núm. 43, pág. 1455).

Tribunal de oposiciones a una plaza de Médico de número de la Beneficencia General del Estado con destino de Director del Manicomio de Santa Isabel, de Leganés, y tres de Médicos auxiliares. Señalando fecha, hora y local en que han de presentarse ante el Tribunal los aspirantes a dichas plazas.
(B. O. núm. 57, pág. 1892)

EDUCACION

ORDEN de 23 de enero de 1943 por la que se concede a los becarios o pensionados del Consejo Superior de Investigaciones Científicas la cate-

ria de Auxiliares para tomar parte en las oposiciones que se citan por ese turno.
(B. O. núm. 41, pág. 1392).

Tribunal de oposiciones a la cátedra de "Patología General", vacante en la Facultad de Medicina de Santiago (turno de Auxiliares).—Señalando fecha, hora y local en que han de presentarse ante el Tribunal los aspirantes a dicha cátedra.
(B. O. núm. 42, pág. 1433).

Tribunal de oposiciones a las cátedras de "Patología Médica", vacantes en las Facultades de Medicina de Zaragoza y Barcelona (turno libre).—Señalando fecha, hora y local en que han de presentarse ante el Tribunal los aspirantes a dichas cátedras.
(B. O. núm. 42, pág. 1434).

Dirección General de Enseñanza Universitaria.—Declarando admitidos a los señores que se indican a las oposiciones a las cátedras de Otorrinolaringología de las Facultades de Medicina de Valladolid y Cádiz.
(B. O. núm. 47, pág. 1588).

ORDEN de 11 de febrero de 1943 por la que se nombra el Tribunal que juzgará las oposiciones a las cátedras de "Obstetricia y Ginecología", de Madrid, Granada y Salamanca.
(B. O. núm. 48, pág. 1610).

Dirección General de Enseñanza Universitaria.—Declarando admitidos y excluidos provisionalmente a los señores que se indican, a las oposiciones a las cátedras de Obstetricia y Ginecología, de las Universidades de Granada, Salamanca y Madrid.
(B. O. núm. 62, pág. 2054).

ORDEN de 24 de febrero de 1943 por la que se nombra el Tribunal que juzgará las oposiciones a las cátedras de "Patología general" de las Facultades de Medicina de Madrid y Cádiz.
(B. O. núm. 65, pág. 2112).

Tribunal de oposiciones a las cátedras de Otorrinolaringología vacantes en las Facultades de Medicina de Valladolid y Cádiz.—Señalando fecha, hora y local en que han de presentarse ante el Tribunal los aspirantes a dichas cátedras.
(B. O. núm. 65, pág. 2130).

ORDEN de 27 de febrero de 1943 por la que se rectifica la de constitución del Tribunal para las oposiciones a las cátedras de las Facultades de Medicina que se citan.
Ilmo. Sr.: Por haberse padecido error en la designación del Tribunal que ha de juzgar las oposiciones, turno libre, de las cátedras de Otorrinolaringología de las Universidades de Madrid y

Sevilla (Cádiz), nombrado por Orden de 11 de diciembre de 1942 (*Boletín Oficial del Estado* de de enero último).

Este Ministerio ha resuelto que quede sin efecto el nombramiento de Vocal suplente que figuraba en la citada Orden a favor de don Eduardo Cobos Gutiérrez, profesor auxiliar de la Universidad de Sevilla, entendiéndose que el designado para el citado cargo es don Julio Cobos Carceller, doctor en Medicina.
Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 27 de febrero de 1943.—*Ibáñez Martín*.
(B. O. núm. 67, pág. 2173).

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID.—*Convocatoria de oposición.*—En el *Boletín Oficial* de esta provincia, núm. 32, correspondiente al día 9 del actual, previa aprobación por la Dirección General de Sanidad, se publica la convocatoria y programa para proveer, mediante oposición, dos plazas de Médicos con destino a la Residencia provincial, dotadas con el haber anual de 7.500 pesetas cada una.
La primera de las vacantes se proveerá, en turno restringido, entre Caballeros Mutilados, y la segunda, entre Oficiales provisionales o de complemento; pudiendo también aspirar los que no reúnan estas condiciones, supeditando este derecho a la falta de opositores de los turnos restringidos o que no sean aprobados en los ejercicios, estableciéndose en estos casos, los turnos de rotación que marca el apartado c) del artículo noveno de la Orden de 30 de octubre de 1939.
Las condiciones y requisitos exigibles se detallan en la convocatoria referida, así como el correspondiente programa, y las solicitudes, con los documentos pertinentes, deberán presentarse en la Secretaría de la Diputación de Valladolid, durante el plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, reintegradas las instancias con timbre del Estado de 150 pesetas y con timbre provincial de 0,75 pesetas (que se expenden únicamente en la Depositaria provincial), y los documentos con el timbre correspondiente.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo del precepto 13 de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939, se hace público para general conocimiento.
Valladolid, 10 de febrero de 1943.—El Presidente, *Eusebio Rodríguez F. Vila*.—El Secretario accidental, *Virgilio Ares Perier*.
(B. O. núm. 44, anexo, pág. 569).

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES SUSCRIPTORES DE CLINICA Y LABORATORIO, QUE NO HUBIERAN ABONADO SU SUSCRIPCIÓN HASTA ESTA FECHA, QUE A PARTIR DE 1.º DE ABRIL SE PONDRÁN EN CIRCULACIÓN POSTALES REEMBOLSO POR LA CANTIDAD DE PESETAS 40 CORRESPONDIENTE A LA SUSCRIPCIÓN DEL AÑO ACTUAL DE 1943, MÁS PESETAS 150 POR GASTOS DE COBRO Y REEMBOLSO.

BOLETÍN INFORMATIVO DE CLÍNICA Y LABORATORIO

HOMENAJE MERECIDO

La Real Academia de Medicina de Madrid ha otorgado este año el premio Couder y Moratilla al doctor don Ricardo Royo Villanova.

La noticia, así escuetamente redactada parece un éxito más, un nuevo galardón que sumar a los muchos



obtenidos por nuestro querido Maestro. Y ello no es así.

Solemos ser los españoles por regla general poco conocedores de nuestro propio valimiento y quizá por ello esta preciada distinción pasa entre nosotros sin prestarle la debida atención.

Pero el premio Couder es mucho más, porque ha de otorgarse sin previa solicitud a quien haya demostrado mayor talento, trabajo y virtudes en el ejercicio de la profesión. Y ello es el reconocimiento de un prestigio, la coronación de una vida.

La Real Academia de Medicina de Madrid ha señalado con su acuerdo la grandeza de la vida del doctor Royo Villanova, maestro insigne, escritor brillante, clínico competentísimo, trabajador infatigable en la cátedra, en la clínica, en su dispensario, en el Ateneo... Y reconocer todo ello, en vida, es para Royo Villanova justa recompensa a su obra y es para nosotros, aragoneses, discípulos y amigos del maestro, una gran satisfacción.

Mejor que decir todo ello cuando los hombres desaparecen, mejor y más justo es reconocerlo mientras viven a nuestro lado, pues así se lleva a su alma un dulce consuelo.

Y nosotros, al destacar la importancia del acuerdo de la Real Academia de Medicina de Madrid, deseáramos que aragoneses, discípulos, compañeros y amigos del ilustre maestro no dejaran pasar en silencio esta oportunidad de manifestar al doctor Royo Villanova todo el cariño, toda la gratitud, todo el aplauso que su vida y sus obras merecen.—R. H.

VIDA MÉDICA NACIONAL

CONFERENCIAS

EN MADRID

En el ciclo de conferencias organizado por el Centro de Cultura Superior Femenina de Madrid, correspondiente a las disertaciones sobre "Formación y medicina del hogar", pronunció interesantísima lección el doctor Vallejo Nágera sobre el tema "Elección y selección del consorte".

En la Academia Médico-Quirúrgica Española, el doctor E. Larrú pronunció su anunciada conferencia sobre "Nueva orientación en el tratamiento del cáncer con los rayos Roentgen: La roent-

generapia por contacto o proximal, de Chaoul".

El conferenciante, que fué comisionado por la Dirección General de Sanidad y por la Junta Directiva de la Academia Médico-Quirúrgica Española para comprobar en las clínicas alemanas los resultados del método de Chaoul, llamado de "roentgenerapia por contacto o proximal", en el tratamiento del cáncer, comparándolos con los que se obtienen con el radium en dicha enfermedad, comenzó su disertación haciendo la afirmación de que, en efecto, en todas las indicaciones de la radioterapia dicho nuevo método consigue, por lo menos, igual tanto por ciento de curaciones que con aquélla.

Describió a continuación los fundamentos físico-

técnicos y el instrumental del referido método, para llegar al capítulo de las indicaciones, que son las mismas que las de la radioterapia, cánceres de labio, de la lengua, piel en general, cuello uterino, recto, vejiga urinaria, párpados, etc., etcétera.

De verdaderamente notables pueden calificarse los resultados que hasta el momento actual se consiguen con la "roentgenoterapia por contacto", pues tanto el autor del método como los que en el extranjero se han ocupado del mismo han logrado cifras de curaciones excelentes.

Terminó el doctor Larrú invitando a los compañeros para colaborar en la práctica de dicho método terapéutico, cuya trascendencia, desde muchos puntos de vista, es fundamental para el porvenir de numerosos cancerosos en los que aquél está indicado.

EN BARCELONA

Organizado y presidido por el director del Centro, doctor Trías de Bes, se viene desarrollando en Barcelona un curso de lecciones magistrales a cargo de las más relevantes figuras de la Medicina española.

De Madrid fueron ya los doctores Jiménez Díaz, que explicó "Neuritis", y Escudero, que disertó sobre "Empiomas".

El viernes pasado lo hizo el doctor Blanco Soler sobre "Diabetes e infecciones", estudiando ampliamente cuantos aspectos tiene semejante problema.

Sus estudios e investigaciones y los de sus colaboradores produjeron en los compañeros catalanes la emoción que la labor de nuestro querido amigo merece por lo interesante y compleja, labor que viene dando a la diabetes un aspecto nuevo, que se acepta ya en muchos de sus puntos por los especialistas fisiólogos del extranjero.

EN ZARAGOZA

El doctor Rey Ardid, nuestro ilustre colaborador, dió el pasado día 8 una conferencia con el título "Resumen crítico de las doctrinas psicoanalíticas", que ha sido tan cariñosamente juzgada como fué entusiastamente aplaudida.

* * *

El doctor Suárez Perdiguero presentó en el Centro de Estudios Médicos "Los tres primeros casos de kala-azar en Zaragoza".

* * *

El doctor Juan F. Alloza, distinguido profesor de nuestra Facultad, presentó en el mismo Centro un notable estudio sobre "Diagnóstico electrocardiográfico de los trastornos cardíacos por hipovitaminosis B" que fué interesantísimo.

LA DIRECCION GENERAL DE SANIDAD. VISTA POR DENTRO

Con este título dió una conferencia el día 20 del pasado marzo en el Colegio de Médicos de

Alicante, el doctor Fernán Pérez, que resultó amenisima y de gran interés.

Refirióse en primer lugar a la actuación profesional del actual director general de Sanidad, doctor Palanca, del que hizo una acabada biografía narrando los detalles más interesantes de su larga y afanosa carrera puesta siempre al servicio de la medicina. Trazó a continuación diversos esbozos biográficos de los inspectores generales y de las figuras más destacadas de la Sanidad nacional, y explicó a la vez y con numerosos detalles anecdóticos, llenos de interés, la trama íntima de la organización sanitaria en España.

Se detuvo especialmente el doctor Fernán Pérez al dar cuenta de la sección de médicos de asistencia pública domiciliaria y de su jefe, el doctor Trujillano, y ofreció diversos datos de sumo interés relativos al próximo reglamento del ejercicio médico en el ambiente rural.

Terminada su amenisima disertación el orador fué largamente aplaudido por todos los circunstantes y a continuación, tras de recibir la felicitación de las más destacadas personalidades que asistieron al acto, el doctor Fernán Pérez sostuvo una larga charla íntima con todos los médicos que asistieron a la conferencia y respondió amablemente a cuantas preguntas le hicieron éstos sobre diversos temas de legislación sanitaria.

CURSOS

CURSILLO DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA DE URGENCIA

Patrocinado por la Obra de Perfeccionamiento Médico Español y organizado por el Servicio de Maternología del Instituto Provincial de Sanidad de Palencia, en colaboración con la Maternidad y Colegio Oficial de Médicos, tendrá lugar los días 3 al 7 de mayo de 1943.

Será director y encargado del curso, el doctor Fernández-Ruiz, Jefe de la Maternidad y Maternólogo del Estado.

La parte práctica del Cursillo se hará aprovechando el material clínico de la Maternidad Provincial y del Servicio de Ginecología del Hospital, así como la consulta de Maternología del Instituto de Sanidad, antes o después de las lecciones.

Al objeto de que los señores Médicos asistentes permanezcan ausentes de su residencia el menor número de días, se ha procurado que el Curso sea intensivo, y de orientación eminentemente práctica, para lo cual todas las lecciones de Obstetricia se harán proyectando en la pantalla la parte práctica de cada tema a medida de su desarrollo.

Todas las lecciones del Cursillo serán publicadas íntegramente.

Los certificados de asistencia autorizados por la O. P. M. E. tendrán validez oficial figurando en el expediente de cada asistente.

La matrícula para el cursillo queda abierta del 1 al 20 de abril en la Secretaría del Colegio de Médicos y será totalmente gratuita.

CURSILLOS DE HIDROLOGIA MEDICA

Patrocinado por la "Obra de Perfeccionamiento Médico de España" organiza la Sociedad Española de Hidrología Médica un Cursillo teórico-práctico de terapéutica hidrológica con aplicación a la Clínica. Las lecciones del programa adjunto, se desarrollarán, durante el mes de abril, en el domicilio social, Colegio de Médicos de Madrid, a las seis de la tarde. Número máximo de alumnos, 50. Derechos de Inscripción: 100 pesetas. Podrán inscribirse médicos y estudiantes de último año. Se otorgará diploma de asistencia, registrándose ésta en la "Historia Cultural" que de cada médico lleva la O. P. M. E. Matrícula, doctor García Avuso, Goya, 34. Madrid.

LECCIONES SOBRE PALUDISMO

La "Obra de Perfeccionamiento Médico de España" comunica la organización por el Departamento de Microbiología de la Facultad de Medicina de Valladolid de un ciclo de lecciones sobre Paludismo, dirigido por el profesor don Emilio Zapatero con la colaboración de los doctores Bécares, Luengo, Bañuelos, Nájera, Clavero y Palanca. Programa e inscripción: Facultad de Medicina de Valladolid. La asistencia se hará constar en la Historia Cultural de la O. P. M. E.

CONGRESOS

PRIMERA REUNION ANUAL DE MEDICOS PUERICULTORES DEL ESTADO

Al constante empeño de los Médicos Puercultores del Estado en rebajar la cifra de mortalidad infantil de nuestra Patria, mejorar la morbilidad de la infancia y hacer descender la cifra de mortalidad materna y mortinatalidad, responde la Dirección General de Sanidad convocando la "Primera Reunión Anual de Médicos Puercultores del Estado" que ha de tener lugar en Madrid durante los días 24 al 29 de mayo próximo y a la que asistirán los jefes de los Servicios Provinciales de Higiene Infantil, los médicos maternólogos de los mismos y los médicos puercultores de los Centros Secundarios de Higiene Rural.

La Reunión estudiará los siguientes temas: 1.º Asistencia hospitalaria infantil; doctor Bosch Marín. 2.º Estado actual y clasificación de las neumonías infantiles; doctor Arce. 3.º La profilaxis de la tuberculosis en la infancia; profesor Ramos y doctor Garely. 4.º Medios para solucionar el problema del abastecimiento infantil; doctores Muñoz Pretel y Blanco Otero. 5.º Plan de propaganda sanitaria, maternal e infantil; doctor Iturriga. 6.º Coordinación de Obras de Asistencia Maternal; doctor Cañellas. 7.º Crítica de las intervenciones obstétricas en relación con las orientaciones sanitarias actuales; doctor Bueno. Sobre funcionamiento y organización de los Servicios técnicos informarán el jefe de los Servicios Centra-

les y los jefes de los Servicios Provinciales de Higiene Infantil.

La Presidencia de Honor corresponde al excelentísimo señor Ministro de la Gobernación; la efectiva, al excelentísimo señor Director general de Sanidad; la vicepresidencia, al jefe de los Servicios de Puericultura del Estado y la secretaria general al doctor Navas Miguelo, Puericultor del Estado. La organización técnico-administrativa de la Reunión se confía a la "Obra de Perfeccionamiento Médico de España", a cuya secretaria general (Velázquez, 10, Madrid) deberán dirigirse las inscripciones.

PRIMERA REUNION ANUAL DEL CUERPO MEDICO DE SANIDAD NACIONAL

Convocada por la Dirección General de Sanidad se celebrará en Madrid, durante los días 24 a 29 de mayo la "Primera Reunión Anual del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional", bajo la presidencia de honor del excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, don Blas Pérez González y la presidencia efectiva del excelentísimo señor director general de Sanidad, doctor Palanca.

La reunión tiene por objeto estudiar los problemas sanitarios de mayor importancia para nuestra Patria formando un cuerpo de doctrina susceptible de traducirse, por las autoridades sanitarias, en realidades de honda trascendencia social. El paludismo, la lucha antiexantemática y la poliomielitis constituyen los temas de los tres estudios oficiales de la reunión. También se realizará el estudio técnico-administrativo de la estructura moderna y eficaz del cuerpo.

La organización de esta importantísima asamblea ha sido encomendada a la "Obra de Perfeccionamiento Médico de España" (Consejo General de los Colegios Médicos, Velázquez, 10, Madrid) adonde pueden enviar las inscripciones dirigidas al doctor don José Fernández Turégaño, secretario general de la reunión.

PRIMERA REUNION ANUAL DE TISIOLOGOS ESPAÑOLES

Convocada por el Patronato Nacional Antituberculoso, tendrá lugar en Madrid, durante los días 24 al 29 de mayo esta importante reunión, destinada al estudio de los problemas clínicos y sociales de la especialidad por el personal facultativo del Patronato y los tisiólogos libres. La convocatoria ha despertado gran interés entre los profesionales, por no haberse reunido éstos en plan científico desde el año 1931. La protección genial prestada a la Obra Antituberculosa por nuestro Caudillo y el plantel de médicos magníficamente preparados con que hoy cuenta el P. N. A. obliga a los médicos a estudiar afanosamente los medios para impulsar la Lucha Antituberculosa con arreglo a las normas más modernas y científicas.

La presidencia de honor de la reunión ha sido aceptada por el excelentísimo señor Ministro de

la Gobernación; la presidencia efectiva corresponde al excelentísimo señor director general de Sanidad. La organización técnico-administrativa ha sido encomendada a la "Obra de Perfeccionamiento Médico de España". Las inscripciones pueden dirigirse al señor secretario general de la reunión, doctor don B. Benítez Franco, Oficina Técnica de Organizaciones Culturales de la O. P. M. E. (Consejo General de Colegios Médicos), Velázquez, 10, Madrid, remitiendo la cuota de 50 pesetas.

ASAMBLEA DE SUBINSPECTORES DE ODONTOLOGIA

Los días 31 de marzo y 2 de abril celebraron una Asamblea en Madrid los subinspectores de Odontología de todas las regiones.

Principales motivos a tratar fueron lo concerniente al establecimiento en España de titulares extranjeros y estudiar la anulación del intrusismo

LEGISLACIÓN PROFESIONAL

DESDE EL 10 DE MARZO AL 10 DE ABRIL

CONCURSOS

GOBERNACION

Patronato Nacional Antituberculoso. — Anunciando las plazas que se citan de directores de Sanatorios Antituberculosos. (B. O. núm. 72, pág. 2322).

Dirección General de Beneficencia. — Convocando concurso para cubrir interinamente la plaza de Médico Jefe del Servicio de Enfermedades infecciosas en el Hospital del Niño Jesús. (B. O. núm. 84, pág. 2656).

ORDEN DE 31 de marzo de 1943 por la que se dictan normas para la provisión de la vacante de Jefe Provincial de Sanidad de Alicante. (B. O. núm. 91, pág. 2881).

ORDEN DE 31 de marzo de 1943 por la que se convoca concurso de traslado para provisión de las plazas vacantes de Oftalmólogos de los Servicios Provinciales de Sanidad que se citan. (B. O. núm. 91, pág. 2881).

ORDEN DE 31 de marzo de 1943 por la que se anuncian las oportunas convocatorias para proveer, en propiedad, diversas plazas en varias plantillas de Servicios dependientes de la Dirección General de Sanidad. (B. O. núm. 91, pág. 2881).

ORDEN de 8 de abril de 1943 por la que se convoca concurso para proveer, en turno de elección, una plaza de Jefe de la Sección Administrativa de la Dirección General de Sanidad, entre funcionarios del Cuerpo Técnico Administrativo de este Departamento. (B. O. núm. 100, pág. 3153).

Dirección General de Sanidad. — ANUNCIANDO CONCURSO DE ANTIGÜEDAD O DE PRELACION EN EL ESCALAFÓN PARA PROVEER PLAZAS EN PROPIEDAD DE MÉDICOS DE ASISTENCIA PÚBLICA DOMICIL

mediante la promulgación del Delito Sanitario.

El día 3 se trasladaron a la Dirección General de Sanidad para visitar al excelentísimo señor Director de Sanidad y hacerle entrega de las conclusiones acordadas.

NUEVOS OFTALMOLOGOS DE LOS SERVICIOS DE SANIDAD

Terminados los ejercicios para cubrir catorce plazas vacantes de oftalmólogos de los Servicios provinciales de Sanidad, han sido aprobados los siguientes señores: Don Luis Mier Jadraque, don José María Menezo Álvarez, don Manuel Ríos Sasiain, don Rafael Bartolozzi Sánchez, don José Fornes Peris, don Hernán Cortés de los Reyes, don Rafael Gutiérrez Velarde, don Carlos Amat Erlo, don Alfonso Palazón Godínez, don Juan Antonio García de Oteyza, doña Petra Román Arroyo, don Manuel Marín Enciso, don Juan Jaume Llovera y don Fernando Sastre Martí.

LIARIA. TERMINA EL PLAZO EL 10 DE MAYO.

(B. O. núm. 100, pág. 3179).

EDUCACION

ORDEN de 25 de febrero de 1943 por la que se nombra catedrático de la Universidad de Sevilla a don Diego Díaz Domínguez. (B. O. núm. 69, pág. 2224).

ORDEN de 5 de marzo de 1943 por la que se dispone se anuncie a concurso de traslado la cátedra de Medicina legal de la Facultad de Medicina de Madrid. (B. O. núm. 79, pág. 2515).

Dirección General de Enseñanza Universitaria. — Convocando a concurso previo de traslado la cátedra de "Patología médica 1.º" de la Facultad de Medicina de Cádiz, correspondiente a la Universidad de Sevilla. (B. O. núm. 89, pág. 2818).

Dirección General de Enseñanza Universitaria. — Convocando a concurso previo de traslado la cátedra de Anatomía descriptiva y topográfica con sus técnicas 1.º de la Universidad de Granada. (B. O. núm. 97, pág. 3082).

Dirección General de Enseñanza Universitaria. — Anunciando a concurso previo de traslado la cátedra de "Patología quirúrgica 2.º" de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid. (B. O. núm. 97, pág. 3082).

EJERCITO

Dirección General de Reclutamiento y Personal. — Vacante de destino. — Orden de 16 de marzo de 1943 por la que se anuncia, para ser cubierta en turno de provisión normal, la plaza vacante de capitán médico en la cuarta Agrupación del Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas. (B. O. núm. 78, pág. 2494).

NOMBRAMIENTOS

JUSTICIA

ORDENES de 30 de marzo de 1943 por las que se nombran para las Forensias de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Madrid y número 4 de Barcelona a los señores que se mencionan. (B. O. núm. 96, pág. 3021).

ORDENES de 30 de marzo de 1943 por las que se nombran para las Forensias de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de las localidades que se citan, de categoría de término, a los señores que se mencionan. (B. O. núm. 96, pág. 3021).

GOBERNACION

Patronato Nacional Antituberculoso. — Destinando a los señores que se mencionan, opositores aprobados, para cubrir plazas de Médicos Cirujanos en los Sanatorios que se expresan. (B. O. núm. 70, pág. 2259).

ORDEN de 15 de marzo de 1943 por la que se declaran Médicos Puericultores del Estado a los señores que se citan, aprobados por concurso-oposición. (B. O. núm. 78, pág. 2493).

ORDEN de 15 de marzo de 1943 por la que se nombra Director del Centro Colapsoterápico de Madrid a don José Alix y Alix. (B. O. núm. 78, pág. 2493).

ORDEN de 15 de marzo de 1943 por la que se declaran Oftalmólogos de los Servicios Provinciales de Sanidad a los señores que se mencionan, aprobados por concurso-oposición. (B. O. núm. 80, pág. 2541).

Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales. — Nombrando a los señores que se citan para proveer, por concurso de méritos y servicios, cinco plazas de Médicos internos de la Beneficencia General.

Resuelto por el Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio, de conformidad con la propuesta del Tribunal examinador, el reciente concurso de méritos y servicios para proveer cinco plazas de Médicos internos de la Beneficencia General, han sido nombrados para las mismas:

- 1.º Don Manuel del Cañizo Suárez.
- 2.º Don Juan López Valor.
- 3.º Don Emilio Aniento Tena.
- 4.º Don Luis Bellón Renovaes.
- 5.º Don Eugenio Villar Aída.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo los opositores que hubieren tomado parte en dicho concurso retirar la documentación presentada, en esta Dirección General, Sección de Beneficencia General, durante las horas de oficina. Madrid, 6 de abril de 1943. — El Director General, Manuel M. de Tena. (B. O. núm. 97, pág. 3075).

PERSONAL

JUSTICIA

RECTIFICANDO el anuncio del concurso de traslado, entre médicos forenses de categoría de ascenso, de las Forensias que se relacionan, publicado en el *Boletín Oficial del Estado* de fecha 27 de febrero próximo pasado. (B. O. núm. 72, pág. 2323).

ORDEN de 13 de marzo de 1943 por la que se separa definitivamente del servicio al médico fo-

rense, sustituto, don Joaquín Lasida Zapata. (B. O. núm. 80, pág. 2542).

ORDEN de 15 de marzo de 1943 por la que se concede el pase a la situación de excedencia forzosa al médico del Cuerpo de Prisioneros don Juan Fresno Cacho. (B. O. núm. 80, pág. 2543).

ORDEN de 2 de marzo de 1943 por la que se concede la excedencia voluntaria al médico del Cuerpo de Prisioneros, don Pedro Gómez Fernández. (B. O. núm. 81, pág. 2561).

ORDEN de 8 de marzo de 1943 por la que se acuerda la instrucción de expediente, conforme al apartado b) del artículo quinto de la Ley de 10 de febrero de 1939, al médico forense, sustituto, de Sarriena, don Pedro Cascales Ballarín. (B. O. núm. 81, pág. 2562).

ORDEN de 12 de marzo de 1943 por la que se concede la excedencia en el cargo al médico forense de La Bañeza, don Bernardo Velarde Blanco. (B. O. núm. 81, pág. 2562).

ORDEN de 13 de marzo de 1943 por la que se admite, sin sanción, al médico forense, sustituto, don Aurelio Quintana Sánchez. (B. O. núm. 81, pág. 2562).

ORDEN de 22 de marzo de 1943 por la que se dispone se reintegre al servicio activo el médico del Cuerpo de Prisioneros, don Trinidad Espinosa Pérez. (B. O. núm. 87, pág. 2744).

OPOSICIONES

GOBERNACION

Patronato Nacional Antituberculoso. — Anunciando la provisión de las plazas que se citan en el Centro Colapsoterápico de Madrid.

Vacantes dos plazas de Médicos residentes y una de Médico radiólogo en el Centro Colapsoterápico de Madrid, se anuncia su provisión entre Médicos residentes y ayudantes en propiedad del Patronato Nacional Antituberculoso, las dos primeras, y Médicos radiólogos asimismo en propiedad, la de esta naturaleza.

Las instancias se dirigirán, dentro del plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente a su publicación en el *Boletín Oficial del Estado*, al excelentísimo señor Presidente del Patronato Nacional Antituberculoso.

Madrid, 11 de marzo de 1943. — El Delegado de S. E. el Ministro de la Gobernación Presidente, José A. Palanca. (B. O. núm. 72, pág. 2323).

ORDEN de 9 de marzo de 1943 por la que se nombra, en virtud de concurso-oposición, Médico Bacteriólogo del Dispensario Antivenéreo "Martínez Anido" a don Antonio Utrilla Domínguez. (B. O. núm. 72, pág. 2315).

NOMBRANDO el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones convocadas para proveer la plaza de jefe de Laboratorio del Instituto Oftálmico Nacional.

(B. O. núm. 91, pág. 2883).

Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales. (Tribunal de oposiciones a Médicos de Sala del Instituto Oftálmico Nacional). — Suspendiendo la celebración del primer ejercicio, por enfermedad de uno de los Vocales del Tribunal.

Por enfermedad de uno de los Vocales del Tribunal de estas oposiciones, ha sido preciso suspender la celebración del primer ejercicio, que

estaba convocado para el día 22 de los corrientes. La fecha de la nueva convocatoria se hará pública por el *Boletín Oficial del Estado*. Madrid, 20 de marzo de 1943.—El Presidente del Tribunal, José García del Mazo. (B. O. núm. 80, pág. 2551).

Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales.—Declarando desierta la oposición convocada por Orden de 5 de mayo último para proveer una plaza de Jefe facultativo del Manicomio de Santa Isabel, de Leganés. (B. O. núm. 91, pág. 2883).

Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales.—Anunciando convocatoria de una vacante de Jefe Facultativo del Manicomio de Santa Isabel, de Leganés. Habiéndose declarado desierta la oposición recientemente celebrada para proveer la vacante existente de Jefe Facultativo del Manicomio de Santa Isabel, de Leganés, médico de número del Cuerpo Facultativo de la Beneficencia General, Inspector de Manicomios Nacionales, con el sueldo anual de 5.000 pesetas, se anuncia por la presente convocatoria la provisión de la referida plaza con arreglo a las normas que se publicaran por ese Centro en el *Boletín Oficial del Estado*.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 27 de marzo de 1943.—El Subsecretario, Pedro F. Valladares. (B. O. núm. 91, pág. 2883).

Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales.—Determinando las condiciones para tomar parte en las oposiciones a una plaza de médico de número del Cuerpo de la Beneficencia General, jefe facultativo del Manicomio de Santa Isabel, de Leganés, e Inspector de Manicomios Nacionales, convocadas por Orden de 27 de marzo de 1943. (B. O. núm. 94, pág. 2970).

ELUCACION

ORDEN de 5 de marzo de 1943 por la que se acepta la renuncia presentada por don Víctor Escribano García del cargo de Vocal del Tribunal de las oposiciones que se citan. Imo. Sr.: Presentada por don Víctor Escribano García la dimisión del cargo de Vocal propietario del Tribunal que ha de juzgar las oposiciones para la provisión de las cátedras de Obstetricia y Ginecología de las Universidades de Madrid, Salamanca y Granada, que se nombró por Orden de 11 de febrero último (*Boletín Oficial del Estado* del día 17) y en atención a las razones expuestas. Este Ministerio ha resuelto aceptar a don Víctor Escribano García la renuncia al referido cargo y que sea sustituido por el Vocal suplente, don Leopoldo Morales Aparicio, catedrático de la Universidad de Valladolid. Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 5 de marzo de 1943.—Ibáñez Martín. (B. O. núm. 78, pág. 2499).

ORDEN de 6 de marzo de 1943 por la que se abre un nuevo plazo para solicitar tomar parte en las oposiciones a las cátedras de Patología quirúrgica 1.º de las Universidades de Salamanca y Santiago. (B. O. núm. 79, pág. 2515).

ORDEN de 9 de marzo de 1943 por la que se declara desierta la oposición a la cátedra de Hi-

drología, etc., de la Universidad de Madrid. (B. O. núm. 80, pág. 2551).

ORDEN de 11 de marzo de 1943 por la que se declara desierto el concurso previo de traslado a la cátedra de "Patología quirúrgica 2.º" de la Universidad de Zaragoza. (B. O. núm. 86, pág. 2727).

Dirección General de Enseñanza Universitaria.—Convocando a oposición, turno libre, la cátedra de "Pediatria" de la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada. (B. O. núm. 89, pág. 2818).

AIRE

ORDEN de 15 de marzo de 1943 por la que se convoca concurso-oposición para cubrir veinte plazas de ingreso para Sanidad del Ejército del Aire, en las condiciones que se determinan. (B. O. núm. 84, pág. 2652).

ADMINISTRACION CENTRAL

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Dirección General de Marruecos y Colonias.—Anunciando oposición para proveer cuatro plazas de Médicos segundos en los Territorios españoles del Golfo de Guinea. Hallándose vacantes en el Servicio Sanitario Colonial dos plazas de Médicos segundos, dotadas en el Presupuesto vigente con el sueldo anual de pesetas 7.200 y sobre-sueldo de 14.400, se sacan a oposición entre individuos varones que ostenten el título de Licenciado en Medicina que no hayan cumplido cuarenta años el día en que termine el plazo de presentación de instancias. Las campañas serán de dieciocho meses, transcurridos los cuales, el funcionario tendrá derecho a seis meses de licencia en la Península con el total del sueldo y sobresueldo. El viaje de ida y vuelta de embarque a la Colonia y viceversa será de cuenta del Estado, en cámara de primera clase, a favor del funcionario y su familia, sujetándose, además, a las condiciones vigentes sobre funcionarios coloniales comprendidas en el Estatuto del personal al servicio de la Administración Colonial de 8 de diciembre de 1931.

Deberán dirigir sus instancias los solicitantes a esta Dirección General de Marruecos y Colonias, durante el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*. A cada instancia habrán de acompañarse los documentos siguientes: A) Testimonio del título de Licenciado o Doctor en Medicina; en todo caso bastará acompañar certificación, librada por el establecimiento correspondiente, acreditativa de haber concluido la carrera de Medicina; pero habrá de presentarse el original o testimonio notarial del título o certificación de haber consignado los derechos del mismo al recoger el título administrativo correspondiente. B) Partida de nacimiento, debidamente legalizada en su caso. C) Certificación médica del Jefe del Servicio Provincial de Sanidad por la que se acredite que el interesado no padece lesiones tuberculosas de carácter evolutivo, sean bacilíferas o no. D) Certificado de penas. E) Cuantos documentos considere convenientes a los efectos de demostrar mayores méritos; y F) Recibo acreditativo de haber satisfecho en la Habilitación de este Centro la cantidad de setenta y cinco pesetas en concepto de derechos de examen. La oposición constará de cuatro ejercicios, según se consigna en el programa adjunto. Los ejercicios no podrán comenzar hasta pasados

tres meses de la publicación de este anuncio, y el Tribunal designado al efecto estará presidido por el catedrático de Parasitología y Patología tropical de la Universidad Central; como Vocales actuarán un médico Jefe del Servicio Sanitario Colonial, un representante del Cuerpo de Sanidad Nacional, a propuesta de la Dirección General correspondiente; un Jefe de Sanidad Militar propuesto por el Ministerio del Ejército y un cuarto Vocal representante de los Colegios de Médicos, a propuesta del Consejo General de los mismos. El Tribunal convocará a los solicitantes admitidos con ocho días de antelación para celebrar el sorteo de los opositores, que determinará el orden en que éstos han de actuar, y anunciará oportunamente el comienzo de los ejercicios. Terminados éstos, el Tribunal elevará al Director general de Marruecos y Colonias una propuesta en la que figurarán cuatro nombres, de los cuales los dos primeros ocuparán las vacantes ya existentes, y los otros dos quedarán en expectativa de destino, con derecho a ocupar las vacantes que existan durante dos años, a partir de la fecha en que sea aprobada la propuesta que formule el Tribunal. Se tendrán en cuenta las preferencias que señala la Ley de 25 de agosto de 1930, y en igualdad de condiciones, en el turno libre, se considerarán como méritos preferentes el haber prestado servicios en la colonia, por lo menos, durante una campaña y el haber asistido a algún curso de especialización parasitológica en Centro preferentemente universitario. Madrid, 8 de marzo de 1943.—El Director general, Juan Fontán.

(A continuación se publica el Programa). (B. O. núm. 74, pág. 2372).

Dirección General de Marruecos y Colonias.—Designado el Tribunal de oposiciones a plazas de Médicos del Cuerpo de los Servicios Sanitarios de la Zona de Protectorado de España en Marruecos.

Para juzgar los ejercicios de las oposiciones convocadas en el *Boletín Oficial del Estado* de fechas 3 y 17 de febrero del año actual, para provisión de 18 plazas de Médicos, y una de Médico, femenino, del Cuerpo de los Servicios Sanitarios de la Zona de Protectorado de España en Marruecos, ha sido designado por la Superioridad el Tribunal que a continuación se expresa:

Presidente: Don Valentín Matilla Gómez, catedrático de Parasitología y Patología Tropical de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid.

Vocales: Don Francisco Rozábal Farnés, profesor numerario de la Beneficencia Provincial de Madrid; don Luis Nájera Anegón, Médico del Cuerpo de Sanidad Nacional, Director del Centro Secundario de Higiene Rural de Vallecas y don Mariano Madruga Jiménez, comandante Médico, con destino en el Hospital Militar de Urgencia de Madrid.

Secretario: Doña Felicidad Abril de Dios, Médico del Cuerpo de los Servicios Sanitarios de la Zona de Protectorado de España en Marruecos. Madrid, 23 de marzo de 1943.—El Director general, Juan Fontán. (B. O. núm. 87, pág. 2744).

DIPUTACION FORAL DE NAVARRA.—Convocatoria para la provisión de la plaza de Segundo Médico Cirujano del Hospital Provincial de Navarra.—Conforme al acuerdo adoptado por la Excma. Diputación en sesión de esta fecha, se anuncia a oposición la provisión de una plaza de Segundo Médico Cirujano vacante en el Hospital Provincial, dotada con el sueldo anual de 9.000 pesetas y honorarios que señalan los Reglamentos y demás derechos correspondientes a

los Empleados Provinciales de nómina y plantilla. Podrán tomar parte en esta oposición todos los españoles en posesión del título de Licenciado o Doctor en Medicina y Cirugía, que sean mayores de 23 años y no excedan de los 40 años, el día que expire el plazo fijado en la convocatoria para la presentación de instancias.

Las instancias de los aspirantes debidamente integradas, deberán presentarse en el Registro General de la Diputación, antes de las catorce horas del día 30 de abril del año en curso, acompañadas de los documentos siguientes:

- Cédula personal.
- Certificado de nacimiento expedido por el Registro civil, que habrá de legalizarse si el pueblo o localidad de naturaleza del interesado no pertenece a esta Provincia.
- Certificado de penas.
- Certificado facultativo en que se acredite la aptitud física del solicitante, necesaria para el ejercicio del cargo.
- Certificado de adhesión al Movimiento Nacional expedido por la Delegación Provincial de Sanidad, de F. E. T. y de las J. O. N. S.
- Testimonio que acredite la depuración de que ha sido objeto el interesado por el Colegio Médico o Cuerpo correspondiente.
- Título de Licenciado o Doctor en Medicina y Cirugía, o testimonio notarial del mismo, o en su defecto, certificación de haber satisfecho los derechos correspondientes.
- Una Memoria cuya extensión no sea superior a 20 cuartillas escritas a máquina por una sola cara, en la que el opositor desarrolle la forma en que concibe la organización y funcionamiento de un servicio quirúrgico de tipo hospitalario.

A los mencionados documentos podrán acompañar los opositores cuantos justificantes crean oportunos para acreditar los títulos y méritos que poseen, y los servicios de carácter sanitario y facultativo en general que hayan prestado y acrediten su preparación científica.

Tanto la Memoria a que hace referencia el apartado h) como los documentos del precedente párrafo, no será preciso presentarlos hasta el momento de hacerse público el nombramiento del Tribunal.

Los ejercicios de oposición se celebrarán en Pamplona ante el Tribunal facultativo que designará la Diputación y hará público en el *Boletín Oficial* de la Provincia, señalando a la vez el día, hora y lugar en que han de dar comienzo, dentro del mes de julio próximo, una vez transcurrido el plazo de dos meses a contar de la fecha de esta convocatoria.

Los ejercicios de oposición serán los siguientes: 1.º Lectura de la Memoria escrita a que se refiere el apartado h); y exposición oral de la formación científica y profesional del opositor en la Cirugía, y presentación de cuantas publicaciones y documentos estime oportuno que acrediten su preparación científica. Para el desarrollo de este ejercicio, cada opositor dispondrá de una hora de tiempo como máximo.

2.º Exposición por escrito en el plazo máximo de cuatro horas de dos temas iguales para todos los opositores, sacados a la suerte de entre los que integran el cuestionario. El escrito será firmado por cada opositor y cerrado bajo sobre lacrado, para ser leído en público ante el Tribunal.

3.º Exposición oral en el plazo máximo de una hora de cuatro temas sacados a la suerte por cada opositor, de los que constituyen el cuestionario.

4.º Ejercicio clínico a desarrollar en la forma que mejor estime el Tribunal.

5.º Ejercicio operatorio a desarrollar en la forma que mejor estime el Tribunal.

El segundo, tercero, cuarto y quinto ejercicios serán eliminatorios; y para poder pasar de un ejercicio a otro será preciso obtener un **mínimum**

de quince puntos, pudiendo otorgar cada miembro del Tribunal, de 0 a 10 puntos.

Una vez terminados y calificados los ejercicios, el Tribunal, reunido en sesión secreta, hará la propuesta unipersonal, levantando acta de todo lo actuado por el mismo y de los opositores, propuesta que elevará a la aprobación de la excelentísima Diputación.

El Tribunal está capacitado para ampliar los ejercicios suplementarios en la forma que estime conveniente.

Los opositores actuarán por el orden que resulte de un previo sorteo.

El Tribunal tendrá atribuciones para en caso de duda o de necesidad, resolver en sesión secreta las que puedan surgir en la práctica de los ejercicios.

(El cuestionario se publica a continuación).

Pamplona, 26 de marzo de 1943.—La Diputación y en su nombre: El Vicepresidente accidental, Francisco Uranga.—Luis Oroz, Secretario.

(B. O. N. núm. 41, 5 abril).

CONCURSOS DE PREMIOS

INSTITUTO DE ESPAÑA

Real Academia de Medicina

Esta Corporación ha concedido, conforme al programa de premios, recompensas y socorros para 1942-43, los siguientes:

Premio de la Real Academia de Medicina, tema I, "Subalimentación y metabolismo mineral", a trabajo presentado por don Arturo Fernández Cruz, Pedro Agustín Giménez y don Mario Rotllant y Franch, en la siguiente forma:

Consideración medalla de oro y título de Académico corresponsal, a don Arturo Fernández Cruz, Consideración de accésit, expresado en Diploma con consideración de medalla de plata, a don Pedro Agustín Giménez y don Mario Rotllant y Franch, distribuyendo el importe del premio en partes iguales a cada uno de los tres cooperadores de trabajo premiado.

Mención honorífica al Premio de la Real Academia de Medicina, a don Eduardo Arias Vallejo, por su trabajo sobre igual tema.

Premio Alvarez Alcañá, tema I, "Procedimientos más eficaces y fáciles de aplicar en la defensa del medio rural contra el tifus exantemático", al trabajo presentado con el lema "Es caridad difundir la ciencia", y accésit al que lleva por lema "Navarra y sus fueros".

Socorros Rubio, un socorro de 600 pesetas a cada uno de los familiares de médicos necesitados, doña Filomena Rogado y doña Cecilia Ortiz de Cantanad.

Premio Salgado, a don Juan de Dios García Ayuso.

Premio Roel, acerca de "Geografía o Topografía Médica de un partido o un término municipal de la provincia de Madrid", a trabajo presentado con el lema "Imperio", que tiene por tema "Topografía Médica del término municipal de Pinto"; accésit a la distinguida con el lema "Pasteur"; comprende la "Geografía Médica de Fuenca-rral"; mención honorífica al distinguido con el

lema "Madrid" y mención sonora a la que lleva por lema "Esculapio".

Premio Sarabia y Pardo al doctor don J. Paradero del Bosque, por su Monografía "Otitis del lactante".

Premio López Sánchez, a don Angel Guerrero Abellán.

Premio Obieta, a don Jesús Cosín García.

Premio Couder y Moratilla, a profesor doctor don Ricardo Royo Villanova, por su talento, trabajo y virtudes demostradas dentro del ejercicio de la Medicina.

Becas de la Fundación Conde de Cartagena, para ampliación de estudios en Madrid, a don Pedro Agustín Giménez, don Julián Peña Yáñez, don Adrián Juanes González y don Mario Rotllant y Franch.

Premios, recompensas y socorros de la Fundación San Nicolás.—Una recompensa de 300 pesetas por sus trabajos periodísticos, a don Alberto Martín Fernández.

Un premio de 1.000 pesetas para el pago de los derechos de título de Licenciado en Medicina, a don Angel Mozón González.

Un premio de 1.500 pesetas a don José María de la Lastra Soubrier, por su tesis de Doctorado acerca de "Estudio antigénico comparativo de las razas de Proteus y de la R. Prowazeki".

Un donativo de 26 cartillas de 500 pesetas cada una a los siguientes niños y niñas de las Escuelas públicas y Religiosas de Madrid: Luis Blanco Guerrero, Antonio Caballero Ubeda, Juan Antonio Polo García, José María Ropero García, Julio Bayón Cerdán, Angel López González, Luis Zabala Viejobueno, Alonso Díaz Ruiz, Antonio Martín Abad, Mariano González López, Elena Barri-guete Santamaría, María de las Elviras García Sánchez, Carmen Sierra, Rodríguez, Concepción Pérez Lorenzana, Carmen López Pérez, Concepción Martínez Navarro, Concepción Badía Blanco, Concepción Alandro García, Carmen Escolá Expósito y Julia Martín Abad; con carácter extraordinario, las seis siguientes: Victoria Chacón Villalba, Enriqueta Sánchez Cortezón, María de la Concepción Merino, María Josefa Rincón Fernández, María Teresa Martínez y Amparo Lobo Quesada.

Un socorro de 2.000 pesetas para el médico necesitado don Tomás Robado Mayoral.

Un premio de 2.500 pesetas al trabajo presentado con el lema "Claudio Bernad", acerca del "Aparato digestivo".

Tres becas de 2.500 pesetas cada una para ampliación de estudios en Madrid, a don José Ramón Mozota y Sagardia, don Aurelio Fernando Martín Laborda y don Néstor Michelena Rebellón.

Con carácter extraordinario se conceden los siguientes socorros a familiares de médicos en situación precaria:

Doce socorros de 1.000 pesetas cada uno.

Nota.—Los interesados deberán recoger los Premios y recompensas que se detallan en el acto de la Sesión solemne, que se celebrará el próximo día 28 de los corrientes, a las cinco de la tarde, ya personalmente o por representación, cuya firma garantice el Juez municipal de la localidad. La falta injustificada de persona que recoja los Premios se entenderá como una renuncia.

(B. O. núm. 84, anexo, pág. 1146).

BOLETÍN INFORMATIVO DE CLÍNICA Y LABORATORIO

JORNADAS MÉDICAS ESPAÑOLAS

EN

ZARAGOZA

26, 27, 28, 29 y 30 de Septiembre de 1943

ALOCUCION DE LA JUNTA RECTORA CENTRAL

La Sociedad Española de "Jornadas Médicas" va a dar cumplimento al acuerdo tomado en la sesión de clausura de las celebradas en Barcelona en mayo de 1942, de realizar las próximas en Zaragoza.

El éxito resonante obtenido en Barcelona, el alto interés científico que revistieron, la satisfacción mostrada por todos los periodistas nos obliga a presentar esta convocatoria como el exponente de nuestro entusiasmo y decisión para que las que se celebren en Zaragoza obtengan un valor científico y educativo superior si cabe al que se cosechó en Barcelona.

Para ello esta Junta Rectora Central ha puesto toda su confianza en la persona del Presidente de la Comisión Ejecutiva de Zaragoza doctor Horno Alcorta, cuya relevante personalidad científica y aptitudes de organizador son de todos conocidas por venir avalado por una historia de fecundas realidades.

Queremos una vez más acercarnos a todos los médicos de España. Queremos que a estas "Jornadas" lleven sus inquietudes científicas y profesionales. Deseamos encuentren, y en ello pondremos el máximo esfuerzo, el ambiente propicio para que puedan obtener aquellos conocimientos que deseen, satisfacer las ansias que sienten al par que consigan unos días de camaradería con aquellos que siendo maestros también quieren ser discípulos y de los que sintiéndose discípulos puedan ejecutar sus condiciones de maestros. Nuestras "Jornadas" son para todos los médicos españoles y están inspiradas en ese espíritu de compañerismo y elevación científica.

Le rogamos para el bien de la medicina patria nos otorgue con su colaboración el fruto de su labor en el asunto que de un modo indudable ha estudiado usted con preferencia.—Madrid, 14 de mayo de 1943.—El Secretario, Dr. J. Torres Gost.—El Presidente, Dr. C. Blanco Soler.

ALOCUCION DE LA JUNTA EJECUTIVA

En la sesión de clausura de las Jornadas Médicas celebradas en Barcelona en mayo de 1942, se designó a Zaragoza como sede de las que ha-

bían de celebrarse en 1943, nombrando Presidente de las mismas al doctor don Ricardo Horno Alcorta y Vicepresidente al doctor don Julio Ariño Cenozo.

La Junta Rectora Central de "Jornadas Médicas Españolas" acordó nombrar una Comisión Ejecutiva con plenos poderes para la organización de estas Jornadas Médicas en Zaragoza poniéndose incondicionalmente a su lado para orientar y secundar su actuación dentro de los Estatutos de la organización.

El éxito logrado en las precedentes reuniones de San Sebastián y Barcelona y la eficacia indiscutible de las Jornadas, ha obligado a los que recibieron el mandato de organizar las de Zaragoza a un meditado estudio para que en lo posible igualen o superen a las ya celebradas.

La labor de la Junta organizadora se ha visto facilitada por el entusiasmo con que Autoridades y Corporaciones han acogido la idea, tomándola bajo su patronato, con lo cual queda asegurado el éxito.

La Junta Rectora y la Ejecutiva pensando principalmente en la gran masa de los médicos dedicados a la asistencia de enfermos han acentuado en las mismas el carácter práctico para que en su labor todos puedan tomar parte activa; todos puedan aportar el fruto de su experiencia.

Pretenden las Juntas que en los días de las Jornadas se estrechen los lazos espirituales entre cuantos dedican su vida al bien de los demás y a este fin unen a la labor puramente técnica actos de expansión y confraternidad que dejan en todo grato recuerdo de su estancia en esta invicta ciudad de Zaragoza.

Por ello nos dirigimos a todos los médicos; a los aragoneses, diseminados por toda la nación, portadores de su aragonesismo y de su amor a la cuna; a los compañeros de las tres provincias aragonesas por su amor a la propia región; a los españoles todos, les llama la muy Noble y Benéfica Ciudad, lugar de heroísmos y de exaltaciones patrias, símbolo de las virtudes de la raza; a todos, en fin, los que sienten la necesidad de aprender o de enseñar, para lograr así el progreso médico de España.

El propósito no puede ser más noble; para su realización todo esfuerzo ha de parecerse esca-

so. El resultado seguramente superará a nuestras esperanzas porque la cantidad y calidad de cuantos se han sumado al propósito lo aseguran por anticipado.

Zaragoza, 14 de mayo de 1943. — Dr. Ricardo Horno, Presidente. Dr. Julio Ariño, Vicepresidente. Dr. L. López Buera, Tesorero. Dr. Jesús Sardaña, Secretario.

PROGRAMA INICIAL DE LAS JORNADAS MEDICAS EN ZARAGOZA

Junta Ejecutiva de las Jornadas. — Presidente, Ilmo. Sr. Dr. D. Ricardo Horno Alcorta. Vicepresidente, Dr. D. Julio Ariño Cenzano. Tesorero, Dr. D. Lorenzo López Buera. Secretario, Dr. D. Jesús Sardaña Guillén. Secretarios adjuntos: Dr. D. José María Galve Pueyo, Dr. D. Luis Albalad Naya, Dr. D. José Sardaña Guillén.

Patronos de las Jornadas. — Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza y Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.

Comité de Honor. — Excmo. Sr. Arzobispo de Zaragoza, D. Rigoberto Domenech. Excmo. señor Capitán General de la 5.ª Región, D. José Monasterio. Excmo. Sr. Gobernador civil de Zaragoza, Sr. Barón de Benasque. Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial, D. Eduardo Baeza. Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Zaragoza, D. Francisco Caballero. Excmo. Sr. Jefe Provincial del Movimiento, don Aniceto Ruiz Castillejos. Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia, D. Angel Villar Madrueño. Excmo. Sr. Rector de la Universidad, D. Miguel Sancho Izquierdo. Excmo. Sr. Decano de la Facultad de Medicina, D. Antonio Lorente Sanz. Excmo. Sr. Presidente de la Real Academia de Medicina, D. Ricardo Royo Villanova. Excmo. señor Presidente del Colegio de Médicos, D. Juan José Rivas Bosch. Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, D. Ramón Peñarredonda. Ilmo. Sr. Inspector Provincial de Sanidad, D. Antonio Mallou Vicario. Ilmo. Sr. Presidente de la Cruz Roja, D. Baldomero de Armijo. Ilmo. Sr. Director de la Caja de Ahorros, D. José Sinués Urbiola.

Ponencia general de Congreso. — "Problemas médicos y quirúrgicos que plantea el tratamiento de las septicemias". Ponentes: Parte médica: Dr. Esquerdo (Barcelona), Dr. Casas (Madrid), Dr. Rivas Bosch (Zaragoza) y Dr. Torres Gost (Madrid). — Parte quirúrgica: Dr. Estella (Madrid), Dr. Puig Sureda (Barcelona) y Dr. Lozano (Zaragoza).

Secciones de las Jornadas. — Medicina general: Presidente, Dr. Aznar Mo'ina; Vicepresidente, Dr. La Figuera de Benito.

Cirugía: Presidente, Dr. Val-Carreres; Secretario, Dr. Pelayo Marraco.

Medicina Militar, Naval y del Aire: Presidente, Dr. Gavín Bueno; Secretario, Dr. Lorente Sanz.

Anatomía, Histología y Anatomía Patológica:

Presidente, Dr. Conde Andreu; Secretario, Dr. Escolar García.

Fisiología patológica: Presidente, Dr. Ramón Vinós; Secretario, Dr. Alloza Feded.

Laboratorio: Presidente, Dr. Gota Gálligo; Secretario, Dr. Galindo Muniesa.

Neurología: Presidente, Dr. Gimeno Riera; Secretario, Dr. Rey Ardid.

Oftalmología: Presidente, Dr. Palomar de la Torre; Secretario, Dr. Faci Muñoz.

Otorrinolaringología: Presidente, Dr. Fairén Gallán; Secretario, Dr. San Pío Boneu.

Obstetricia: Presidente, Dr. Roncalés Moneo; Secretario, Dr. Savirón Fellu.

Pediatría: Presidente, Dr. Galán Bergua; Secretario, Dr. Rived Reynes.

Maternología y Puericultura: Presidente, Doctor Lorente Sanz (A.); Secretario, Dr. Suárez Perdiguero.

Aparato digestivo y Nutrición: Presidente, Dr. Echevarría Martínez; Secretario, Dr. Pérez Ricarte.

Aparato circulatorio: Presidente, Dr. Alvira Lasierra; Secretario, Dr. Tabuenca Gascón.

Aparato respiratorio: Presidente, Dr. Andrés Asensio; Secretario, Dr. Gil Chóliz.

Urología: Presidente, Dr. Fernández García; Secretario, Dr. Marraco Teresa.

Hidrología y Climatología: Presidente, Dr. Abós Ferrer; Secretario, Dr. Seral Casas.

Traumatología (accidentes): Presidente, Dr. Vizcaino Fábregas; Secretario, Dr. Comet González.

Huesos y Articulaciones: Presidente, Dr. Baeza Alegría; Secretario, Dr. García Dihinx.

Dermatología: Presidente, Dr. De Gregorio García; Secretario, Dr. Grasa Sancho.

Radiología: Presidente, Dr. Galiay Sarañana; Secretario, Dr. Yarza García.

Odontología: Presidente, Dr. Mariscal Hernando; Secretario, Dr. Orensanz Gutiérrez.

Higiene y Sanidad Pública: Presidente, Doctor Mallou Vicario; Secretario, Dr. Uriel.

Medicina Legal y Social: Presidente, Dr. Pérez Argilés; Secretario, Dr. Serrate Torrente.

Historia y Literatura Médicas: Presidente, Dr. Oliver Rubio; Secretario, Dr. Celma Bernal.

Deontología: Presidente, Dr. Noailles Puyol; Secretario, Dr. Lerga Luna.

PROGRAMA PROVISIONAL

Día 26. — A las diez de la mañana. Misa en la Santa Capilla de Nuestra Señora del Pilar, que celebrará el Excmo. Sr. Arzobispo y que será aplicada por el alma de todos los médicos españoles muertos desde el día 18 de julio de 1936.

A las doce, sesión inaugural bajo la presidencia de las Autoridades. Lectura de la Memoria de Secretaría de la Junta Ejecutiva provincial de Zaragoza. Discursos de las Autoridades y del Sr. Presidente de la Junta Rectora Central y conferencia del Presidente de las Jornadas de Zaragoza, Dr. Horno.

Por la tarde: Recepción del Excmo. Ayuntamiento.

Día 27. — Durante toda la mañana, en la Facultad de Medicina, Hospital Provincial, Cruz Roja, Hospital Militar, Maternidad, Dispensario Antituberculoso, Dispensario de la Caja de Ahorros, Casas de Socorro, Dispensario del Dr. Royo Villanova e Instituto Provincial de Sanidad, conferencias clínicas e intervenciones quirúrgicas, cuya programa se anunciará oportunamente.

A las tres de la tarde, lectura y discusión de la Ponencia Oficial de las Jornadas durante hora y media. Terminado este tiempo, las Jornadas se reunirán por secciones para la lectura y discusión de comunicaciones.

A las siete, te en los salones de Ambos Mundos. Noche libre.

Día 28. — Por la mañana, en la misma forma que el día anterior, conferencias clínicas en todos los Dispensarios y Hospitales.

A las tres de la tarde, continuación de la discusión de la Ponencia Oficial de las Jornadas.

A las cuatro y media, reunión de secciones.

A las diez de la noche, función de gala en el Teatro Principal.

Día 29. — Por la mañana, conferencias en todos los Dispensarios y Hospitales, como en días anteriores.

A las tres de la tarde, continuación de la discusión de la Ponencia Oficial de las Jornadas y aprobación de conclusiones.

A las cuatro y media, reunión de las Jornadas en secciones y aprobación de conclusiones.

A las diez de la noche, banquete oficial del Congreso en el Gran Hotel, seguido de baile.

Día 30. — A las doce de la mañana, sesión de clausura. Lectura de conclusiones. Designación del lugar de las Jornadas de 1944. Discursos de las Autoridades. Conferencia del doctor Blanco Soler, Presidente de la Junta Rectora. Memoria del Secretario de la Junta Rectora Central.

Quedan por incluir en el programa provisional, los actos que ha de organizar la Excmo. Diputación Provincial, el Excmo. Ayuntamiento y otras corporaciones.

COMISIÓN DE SEÑORAS

Para que las señoras que acompañan a los periodistas puedan, mientras éstos realizan su labor científica, pasar gratamente el tiempo, una Comisión de Señoras se encargará de organizar visitas a la Ciudad, sus monumentos, museos, casas de modas, fiestas, etc., en forma que oportunamente se anunciará.

REGLAMENTO DE LAS JORNADAS MÉDICAS EN ZARAGOZA

1. Las Jornadas Médicas Españolas se celebrarán este año de 1943 en Zaragoza y en los días 26, 27, 28, 29 y 30 de septiembre.

2. Los periodistas serán de cuatro clases:

a) De Honor, cuya designación hará la Junta Rectora y el Comité local.

b) Corporativos: Las Entidades médico-científicas o sociales, Corporaciones, Sociedades y Centros científicos que se dediquen a la preparación de productos o material aplicado a la Medicina, que contribuyan con una cuota no inferior a 500 pesetas y que sólo estarán representadas por una persona.

c) Numerarios: los médicos de toda España, cuya cuota de inscripción será de 100 pesetas.

d) Familiares: los padres, esposas, hijos, etc., de los periodistas numerarios, que abonarán la cuota de 50 pesetas.

e) Agregados: los estudiantes de Medicina de cualquier Universidad española, cuya cuota será de 50 pesetas.

3. Las tarjetas de los periodistas serán personales e intransferibles.

4. Los periodistas de cualquiera de estas clases disfrutarán de la libre entrada a todos los actos organizados por las Jornadas.

5. Sólo tendrán voz y voto en las sesiones científicas, los periodistas Numerarios y de Honor.

6. Las solicitudes de inscripción deberán dirigirse a la Secretaría general de las Jornadas, Real Academia de Medicina (Facultad de Medicina), Plaza de Paraíso, 1, junto con el importe de su cuota para la Tesorería, o al local social de la Junta Rectora (López de Hoyos, 11).

7. Para la discusión de la Ponencia oficial, los periodistas que deseen tomar parte, deberán anunciarlo previamente a la Secretaría General hasta el día 1 de septiembre, teniendo para cada intervención un tiempo máximo de diez minutos.

8. Las comunicaciones libres para su discusión en las sesiones correspondientes, deberán asimismo remitirse a la Secretaría General antes del día 1 de septiembre y no deberán exceder de cinco cuartillas escritas a máquina por un sólo lado, para que su lectura no rebase el tiempo de quince minutos. Los que intervengan en la discusión de estas comunicaciones, no podrán emplear más de diez minutos.

9. Cuantos intervengan tanto en la discusión de la Ponencia oficial como en las comunicaciones, entregarán al Sr. Secretario de la mesa inmediatamente después de su intervención, una nota consignando sus manifestaciones.

10. Para el buen funcionamiento de todos los actos, los señores periodistas deberán ostentar el distintivo que les será entregado.

11. Durante los días de las Jornadas se publicará un Boletín en el que se dará cuenta detallada de todos los actos del día siguiente, para que todos puedan conocerlos con detalle.

Nota. — La Comisión Ejecutiva gestiona las bajadas de ferrocarriles y la autorización correspondiente para que todos los médicos puedan concurrir a estas Jornadas.

VIDA MÉDICA NACIONAL

CURSOS

CURSO DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS

La Obra de Perfeccionamiento Médico de España patrocina el Curso de Enfermedades Infecciosas que tendrá lugar en Madrid del 17 de mayo al 30 de junio, organizado por el Hospital del Rey que dirige el doctor Valljo de Simón. Las enseñanzas teórico-prácticas se darán en los distintos servicios del Hospital, a la cabecera del enfermo y en los laboratorios, por los doctores Vallejo, Torres Gost, Vida, Baquero, Mata, García, Figuera, Castellón y Zamorano. Matrícula limitada a 20 médicos: 250 pesetas. Asistencia gratuita e ilimitada para alumnos de último año de Medicina. Certificado de asistencia, haciéndose constar ésta en la Historia Cultural que de cada médico lleva la O. P. M. E. Programa, horario e inscripciones: Hospital del Rey (Chamartín) o en la Obra de Perfeccionamiento Médico de España, Vázquez, 10, Madrid.

CURSO DE MEDICINA PRACTICA

La "Obra de Perfeccionamiento Médico de España" patrocina el Curso sobre Medicina Práctica que, organizado por la Academia de Ciencias Médicas de Bilbao, con la colaboración del Colegio de Médicos de Vizcaya, tiene lugar en Bilbao durante los días 13 de abril al 25 de junio. Las lecciones serán explicadas por los doctores Zumárraga, Oroz, Angoloti, Izquierdo, Laguna, Salaverri, Ornila, Bergadeche, Pagadigoria, Renedo y Uruñuela.

Inscripciones: Colegio de Médicos de Bilbao. La asistencia se hará constar en la Historia Cultural que de cada médico lleva la O. P. M. E.

CONCURSOS DE PREMIOS

PREMIOS DE LA SOCIEDAD GINECOLOGICA ESPAÑOLA PARA EL CURSO ACADEMICO 1942-43

El presidente de la Sociedad Ginecológica Española, profesor doctor don José Bourkaib, crea, con objeto de estimular la investigación y el estudio de la Obstetricia y Ginecología, los siguientes premios:

1.º Premio "Pedro Luis Bourkaib": De pesetas 1.500, para el mejor trabajo presentado sobre un tema libre de Fisiología o Fisiopatología obstétrica o ginecológica.

2.º Premio "Doctor Enrique Isla": De 1.000 pesetas, para el mejor trabajo presentado sobre un tema libre de Clínica obstétrica y ginecológica.

CONDICIONES

1.º Podrán optar a dichos premios todos los trabajos, firmados por autores españoles, que se presenten, acompañados de una carta en que se

indique claramente el nombre y la dirección del autor, y a cuál de los premios opta.

2.º Los trabajos deberán ser inéditos y versar sobre un tema original, no siendo aceptados los resúmenes de conjunto que no contengan una aportación personal al tema.

3.º Vendrán escritos en cuartillas a máquina, por una sola cara, y acompañados del número de grabados que se estime necesario, en tales condiciones que éstos sean fácilmente reproducibles.

4.º Podrán optar a los premios los trabajos presentados y leídos en la Sociedad Ginecológica durante el curso académico, y todos aquellos otros trabajos que, aun no perteneciendo a socios de dicha Academia, sean remitidos a la Secretaría con especial indicación de que optan a los referidos premios.

5.º El plazo de admisión de trabajos quedará cerrado el 15 de septiembre de 1943, a las doce de la noche; los trabajos serán enviados al secretario de la Sociedad Ginecológica Española, doctor Botella Llusá, calle de Conde de Aranda, núm. 17, Madrid.

6.º La Sociedad Ginecológica se reserva el derecho de reproducción de los trabajos premiados, y de hacer leer en sesión ordinaria, por el secretario, aquellos trabajos presentados al premio por los señores no socios de la Academia.

7.º Los trabajos presentados no podrán optar simultáneamente a ningún otro premio, nacional o extranjero, condición ésta que al ser conocida de la Junta directiva de la Sociedad Ginecológica Española podrá motivar la exclusión del curso.

8.º Los trabajos serán juzgados por una Comisión que oportunamente designará el señor Presidente de la Sociedad, eligiendo tres miembros de la misma encargados de leer y juzgar los trabajos, y redactando acta, cuyo fallo tendrá carácter de decisión inapelable. En la sesión inaugural del curso 1943-44 se dará conocimiento de dicha decisión, y se hará entrega a los premiados de un diploma y del importe en metálico de los premios.

Madrid, febrero de 1943. — El Secretario, José Botella Llusá. — V.º B.º: El Presidente, José Bourkaib.

HOMENAJE AL DR. MARISCAL

La Sociedad Española de Higiene, haciendo suya la iniciativa presentada por el doctor Palanca en la sesión de clausura del pasado curso, ha acordado organizar un homenaje a su presidente, el doctor Mariscal, como gratitud pública a su vida octogenaria, dedicada a las investigaciones científicas.

La Comisión designada para llevarlo a la práctica ha quedado constituida de la siguiente forma: Presidente, Director general de Sanidad; Vocales, Sr. Marqués de Casa León, Sr. Peguero y

doctores Vázquez Lefort y Alvarez-Sierra; Secretario, doctor Villarejo.

Con la mayor complacencia nos sumamos al homenaje, nunca más merecido, al ilustre doctor Mariscal.

NUEVO HOSPITAL

A 3.268.881 pesetas asciende el coste del nuevo hospital de Nuestra Señora de la Esperanza, para enfermos no infecciosos, que el Ayuntamiento va a construir en la calle de San José de la Montaña, en Barcelona. Tendrá una capacidad para 800 camas y estará dotado de los elementos científicos más modernos. Las obras comenzarán en breve.

NUEVAS REVISTAS

Entre las publicaciones, que cada día en creciente número llegan a nuestra mesa de Redacción, tenemos que mencionar dos de verdadero interés.

La primera, española, *Práctica Médica*, editada en Madrid bajo la dirección del Dr. Alberto Martín Fernández y cuyo primer número es excelente. Revista mensual, pretende ser de todos y para todos los médicos españoles, cultivando la lección sencilla, la solución terapéutica nueva, la clara orientación científica y práctica. El primer número, muy bien presentado, cumple a maravilla su propósito en el aspecto científico, práctico y social.

Le segunda, francesa, *La Revue du foie*, publicada en París bajo la dirección del profesor Noël Fiésinger y cuya aparición se hizo en 1942, se halla dedicada a la patología hepática y está redactada en unión de Fiésinger, por Loeper, Villaret, Chiray, Chabral, Cornil, Anbertin, Brulé, Besançon, Lemaire y Didié. Es el tipo de revista francesa, esmerada, cuidada y bien orientada.

Deseamos un gran éxito a estas nuevas publicaciones.

OPOSICIONES

Nuestro querido amigo y colaborador, el doctor Luis del Campo, acaba de obtener por oposición y con el núm. 1, la plaza de médico de la Beneficencia Municipal de Pamplona. Felicitamos cordialmente a nuestro compañero por su triunfo.

CONFERENCIAS

EL DR. CHABAS EN LA REAL ACADEMIA DE MEDICINA DE ZARAGOZA

El doctor Chabás dió últimamente en la Real Academia de Medicina de Zaragoza una interesante conferencia sobre "Oxigenoterapia", asunto por el autor muy estudiado y del que en nuestro país apenas si se ha hecho mención cuando en el extranjero ocupa gran espacio en todas las publicaciones.

El doctor Chabás, escuchado con gran interés fué muy aplaudido y felicitado.

DISTINCIONES

Ha sido nombrado académico, corresponsal de la Real Academia de Medicina de Barcelona, en virtud de sus méritos científicos, y socio de honor de la Sociedad de Hidrología Española el doctor Blanco Soler.

NECROLOGIA

En Madrid, víctima de un ataque de angina de pecho, ha fallecido el doctor Fernández de la Portilla, presidente del Colegio de Médicos y profesor de Dermatología, cuya cátedra había logrado recientemente. Su figura, de gran relieve científico y social, era conocida de todos los médicos españoles, que sentirán su muerte profundamente, como nosotros.

* * *

En París acaba de fallecer el doctor Bandelac de Pariente, bien conocido de cuantos médicos españoles han visitado la capital francesa, pues era para todos un amigo sincero. Fundador de la U. M. F. I. A. con Dartigues, creó becas de estudios y fué director del Hospital Español en París. Bandelac era un hombre excelente, cordial, incansable, patriota y el más cariñoso de los amigos. Su muerte nos apena profundamente.

* * *

Ha fallecido a últimos de marzo el profesor Rudolf Staehelin, a los 68 años de edad; muy conocido por sus notables trabajos clínicos y por su *Manual de Patología Médica*, publicado en colaboración con Bergmann.

* * *

A los 80 años, en Nhatrang, en la Indo-China francesa se ha extinguido la vida del famoso bacteriólogo suizo Alexander Yersin, cuyo nombre va ligado al descubrimiento del bacilo de la peste, realizado en 1894 durante su estancia en Hong-Kong; este eminente investigador había fundado y dirigido hasta su muerte el Instituto Pasteur de Nhatrang.

* * *

También a edad avanzada, ha fallecido en Burdeos el Prof. J. Sabrazés, catedrático de Anatomía Patológica en aquella Universidad, que a sus dotes de investigador eminente a las de brillante periodista, habiendo fundado y dirigido hasta la iniciación de la guerra la *Gazette Hebdomadaire des Sciences Médicales de Bordeaux*.

* * *

Ha muerto en Roma, a los 90 años, el profesor Arturo Bompiani, afamado toco-ginecólogo, que durante más de treinta años dirigió una Maternidad y una Consulta popular mantenida a expensas suyas. Ilustre filántropo, hasta el fin ha dado muestras de su generosidad ya que ha dejado todos sus bienes a favor de los huérfanos de los médicos muertos en la guerra.

LEGISLACIÓN PROFESIONAL

DESDE EL 10 DE ABRIL AL 10 DE MAYO

OPOSICIONES

GOBERNACION

ORDEN de 29 de abril de 1943 por la que se nombra el Tribunal calificador de las oposiciones para la provisión de una plaza de médico de número de la Beneficencia General, Jefe Facultativo del Manicomio de Santa Isabel de Leganés e Inspector de Manicomios Nacionales.

Ilmo. Sr.: A tenor de lo dispuesto en la convocatoria de 2 de abril del corriente año, publicada en el *Boletín Oficial del Estado* de 4 del mismo mes, para la provisión por oposición de una plaza de médico de número de la Beneficencia General, jefe facultativo del Manicomio de Santa Isabel de Leganés, e inspector de Manicomios Nacionales, de conformidad con la propuesta de ese Centro Directivo para dar cumplimiento al Decreto de 9 de noviembre de 1939.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el Tribunal calificador de la referida oposición quede constituido en la forma siguiente:

Presidente: Don Manuel Arredondo Rodríguez, médico de número del Cuerpo Facultativo de la Beneficencia General.

Vocales: Don Eusebio Alvaro Gracia, médico de número del Cuerpo Facultativo de la Beneficencia General; don Francisco Rozábal Farnés, ídem. ídem.; don Luis Camarón Calleja, ídem. ídem.; don Pedro Lain Entralgo, como representante de la Facultad de Medicina; don Benigno García Castrillo, como representante de la Dirección General de Sanidad; don Juan José López Ibor, como representante del Colegio Oficial de Médicos de Madrid.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de abril de 1943.—Pérez González.
(B. O. núm. 124, pág. 4071).

MARINA

ORDEN de 6 de mayo de 1943 por la que se convoca a oposición para proveer diez plazas de Alférez Médico Alumno del Cuerpo de Sanidad de la Armada.
(B. O. núm. 129, pág. 4294).

EDUCACION

ORDEN de 3 de abril de 1943 por la que se dispone cese como Vocal del Tribunal que se cita don Miguel Martí Pastor.
(B. O. núm. 105, pág. 3367).

ORDEN de 7 de abril de 1943 por la que se declara desierta la oposición a la cátedra de "Anatomía descriptiva y topografía con sus técnicas, 1.ª", de la Facultad de Medicina de Cádiz.
(B. O. núm. 113, pág. 3681).

Dirección General de Enseñanza Universitaria.—Declarando admitidos y excluidos provisionalmente a las oposiciones a las cátedras de "Patología general" de las Facultades de Medicina de Madrid y Cádiz a los señores que se indican.
(B. O. núm. 130, pág. 4360).

DIPUTACION PROVINCIAL DE LUGO.—Anuncio de oposiciones.—En el *Boletín Oficial* de la provincia núm. 87, correspondiente al día de ayer, se publica el anuncio para la provisión en propiedad de los expresados empleos facultativos mediante oposiciones que se celebrarán en Santiago de Compostela (Cos de los especialistas) y en Lugo (los de los Auxiliares).

La plaza de Cirujano se halla dotada con el sueldo anual de 10.000 pesetas, más el 80 por 100 de las tarifas que por la Diputación se señalan para las intervenciones que se practiquen a hospitalizados pensionistas; las de Radiólogo e Internistas, con 6.000 pesetas, y las de Auxiliares, con 5.000, siendo las obligaciones y derechos los consignados en el Reglamento del referido Hospital.

Los aspirantes habrán de ser españoles y acreditar el carácter de Licenciado en Medicina y Cirugía y contar menos de cuarenta y cinco años de edad, debiendo presentar sus solicitudes en la Secretaría de la Diputación, en el plazo de un mes, a partir de la publicación de esta convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*, reintegradas con timbre de 150 pesetas y sello provincial de igual cuantía, satisfaciendo además 40 pesetas de derechos en metálico.

Las demás condiciones y requisitos, así como las instrucciones y programas, se insertan en el citado *Boletín Oficial* de la provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el último párrafo del precepto décimotercero de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939.

Lugo, 17 de abril de 1943.—El Presidente, José Gayoso Castro.—El Secretario, E. Costas Sánchez.

(B. O. núm. 114, anexo, pág. 1543).

CONCURSOS

GOBERNACION

ORDEN de 8 de abril de 1943 por la que se convoca concurso para proveer, en turno de elección, una plaza de Jefe de la Sección Administrativa de la Dirección General de Sanidad, entre funcionarios del Cuerpo Técnico Administrativo de este Departamento.

(B. O. núm. 100, pág. 3153).

Dirección General de Sanidad.—Anunciando concurso de antigüedad o de prelación en el escalafón para proveer plazas en propiedad de Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria. Termina el plazo el 10 de mayo.

(B. O. núm. 100, pág. 3179).

ORDEN de 14 de abril de 1943 por la que se prorroga el plazo de admisión de originales para el concurso de fotografías sobre temas infantiles organizado por la Dirección General de Sanidad. Ilmo. Sr.: En relación con el concurso de fotografías sobre temas infantiles organizado por la Dirección General de Sanidad y convocado con fecha 3 de febrero del año actual (*Boletín Oficial del Estado* del 5).

Este Ministerio ha tenido a bien disponer sea prorrogado el plazo de admisión de originales para el referido concurso hasta el 1 de septiembre próximo, a las trece horas.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de abril de 1943.—P. D., Pedro F. Valladares.

(B. O. núm. 106, pág. 3399).

ORDEN de 21 de abril de 1943 por la que se dispone que las vacantes de Médicos Tisiólogos de los Centros Secundarios de Higiene Rural que se citan, queden acumuladas al concurso convocado en 1.º de agosto último.
(B. O. núm. 115, pág. 3729).

GOBERNACION

Patronato Nacional Antituberculoso.—Resolviendo el concurso convocado entre médicos directores de Establecimientos del Patronato Nacional Antituberculoso para cubrir vacantes de directores en dispensarios y sanatorios de este Patronato.

Visto el expediente instruido en virtud de la orden de 11 de marzo último, inserta en el *Boletín Oficial del Estado* del día 13, por la que se convocó un concurso entre médicos directores de Establecimientos de este Patronato Nacional Antituberculoso, para cubrir distintas plazas de directores, vacantes en dispensarios y sanatorios antituberculosos; y

Resultando que finalizado el plazo que se concedió para tomar parte en el concurso, fué remitido este expediente al Consejo Nacional de Sanidad, para su informe y propuesta de resolución;

Resultando que en 28 de abril último, el citado Consejo Nacional devolvió el expediente juntamente con su dictamen;

Considerando que se han observado las prescripciones reglamentarias en la tramitación de este concurso,

He acordado, en uso de las facultades que me están conferidas, y de conformidad con la propuesta del Consejo Nacional de Sanidad, resolver este concurso, adjudicando: a don Luis de Velasco Belausteguigoitia, la Dirección del Sanatorio Antituberculoso de Porta Coeli (Valencia); a don Fernando Ayuso García de Bustamante, la del Dispensario Antituberculoso de Barcelona; a don Luis Reñina Rodero, la del Sanatorio denominado "Las Navillas" (Segovia); a don Rodrigo Fernández D'az, la del Dispensario Antituberculoso de Ciudad Real; y declarar desiertas, por falta de solicitantes, las direcciones de los siguientes Establecimientos: "El Rebuco" (Ponlevedra); "Las Poyatas" (Badajoz); San Martín de Trevejes (Cáceres); "18 de julio" (Guipúzcoa); Areceña (Huelva); "Boltaña" (Huesca); "Santa Justa" (Logroño); y "El Palomo" (Santa Cruz de Tenerife); y los Dispensarios Antituberculosos de Guadalajara, Segovia, Soria, Tarragona y Truel.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de mayo de 1943.—El Delegado de S. E. el Ministro de la Gobernación, Presidente, José A. Palanca.

(B. O. núm. 127, pág. 4227).

JUSTICIA

ORDEN de 30 de abril de 1943 por la que se declaran desiertas, en concurso de traslación, las Forensías de ascenso que se mencionan, y acordando su provisión en la forma reglamentaria.

Ilmo. Sr.: Habiendo resultado desierto el concurso de traslación anunciado para proveer las plazas de médico forense, de categoría de ascenso, vacantes en los Juzgados de Primera instancia e instrucción de La Bisbal, Torrelavega, Santa Coloma de Farnés, Alcaraz, Coria, Linares, Villafranca del Bierzo, Albuñol, La Roda, San Fernando, Valverde del Camino, Llerena y Olot.

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Decreto de 17 de junio de 1933, acuerda que se proceda a su provisión en la forma prevenida en la disposición de que queda hecho mérito, previo el anuncio correspondiente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de abril de 1943.—P. D., Esteban Gómez Gil.

(B. O. núm. 126, pág. 4175).

ORDEN de 30 de abril de 1943 por la que se declaran desiertas las Forensías de término que se mencionan, y acordando su provisión en la forma reglamentaria.

Ilmo. Sr.: Habiendo resultado desierto el concurso de traslación anunciado para proveer las plazas de médico forense, de categoría de término, vacantes en los Juzgados de Primera instancia de Vigo, núm. 1, y Bilbao, núm. 2.

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Decreto de 17 de junio de 1933, modificado por el de 7 de enero de 1936, acuerda que se proceda a su provisión en la forma prevenida en las disposiciones de que queda hecho mérito, previo el anuncio correspondiente.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1943.—P. D., Esteban Gómez Gil.

(B. O. núm. 126, pág. 4175).

SERVICIOS

E. NACIONAL

ORDEN de 15 de abril de 1943 por la que se dispone que los servicios que se citan del Hospital Provincial de Zaragoza pasen a depender de aquella Facultad de Medicina.

Ilmo. Sr.: Dispuesta por Decreto de 27 de enero de 1941 la coordinación de los servicios sanitario-asistenciales de otras Corporaciones oficiales con los de las Facultades de Medicina, y previo informe favorable de la Junta Central de dicha coordinación,

Este Ministerio ha resuelto que los servicios de Medicina interna y de enfermos infecciosos del Hospital Provincial de Zaragoza pasen a depender, a efectos de asistencia médica y utilización de la enseñanza, de la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza, en las condiciones señaladas en el antedicho Decreto de 27 de enero de 1941.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de abril de 1943.—Ibáñez Martín.

(B. O. núm. 125, pág. 4135).

ORDEN de 15 de abril de 1943 por la que se dispone se haga cargo de la Dirección técnica de los Establecimientos de Beneficencia de la Universidad de Zaragoza, el decano de aquella Facultad de Medicina o persona en quien delegue. Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Zaragoza y de conformidad con lo dispuesto en el artículo sexto del Decreto de 17 de enero de 1941.

Este Ministerio ha dispuesto que el señor decano de la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza, o el Catedrático de la misma en quien aquél delegue, se haga cargo de la dirección técnica de los Establecimientos y servicios de la Beneficencia de la mencionada provincia de Zaragoza.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de abril de 1943.—Ibáñez Martín.

(B. O. núm. 125, pág. 4136).

CURSILLOS

GOBERNACION

ORDEN de 9 de abril de 1943 por la que se concede subvención y autorización necesaria para la celebración del Cursillo Teórico-práctico sobre "Profilaxis del tracoma" y "Enfermedades oculares de los niños" que tendrá lugar en Sevilla. (B. O. núm. 116, pág. 3775).

GOBERNACION

ORDEN de 5 de mayo de 1943 por la que se dispone quede constituida la plantilla de especialistas del Centro Secundario de Higiene Rural de Villafranca del Bierzo. (B. O. núm. 126, pág. 4159).

EDUCACION

ORDEN de 7 de abril de 1943 por la que se nombra catedrático de la Universidad de Santiago a don Gumersindo Fontán Maquieira. (B. O. núm. 112, pág. 3643).

ORDEN de 7 de abril de 1943 por la que se nombra catedrático de la Universidad de Salamanca a don Alfonso Dehesa Bailo. (B. O. núm. 112, pág. 3643).

ORDEN de 7 de abril de 1943 por la que se nombra catedrático de la Universidad de Salamanca a don Guillermo Arce Alonso. (B. O. núm. 115, pág. 3747).

ORDEN de 16 de abril de 1943 por la que se nombra catedrático de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago a don Arturo Fernández Cruz. (B. O. núm. 127, pág. 4222).

ORDEN de 20 de abril de 1943 por la que se nombra a don Juan Gilbert Queraltó, catedrático de la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza. (B. O. núm. 130, pág. 4348).

ORDEN de 20 de abril de 1943 por la que se declara exento de depuración al catedrático y decano de la Facultad de Medicina de Valladolid, don Ricardo Royo-Villanova Morales. (B. O. núm. 130, pág. 4348).

ORDEN de 20 de abril de 1943 por la que se nombra a don Máximo Soriano Jiménez, catedrático de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona. (B. O. núm. 130, pág. 4348).

JUSTICIA

ORDEN de 9 de abril de 1943 por la que se promueve a las categorías y clases que se mencionan a los Médicos del Cuerpo de Prisiones que se indican.

1.º Sr. De conformidad con lo prevenido en el artículo 391 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones,

Este Ministerio ha dispuesto que los Médicos del Cuerpo de Prisiones que a continuación se mencionan, sean promovidos a las categorías y clases que se expresan, con antigüedad de 24 de noviembre de 1942 y efectos económicos a partir del día que cumplan dos años de servicios en la clase inmediata inferior:

A la de Médico con sueldo anual de 8.400 pesetas, don Teófilo Abad Fernández.

A la de Médico con sueldo anual de 7.200 pesetas, don Juan Fresno Cacho.

Dichos funcionarios continuarán destinados en los Establecimientos penitenciarios en que actualmente prestan servicio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de abril de 1943. — *Aunós.*

(B. O. núm. 110, pág. 3559).

ORDEN de 30 de abril de 1943 por la que se concede el reintegro al médico forense excedente don Luis Sainz Izquierdo, y nombrándole para la Forense de Guadalajara. (B. O. núm. 126, pág. 4175).

ORDEN de 30 de abril de 1943 por la que se concede la excedencia voluntaria a don Agustín Bullón Ramírez, médico forense del Juzgado de Primera instancia e instrucción de Burgo de Osma.

(B. O. núm. 126, pág. 4175).

ANUNCIOS O.

REAL ACADEMIA DE MEDICINA. — *Instituto de España.* — La Real Academia de Medicina, en Junta directiva celebrada el día 28 de abril del corriente año, acordó anunciar para su provisión las dos plazas siguientes de Académicos de número:

Sección de Cirugía y Especialidades Quirúrgicas. Una plaza de Doctor en Medicina, con la especialidad de cirujano.

Sección de Terapéutica y Farmacología. — Una plaza de doctor en la Facultad de Farmacia.

Las mencionadas vacantes habrán de proveerse con arreglo al artículo sexto de los Estatutos de la Corporación, aprobados por Decreto de fecha 29 de marzo de 1941.

(B. O. núm. 123, anexo, pág. 1652).

GRAGEAS: Hamamelis, Cipres Viburnum, Castaño de Indias, Hipófisis, Tiroides, Cap. suprarenales, Citrato Sódico, etc

AMPOLLAS: Glicerina, Alum Cromo, Agua destilado

VARICES, FLEBITIS, HEMORROIDES, etc.

YODUROS BERN
SODIO - POTASIO - CAFEINA

VARI-FLEBOL

PILDORAS GLUTINIZADAS, DOSIFICADAS A 25 cg

SIN IODISMO

INSOLUBLES en el ESTÓMAGO y TOTALMENTE ASIMILABLES en los INTESTINOS

LABORATORIO BENEYTO. - C. Lineal. - CHAMARTÍN (Madrid)

(Aprobado por la Censura Sanitaria con el núm.

ZARAGOZA, 15 JUNIO 1943

**BOLETÍN INFORMATIVO
DE CLÍNICA Y LABORATORIO**

**LA VIDA Y LA OBRA
DEL DR. FERNÁNDEZ DE LA PORTILLA**

En plena actividad científica y en plena gloria; a las pocas semanas de leer su discurso de ingreso en la Real Academia; cuando sólo una vez había podido sentarse en el sillón de los inmortales; recientes sus oposiciones a la cátedra de Dermatología, en las que no buscó fama ni honores, sino simplemente revalorizar su nombre de especialista ante el mundo médico, le ha sorprendido la muerte al presidente del Colegio de Médicos de Madrid, doctor Fernández de la Portilla.

Este luctuoso acontecimiento no puede quedar ante la crónica diaria de la actualidad como un simple episodio de triste emoción para las clases sanitarias; representa algo más: es la pérdida de uno de los valores cerebrales más rigurosamente positivos que tenía España en esta hora solemne de nuestra reconstrucción interna.

Fernández de la Portilla, que era madrileño, que había nacido en pleno barrio de Chamberí, en el corazón del Madrid castizo, en el año 1888, poseía una reciedumbre de espíritu, una tan vigorosa textura moral, que supo siempre ponerse, cara a cara, frente a la vida, dando virilmente la batalla a los perjuicios y a los convencionalismos. Por esto, en aquellos días aciagos en que la intelectualidad de las ciencias biológicas se orientaba hacia una criteriología racionalista, derivada del positivismo comptiano, aun sabiendo la impopularidad de su posición, defendió valientemente las más puras esencias del escolasticismo en Congresos internacionales, ateneos, academias y asambleas de lucha antivénebra. No era sólo un gran médico; era también un profundo filósofo, un gran erudito y, por encima de todo, un hombre infinitamente bueno.

Conociendo sus méritos y características psicológicas, al terminar nuestra guerra de Liberación fué designado para presidir el Colegio de Médicos de Madrid; eran momentos terriblemente difíciles, en que hacía falta una mano serena y enérgica que supiese llevar el timón de la clase médica en su sector profesional, sin prescindir de un espíritu de comprensión capaz de pacificar los espíritus al mismo tiempo que imponía las san-

ciones justicieras. Del acierto de su gestión basta decir que el espíritu de fraternidad entre los médicos madrileños, la cohesión espiritual en un sector social tan numeroso y tan importante, no se sintieron perturbados un sólo día.

No en balde don José Fernández de la Portilla, que procedía de la Facultad de Medicina de la Universidad Central, en cuyo hospital de San Carlos había sido alumno interno, aprendió de sus maestros Cajal, Alonso Sañudo, San Martín y Rivera las normas básicas deontológicas del buen compañerismo y el respeto que todo médico, por el hecho de serlo, guarda siempre en el fondo de su alma al juramento de Hipócrates.

La especialidad de Dermatología y Sifiliografía, en la que era uno de los más positivos prestigios clínicos, la había cursado en el hospital de San Juan de Dios al lado de los doctores Azúa y Sáinz de Aja. Después, y con el impulso de su claro talento, fué escalando las cumbres de la reputación, que desde el cargo de director del Dispensario Antivenéreo le proporcionó una selecta clientela, en la que prodigó el bien a manos llenas. Médico militar en su juventud, miembro de honor en distintas Sociedades extranjeras, ponente y representante oficial de España en

los Congresos dermatológicos internacionales, publicista fecundo, ha muerto, como igual ocurrió con otro gran dermatólogo, don Juan Azúa, cuando lo mejor de su obra empezaba a cuajarse en contenido didáctico, bibliográfico y en labor docente.

Con su fallecimiento, al perder el Colegio de Médicos de Madrid a uno de sus mejores presidentes, da lugar a un día de verdadero luto para las clases sanitarias. Estas con dificultad podrán borrar de la memoria sus aciertos en el aspecto profesional. En el científico queda como monumento académico el discurso de ingreso en la Real de Medicina, pronunciado hace pocas semanas, y en que por primera vez, con toda valentía y rigorismo biológico, se trató el problema aparentemente escabroso de la continencia sexual, y que él supo valorizar ecuánimemente.

J. ALVAREZ-SIERRA.



VIDA MÉDICA NACIONAL

Tres Reuniones Sanitarias.

Sanitarios Nacionales, Puericultores y Tisiólogos celebran su primera gran reunión anual.

En la capital de España y en los días 24 a 29 de mayo último, tuvieron lugar los actos correspondientes a estas asambleas que por el número extraordinario de sus asistentes y por la calidad y brillantez de sus aportaciones científicas, han



El Dr. D. José A. Palanca,
Presidente efectivo de las tres Reuniones sanitarias

constituido un señalado éxito que demuestra palpablemente el interés y entusiasmo de estos sectores de la Medicina y la contribución sincera y leal de sus conocimientos técnicos y de su experiencia corporativa y social a los problemas que tiene planteados la sanidad estatal.

Lo que ha dado una significación peculiar a estas reuniones es el haberlas convocado el propio Estado, para obtener de ellas todo el fruto aprovechable, tanto en el orden científico, como en el técnico-administrativo, reportando a la Sanidad y al pueblo español beneficios evidentes.

Otra característica ha sido el extraordinario buen deseo por parte de todos, tanto en las aportaciones como en la discusión de los estudios oficiales, de dar las soluciones más convenientes, sin miras egoístas y con la mejor voluntad, para la resolución de los problemas planteados.

El ambiente de gran cordialidad y de íntima relación en que han transcurrido esas jornadas han puesto de manifiesto la extraordinaria penetración entre los médicos y sus instituciones y el deseo de aportar al máximo todo su esfuerzo pensando siempre en el perfeccionamiento sanitario de nuestra Patria.

La importancia de la labor desarrollada puede deducirse del siguiente resumen:

El *Cuerpo Médico de Sanidad Nacional* ha estudiado tres ponencias, la 1.ª, dedicada a "Lucha antipalúdica", a cargo del profesor Matilla; la 2.ª, sobre "Lucha antiexantemática", expuesta por el profesor Clavero, y la 3.ª, dedicada a "Profilaxis, epidemiología y tratamiento de la poliomielitis", hecha por el doctor Primitivo de la Quintana.

Los *Puericultores y Maternólogos del Estado*, cuerpo que apenas lleva dos años desde su formación, han desarrollado una gran labor con el estudio de siete ponencias sobre los problemas más fundamentales de la lucha contra la mortalidad infantil. El 1.º, sobre "Asistencia hospitalaria infantil", fué tratado por el doctor Bosch Marín; el 2.º, dedicado el tema de "Las neumonías infantiles", corrió a cargo del profesor Arce, de Santander; el 3.º, sobre "Profilaxis de la tuberculosis en la infancia", fué expuesto por el profesor Ramos, de Barcelona y el doctor Garelly, de Madrid; el 4.º, sobre "Problemas de abaste-



El Dr. D. Juan Bosch Marín,
Vicepresidente de la Reunión de Puericultores

cimiento infantil", lo trataron los doctores Muñoz Pretel y Blanco Otero, de Madrid; el 5.º, sobre "Planes de propaganda maternal e infantil", lo trató el doctor Iturriaga, de Madrid; el 6.º, acerca de "Coordinación de las Obras de Asistencia Maternal", lo expuso el doctor Cañellas, de Madrid, y, finalmente, el 7.º, acerca de la "Crítica de las intervenciones obstétricas en relación con las actuales orientaciones sanitarias", fué tratado por el doctor Bueno, de Granada.

El *Cuerpo de Tisiólogos* ha tratado también interesantes puntos de su actuación condensados en otras seis ponencias: La 1.ª, sobre "Tuberculosis

NUEVO PRESIDENTE DE PREVISION MEDICA NACIONAL EL DR. BERMEJILLO



La Dirección General de Sanidad ha designado para la presidencia de Previsión Médica Nacional, al doctor don Manuel Bermejillo.

infantil", por los doctores Blanco, González y Lazárraga; la 2.ª, sobre "Rendimiento económico social de los sanatorios", por los doctores Codina y Paz; la 3.ª trató de "Organización de los Servicios Quirúrgicos", siendo expuesto el tema por los doctores Alix, Escudero y López Sendón; el 4.º estudio, acerca de "Incremento de la labor preventiva de los Dispensarios", lo expusieron los doctores Navarro, Morales y Minguez; el 5.º, "Normas para establecer un Servicio Central de Epidemiología", fué tratado por los doctores Blanco, Zapatero y González Vega, y el 6.º, "Coordinación de la Lucha Antituberculosa con el Seguro Social de Enfermedad", por el secretario doctor Benítez Franco.

La sesión de clausura de los tres Congresos tuvo lugar conjuntamente en el salón de actos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, y en él pronunció un brillantísimo discurso el ministro de la Gobernación don Blas Pérez González, exaltando a sanitarios, tisiólogos, maternólogos y puericultores a laborar por España y por la Sanidad del país y recogiendo los deseos y aspiraciones de todos para mejorar la presente situación encauzándola hacia un mayor y positivo rendimiento.

LOS PREMIOS DE LA ASOCIACION DE ESCRITORES MEDICOS

Los premios otorgados por esta Entidad a los autores de los mejores trabajos de Literatura Médica publicados en 1942 han sido concedidos a nuestros colaboradores doctores don José de Eleizegui y don Juan Fernán Pérez, por sus trabajos publicados en nuestro antiguo periódico *La Opinión Médica* y a don José Alvarez-Sierra por su trabajo publicado en el *Boletín del Consejo de Colegios*.

Felicitemos muy sinceramente a los compañeros laureados.



Dr. José de Eleizegui



Dr. Fernán Pérez



Dr. Alvarez-Sierra

OPOSICION A CATEDRA, DESIERTA

En la oposición celebrada para proveer la cátedra de Odontología con su clínica, primer curso, en la Escuela de Odontología de la Facultad de Medicina de Madrid, la plaza ha sido declarada desierta.

CURSILLO DE TUBERCULOSIS

La "Obra de Perfeccionamiento Médico de España" patrocina el Kursillo teórico-práctico de Tu-

berciosis, que tendrá lugar en el Dispensario Antituberculoso de Santa Cruz de Tenerife en los días 17 a 19 de junio, organizado por la Jefatura Provincial de Sanidad. Las lecciones se darán por los doctores Vinuesa, Cerviá, Luelmo, Vidal, Vitorio, Hernández Martínez, Salinas, Bañares, López, Trujillo, Guigó, García Estrada, Pérez Domínguez, Durán, García López y de la Rosa, diez plazas, 50 pesetas. Inscripciones: Dispensario Central Antituberculoso de Tenerife. Se otorgarán certificados de asistencia haciéndose constar ésta en la Historia Cultural respectiva.

XIV CONGRESO DENTAL ESPAÑOL Y II HISPANO-PORTUGUES

El Comité Ejecutivo Científico del Consejo General de Colegios Odontólogos ha publicado la siguiente nota, que damos resumida:

Ha sido ya tomado, en principio, el acuerdo de celebrar, con la mayor solemnidad posible, durante la primera quincena de mayo del próximo año 1944, el XIV Congreso Dental Español y II Hispano Portugués, el cual habrá de celebrarse en Madrid.

REAPARICION DEL BOLETIN OFICIAL DE COLEGIOS ODONTOLOGICOS

Ha comenzado a publicarse, después de casi diez años de silencio, el *Boletín Oficial* del Consejo General de Colegios Odontólogos.

Después de unas líneas explicativas de esta reaparición, escritas por el presidente del Consejo General de Colegios, doctor Fernández Muñiz To-

LEGISLACIÓN PROFESIONAL

DESDE EL 10 DE MAYO AL 10 DE JUNIO

CONCURSOS

JUSTICIA

Dirección General de Justicia. — Anunciando a concurso de traslación entre Médicos Forenses de categoría de término las Forensías que se relacionan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto de 17 de junio de 1933, modificado por el de 29 de agosto de 1935, y en la Orden complementaria de 20 de agosto de 1941, se anuncian a concurso de traslación entre Médicos Forenses de categoría de término las Forensías vacantes en los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción que a continuación se expresan: Juzgado de Alcalá de Henares; fecha: 30 de marzo de 1943; por promoción de don Mariano Menéndez.

Juzgado de Córdoba núm. 2; fecha: 30 de abril de 1943; por traslación de don Emilio Barrera. Los aspirantes presentarán sus instancias en este Ministerio dentro del plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, señalando en su solicitud, numeradamen-

ca, comienza este número insertando el Resumen de las Actas del Consejo a partir del año 34 hasta la fecha. Publica el Reglamento de Odontólogos de Asistencia Pública y el del Comité Ejecutivo Científico del Consejo. Comienza la publicación de la Legislación existente, en relación con la profesión, a partir del momento en que se creó el título de "cirujano dentista" y da a conocer unas órdenes relacionadas con la Previsión Médica.

NECROLOGIA

EL DR. SARABIA Y PARDO

El 8 del actual falleció en Madrid el doctor don Jesús Sarabia y Pardo, director que fué del Hospital del Niño Jesús y académico de la Real de Medicina. La generación actual sólo conoce del doctor Sarabia sus trabajos, algunos meritorios, pero hace 30 años su figura ocupaba el primer plano de la Pediatría española. Hombre modesto y afable, competentísimo y laborioso, no salió nunca del medio científico donde desarrolló una labor admirable.

Su muerte, larga y dolorosa, probó toda su bondad y toda su humildad. Nosotros que le queríamos profundamente hacemos presente nuestro dolor por su pérdida.

EL PROF. EMILE SERGENT

Ha fallecido en París el profesor Emile Sergent, famoso fisiólogo, miembro de la Academia francesa y bien conocido en España por sus obras científicas.

te, el orden de preferencia de las vacantes a que aspiren.

Los que se hallen pendientes de depuración acompañarán a sus instancias declaración jurada de haber instado aquélla a su debido tiempo, sin cuyo requisito no se les dará curso, estándose a lo dispuesto en la regla quinta de la Orden de 20 de agosto de 1941.

Los aspirantes que residan fuera de la Península podrán dirigir sus peticiones por telégrafo, sin perjuicio de cursar oportunamente las correspondientes solicitudes.

Madrid, 7 de mayo de 1943. — El Director general de Justicia, P. D., Manuel Soler. (B. O. núm. 132, pág. 4451).

GOBERNACION

ORDEN de 12 de mayo de 1943 por la que se acuerda que la plaza vacante de Médico Clínico en el Servicio Oficial Antivenéreo de Madrid (capital) se acumule, con sus resultados, a las anunciadas a concurso de traslado por Orden de 24 de febrero último (*Boletín Oficial del Estado* de 1.º de marzo).

(B. O., núm. 134, pág. 4491).

ORDEN de 18 de mayo de 1943 por la que se

convoca concurso voluntario de traslado para provisión de vacantes en la plantilla de médicos puericultores del Estado en los destinos que se citan.

(B. O. núm. 144, pág. 4917).

ORDEN de 20 de mayo de 1943 por la que se convoca concurso para proveer Direcciones médicas de balnearios vacantes, cuya lista se transcribe.

(B. O. núm. 144, pág. 4917).

ORDEN de 20 de mayo de 1943 por la que se dispone que la Orden ministerial de 21 de diciembre último y la convocatoria de concurso de antigüedad dispuesta por la misma para provisión en propiedad de plazas de médicos de asistencia pública domiciliaria queden rectificadas en la forma que se indica.

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 21 de diciembre último se dispuso que por esa Dirección General de Sanidad se convocara un concurso de antigüedad entre médicos pertenecientes al Escalafón del Cuerpo de Asistencia Pública Domiciliaria para provisión en propiedad de las plazas de la plantilla del mismo cuya vacante hubiera tenido lugar antes de primero de enero del corriente año estableciéndose al propio tiempo la sanción de separación del Escalafón para aquellos médicos que después de publicada la referida Orden renunciaran a sus plazas o dejaran de tomar posesión de las mismas.

En cumplimiento de los preceptos de la citada Orden ministerial ha sido anunciado un concurso de antigüedad, con arreglo a las disposiciones de la expresada Orden, para proveer las plazas de médicos de asistencia pública domiciliaria vacantes dentro del límite señalado por aquella disposición.

El Consejo General de Colegios Médicos se ha dirigido a este Departamento solicitando la ampliación del plazo marcado para admisión de instancias con motivo del concurso de que se trata y asimismo la suspensión de la sanción establecida en el apartado cuarto de la Orden ministerial de 21 de diciembre último, habiéndose recibido, por otra parte, reclamaciones relacionadas con la rectificación del concurso, en el sentido de incluir o eliminar del mismo determinadas plazas, o modificar el anuncio de otras por errores materiales observados en cuanto al distrito a que se refieren o categoría.

Y estimando atendibles las peticiones formuladas en relación con el concurso de referencia,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que la Orden ministerial de 21 de diciembre último y la convocatoria de concurso de antigüedad dispuesta por la misma para la provisión en propiedad de plazas de Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria queden rectificadas en la siguiente forma:

1.º Queda ampliado el plazo para presentación de instancias solicitando tomar parte en el concurso de que se trata hasta el día 10, inclusive, del próximo mes de junio.

2.º Quedan exceptuados de la sanción establecida en el apartado cuarto de la Orden ministerial de 21 de diciembre último aquellos Médicos que no tomen posesión o renuncien plazas correspondientes a Municipios de censo inferior a 6.000 habitantes, aplicándose en estos casos la pérdida de quinquientos puestos en el Escalafón, según lo dispuesto en la Orden ministerial de 29 de octubre de 1941.

3.º Queda anulado el anuncio de las plazas comprendidas en la siguiente relación:

PRIMERA CATEGORÍA

Burgos.—Villadiego y anejos, Distrito segundo. Granada.—Loja, Distrito tercero, "Hospital".

SEGUNDA CATEGORÍA

Huelva.—La Palma del Condado, Distrito tercero. Jaén.—Torreblascopedro, Distrito segundo. Logroño.—Alfaro, Distrito tercero.

TERCERA CATEGORÍA

Badajoz.—Zarza-Capilla, Distrito único. Barcelona.—Pobla de Claramunt y agregado, Distrito único. Cuenca.—Sacda del Río y agregado, Distrito único.

CUARTA CATEGORÍA

Burgos.—Regumiel de la Sierra, Distrito único. Logroño.—Cuzcurrita de Río Tirón y agregado, Distrito único.

4.º Queda rectificado el anuncio de las plazas comprendidas en la relación siguiente:

PRIMERA CATEGORÍA

Alava.—Vitoria, Distrito segundo rural; debe decir: Vitoria, Distrito primero rural. Coruña.—El Ferrol del Caudillo, Distrito segundo; debe decir: El Ferrol del Caudillo, Distrito séptimo. Granada.—Loja, Distrito sexto, "Zagra"; debe decir: Loja, Distrito "Zagra". Las Palmas.—Las Palmas, Distrito 13; debe decir: Las Palmas, Distrito 13. Oviedo.—Piloña, Distrito tercero; debe decir: Piloña, Distrito segundo.

SEGUNDA CATEGORÍA

Jaén.—Guarromán, Distrito primero; debe decir: Guarromán, Distrito segundo. Sevilla.—Montellano, Distrito tercero; debe decir: Montellano, Distrito segundo.

TERCERA CATEGORÍA

Barcelona.—San Adrián de Besós, Distrito único; debe decir: San Adrián de Besós, Distrito primero.

Huesca.—Pomar de Cinca y agregados; debe decir: Pomar de Cinca y agregado.

León.—Cabañas Raras y agregados; debe decir: Cabañas Raras y agregado.

Madrid.—Dice: Escorial de Abajo, Distrito único; debe decir: Escorial de Abajo, Distrito primero.

Tarragona.—Se anuncia como de tercera categoría la plaza de Vilavert, Distrito único; se halla clasificada en cuarta categoría.

CUARTA CATEGORÍA

Soria.—Montuenga de Soria y agregados; debe decir: Montuenga de Soria y agregado.

Tarragona.—Se anuncian los distritos primero y segundo de Villalonga, y el anuncio debe decir: Vilallonga, Distrito primero, y Vilallonga, Distrito segundo.

Zaragoza.—Dice Aniñón y agregado, Distrito único; debe decir: Aniñón Distrito único.

5.º Quedan incorporadas a la convocatoria las siguientes plazas:

SEGUNDA CATEGORÍA

Jaén.—Cabra de Santo Cristo, Distrito segundo. Las Palmas.—Tegüise, Distrito único. Valencia.—Barrulo de Santullán y agregado, Distrito segundo.

TERCERA CATEGORÍA

Alava.—Lanciego y Cripán, Distrito único. Barcelona.—San Adrián de Besós, Distrito segundo.

Guadalajara.—Miralrio y agregados, Distrito único.

Valencia.—Ceste, Distrito tercero.

CUARTA CATEGORÍA

Almería.—Sierro, Distrito único.
Ciudad Real.—San Carlos del Valle, Distrito único.

Los facultativos que deseen tomar parte en el concurso como consecuencia de la presente Orden, se ajustarán estrictamente a las bases de la convocatoria publicada por Orden de esa Dirección General de Sanidad de 7 de abril último.

Quedan subsistentes los preceptos de la Orden ministerial de 21 de diciembre de 1942 que no se opongan al cumplimiento de las presentes disposiciones.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de mayo de 1943.—P. D., Pedro Fernández Valladares.

(B. O. núm. 144, pág. 4919).

Dirección General de Sanidad.—Circular por la que se convoca a examen de ingreso para cubrir 60 plazas (40 para Enfermeras Puericultoras Auxiliares de los Servicios de Higiene Infantil y 20 de igual clase para los Dispensarios de Puericultura de los Centros de Higiene Rural).

(B. O. núm. 144, pág. 4944).

Dirección General de Enseñanza Universitaria.—Convocando concurso previo de traslado para proveer las cátedras de "Patología médica, primero", de la Facultad de Medicina de Santiago y la de "Dermatología y Sifilografía" de la de Valencia.

(B. O. núm. 145, pág. 4997).

Rectificación a la Orden de 20 de mayo de 1943 por la que se convocaba concurso para proveer Direcciones médicas de Balnearios vacantes.

(B. O. núm. 149, pág. 5137).

ORDEN de 9 de mayo de 1943 por la que se convoca concurso de méritos entre Doctores y Licenciados en Medicina y Cirugía, especializados en el estudio y Lucha por la Lepra, para provisión de la plaza vacante de Inspector en Leprosías.

(B. O. núm. 163, pág. 5676).

ORDEN de 31 de mayo de 1943 por la que se resuelve el concurso de traslado entre Oftalmólogos de los Servicios Provinciales de Sanidad.

(B. O. núm. 163, pág. 5677).

ORDEN de 9 de junio de 1943 por la que se aprueba el concurso para cubrir las Direcciones de los Establecimientos balnearios vacantes, celebrado entre Médicos-Directores pertenecientes al Cuerpo de Baños.

Ilmo. Sr.: Vista el acta del concurso celebrado el día 31 de mayo último entre Médicos-Directores pertenecientes al Cuerpo de Baños, para cubrir las Direcciones de los Establecimientos balnearios vacantes, en cumplimiento de la Orden ministerial de 20 del expresado mes, publicada en el *Boletín Oficial del Estado* correspondiente al día 24 del mismo; y

Resultando que, jubilados con anterioridad a la convocatoria del concurso, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto del Jefe del Estado de 18 de abril de 1941, por contar con más de setenta y cinco años de edad, don Gervasio Carrillo, director del balneario de Villavieja de Nules don Julián Adame García, del de Cestona; don Arturo Daza de Campos, del de Arnedillo, y don Camilo Pintos Reino, del de la Toja, se incluyeron sus respectivas Direcciones médicas en la relación de vacantes a proveer en el concurso anunciado, así como la de don Segundo de Olea y Aguilera, médico director del balneario de

Lugo, por haber sido jubilado en virtud del reconocimiento facultativo que previenen las disposiciones vigentes a que han de ser sometidos los médicos directores que excedan de setenta años de edad;

Resultando que en el acto del concurso eligieron: don José María Mascaró, la dirección médica del balneario de Cestona; don Antonio Novo Campelo, la de La Toja; don Miguel Torresano, la de Arnedillo; don Saturnino Mozota, la de Jaraiba; don Carlos Ocaña, la de Ledesma; don Víctor María Cortezo, la de Alzola; don Felipe Cardenal, la de Liérganes; don Antonio Sánchez Reyes, la de Lugo; don Luis de la Oliva, la de Alange; don José Velasco Pajares, la de Hervideros de Cofrentes; don Manuel Vázquez Lefort, la de Tiermas; don José Sócrates González, la de Mondariz; don Felipe Rodrigo Lavín, la de Molgas; don José García del Mazo, la de Villavieja de Nules; don Francisco Maraver, la de Retortillo; don Sebastián Pamplona, la de Fortuna; don Francisco Báculos, la de Carballino; don Luis Pérez Serrano, la de Panticosa; don Aniano Vázquez de Prada, la de Caldas de Reyes, y don Mariano Ruiz Leonart, la de Caldas de Montbuy;

Resultando que, haciendo uso del derecho que le concede la Orden ministerial de 15 de febrero de 1941, don José Crous Illa, médico habilitado de Baños, solicitó la Dirección médica del balneario de Caldas de Malavella;

Resultando que don Galo Leoz Ontín, médico director del balneario de Valdeganga, solicita que le sea concedida la excedencia;

Considerando que fué resuelto el concurso, siendo adjudicadas provisionalmente a cada concursante la plaza que eligió;

Considerando que han sido observadas en este concurso las disposiciones legales aplicables al mismo.

Este Ministerio ha acordado:

1.º Aprobar en todos sus términos el concurso y la adjudicación hecha de las plazas objeto del mismo a los que las solicitaron.

2.º Conceder la excedencia pedida a don Galo Leoz Ontín.

3.º Que la Dirección General de Sanidad extiende a cada uno de los interesados su nombramiento, sin que sea necesario hacerlo a los que no habiendo elegido plaza, continúan al frente de la Dirección que venían desempeñando, cuyos nombramientos siguen en vigor.

4.º Que para más exacto cumplimiento de lo que previene el Decreto del Jefe del Estado de 18 de abril de 1941, los médicos-directores deberán remitir directamente a la Dirección General de Sanidad, dentro de los cinco primeros días de cada mes, la estadística de enfermos ingresados en su consulta durante el mes anterior.

5.º Que se recuerde a los administradores de los balnearios el deber que tienen de recaudar los derechos sanitarios a que se refiere el Decreto mencionado, con destino a la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Cuerpo de Médicos de Baños, y ponerles a disposición de la Dirección General de Sanidad, remitiendo a tal efecto, dentro de los cinco primeros días de cada mes, certificación en que conste el número de enfermos ingresados durante el mes anterior y justificante de haber hecho el ingreso correspondiente en la cuenta corriente que la Dirección General de Sanidad tiene abierta en el Banco de España bajo el título de "Caja de Jubilaciones y Pensiones del Cuerpo de Médicos de Baños—Organismo de la Administración del Estado número 65".

6.º Que debiendo mantenerse sin merma alguna la libertad de prescripción balnearia establecida en el Real Decreto-Ley de 25 de abril de 1928, se recuerda el contenido de dicha disposición, con objeto de que no encuentren dificultad en el ejer-

cicio de su profesión los médicos no pertenecientes al Cuerpo de Baños que, cumpliendo con los preceptos legales en vigor, deseen abrir sus consultas en los balnearios.

Los Gobernadores civiles reproducirán la presente Orden en el "Boletín Oficial" de sus provincias respectivas para su mayor difusión.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 9 de junio de 1943.—P. D., Pedro F. Valladares.

(B. O. núm. 163, pág. 5678).

ORDEN de 9 de junio de 1943 por la que se convoca concurso para la provisión de las plazas vacantes de médicos venerólogos y odontólogos en el Centro Secundario de Higiene Rural de Medina del Campo.

(B. O. núm. 163, pág. 5679).

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Patronato Nacional Antituberculoso.—Convocatoria por la que se anuncia concurso para proveer varias plazas de Directores de Establecimientos del Patronato Nacional Antituberculoso, que se encuentran vacantes.

Vacantes las plazas de Directores de los Sanatorios Antituberculosos de "San Martín de Trevejo" (Cáceres), "San José del Piorna" (Cáceres), "18 de Julio" (Guipúzcoa), Aracena (Huelva), "Santa Justa" (Logroño), "Nuestra Señora del Carmen" (Navarra), "El Palomo" (Santa Cruz de Tenerife), "El Rebullón" (Pontevedra), Sanatorio-Enfermería (Toledo), San José y El Tomillar (Sevilla), y "Ampuero" (Santander), y las de los Dispensarios Antituberculosos de Guadalajara, Segovia, Soria, Tarragona, Teruel, Valencia (Dispensario Central) y Valladolid (Dispensario de la calle del Muro). Se anuncia su provisión entre Médicos Directores, en propiedad, de Establecimientos dependientes de este Patronato Nacional Antituberculoso.

Igualmente se encuentra vacante la dirección del Sanatorio Marítimo Nacional de Oza (La Coruña), cuya provisión se anuncia, de acuerdo con la Orden de 20 de enero de 1941, entre Cirujanos de este Patronato de tuberculosos osteo-articular.

Las instancias se dirigirán al excelentísimo señor Presidente del Patronato Nacional Antituberculoso, y habrán de tener entrada en el Registro del Patronato, antes de las trece horas del día veinticinco de junio actual.

Madrid, 9 de junio de 1943.—El Delegado de S. E. el Ministro de la Gobernación-Presidente, José A. Palanca.

(B. O. núm. 163, pág. 5696).

OPOSICIONES

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Dirección General de Marruecos y Colonias.—(Tribunal de oposiciones a plazas de médicos del Cuerpo de los Servicios sanitarios de la Zona de Protectorado de España en Marruecos). Señalando fecha, hora y local en que han de presentarse ante el Tribunal los aspirantes a dichas plazas.

(B. O. núm. 136, pág. 4610).

DIPUTACION PROVINCIAL DE ORENSE.—Convocatoria.—La Excm. Diputación Provincial de Orense, de acuerdo con lo preceptuado en la

Ley de 25 de agosto de 1939 y Ordenes de 30 de octubre y 17 de noviembre del mismo año, declara vacante una plaza de Médico Toxicólogo-Ginecólogo del Hospital Provincial de Orense, dotada con el haber anual de 4.000 pesetas y demás derechos reglamentarios, que habrá de proveerse mediante oposición, con sujeción a las normas y cuestionario publicado en el *Boletín Oficial* de la provincia núm. 120, de fecha 27 de mayo último.

Esta plaza, como única, queda sometida para su provisión a un rotación de turnos empezando por el de Caballeros mutilados de guerra por la Patria.

Los aspirantes presentarán sus instancias debidamente reintegradas y dirigidas a la Presidencia de la Diputación, dentro del plazo de un mes, contado a partir del siguiente día al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, anunciándose local, fecha y hora, con ocho días de antelación, en el *Boletín Oficial* de la provincia, al comienzo de los mismos. Orense, 1.º de junio de 1943.—El Presidente, (ilegible).

(B. O. núm. 156, anexo, pág. 2082).

EDUCACION

TRIBUNAL DE OPOSICIONES a las cátedras de Obstetricia y Ginecología vacantes en las Facultades de Medicina de Granada y Salamanca (turno libre) y la de Madrid (turno Auxiliares). Señalando día, hora y local en que han de presentarse ante el Tribunal los señores opositores.

(B. O. núm. 141, pág. 4833).

Tribunal de oposiciones a las cátedras de Patología general, vacantes en las Facultades de Medicina de Madrid y Cádiz (turno libre).—Señalando fecha, hora y local en que han de presentarse ante el Tribunal los aspirantes a dichas cátedras.

Los aspirantes a estas cátedras se presentarán el día 18 de junio próximo, a las doce de la mañana, en el Decanato de la Facultad de Medicina de Madrid, a fin de conocer el sistema acordado por el Tribunal en orden a la práctica de los dos últimos ejercicios de estas oposiciones.

En dicho acto los señores opositores entregarán al Tribunal los trabajos científicos y la exposición escrita del concepto, método, fuentes y programas de la disciplina sobre lo que han de versar los dos primeros ejercicios de estas oposiciones de conformidad con lo prevenido en el artículo 13 del vigente Reglamento de oposiciones a Cátedras de Universidad.

Asimismo entregarán el recibo de haber ingresado en la Habilitación del Ministerio de Educación Nacional los derechos que previene el R. D. de 12 de marzo de 1925.

Madrid, 31 de mayo de 1943.—El Presidente del Tribunal, Enrique de Salamanca.

(B. O. núm. 152, pág. 5290).

Dirección General de Enseñanza Universitaria.—Declarando admitidos definitivamente a los señores que se indican, opositores a las cátedras de Patología general, de las Facultades de Medicina de Madrid y Cádiz.

Extinguido el plazo a que se refiere el Decreto de 25 de junio de 1931.

Esta Dirección General hace público lo siguiente: 1.º Que el Tribunal que juzgará las oposiciones, turno libre, para la provisión de las cátedras de Patología general de las Facultades de Medicina de Madrid y Cádiz, ha sufrido la modificación a que alude la Orden de 25 de marzo del corriente año (*Boletín Oficial del Estado* del 7 de abril).

2.º Que se consideren definitivamente admitidos

a los opositores don Enrique de la Figuera y de Benito, don José Luis Rodríguez-Candela Manzanque, don Joaquín Aznar García, don Antonio Rodríguez Rodríguez, don Jesús del Cañizo Suárez, don Manuel Bermejillo Martínez, don Luis Pescador del Hoyo, don Fernando Civeira Otermin, don Arsacio Peña Yáñez, don Miguel Sánchez Ruiz y don José León Castro; y

3.º Que en cumplimiento del párrafo segundo del artículo 13 del Decreto citado, con esta misma fecha se remite el expediente de estas oposiciones al Presidente del Tribunal que las habrá de juzgar.

Madrid, 26 de mayo de 1943. — El Director general, P. O., *Luis Ortiz*.

(B. O. núm. 151, pág. 5219).

PRESIDENCIA

Dirección General de Marruecos y Colonias. — Anunciando la designación del Tribunal para la calificación de los ejercicios de las oposiciones de médicos segundos del Servicio Sanitario de los Territorios Españoles del Golfo de Guinea y relación de opositores presentados.

Convocadas oposiciones en el *Boletín Oficial del Estado* de fecha 15 de marzo último para la provisión de dos plazas de médicos segundos de los Territorios Españoles del Golfo de Guinea y dos más en expectativa de destino, esta Dirección General de Marruecos y Colonias, a propuesta de los Organismos competentes, ha designado el Tribunal siguiente:

Presidente: don Valentín Matilla Gómez, catedrático de Parasitología y Patología tropical de la Universidad Central.

Vocales: don Joaquín Bardají Buitrago, Médico Jefe del Servicio Sanitario Colonial.

Don Mariano Madrugá Jiménez, comandante médico de Sanidad Militar.

Don Benigno García Castrillo, del Cuerpo de Sanidad Nacional.

Don Manuel Alonso Canalejas, del Colegio de Médicos de Madrid.

Secretario sin voz ni voto: don Enrique Mateos Sánchez, funcionario de la Sección de Colonias de esta Dirección General.

Madrid, 7 de junio de 1943. — El Director general, *Juan Fontán*.

(B. O. núm. 163, pág. 5693).

NOMBRAMIENTOS

GOBERNACION

Patronato Nacional Antituberculoso. — Nombrando Médicos residentes del Centro Colapsoterápico a los señores que se mencionan.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido en virtud de la Orden de 11 de marzo último, inserta en el *Boletín Oficial del Estado* del día 13, por a que se anunció un concurso para proveer dos plazas de Médicos Residentes y una de Médico Radiólogo en el Centro Colapsoterápico de Madrid, entre Médicos Residentes y Ayudantes en propiedad, las dos primeras, y entre Médicos Radiólogos, también en propiedad, las de esta naturaleza, que pertenecieran al Patronato Nacional Antituberculoso; y

Resultando que finalizado el plazo que se concedió para tomar parte en el concurso, fué remitido este expediente al Consejo Nacional de Sanidad para su informe y propuesta de resolución;

Resultando que en 28 de abril último el citado Consejo Nacional devolvió el expediente juntamente con su dictamen;

Considerando que se han observado las prescripciones reglamentarias en la tramitación de este concurso,

He acordado, en uso de las facultades que me

están conferidas, y de conformidad con la propuesta del Consejo Nacional de Sanidad, resolver este concurso nombrando Médicos Residentes del Centro Colapsoterápico de Madrid a don Vicente Mingarro Satiú y a don Juan Camps Burón, y Médico Radiólogo del mismo Centro, a don José Miñana Hernández.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de mayo de 1943. — El Delegado de S. E. el Ministro de la Gobernación, Presidente, *José A. Palanca*.

(B. O. núm. 140, pág. 4778).

EDUCACION

ORDEN de 18 de mayo de 1943 por la que se nombra a don Rafael Bartual Vicéns, catedrático de la Facultad de Medicina de Cádiz, adscrita a la Universidad de Sevilla.

(B. O. núm. 155, pág. 5383).

ORDEN de 18 de mayo de 1943 por la que se nombra catedrático de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid a don Marcelino Gavilán Bofill.

(B. O. núm. 155, pág. 5383).

ORDEN de 11 de mayo de 1943 por la que se nombra a don Rafael Vara López, catedrático de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid.

(B. O. núm. 150, pág. 5191).

PERSONAL

GOBERNACION

ORDEN de 10 de mayo de 1943 por la que se dispone que los médicos que actualmente desempeñan con carácter de agregados y eventuales las consultas de Tisiología de los Centros Secundarios de Higiene Rural cesen en tales cargos en 31 de mayo actual.

(B. O. núm. 134, pág. 4491).

EDUCACION

ORDEN de 19 de mayo de 1943 por la que se rehabilita, sin imposición de sanción, al catedrático de Universidad don Antonio Vallejo Simón.

(B. O. núm. 155, pág. 5383).

ORDEN de 9 de junio de 1943 por la que se dispone quede constituida de la forma que se cita la plantilla de especialistas de los diferentes servicios de los Centros Secundarios de Higiene Rural de Segorbe (Castellón) y Tarazona (Zaragoza).

Ilmo. Sr.: Próximos a funcionar los Centros Secundarios de Higiene Rural de Segorbe (Castellón) y Tarazona (Zaragoza).

(B. O. núm. 163, pág. 5678).

VARIAS

GOBERNACION

Dirección General de Sanidad — Circular por la que se dispone que por las Jefaturas Provinciales de Sanidad se adopten las medidas necesarias para que, sin que sufran perturbación los servicios, se austerice la concurrencia de los funcionarios a las reuniones que ha de celebrar en esta capital el Cuerpo Médico de Sanidad Nacional y Médicos Puericultores del Estado.

(B. O. núm. 136, pág. 4611).

ORDEN de 20 de mayo de 1943 por la que se dispone que se instale un Centro Secundario de Higiene Rural caso de persistir la colaboración ofrecida por el Municipio de Puerto de la Luz.

**BOLETÍN INFORMATIVO
DE CLÍNICA Y LABORATORIO**

**LAS JORNADAS MÉDICAS ESPAÑOLAS
EN ZARAGOZA**

Continúan con febril actividad las tareas de preparación de esta manifestación científica que promete revestir los caracteres de un magno acontecimiento.

Las oficinas del Secretariado se ven diariamente concurridas por gran afluencia de médicos cuya inscripción suma ya varios centenares. Las Secciones se reúnen frecuentemente y van preparando su labor.

De todos los lugares de España llegan constantemente anuncios de asistencia y comunicaciones para su estudio y discusión.

Las Comisiones de Recepción, de Señoras, y de Actas, laboran con gran entusiasmo, preparando los detalles de su labor.

Hasta la fecha se cuenta ya con la seguridad de asistencia de personalidades científicas de gran relieve. Los

profesores Nubiola, Conill, Ramos, Martínez Vargas, Piulachs, Martín Lagos, De la Villa, etc., tienen ya hecha su inscripción y enviados sus trabajos. La correspondencia en estos días es abrumadora y las oficinas se hallan en una actividad creciente.

Asimismo, la Exposición aneja a las Jornadas va a revestir extraordinaria importancia, siendo ya muy numerosas las inscripciones.

Oficialmente se tiene la noticia de que el Ministerio de Marina ha dispuesto la asistencia del personal médico de la Armada y se espera que otros Ministerios tomen la misma determinación.

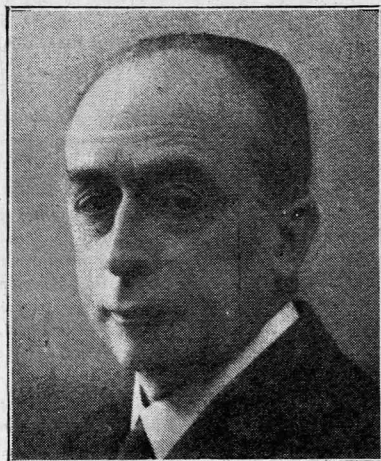
Todo, en fin, hace prever que las Jornadas Médicas Españolas en Zaragoza revestirán solemnidad extraordinaria.

VIDA MÉDICA NACIONAL

**EL DOCTOR
BLANC FORTACIN**

Ha sido designado para cubrir una vacante de la Sección de Cirugía de la Real Academia de Medicina, nuestro querido amigo el doctor don José Blanc Fortacín.

El doctor Blanc Fortacín, cuyo sólido prestigio en el campo de la Medicina española es bien notorio, fué por oposición tocólogo de la Beneficencia Municipal, es médico del Hospital de la Princesa y profesor agregado de la Facultad de Medicina, posee numerosas recompensas y



pertenece a gran número de Corporaciones científicas. Es, además, y sobre todo ello, un hombre bueno y virtuoso; es, además, y para nosotros ello tiene gran trascendencia, aragonés nato.

Las páginas de esta Revista, desde su fundación se han honrado con muchos trabajos suyos y nosotros siempre con su amistad franca y leal.

La designación del doctor Blanc Fortacín para el sillón de la Academia nos satisface profundamente porque con ello se ha hecho un acto de justicia.

HOMENAJE AL DOCTOR MARISCAL

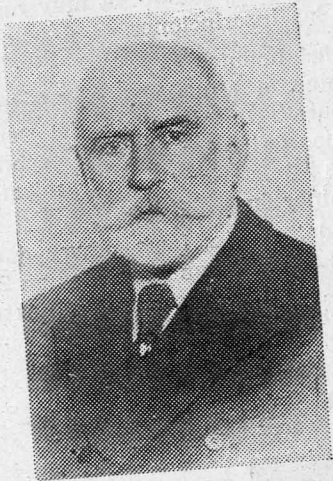
La Sociedad Española de Higiene se halla organizando un homenaje a su presidente don Nicasio Mariscal.

Pocas veces esta palabra de homenaje resulta más adecuada y pocas veces el tributo podrá resultar más merecido.

El doctor Mariscal, aragonés excelso, médico insigne, investigador meritisimo, historiador, poeta, filósofo, de erudición tan vasta como de modestia más sublime, ha dado a la ciencia patria positivos méritos.

Autor de numerosos libros y trabajos periodísticos con muchos de los cuales se ha honrado CLINICA Y LABORATORIO, el doctor Mariscal ha recibido distinciones numerosas dentro y fuera de España y ha desempeñado cargos y comisiones oficiales sin cuento.

Pero más que todo esto merece el doctor Mariscal, y la Sociedad Española de Higiene, recogiendo el ambiente de la clase médica nacional, va



a hacer patente todo el cariño, todo el respeto y toda la consideración a que se ha hecho acreedor por su vida extraordinaria, ejemplar y fecunda.

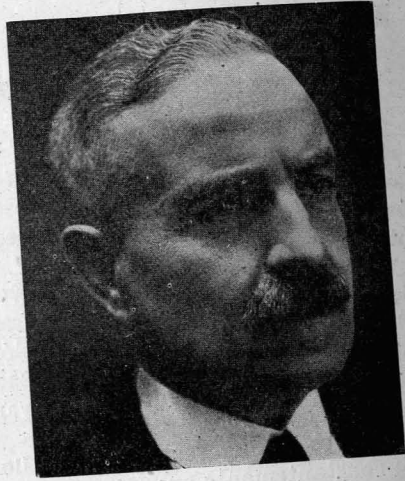
Nosotros, aragoneses, sentimos por don Nicasio Mariscal un amor profundo, y por ello el homenaje proyectado nos emociona sinceramente.

La Comisión organizadora del homenaje se halla constituida en la siguiente forma:

Presidente: doctor Palanca, Director general de Sanidad. Vocales: Marqués de Casa León, doctores Cortezo, Alvarez Sierra, Vázquez Lefort, Martín Menéndez y señora Peguero. Secretario: doctor Villarejo (Victor Pradera, 41, Madrid), a donde deben dirigirse las adhesiones.

HONROSA DISTINCION

Por un reciente decreto del Ministro italiano de Educación Nacional, ha sido nombrado presidente de la Sociedad Italiana de Nipiología, el



notable pediatra y colaborador de esta revista, profesor Ernesto Cacace, de Nápoles. Para la vicepresidencia fueron designados los profesores Angelo della Cioppa y Agostino Macchia.

CURSOS

XVII CURSO DE CLINICA CIRCULATORIA

Organizado por el Instituto de Medicina Práctica, se celebrará en Barcelona del 21 de octubre al 9 de diciembre y será explicado por el doctor Durán Arrom todos los lunes, miércoles y viernes, a las diez y media de la mañana, en el Servicio de Cardiología de la Casa Provincial de Caridad, y los mismos días, a las 19.30 de la tarde, en el Dispensario del Instituto de Medicina Práctica "Asistencia médico-social al cardíaco".

Además, todos los jueves, a las 22, se darán conferencias doctrinales de la especialidad, según programa, que tendrá efecto en el citado Instituto de Medicina Práctica y además en la tribuna del Cuerpo facultativo de la casa de Caridad.

Los asistentes al curso realizarán prácticas de yugulografía, fonocardiografía, metabolismo basal y rendimiento cardíaco (minuto-volumen), telerradiografía, hierscopia capilar, termometría de la piel (par termoelectrico), cálculos de tensión vascular (arterial, venosa y capilar), radioquimografía y electrocardiografía en los enfermos que se estudien.

La matrícula para este curso es limitada y al final del curso serán expedidos los correspondientes diplomas de asistencia.

BREVES REFLEXIONES SOBRE UN CURSILLO DE BIOLOGIA

Como conocen nuestros lectores, durante los meses de marzo y abril tuvo lugar un ciclo de conferencias en nuestra Facultad de Medicina, a cargo del ilustre profesor de anatomía descriptiva de la misma, doctor don José Conde Andreu.

Los temas que se trataron bien merecen, por su especial interés, algunos comentarios, ya que afectan a la interpretación doctrinal de las ciencias biológicas y experimentales.

Si consideramos las ciencias en su aspecto histórico, se advierte la diversidad de todos los sistemas que pretenden fundamentarlas, desde un idealismo sin realidad, hasta caer en un materialismo grosero y mecánico.

Todo lo biológico ha pasado por esas fases y, por lo tanto, estas conferencias han tenido el acierto de explorar un campo de diferencias doctrinales con un espíritu informado de doctrina unitaria.

¿Cómo llegar a un concepto de unidad doctrinal que no sea una opinión y que contenga las bases o fundamentos de un criterio aplicable a todo el polimorfismo y contingencia de los hechos naturales?

Ocurre que durante el periodo formativo, y sobre todo en las aulas universitarias, la complejidad de los programas y sobre todo la variedad de los temas que tratan crean un hábito, una costumbre, en los jóvenes, en virtud del cual y como reacción a la variedad de los mismos, surge una respuesta; ésta es la especialización, o sea la visión parcelaria de una disciplina y su práctica.

Esta actitud frente a las ciencias actuales, son un obstáculo a la percepción de los problemas de conjunto.

Ahora bien: ¿existe incompatibilidad entre los problemas particulares y de especialidad y los otros básicos y de orden general? De ningún modo; ambos términos son necesarios, y si faltare uno, el cuerpo de la ciencia es incompleto.

Por ello, nuestro conferenciante ha tenido especial celo en demostrar la suprema necesidad de poseer conocimientos claros y distintos de esos conceptos básicos que la lógica y la ontología enseñan, para una perfecta aplicación de nuestras facultades inteligibles.

Además, con estos fundamentos las doctrinas y métodos particulares reciben el influjo de luz y visión de conjunto, radicalmente unificadora. Los problemas clínicos que la práctica médica presenta son siempre estados totales, no existe en el organismo nada aislado o parcial y un criterio que sienta el gran principio de la unidad individual estará siempre dentro del campo de la verdadera ciencia.

Otro de los puntos que queremos mencionar al hacer estas breves reflexiones, es el referente a un aspecto particular, nuevo, totalmente perso-

nal que se desprende del bloque doctrinal expuesto por el conferenciante.

En las ciencias filosófico-naturales contemporáneas nada conozco en mis lecturas ni por otro conducto, ningún ensayo, ninguna aportación, ningún intento de labor sintética de los problemas biológicos partiendo de la base y principios de la filosofía perenne y clásica.

Este aspecto de la cuestión presenta una originalidad digna del mayor elogio. Las ciencias biológicas exponen conceptos y doctrinas de la más variada procedencia, en cuanto a sus afirmaciones y principios. No nos referimos, claro está, a los hechos y materia de los mismos, pues ya sabemos que, como elementos de estudio, todos los días cambian sus aplicaciones, es decir, surgen formas de progreso en el terreno práctico.

Nos referimos solamente al fundamento, a la doctrina de las ciencias. Este extremo o, mejor dicho, esta esencialidad, su razón de ser, está llena de confusiónismo, unas veces por pasión, otras por "fulanismo" y otras por falsas acepciones.

Para esta fundamentación científica tiene que presidir un fondo de conocimientos de esa filosofía a que nos referíamos antes. Ella proporciona los elementos conceptuales necesarios para que los jóvenes puedan discurrir con seguridad y tengan el instrumento necesario para pensar y obrar con certeza. Fuera de este campo todo será ignorado, confuso y problemático. Lo que distingue al hombre es su razón y esta razón tiene que tener una base de sólida doctrina, la que es inmovible y clásica.

Por ello, los distintos sistemas materialistas, al rechazar la doctrina clásica creando otras doctrinas opuestas, no consiguen su cometido, sino aumentar el confusiónismo y el error. Lo fugaz y cambiante no puede tener más doctrina que la suya, inestable y perecedera. Lo eterno e inmutable, lo abarca todo, lo contingente y lo incontingente, quiero decir, que se abarca a sí mismo.

Una labor que se limitara solamente a refutar doctrinas y conceptos, por muy acertada y laudable que fuese, resultaría incompleta y nada instructiva; es preciso que el esfuerzo demolidor vaya seguido de otro esfuerzo constructivo: el de fundamentar de modo ordenado una doctrina biológica, creando nueva ciencia.

Esta ciencia nueva no puede tener otro fundamento que el imperado en los postulados y juicios de la llamada filosofía perenne y clásica.

Esta ciencia contiene los principios necesarios para todo pensar, la materia prima del entendimiento.

Este ciclo de conferencias fué muy instructivo, porque previamente se explicaron temas filosóficos que constituyen la base conceptual de las ciencias.

Estos conceptos fueron: ser, sustancia, acto, potencia, unidad individual, immanencia, hilemorfismo, etc.

Es natural; todo lo variable y contingente no

puede tener medida, ni sujetarse a una inteligencia, si previamente esta inteligencia no tiene una concepción clara de los conceptos básicos, de lo que son las cosas, de la naturaleza o del hombre.

Lo esencial en el espíritu debe preceder siempre a lo variable de los hechos; de lo contrario no hay explicación posible. Ahora bien; el conferenciante se ha dado a sí mismo la pauta y conducta a seguir.

Una interpretación de la biología con espíritu ecuánime, con sólida base conceptual de fondo clásico.

No Historia, sino Ciencia filosófica verdadera, apoyada en los principios de sana razón, es el resultado de esas lecciones prometedoras de otros trabajos sucesivos.

* * *

Creo un deber de estricta justicia poner de relieve en el haber del doctor Conde Andreu, sus inmejorables condiciones expositivas y didácticas, su claridad, su precisión, su acierto en las refutaciones y, sobre todo, su gran espíritu analítico tan necesario en estos tiempos de prisas y vulgaridades.

Aunque en las conferencias dominaba el público estudiantil, nosotros los no jóvenes saboreamos con profundo respeto sus provechosas sugerencias.

LUIS SÁNCHEZ LACUNZA.

CONGRESOS

XXI ASAMBLEA DE LA SOCIEDAD OFTALMOLOGICA HISPANO-AMERICANA

La Sociedad Oftalmológica Hispano-Americana celebrará su XXI asamblea en Valencia, del 14 al 18 de septiembre próximo.

Los títulos de las comunicaciones deben enviarse a la secretaria de la Sociedad (Serrano, 93, Madrid), antes del 26 de agosto.

CONGRESO HISPANO-LUSO-AMERICANO DE ANATOMIA

Tendrá lugar, con carácter oficial y bajo la presidencia honoraria del excelentísimo señor Ministro de Educación Nacional, en Santiago de Compostela, del 11 al 15 de octubre, dedicado a conmemorar el cuarto centenario de la obra de Vesalio "Humani Corporis Fabrica".

Día 11 de octubre.—A las once de la mañana, solemne sesión de apertura en el Paraninfo de la Universidad de Santiago, bajo la presidencia del excelentísimo señor Ministro de Educación Nacional.

A las doce y media horas, visita y recepción oficial en los salones del excelentísimo Ayuntamiento de Santiago.

A las dieciséis horas, iniciación de las sesiones de los trabajos científicos en el Instituto Anatómico (Secciones de Biología, Anatomía y Antropología) y en el Laboratorio de Histología (Sec-

ciones de Histología, Embriología y Anatomía patológica).

A las diecinueve horas, visita al ilustrísimo señor Rector y a la Universidad de Santiago.

A las veintidós horas, homenaje ofrecido por la Universidad Compostelana a los congresistas en la Residencia de estudiantes con la colaboración escolar.

Día 12 de octubre.—A las diez de la mañana, continuación de las sesiones científicas.

A las doce horas, visita a los monumentos de Compostela.

A las dieciséis horas, continuación de las sesiones científicas.

A las diecinueve horas, visita al ilustrísimo señor Decano y a la Facultad de Medicina.

A las veintitrés horas, baile de gala en el Casino de Santiago, dedicado a los congresistas.

Día 13 de octubre.—Sesiones científicas en la ciudad de La Coruña, y homenaje a las autoridades coruñesas.

Día 14 de octubre.—Sesiones científicas en la ciudad de Vigo y solemne sesión de clausura, del Congreso Hispano-Luso-Americano de Anatomía y homenaje de las autoridades viguesas.

NOTA.—En los días 10 al 15 de octubre podrán ser visitadas todas las secciones monumentales de Santiago de Compostela, así como las universitarias, en especial la Biblioteca de Anatomía en su exposición de libros antiguos, museos, etc.

DE INTERES PARA LOS MEDICOS PSIQUIATRAS

Se ha publicado en el *B. O.* el siguiente Decreto:

"La experiencia de que el tratamiento de las esquizofrenias en los seis primeros meses de la enfermedad permite obtener curaciones y remisiones un tanto por ciento muy elevado, y la facilidad de instituir el tratamiento ambulatorio por modernos métodos científicos, aconseja la instalación de Dispensarios de Higiene Mental, que, permitiendo obtener estas curaciones, representan también un positivo beneficio económico para los Organismos oficiales, que verán disminuir el número de enfermos en régimen de internado en establecimientos psiquiátricos.

En su virtud, a propuesta del Ministro de la Gobernación, y previa deliberación del Consejo de Ministros, dispongo:

Artículo 1.º Se faculta al Ministro de la Gobernación para establecer Dispensarios de Higiene Mental en aquellos Institutos de Higiene que por su capacidad de local y demás condiciones permitan establecer estos Centros en las distintas provincias.

Art. 2.º Al frente de cada Dispensario, y a las órdenes del Jefe provincial de Sanidad, habrá un médico psiquiatra de reconocida competencia, cuyo cargo será cubierto en forma reglamentaria por el Ministerio de la Gobernación.

BOLETIN INFORMATIVO

Art. 3.º Por el Ministerio de la Gobernación se darán a las Jefaturas provinciales de Sanidad las instrucciones para la reglamentación de este servicio de nueva creación".

NUEVOS ACADEMICOS

La Junta Directiva de la Real Academia de Medicina ha tomado el acuerdo, por votación, de designar para cubrir dos plazas de académicos de número, a los doctores José Blanc Fortacín, cirujano del Hospital de la Princesa y al profesor de la Facultad de Farmacia, doctor César González Gómez.

NECROLOGIA EXTRANJERA

MUERTE DE UN GRAN MAESTRO

A los 82 años de edad ha fallecido en Montpellier el insigne profesor de aquella Universidad, doctor Emilio Fargue.

El doctor Fargue ha sido considerado como uno de los más ilustres maestros de la cirugía francesa. Entre sus numerosos y notables trabajos destacan preferentemente su Tratado de Ginecología, escrito en colaboración con Massabuau, y su "Précis de Pathologie externe", que ha sido traducido a casi todos los idiomas y ha servido de enseñanza a generaciones enteras.

Fué un gran hispanófilo, miembro destacado de la Unión Médica Latina (U. M. F. I. A.) y de numerosas sociedades y academias. Además de un excelente orador, fué escritor fácil y estas páginas se honraron muchas veces con su entu-

LEGISLACIÓN PROFESIONAL

DESDE EL 10 DE JUNIO AL 10 DE JULIO

CONCURSOS

JUSTICIA

ANUNCIANDO A CONCURSO de antigüedad entre médicos forenses de categoría de ascenso las Forensias de término que se relacionan. (*B. O.* núm. 190, página 6640).

Dirección General de Justicia.—Anunciando a concurso de traslación entre médicos forenses de categoría de ascenso, las Forensias que se relacionan. (*B. O.* núm. 172, pág. 6017).

GOBERNACION

Patronato Nacional Antituberculoso.—Rectificando el anuncio en que se convocaba concurso para cubrir plazas de médicos directores de establecimientos de este Patronato. En el concurso convocado por Orden de 9 de junio actual (*Boletín Oficial del Estado* del día 12) para cubrir plazas de médicos directores de establecimientos de este Patronato se incluyó erróneamente la Dirección del Sanatorio-Enfermería de Toledo, en lugar de la del Sanatorio "Santa Teresa", de Avila, que no se encuentra provista en propiedad. Y para subsanar el error padecido se anuncia

siasta colaboración y nosotros con su amistad cordial y desinteresada. Sus lecciones eran de una gran claridad, precisión y eficacia, y sus actuaciones quirúrgicas de una extraordinaria sencillez y elegancia.

Francia pierde con él uno de sus mayores maestros y nosotros un excelente amigo.
¡Descanse en paz!

R. H. L.

Víctima de un trágico accidente de automóvil ha fallecido en Turin el profesor Ottorino Uffreduzzi, uno de los cirujanos jóvenes más destacados de Italia, y fundador y director en la actualidad de la magnífica revista "Minerva Médica", orgullo de la prensa científica italiana.

* * *

Falleció recientemente el profesor George W. Crile cuya pérdida ha producido gran consternación en los círculos médicos de todos los países.

Nacido en Ohio, en 1864, cursó sus estudios médicos en la Wooster University de Cleveland, donde obtuvo su título profesional en 1887. Con señalado éxito se dedicó tempranamente a la enseñanza de la Histología, Fisiología y Cirugía, perfeccionando sus conocimientos en las Universidades de Londres, Viena y París.

Son muy notables y conocidos sus interesantes trabajos acerca del shock y de la cirugía del tioroide, pero no solo destacó como médico, sino también como filósofo, humanista, biólogo e investigador, habiéndose doctorado en Filosofía y en Derecho. Su muerte deja un gran vacío en la ciencia norteamericana.

por la presente que el concurso al principio mencionado debe entenderse modificado en el sentido de suprimir el mismo el Sanatorio-Enfermería de Toledo e incluir en su lugar el Sanatorio "Santa Teresa", de Avila. Al propio tiempo se amplía el plazo concedido para tomar parte en este concurso, que se prorrogará hasta las trece horas del día 30 del mes de junio corriente. Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 17 de junio de 1943.—El Delegado de S. E. el Ministro de la Gobernación, Presidente, José A. Palanca.

ORDEN de 7 de julio de 1943 por la que se convoca concurso voluntario de traslado entre médicos matronólogos del Estado, en activo servicio o en expectativa de destino, para la provisión de las plazas que se mencionan. Ilmo. Sr.: Vacantes en la correspondiente plantilla de destinos las plazas de médicos matronólogos de los Servicios provinciales de higiene infantil de Badajoz, Cáceres, Cádiz, León, Llerida, Lugo, Oviedo, Pamplona, Salamanca, Santander, Sevilla, Soria, Zamora y Segovia. Este Ministerio ha tenido a bien convocar concurso voluntario de traslado entre médicos matronólogos del Estado, en activo servicio o en expectativa de destino, para la provisión de las citadas plazas y sus resultas. Los aspirantes dispondrán de un plazo de quince

días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el *Boletín Oficial del Estado*, para la presentación de instancias en el Registro de esa Dirección General (plaza de España, Madrid), en las que expondrán, por orden de preferencia, los destinos que deseen ocupar.

Para la resolución del presente concurso regirá la rigurosa antigüedad, determinada por la colocación de los aspirantes en su escalafón. Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 7 de julio de 1943.—P. D., *Pedro F. Valladares*.

(B. O. núm. 191, pág. 6653).

Dirección General de Sanidad.—Circular por la que se transcribe el Tribunal que ha de juzgar el concurso para proveer el cargo de inspector de Leprosías.

Dando cumplimiento a lo prevenido en la norma cuarta de la Orden de convocatoria de 9 del actual para proveer el cargo de Inspector de Leprosías y de acuerdo con lo informado, por el Consejo Nacional de Sanidad,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que el Tribunal que ha de juzgar el referido concurso esté constituido por:

Presidente: Doctor don Enrique Alvarez Sainz de Aja, Consejero Nacional de Sanidad.
Vocales: Doctor don Francisco Martín Lagos, catedrático de la Facultad de Medicina de Valenciana; doctor don Enrique Molinero Manrique, jefe de la Sección de Lucha Antivenérea de esta Dirección General; doctor don Antonio Cordero Sorro, como representante del Consejo General de los Colegios Oficiales de Médicos, y doctor don Juan Pedro Puebla Potenciano, como representante de la Delegación Nacional de Sanidad de F. E. T. y de las J. O. N. S.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 2 de julio de 1943.—El Director general, *J. A. Palanca*.

(B. O. núm. 186, pág. 6506).

EDUCACION

ORDEN de 31 de mayo de 1943 por la que se declara desierto el concurso previo de traslado anunciado para proveer la cátedra de "Patología quirúrgica, segundo", de la Facultad de Medicina de Valencia.

(B. O. núm. 166, pág. 5810).

NOMBRAMIENTOS

JUSTICIA

ORDENES de 30 de junio de 1943 por las que se nombra, por permuta, para las Forensías de los Juzgados de Primera Instancia núm. 2 de las localidades que se citan a los señores que se mencionan.

(B. O. núm. 187, pág. 6541).

GOBERNACION

ORDEN de 2 de julio de 1943 por la que se nombran jefes provinciales de Sanidad de Alicante a don David Molina Herrero, y de Albacete, a don Sebastián García Martínez, y médico de laboratorio del Hospital del Rey, a don Ignacio Alcázar Molina.

(B. O., núm. 186, pág. 6487).

PRESIDENCIA

ORDEN de 21 de junio de 1943 por la que se resuelven las oposiciones a una plaza de médico femenino del Cuerpo de Servicios Sanitarios de

la Zona de Protectorado de España en Marruecos (*Boletín Oficial del Estado* de 17 de febrero de 1943).

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta que por conducto de la Dirección General de su cargo eleva el Tribunal de oposiciones para la provisión de una plaza de médico femenino del Cuerpo de los Servicios sanitarios de la Zona de Protectorado de España en Marruecos, anunciada en el *Boletín Oficial del Estado* de fecha 17 de febrero del año en curso,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo tercero, caso primero del Estatuto de funcionarios al Servicio del Protectorado (aprobado por Real Decreto de 27 de diciembre de 1929), se ha servido nombrar para ejercer dicho cometido a doña Casimira Segura Ramírez, por el turno general, que ha aprobado los ejercicios realizados, con un total de 124 puntos.

La interesada deberá presentarse en Tetuán para posesionarse de su cargo dentro del plazo reglamentario de treinta días fijado por el artículo séptimo del Estatuto citado.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de junio de 1943.—P. D., el Subsecretario, *Luis Carrero*.

(B. O. núm. 180, pág. 6279).

ORDEN de 21 de junio de 1943 por la que se resuelven las oposiciones anunciadas en el *Boletín Oficial del Estado* de 3 de febrero de 1943 para proveer plazas de médicos en los Servicios Sanitarios de la Zona de Protectorado de España en Marruecos:

Ilmo. Sr. Vista la propuesta que por conducto de la Dirección General de su cargo eleva el Tribunal de oposiciones a plazas de médicos del Cuerpo de los Servicios Sanitarios de la Zona de Protectorado de España en Marruecos, así como las actas suscritas por el mismo, Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo tercero, caso primero del Estatuto de funcionarios del Servicio de Protectorado (aprobado por Real Decreto de 27 de diciembre de 1929), se ha servido nombrar para ejercer dicho cometido a los señores aprobados en los ejercicios llevados a cabo con arreglo al programa de la convocatoria inserta en el *Boletín Oficial del Estado* de fecha 3 de febrero último, en el orden que a continuación se detalla, con arreglo a la puntuación total obtenida siguiente:

- Número 1, don José Bataller Sallée (por el turno general), 133 puntos.
- 2, don Juan José Madrazo Madrazo (por el turno de ex combatientes), 132.
- 3, don Francisco Nerpell Alarcía (por el turno de oficiales ex combatientes), 117.
- 4, don Ildefonso Goizueta Romero (por el turno de ex combatientes), 116.
- 5, don Fidel Aldea Rueda (por el turno de oficiales ex combatientes), 110.
- 6, don Francisco Roberto Cereijo Santaló (por el turno general), 104.
- 7, don Daniel Huertas Izquierdo (por el turno de huérfanos), 103.
- 8, don Enrique Allué Román (por el turno de oficiales ex combatientes), 101.
- 9, don Jesús Miranda de Onís (por el turno general), 100.

Los nombrados deberán presentarse en Tetuán para posesionarse de sus cargos, previa elección de plaza por orden de puntuación, dentro del plazo reglamentario de treinta días fijado por el artículo séptimo del Estatuto citado.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de junio de 1943.—P. D., el Subsecretario, *Luis Carrero*.

(B. O. núm. 180, pág. 6279).

GOBERNACION

ORDEN de 16 de junio de 1943 por la que se designan médicos directores interinos de los Bañeros que resultaron vacantes en el concurso celebrado el día 31 de mayo último.

(B. O. núm. 170, pág. 5928).

OPOSICIONES

A. OFICIALES

EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA. — *Anuncio de oposiciones para cubrir en propiedad plazas de médicos de la Beneficencia insular.*—Por acuerdo de esta excelentísima Corporación y previa aprobación por la Dirección General de Sanidad de los correspondientes anuncios y programas, se sacan a oposición las siguientes plazas de médicos de la Beneficencia insular:

Jefe del Servicio de Otorrinolaringología, dotada con 5.400 pesetas anuales. Turno de caballeros mutilados.

Médico ayudante de los Servicios de Cirugía de Hombres, con 3.600 pesetas anuales. Turno de oficiales provisionales o complemento.

Médico ayudante de los Servicios de Medicina y Cirugía infantil, con 3.600 pesetas anuales. Turno de ex combatientes.

El impuesto de utilidades correrá a cargo de los designados.

Dichas plazas se proveerán con estricta sujeción a las disposiciones vigentes en la materia.

El plazo de admisión de solicitudes y documentos será el de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Las demás condiciones que han de regir en estas oposiciones se encuentran en la convocatoria inserta en el *Boletín Oficial* de esta provincia, número 77, de fecha 28 del corriente mes de junio, así como los programas.

Las Palmas de Gran Canaria, 28 de junio de 1943.—El Presidente, *A. Lamiñana*.

(B. O. núm. 191, anexo, pág. 2491).

DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA

La Diputación provincial de Sevilla ha acordado proveer, mediante oposición, tres plazas de médicos de guardia del Hospital Central, dotadas con el haber anual de cinco mil pesetas. El nombramiento caduca a los cinco años. Para tomar parte en las mismas se necesita: ser español, mayor de veintitrés años sin exceder de cuarenta; título de Licenciado en Medicina, no padecer defecto físico, carecer de antecedentes penales, buena conducta y ser afecto al Movimiento Nacional. Se observará lo dispuesto en la Ley de 25 de agosto de 1939 y demás disposiciones complementarias. El plazo de presentación de instancias es el de cuatro meses naturales, contados a partir de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*. Las bases, ejercicios y programas completos han sido publicados en el *Boletín Oficial* de la provincia de Sevilla del día 14 de junio del presente año.

Sevilla, 16 de junio de 1943.—El Presidente (ilegible).

(B. O. núm. 171, anexo, pág. 2265).

PERSONAL

GOBERNACION

ORDEN de 7 de julio de 1943 por la que se dispone que las plantillas de especialistas de los Centros Secundarios de Higiene Rural de Puerto

de la Luz, Antequera, Motril y Guadix queden constituidas en la forma que se cita.

Ilmo. Sr.: Creados por Orden de 31 de marzo último los Centros Secundarios de Higiene Rural de Puerto de la Luz, Antequera, Motril y Guadix.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que las plantillas de especialistas de dichos Centros queden constituidas por un puericultor, un vene-reólogo, un oftalmólogo y un odontólogo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 7 de julio de 1943.—P. D., *Pedro F. Valladares*.

(B. O. núm. 191, pág. 6652).

VARIAS

GOBERNACION

ORDEN de 7 de julio de 1943 por la que se dispone que para las prácticas de desinfección, desinsectación y desratización, tendrán preferencia los Institutos provinciales de Sanidad y los Laboratorios municipales que a este fin sean autorizados por la Dirección General de Sanidad.

Ilmo. Sr.: La necesidad de que las prácticas de desinfección, desinsectación y desratización ofrezcan el máximo de garantías, de una parte, y de otra, la de que los Organismos oficiales estén en todo momento lo suficientemente preparados y adiestrados para hacer frente a campañas sanitarias, aconsejan que se dé preferencia a los mismos, siempre que reúnan las condiciones ordenadas: en su consecuencia,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Sanidad, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Para las prácticas de desinfección, desinsectación y desratización tendrán preferencia los Institutos provinciales de Sanidad y los Laboratorios municipales que a este fin sean autorizados por la Dirección General de Sanidad.

2.º En el plazo de seis meses se dirigirá a esta Dirección General de Sanidad, por aquellos Organismos que deseen efectuar dichas prácticas, instancia acompañada de Memoria en la que se detalle el personal que ha de practicar dichas operaciones y los procedimientos y aparatos que proponen utilizar, así como la extensión que proyectan dar al servicio, que sólo podrán realizar dentro de la respectiva jurisdicción, teniendo en cuenta que han de llenarse las condiciones que previene la Orden ministerial de 17 de agosto de 1939.

3.º Tanto si se efectúa por los referidos Organismos oficiales cuanto si por Empresas particulares, las operaciones estarán bajo la superior vigilancia de la Autoridad sanitaria correspondiente, la que será responsable de su eficacia y de las medidas adoptadas en evitación de accidentes. Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 7 de julio de 1943.—P. D., *Pedro F. Valladares*.

(B. O. núm. 191, pág. 6652).

ORDEN de 2 de julio de 1943 por la que se dispone se instale un Centro Secundario de Higiene Rural en Alcañiz.

(B. O., núm. 186, pág. 6487).

ORDEN de 14 de mayo de 1943 por la que se dispone la modificación del Reglamento orgánico del Cuerpo Nacional de médicos de Casas de Socorro y Hospitales municipales de 15 de febrero último.

(B. O. núm. 170, pág. 5927).



SANATORIO DE NTRA. SRA. DEL CARMEN

CLÍNICA OBSTÉTRICA Y GINECOLÓGICA

DIRECTOR PROPIETARIO:

DR. RICARDO HORNO ALCORTA

Edificada, equipada y organizada para la especialidad exclusivamente. Confort en departamentos y habitaciones al alcance de cada posibilidad.

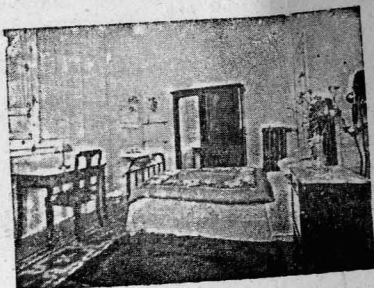
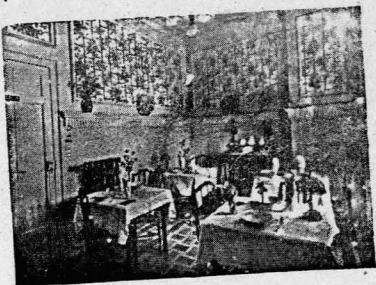
SOLICITE
INFORMES

SU DIRECTOR HABITA
EN LA CLÍNICA

Paseo de María Agustín, número 29

TELÉFONO 3619

ZARAGOZA



BOLETÍN INFORMATIVO DE CLÍNICA Y LABORATORIO

VIDA MÉDICA NACIONAL

CURSOS

XXVII CURSO DE PATOLOGÍA DIGESTIVA

Tendrá lugar en la Escuela de Patología Digestiva, aneja al Hospital de la Santa Cruz y de San Pablo de Barcelona, organizado por F. Gallart Monés, con la colaboración de los doctores T. A. Pinós, J. Barberá Voltas, P. Babot, E. Vidal-Colomer, J. M.^a Raméntol Rifá, J. Badosa Gaspar, L. Andreu Oller, J. Balagué Formiguera, A. Gallart-Esquerdo, J. Valls Colomer y E. Sierra Ruiz. Todos ellos del Servicio de Patología Digestiva.

También tomarán parte los doctores V. Arnaldich, V. Artigas, J. Berini Ferrán, R. Canals Mayner, J. Guasch, P. P. Martínez García, F. Martorell, J. Pi-Figueras, J. Prim, J. Puig Sureda, A. Puigvert, R. Roca, R. Romero Calatayud, E. Roviralta, J. Rusca Colina, J. Sala Roig y A. Solduga.

Este curso comenzará el 5 de octubre y terminará el 15 de diciembre. Será eminentemente práctico. Todos los días, de ocho y media a diez, presentación de enfermos y discusión sobre los mismos en la Clínica y el Dispensario. Las lecciones del programa se ilustrarán con fotografías, proyecciones, piezas patológicas, etc., etc., alternando con prácticas radiológicas endoscópicas, de laboratorio y demostraciones operatorias

PROGRAMA

Lección 1.^a Interrogatorio y exploración clínica de un enfermo del aparato digestivo. El dolor abdominal en patología digestiva: Dr. Gallart.—Lección 2.^a Fisiopatología de la digestión. Síndromes coprológicos; su interpretación: Dr. Badosa.

Esófago.—Lección 3.^a Esofagoscopia: Dr. Berini.—Lección 4.^a Afecciones benignas del esófago: Dr. Andreu.—Lección 5.^a Cáncer del esófago: Dr. Raméntol.

Estómago y duodeno.—Lección 6.^a Valor de la exploración secretoria gástrica en el diagnóstico de las gastropatías: Dr. Babot.—Lección 7.^a Gastroscoopia y gastrofotografía. Su importancia en la clínica: Dr. Badosa.—Lección 8.^a Dispepsias. Concepto actual: Dr. Vidal-Colomer.—Lección 9.^a Gastritis como entidad nosológica: Dr. Pinós.—Lección 10. Úlcera gastroduodenal. Estado actual de su etiopatogenia: Dr. Gallart.—Lección 11. Síntomas y formas clínicas de la úlcera gastroduodenal: Dr. Gallart.—Lección 12. Radiología de la úlcera gastroduodenal: Dr. Vi-

dal-Colomer.—Lección 13. Valor de la endoscopia en el diagnóstico de la úlcera gástrica: doctor Pinós.—Lección 14. Estado actual de la terapéutica médica de la úlcera gastroduodenal: Dr. Gallart.—Lección 15. Fundamentos y resultados de la terapéutica quirúrgica de la úlcera gastroduodenal: Dr. Puig Sureda.—Lección 16. Patología del gastroenterostomizado y del gastrectomizado: Dr. Canals.—Lección 17. Diagnóstico precoz del cáncer del estómago: Dr. Badosa.—Lección 18. Radiología y endoscopia del cáncer del estómago, especialmente en su comienzo: Dr. Vidal-Colomer.—Lección 19. Fundamentos de la terapéutica quirúrgica del cáncer del estómago: Dr. Prim.—Lección 20. Sífilis gástrica. Tumores benignos del estómago: Dres. Gallart y Badosa.—Lección 21. Estenosis pilórica: Dr. Raméntol.—Lección 22. Enfermedades no ulcerosas del duodeno: Dr. Vidal-Colomer.

Intestino.—Lección 23. Enteritis regional: doctor Pi-Figueras.—Lección 24. Otras afecciones del intestino delgado: Dr. Valls Colomer.—Lección 25. Apendicitis aguda: Dr. Prim.—Lección 26. Apendicitis crónica. Criterio clínico: Dr. Pinós.—Lección 27. Otras afecciones de la fosa iliaca derecha: Dr. Andreu.—Lección 28. Colitis ulcerosa grave. Poliposis intestinal: Dr. Gallart.—Lección 29. Colitis específicas (amibiana, disenterica y tuberculosa): Dr. Gallart.—Lección 30. Falsas colitis. Interpretación e importancia clínica: Dr. Balagué.—Lección 31. Estreñimiento. Patogenia y terapéutica: Dr. Balagué.—Lección 32. Megacolon y dolico colon: Dr. Gallart-Esquerdo.—Lección 33. Cáncer del colon: Dr. Martorell.—Lección 34. Oclusión intestinal. Síndrome clínico y humoral. Tratamiento: Dres. Raméntol y Canals.—Lección 35. Síndromes oclusivos en la primera infancia: Dr. Roviralta.—Lección 36. Divertículos intestinales: Dr. Vidal-Colomer.—Lección 37. Vermes y protozoos intestinales: Dr. Romero Calatayud.—Lección 38. Métodos de exploración de la región anorrectosigmoidea: Dr. Barberá.—Lección 39. Estenosis inflamatoria del recto: Dr. Barberá.—Lección 40. Cáncer anorrectal, especialmente su diagnóstico precoz: Dr. Barberá.—Lección 41. Tratamiento de las afecciones benignas anorrectales: Dr. Barberá.—Lección 42. Terapéutica quirúrgica del cáncer del recto: Dr. Puig Sureda.—Lección 43. Patología del diafragma: Dr. Valls Colomer.—Lección 44. Ptosis abdominales. Su concepto clínico y terapéutico: Dr. Badosa.—Lección 45. Perivisceritis. Estudio clínico y radiológico: Dr. Pinós.—Lección 46. Pe-

ritonitis aguda generalizada. Estudio clínico y terapéutico: Dr. Arnaldich.

Hígado y páncreas.—Lección 47. Exploración biliopancreática por el sondeo duodenal: Dr. Badosa.—Lección 48. Insuficiencia hepática en clínica: Dr. Sierra.—Lección 49. Síndromes ictericos: Dr. Sala Roig.—Lección 50. Hepatitis. Estudio anatomopatológico: Dr. Pinós.—Lección 51. Cirrosis hepáticas, especialmente su diagnóstico precoz: Dr. Gallart.—Lección 52. Los elementos morfológicos y las proteínas de la sangre en las cirrosis hepáticas: Dr. Guasch.—Lección 53. Quistes y abscesos del hígado: Doctor Solduga.—Lección 54. Cáncer del hígado, de las vías biliares y de la ampolla Vater: Doctor Gallart.—Lección 55. Colecistopatías. Estudio clínico: Dr. Artigas.—Lección 56. Estudio radiológico de la vesícula biliar: Dr. Pinós.—Lección 57. Terapéutica médica de las colecistopatías: Dr. Pinós.—Lección 58. Litiasis del colédoco. Variedades clínicas: Dr. Gallart-Esquerdó.—Lección 59. Pancreatitis aguda y crónica. Litiasis y quistes del páncreas: Dr. Gallart.—Lección 60. Cáncer del páncreas: Dr. Gallart.—Lección 61. Cirugía biliar y pancreática: Dr. Pi-Figueras.—Lección 62. Criterio anatomopatológico en las neoplasias malignas del tubo digestivo: Dr. Roca de Viñals.—Lección 63. Diagnóstico y tratamiento de los síndromes digestivos con esplenomegalia: Dr. Martínez García.—Lección 64. Síndromes digestivos relacionados con el aparato genital femenino: Dr. Rusca.—Lección 65. Síndromes abdominales en las afecciones del aparato urinario: Dr. Puigvert.—Lección 66. Trastornos digestivos en los tuberculosos: Doctor Vidal-Colomer.—Lección 67. Trastornos digestivos en las radiculitis y en la tabes. Crisis ulcerosas pseudotabéticas: Dr. Barberá.—Lección 68. Terapéutica hidromineral: Dr. Gallart.—Lección 69. Valoración y concepto de los síndromes funcionales en patología digestiva: Doctor Gallart.—Lección 70. El médico frente a los procesos quirúrgicos del aparato digestivo. La enfermedad operatoria: Dr. Gallart.

LECCIONES DE RADIODIAGNÓSTICO

Organizadas por T. A. Pinós Marsell y E. Vidal-Colomer, con la colaboración de L. Andreu Oller y J. Valls Colomer

PROGRAMA

Lección 1.ª: Aparatos, Mesas, Tubos, Pantallas de refuerzo. Placas. Revelado. Interpretación de un negativo.—Lección 2.ª: Técnica general. Preparación del enfermo. Comida opaca. Preparación de la comida opaca. Neumografía. Neumoperitoneo. Radiografía de la mucosa gastrointestinal.—Lección 3.ª: Esófago. Técnica radiográfica. Esófago normal. Esófago patológico.—Lección 4.ª: Estómago. Técnica radioscópica y radiográfica. Estómago normal, atónico y ptótico.—Lección 5.ª: Estómago patológico. Úlcera gá-

trica.—Lección 6.ª: Cáncer gástrico.—Lección 7.ª: Estómago operado. Síntomas gástricos por lesión extragástrica.—Lección 8.ª: Duodeno. Técnicas radioscópicas y radiográficas. Úlcera duodenal.—Lección 9.ª: Otras lesiones duodenales. Malformaciones del duodeno.—Lección 10: Vesícula biliar. Técnica radioscópica y radiográfica. Colorantes opacos. Síntomas radiológicos directos e indirectos de la vesícula biliar patológica.—Lección 11: Exploración radiológica de la fosa ilíaca derecha. Apendicitis crónica.—Lección 12: Falsas apendicitis.—Lección 13: Exploración del intestino. Técnicas especiales.—Lección 14: Neoplasias intestinales. Tuberculosis intestinal.—Lección 15: Estasis intestinal. Estreñimiento.—Lección 16: Eventración y hernia diafragmáticas.

En estas lecciones, por ser esencialmente prácticas, sólo se admitirán diez alumnos. Se darán dos por semana, por la tarde, de seis a siete y media.

Cada lección constará de tres partes 1.ª Explicación teórica resumida. 2.ª Lectura de imágenes radiográficas. 3.ª Prácticas, por los alumnos, de radioscopia y de radiografía.

PRÁCTICAS DE LABORATORIO

Organizadas por P. Babot Boixeda

PROGRAMA

Práctica 1.ª: Técnica del sondeo gástrico. Comidas de prueba: histamina, cafeína, alcohol.—Práctica 2.ª: Jugo gástrico. Investigación cualitativa de los ácidos de fermentación. Dosificación del CIH libre y combinado y de la acidez total. Investigación de la presencia de sangre, bilis y moco. Sedimento del jugo gástrico.—Práctica 3.ª: Jugo duodenal. Caracteres macroscópicos, químicos, biológicos y microscópicos.—Práctica 4.ª: Heces. Examen macroscópico y microscópico. Investigación de parásitos.—Práctica 5.ª: Heces. Investigación de la presencia de sangre, fermentos, moco, pigmentos y albúmina.—Práctica 6.ª: Pruebas funcionales hepáticas y su valor diagnóstico.

Los trabajos serán esencialmente prácticos y se harán por la mañana a las once, dos días a la semana.

Los alumnos se repartirán en grupos de cuatro o cinco.

Cada práctica irá precedida de una breve explicación teórica.

Precio de la matrícula, 300 pesetas. Precio de la matrícula con las lecciones de radiodiagnóstico, 450 pesetas. Precio de la matrícula con las prácticas de laboratorio, 350 pesetas. Precio de la matrícula para los tres grupos, 500 pesetas.

Para la inscripción, dirigirse a la Administración del Hospital de la Santa Cruz y San Pablo (Depositaria). Barcelona.

Nota.—Estos programas se repetirán anualmente en la misma época, añadiendo todos los

años aquellas cuestiones de más actualidad, así como las materias especialmente estudiadas por la Escuela.

Para más detalles, dirigirse al Dispensario de Patología Digestiva del Hospital.

CURSO DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS, PATROCINADO POR LA OBRA DE PERFECCIONAMIENTO MEDICO

El día 18 de octubre dará comienzo, en el Hospital del Rey, de Madrid, un curso teórico-práctico sobre diagnóstico y tratamiento de las enfermedades infecciosas, que durará hasta el 30 de noviembre.

Podrán asistir a él los señores médicos que lo soliciten, siendo el número máximo de 24.

Las enseñanzas teórico-prácticas se darán en los distintos servicios del Hospital (Clínicas y Laboratorios), desde las diez hasta las trece horas, todos los días laborables. Durante este tiempo trabajarán bajo la dirección de los profesores adscritos al Hospital.

Las lecciones estarán a cargo de los doctores Vallejo (don Antonio María), Torres Gost, Vidal, Baquero, Mata, Vallejo (don Victoriano), Alcázar, Figueroa, Castellón y Zamorano.

El precio de la matrícula es de 250 pesetas para los médicos. También podrán asistir al curso los alumnos del último año de Medicina, sin abonar cantidad alguna por matrícula.

Al final del curso se extenderá un diploma de asistencia a los matriculados que hayan seguido con asiduidad las lecciones del mismo, haciéndose constar dicha asistencia en la "Historia Cultural" que de cada médico lleva la O. P. M. E.

Las inscripciones se solicitarán de la Dirección del Hospital del Rey, o bien del señor secretario de la Obra de Perfeccionamiento Médico de España, Velázquez, 10, Madrid.

CONCURSOS DE PREMIOS

PREMIOS DE LA ACADEMIA MEDICO QUIRURGICA ESPAÑOLA PARA EL CURSO DE 1942-43

Premio "Blanco Soler": 2.500 pesetas. Tema "Estado actual del problema de la acetona en su infancia".

Condiciones.—Podrán presentarse todos los Doctores o Licenciados en Medicina en las Facultades españolas.

Será condición expresa ser español. Cada trabajo llevará su título y el nombre del autor con los dos apellidos y su residencia.

Elegido por tribunal oportuno el trabajo premiado, se devolverán los otros sin el menor comentario y guardando los jueces el secreto de los nombres de los aspirantes no premiados.

Se leerá en la Sesión Inaugural de 1943 el nombre del autor del trabajo premiado.

El plazo de admisión concluirá el día 1.º de noviembre de 1943.

Si no se creyera con mérito suficiente a ninguno de los trabajos presentados se acumulará el dinero al premio del año venidero.

Por ningún caso se dividirá el premio entre varios aspirantes.

El trabajo premiado queda propiedad de la Academia sin que el autor pueda reclamar por el uso que la Junta de Gobierno acuerde hacer de él.

Se publicará en los Anales de la Academia si la Junta de Gobierno lo acordara.

Premio "Rodríguez Abeytua": 1.500 pesetas. Tema: "Cirugía del esófago. Estado actual".

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE HIGIENE

TRABAJOS PREMIADOS EN EL CONCURSO CELEBRADO POR ESTA SOCIEDAD EN EL CURSO OFICIAL

Premio de la Dirección General de Sanidad

Tema: "La lepra. Su distribución geográfica en España. Solución posible al problema que representa en nuestro país".

Premio: "Ex toto corde". Doctor don Luis Díaz Villarejo, Madrid.

Accésit: "Madrid". Doctor don Jorge de Murga Serrat, Madrid.

Primer tema ROEL: "Higiene totalitaria de la infancia".

Premio: "Valencia". Señor don José García Sala, Valencia.

Accésit: "Puericultura". Doctor don Vicente Hernández Narros, Cepedosa de Torres (Salamanca).

Segundo tema ROEL: "Los rayos solares desde el punto de vista higiénico".

Premio: "Sócrates". Doctor don José Alvarez Sierra, Madrid.

Accésit: "Rorra". Doctor don Vicente Collao Fabregat, Madrid.

Mención: "Heliosis". Doctor Gea Uberos, Castellón de la Plana.

Mención: "Donde entra el sol no entra el médico". Doctor don Lorenzo Merino Arconada, Carrión de los Condes (Palencia).

Legado LASSO. Tema: "Etiopatogenia, profilaxia y tratamiento del reumatismo en sus diversas formas".

Premio: "Cornelio Celso". Doctor don Jesús Grinda López-Dóriga, Madrid.

Accésit: "Jacoud". Doctor don José María Cañadell Vidal, Barcelona.

Mención: "Cajal". Doctor don Vicente García de la Puerta, Jaén.

Mención: "Nosce te ipsum". Doctor don Francisco del Río Gerges, Calatayud.

HUESOS ARTIFICIALES

Han sido fabricados huesos artificiales por el

sabio alemán D. V. Stark. "Se trata de una materia desprovista de grasa y albúmina, que durante algunas semanas se coloca debajo del perióstio. En su lugar se forma entonces un nuevo tejido, blando y rojo, que es el hueso regenerado. Para reforzar las articulaciones y hacer frente a los defectos del sistema óseo puede emplearse también una preparación compuesta por materias óseas originales, que contengan todavía grasas, albúminas y tejido conjuntivo. Hasta ahora, cuando se hacían transplantaciones de huesos, el material óseo había de sacarse de otros lugares del cuerpo humano.

LEGISLACIÓN PROFESIONAL

DESDE EL 10 DE JULIO AL 10 DE AGOSTO

CONCURSOS

GOBERNACION

ORDEN de 28 de julio de 1943, por la que se declara desierto el concurso convocado para proveer la plaza de Inspector de Leprosías de la Dirección General de Sanidad. (B. O. núm. 213, pág. 7506).

RECTIFICACION a la Orden de 12 de julio de 1943 que convocó concurso para proveer plazas de Becarios en el Patronato Nacional Antituberculoso.

Habiéndose padecido error material en el apartado segundo de la Orden de 12 de julio de 1943 por la que se convocaba concurso para proveer plazas de Becarios en el Patronato Nacional Antituberculoso, insertada en el Boletín Oficial del Estado número 197, de 16 de julio de 1943, se reproduce a continuación debidamente rectificada:

2.º Podrán optar a dichas plazas todos los médicos españoles, sin limitación de edad en esta primera convocatoria, aunque en las sucesivas será requisito indispensable que los solicitantes acrediten que no ha transcurrido un plazo superior a cinco años entre la terminación de su carrera y la fecha de la convocatoria."

Madrid, 28 de julio de 1943.
(B. O. núm. 213, pág. 7507).

ORDEN de 21 de julio de 1943 por la que se aprueba la resolución del concurso de traslado entre médicos clínicos del Servicio Oficial Antivenéreo.
(B. O. núm. 205, pág. 7138).

OPOSICIONES

EDUCACION

ORDEN de 14 de julio de 1943 por la que se nombra el Tribunal que juzgará las oposiciones a la cátedra de "Pediatria" de la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada.

Ilmo. Sr.: Anunciada a oposición, turno libre, la cátedra de "Pediatria" de la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada, según Orden de 8 de marzo del corriente año (Boletín Oficial del Estado del día 30).

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar el Tribunal que habrá de juzgar dichas oposiciones y que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente, ilustrísimo señor don Ciriaco Laguna Serrano, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

POR QUE NACEN MAS VARONES QUE HEMBRAS

El hecho de que, en tiempos de guerra, el nacimiento de varones sea muy superior al de las hembras es debido—según algunos sabios alemanes—a la falta o escasez de ciertas materias de la alimentación que influyen en el metabolismo del organismo, incluso en los factores hereditarios determinantes del sexo. Los sabios alemanes han realizado experiencias en animales y plantas que han permitido llegar a esta conclusión.

Vocales: Don José González Meneses, don Antonio Lorente Sanz, don Rafael Ramos Fernández y don Carlos Saiz de los Terreros, catedráticos los tres primeros, de las Universidades de Sevilla Zaragoza y Barcelona, respectivamente.
Presidente suplente, ilustrísimo señor don Martín González Alvarez, académico de la Real de Medicina.

Vocales suplentes: Don Máximo Soriano Jiménez, don Tomás Sala Sánchez, don José L. Rodríguez Candela y don Juan Antonio Alonso Muñozerro, catedráticos los tres primeros, de las Universidades de Barcelona, Sevilla (Cádiz) y Valladolid, respectivamente.
Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de julio de 1943.—Ibáñez Martín.
(B. O. núm. 214, pág. 7536).

ORDEN de 14 de julio de 1943 por la que se nombra el Tribunal que juzgará las oposiciones a la cátedra de "Farmacología experimental" (Terapéutica, etc.) de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca.

Ilmo. Sr.: Anunciada a oposición, turno libre, la cátedra de "Farmacología experimental" (Terapéutica, materia médica y arte de recetar) de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca, según Orden de 18 de marzo de 1941, con el nuevo plazo a que alude la de 6 de julio de 1942 (Boletín Oficial del Estado del 15).

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar el Tribunal que habrá de juzgar dichas oposiciones y estará constituido en la siguiente forma:

Presidente, ilustrísimo señor don Valentín Matilla Gómez, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Vocales: Don César González Gómez, don Benigno Lorenzo Velázquez, don Vicente Belloch Montañinos y don José L. Rodríguez Candela, catedráticos de las Universidades de Madrid (los dos primeros), de Valencia y Valladolid (los últimos), respectivamente.

Presidente suplente, ilustrísimo señor don Manuel Bermejillo Martínez, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Vocales suplentes: Don Eugenio Sellés Martí, don Francisco García Valdecasas, don Emilio Muñoz Fernández y don Arturo Fernández Cruz, catedráticos de las Universidades de Madrid, Barcelona, Granada y Santiago, respectivamente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de julio de 1943.—Ibáñez Martín.
(B. O. núm. 214, pág. 7537).

ADMINISTRACION CENTRAL

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Dirección General de Marruecos y Colonias

ANUNCIANDO OPOSICION para proveer en propiedad nueve plazas de médicos del Cuerpo de los Servicios Sanitarios de la Zona de Protectorado de España en Marruecos.

Vacantes nueve plazas de médicos del Cuerpo de los Servicios Sanitarios de la Zona de Protectorado de España en Marruecos, con destino en los círculos médicos de las Intervenciones, dotadas con el haber anual de 7.200 pesetas de sueldo y 7.200 de gratificación, más 2.500 pesetas de Intervenciones, más la gratificación de residencia y familia que les corresponda, se anuncia su provisión mediante oposición, de acuerdo con las siguientes bases:

1.ª Serán condiciones indispensables para tomar parte en la oposición:

a) Ser varón, español o marroquí originario de la Zona española.

b) Ser mayor de edad y menor de treinta años al finalizar el plazo de admisión de instancias.

c) Hallarse en posesión del título de Doctor o Licenciado en Medicina, expedido por cualquiera de las Universidades de España.

d) Gozar de aptitud física necesaria para el desempeño del cargo, cuyo requisito será comprobado por reconocimiento facultativo que dispondrá el Tribunal examinador con anterioridad a la práctica de los ejercicios.

e) Acreditar buenos antecedentes y conducta política mediante certificados del gobernador civil y del delegado provincial de Información e Investigación de F. E. T. y de las J. O. N. S. de la provincia de su residencia.

f) Carecer de antecedentes penales.

2.ª Esta convocatoria se considerará dividida en dos: una, de carácter restringido, que comprende siete plazas, a las que solamente podrán aspirar los Caballeros Mutilados por la Patria, ex combatientes, ex cautivos por la Causa Nacional y los huérfanos y otras personas económicamente dependientes de las víctimas nacionales de la guerra y de los asesinados por los rojos, que además reúnan las condiciones exigidas en la base primera; otra, de carácter general, que comprende dos plazas, en la que podrán tomar parte los demás médicos en quienes concurren las circunstancias de la base primera.

3.ª Las instancias, dirigidas a Su Excelencia el Alto Comisario de España en Marruecos, las presentarán en la Alta Comisaría de España en Marruecos, o en la Dirección General de Marruecos y Colonias, hasta el día 30 de octubre próximo, en que terminará el plazo a las doce horas, acompañadas de la documentación a que se refieren las bases primera y segunda, a excepción de la correspondiente al apartado d) de la base primera, que se justificará en la forma que queda expresada.

4.ª Los ejercicios de oposición se efectuarán en Madrid, ante un Tribunal que presidirá el catedrático de Parasitología Tropical de la Facultad de Medicina de Madrid e integrado, además, por un médico numerario de la Beneficencia provincial de Madrid, un médico del Cuerpo de Sanidad Nacional y otro de Sanidad Militar, como vocales. Actuará de secretario un médico de los Servicios Sanitarios de la Zona, procedente de las últimas oposiciones realizadas.

5.ª Los ejercicios referidos, que se ajustarán

al programa que se inserta a continuación, serán cuatro. Consistirá el primero en la contestación oral a tres temas sacados a la suerte por cada opositor de entre los que figuran para este cuestionario, no pudiendo invertir el actante más de quince minutos en la exposición de cada tema.

El segundo ejercicio, clínico, se efectuará según disponga libremente el Tribunal.

El tercer ejercicio, de laboratorio, se realizará igualmente según disponga el Tribunal.

Y el cuarto, práctico, sobre cadáveres, se efectuará con arreglo al cuestionario señalado, durante el plazo de cuarenta minutos como máximo, incluido el tiempo que invierta el opositor en la descripción anatómica correspondiente, descripción que será obligatoria.

6.ª Estos ejercicios serán eliminatorios, y para poder pasar los opositores de un ejercicio a otro deberán obtener como mínimo una calificación de veinticinco puntos.

7.ª El opositor que no concurra a la práctica de estos ejercicios quedará eliminado, siempre que no lo justifique debidamente durante la celebración del ejercicio en que le corresponda actuar y que la causa no sea durable, acerca de cuyo extremo el Tribunal resolverá en cada caso.

8.ª Todos los actos serán públicos.

9.ª La calificación total se hará por el Tribunal en sesión secreta, sumándose los puntos que hayan obtenido los opositores en cada uno de los ejercicios, teniendo en cuenta que cada miembro del Tribunal podrá acomodar su calificación de cero a diez puntos.

10. Diez días después de terminar el plazo de presentación de instancias se constituirá el Tribunal, que examinará las solicitudes presentadas, declarará la admisión o inadmisión de los aspirantes y señalará día para el comienzo de los ejercicios, determinando la forma como han de llevarse a cabo. Sus acuerdos a este respecto se publicarán mediante anuncios, que quedarán fijados en el tablón de anuncios de la Dirección General de Marruecos y Colonias.

11. Los opositores aprobados podrán solicitar, por orden riguroso de máxima a mínima puntuación obtenida, las plazas de los círculos médicos vacantes, cubriéndose después de ser aprobada por S. E. el Alto Comisario.

12. Los opositores nombrados para desempeñar las plazas vacantes objeto de esta oposición deberán posesionarse del destino que se les asigne en el plazo de un mes, a partir de la fecha de su nombramiento, percibiendo sus haberes correspondientes desde la toma de posesión de su cargo.

13. Los opositores aprobados pasarán a formar parte del Cuerpo de médicos de los Servicios Sanitarios de la Zona, inscribiéndose en el escalafón a continuación del último médico del mismo, por orden de puntuación final obtenida. Se regirán para todos los efectos, por el Estatuto general de funcionarios al Servicio de la Administración de la Zona, el reglamento del Cuerpo de médicos de los Servicios Sanitarios de la misma y demás disposiciones vigentes que les atañen.

14. Los opositores deberán abonar al presentar sus instancias, setenta y cinco pesetas, en concepto de derechos de examen, en la Habilitación de la Dirección General de Marruecos y Colonias.

Madrid, 12 de julio de 1943.—El Director general, Juan Fontán.

(B. O. núm. 199, pág. 6952).

(El programa se publica en el mismo número del B. O. del E.).

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

La Comisión Gestora de esta Corporación, en sesión de 28 de junio pasado, acordó aprobar las

bases de convocatoria y programas que han de regir para la provisión, mediante oposición, de once plazas de profesores médicos de la Beneficencia Provincial.

Las bases y programas han sido publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia, de fecha 16 de los corrientes.

Madrid, 17 de julio de 1943.—El Presidente, *Armando Muñoz Calero*.

(B. O. núm. 204, anexo, página 2670)

DIRECCIÓN GENERAL DE BENEFICENCIA
Y OBRAS SOCIALES

CONVOCANDO OPOSICIONES para cubrir una vacante de médico oftalmólogo numerario del Instituto Oftalmológico Nacional.

Vacante una plaza de médico oftalmólogo numerario del Instituto Oftalmológico Nacional, consignada en el presupuesto vigente con la gratificación anual de 8.000 pesetas, cuya provisión corresponde al turno de oposición libre, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 41 del vigente Reglamento de dicho Instituto de 27 de agosto de 1941, se anuncia por la presente convocatoria la indicada oposición libre para proveer la citada vacante; y para debido conocimiento de los interesados de las normas a seguir, se detallan a continuación las condiciones necesarias para tomar parte en dicha oposición, forma de celebrarse y demás reglas a ella referentes:

1.^a El número de plazas a cubrir es el de una y será sometida, para ser provista a la rotación que preceptúa el artículo sexto de la Ley de 25 de agosto de 1939 y a lo ordenado por la Ley de 3 de septiembre de 1942.

2.^a El plazo de presentación de solicitudes para los que deseen tomar parte en la oposición es de treinta días, a contar de la publicación de la presente convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*; y si el último día fuere festivo, expirará el plazo en el primer día hábil; siendo el local donde habrán de presentarse las solicitudes únicamente el de esta Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales, y las horas, exclusivamente las de oficina.

3.^a Las instancias deberán ser elevadas al ilustrísimo señor director general de Beneficencia y Obras Sociales y acreditadas, mediante los correspondientes documentos, los requisitos siguientes:

- Partida de nacimiento, legalización en su caso.
- Título profesional de médico o copia legalizada del mismo.
- Certificación negativa del Registro Central de Penados y Rebeldes.
- Certificación facultativa de aptitud física para el desempeño de cargos públicos.
- Justificante de llevar ocho años, por lo menos, de ejercicio profesional.
- Relación jurada de méritos y servicios profesionales.
- Certificado de buena conducta moral y adhesión al Glorioso Movimiento Nacional, justificada a juicio del Tribunal de oposiciones, por informe de la Alcaldía, del Jefe de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. y de las correspondientes autoridades.
- Justificación de haber abonado la cantidad de cien pesetas por derechos de examen.

4.^a El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición estará integrado por el Director del Instituto Oftalmológico Nacional, como presidente, y como vocales, tres facultativos, representantes, respectivamente, de la Sanidad Nacional, Facultad de Medicina y Colegio Oficial de Médicos de esta provincia y otros tres médicos de número del Cuerpo Facultativo de la Beneficencia

General del Estado, cuyo Tribunal será nombrado por Orden ministerial.

5.^a Los plazos y la forma de la celebración de los ejercicios tendrán lugar con arreglo a lo dispuesto en los artículos 43 y siguientes del vigente reglamento del Instituto Oftalmológico Nacional y con sujeción al programa que oportunamente se hará público por el expresado Tribunal, una vez constituido.

6.^a Las oposiciones darán comienzo después de transcurridos tres meses a partir de la fecha de esta convocatoria, el día que fije el Tribunal, y que se anunciará en el *Boletín Oficial del Estado* para conocimiento general.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 20 de julio de 1943.—El Director General, *Manuel M. de Tena*.
(B. O. núm. 206, pág. 7206)

PERSONAL

JUSTICIA

ORDEN de 24 de julio de 1943 por la que se declaran desiertas las Forensias de ascenso que se mencionan, y se acuerda su provisión en la forma reglamentaria.

Ilmo. Sr.: Habiendo resultado desierto el concurso de traslación anunciado para proveer las plazas de médicos forenses, de categoría de ascenso, vacantes en los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de La Bañeza, San Cristóbal de la Laguna, Noya, La Unión, Celanova, Igualada y Mondoñedo.

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Decreto de 17 de junio de 1933, acuerda su provisión en la forma prevenida en la disposición de que queda hecho mérito, previo el anuncio correspondiente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 24 de julio de 1943.—P. D., *Esteban Gómez Gil*.

(B. O. núm. 214, pág. 7532)

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN
Dirección General de Sanidad

DICTANDO NORMAS para aplicación del Reglamento orgánico del Cuerpo Nacional de Médicos de Casas de Socorro y Hospitales Municipales.

En cumplimiento de lo dispuesto por Orden ministerial de 14 de mayo último (*Boletín Oficial del Estado* de 19 de junio siguiente), en la que se consignan disposiciones complementarias para aplicación del Reglamento orgánico del Cuerpo Nacional de Médicos de Casas de Socorro y Hospitales Municipales.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer las siguientes normas:

1.^a Los médicos comprendidos en el apartado a) de la Orden ministerial de 14 de mayo último podrán solicitar su inclusión en el Escalafón del nuevo Cuerpo mediante la oportuna instancia individual, y debidamente reintegrada, dirigida al excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, por conducto de la Jefatura de Sanidad correspondiente, debiendo acompañar certificación que acredite los servicios prestados en propiedad en plaza de Casa de Socorro u Hospital Municipal que dependan exclusivamente de la Administración local. Esta certificación ha de comprender los siguientes extremos: Fecha del

nombramiento y forma en que tuvo lugar (oposición o concurso), fecha de la toma de posesión y del cese (causa de éste), o que continúa el interesado al frente de la plaza en la fecha de la certificación.

Los médicos con plaza en la Zona de Protectorado de España en Marruecos, deberán acreditar los mismos extremos en relación con la plaza que desempeñan, a cuyo efecto acompañarán a la instancia certificación expedida por Organismo competente.

Los comprendidos en el apartado b) de la citada Orden ministerial podrán solicitar la inclusión en el Escalafón de que se trata y al propio tiempo la confirmación en propiedad de su nombramiento en la plaza respectiva. Se exceptúan de esta confirmación los Médicos dependientes de la Dirección General de Marruecos y Colonias por corresponder su nombramiento a la Presidencia del Consejo de Ministros.

Tanto unos como otros formularán su petición en instancia dirigida al Ministro de la Gobernación en un plazo que finalizará el día 30 de septiembre próximo y acompañarán la siguiente documentación:

I. Certificación que acredite el derecho invocado que deberá ser expedido por el Secretario de la Corporación municipal, con el visto bueno del Alcalde-Presidente, en aquellos casos en que el nombramiento originario haya tenido lugar por acuerdo municipal.

II. Partida de nacimiento legalizada si los solicitantes no pertenecen al distrito de Madrid

III. Certificación de Penales.

IV. Declaración jurada en que conste la resolución de la depuración político-social con arreglo a la ley de 10 de febrero de 1939, con indicación de Organismo que haya dictado la resolución y fecha de la misma. Se exceptúan de este requisito los afectados por las Ordenes de la Presidencia del Gobierno de 8 y 12 de junio de 1940, los cuales harán constar, no obstante, que se hallan comprendidos en las disposiciones citadas, con expresión de la circunstancia que motiva la excepción.

Los que hayan sido juzgados por un Tribunal (Jurisdicción Militar, Tribunales ordinarios de Justicia, Especial de la Masonería y del Comunismo, Responsabilidades Políticas) deberán remitir testimonio debidamente autorizado de la sentencia recaída.

Deberán presentar, además, cuantos documentos estimen convenientes demostrativos de su actuación en relación con el Glorioso Movimiento, así como por lo que se refiere al orden científico-profesional.

Las instancias han de ser individuales, no admitiéndose en forma colectiva, con el fin de que sirva cada una de base para el expediente personal de los Médicos que deban figurar en el Cuerpo.

Los que tienen presentada instancia individual como consecuencia del Reglamento de 15 de febrero último, deberán completar la documentación con arreglo a las presentes normas, verificándolo dentro del plazo señalado anteriormente.

A la instancia deberán acompañar necesariamente, además, relación nominal en la que consten los documentos presentados, acompañándose a la vez dos fotografías del interesado, tamaño carnet, firmadas al respaldo.

Una vez terminado el plazo señalado para la presentación de instancias y documentación complementaria, no se admitirá ninguna solicitud ni ningún otro documento, quedando excluidos todos los que en la fecha indicada de 30 de septiembre próximo no hayan presentado su instancia con la documentación completa.

2.^a El Escalafón se formará sirviendo de base para determinar el número que cada Médico deba

ocupar en el mismo, el cómputo de los servicios prestados en propiedad en plaza o plazas de la plantilla del Cuerpo, y los que hayan de ser incluidos, previa confirmación en propiedad de nombramiento interino, figurarán a continuación de aquellos que hayan acreditado servicios en propiedad, y para la colocación en el Escalafón regirá la fecha del nombramiento interino.

Los que hayan de figurar en el Escalafón como consecuencia de servicios prestados en plaza correspondiente a la Zona del Protectorado de España en Marruecos, figurarán con arreglo al tiempo de servicios prestados en dichas plazas, a continuación de aquellos otros cuya inclusión haya sido motivada por haber prestado servicios en plazas de Casas de Socorro u Hospital municipal.

3.^a Los Médicos que en la fecha de publicación de las presentes normas en el *Boletín Oficial del Estado* se encuentren desempeñando plazas de la plantilla del Cuerpo Médico de Asistencia Pública Domiciliaria con nombramiento anterior a la fecha de inserción en el mismo periódico oficial del Reglamento de 15 de febrero último, y que por función de servicios tuvieran a su cargo simultáneamente funciones propias de plaza de Casa de Socorro u Hospital municipal, tendrán derecho a figurar en el Escalafón del nuevo Cuerpo, siempre que lo soliciten con arreglo a las presentes normas y quedarán asimilados a los comprendidos en los apartados a) o b) del artículo 2.º de la Orden ministerial de 14 de mayo último, a los efectos de su inclusión en el Escalafón, según que se encuentren desempeñando sus funciones en propiedad o interinamente; pudiendo optar los que se encuentren en propiedad por continuar en la plaza de Asistencia Pública Domiciliaria o en la Casa de Socorro u Hospital municipal, a cuyo efecto deberán solicitar del Ministerio de la Gobernación el nombramiento de la plaza en cuyas funciones deseen continuar y la excedencia voluntaria en el Cuerpo a que pertenezca la plaza en que cesen, cuyas peticiones deberán ser formuladas en distintas instancias.

Las rectificaciones del Escalafón tendrán lugar cada dos años, contrayéndose a la consiguiente corrida de números para eliminación de las bajas ocurridas y a la postergación correspondiente en los casos de sanción.

4.^a En ningún caso se admitirán instancias ni documentación referentes a Municipios cuyo censo de población sea inferior a 8.000 habitantes de derecho en la fecha de publicación en el *Boletín Oficial del Estado* del Reglamento de 15 de febrero de corriente año.

5.^a Al formular los Municipios comprendidos en el artículo 10 de la Orden ministerial de 14 de mayo último, la plantilla correspondiente de las plazas que deben sostener en la aplicación del Reglamento del Cuerpo Médico Nacional de Casas de Socorro y Hospitales municipales de 15 de febrero último, deberán tener en cuenta las necesidades, en cuanto a los servicios y el estado económico de sus Haciendas locales, justificando en cada caso las circunstancias originarias de la propuesta que formulen.

Madrid, 22 de julio de 1943.—El Director general, *José A. Palanca*.

(B. O. núm. 210, pág. 7355)

MINISTERIO DEL EJERCITO

DIRECCIÓN GENERAL DE RECLUTAMIENTO
Y PERSONAL

ORDEN de 24 de julio de 1943 por la que se promueve al empleo inmediato al teniente médico don Joaquín Lope Onde.

PERMUTAS

GOBERNACION

ORDEN de 26 de julio de 1943 por la que se reglamenta la concesión de permutas entre médicos de Asistencia Pública Domiciliaria.

Excmo. Sr.: Con un espíritu de plausible y simpática generosidad fué instituida en el Cuerpo de médicos de asistencia pública domiciliaria la concesión de permutas, exigiendo para su correcta aplicación determinadas circunstancias y requisitos sin los cuales no podían autorizarse. No obstante, el transcurso del tiempo ha revelado, con sus enseñanzas irrefutables, el uso indebido que han hecho de este medio los interesados en numerosos casos, consiguiendo con su actitud un efecto demoralizador y d'solvente, por los fines bastardos que han inspirado sus peticiones en tal sentido a base de egoismos y ambiciones, que han constituido un comercio ilícito con incalificable explotación de infelices compañeros por aquellos otros desaprensivos, más atentos a la prosperidad de su patrimonio que a elevar las virtudes y cualidades morales de la colectividad con cuyo proceder vienen a quedar tan mal parados el prestigio y buen nombre del Cuerpo de que se trata.

Tal estado de cosas exige una reglamentación más rígida y severa en cuanto a la concesión de permutas en el Cuerpo de Médicos Titulares o de Asistencia Pública Domiciliaria, encaminada a evitar los abusos que pudieran cometerse.

Este Ministerio, en armonía con lo que antecede y de conformidad con el informe emitido por el Consejo Nacional de Sanidad, ha tenido a bien disponer:

1.º La permuta de plazas de la plantilla del Cuerpo Médico de Asistencia Pública Domiciliaria sólo podrá tener lugar cuando los solicitantes se encuentren desempeñando en propiedad plazas de igual categoría, según la clasificación vigente en la fecha en que formulen la petición.

Para conceder permuta entre plazas de primera categoría será necesario, además, que los Municipios a que correspondan aquéllas se hallen comprendidos en un mismo grupo, con arreglo a la siguiente escala:

I. Quedan incluidos en este grupo los Ayuntamientos de capital de provincia y los de censo de 30.000 o más habitantes.

II. Ayuntamientos de censo de 20.000 o más habitantes sin llegar a 30.000.

III. Ayuntamientos de censo de 10.000 o más habitantes sin llegar a 20.000.

IV. Ayuntamientos de censo de 5.000 o más habitantes sin llegar a 10.000.

V. Ayuntamientos de censo inferior a 5.000 habitantes.

2.º Para conceder permuta de plazas en el Cuerpo de Asistencia Pública Domiciliaria deberán llevar los solicitantes dos años en propiedad sin interrupción al servicio de la plaza objeto de la permuta y sin que los interesados tengan nota desfavorable en su expediente personal o hayan sido objeto de sanción.

3.º Las permutas serán anunciadas en el Boletín Oficial del Estado, pudiendo formular reclamaciones contra las mismas los demás médicos del Cuerpo, así como los Ayuntamientos interesados, cuyas reclamaciones serán dirigidas, por conducto de la Jefatura Provincial de Sanidad o las de Sanidad Civil de Ceuta y Melilla, a la Dirección General de Sanidad, dentro del plazo

de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el periódico oficial citado.

En ningún caso será concedida permuta entre más de dos solicitantes, ni cuando alguno de ellos haya cumplido sesenta y dos años de edad; no pudiendo tampoco en ningún caso concederse por segunda vez a un mismo facultativo.

4.º Las permutas serán concedidas por la Dirección General de Sanidad únicamente en aquellos casos en que los solicitantes reúnan todos los requisitos exigidos en los apartados anteriores.

Las disposiciones comprendidas en la presente Orden entrarán en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, quedando derogados cuantos preceptos se opongan al cumplimiento de las mismas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y oportunos efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 26 de julio de 1943.—Pérez González.

(B. O. núm. 213, pág. 7506).

NOMBRAMIENTOS

EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 21 de julio de 1943 por la que se nombra catedrático numerario de Patología general de la Universidad de Sevilla (Facultad de Medicina de Cádiz), a don Fernando Civeira Otermin.

(B. O. núm. 220, pág. 7747).

ORDEN de 21 de Julio de 1943 por la que se nombra catedrático numerario de Patología general de la Universidad de Madrid, a don Manuel Bermejillo Martínez.

(B. O. núm. 220, pág. 7747).

VARIAS

GOBERNACION

ORDEN de 14 de julio de 1943 por la que se concede carácter oficial a las "Jornadas Médicas" que se celebrarán en Zaragoza los días 26 a 30 de septiembre próximo.

Ilmo. Sr.: Aprobado por esa Dirección General, en 24 de mayo último, el proyecto de celebración en Zaragoza de "Jornadas Médicas" durante los días 26 a 30 de septiembre próximo; y en consideración al interés científico y sanitario que las mismas han de reportar a la clase médica de las provincias aragonesas,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Se concede carácter oficial a las "Jornadas Médicas" que se celebrarán en Zaragoza durante los días 26 a 30 de septiembre próximo.

2.º A dichas Jornadas podrán asistir los médicos de asistencia pública domiciliaria de las provincias de Zaragoza, Huesca y Teruel, sin que ello pueda entrañar perjuicio alguno para la continuación de su función.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de julio de 1943.—P. D., Pedro F. Valladares.

(B. O. núm. 197, pág. 6870).

BOLETÍN INFORMATIVO DE CLÍNICA Y LABORATORIO



CARTEL ANUNCIADOR DE LAS "JORNADAS MEDICAS EN ZARAGOZA", ORIGINAL DE BAYO MARIN, QUE HA SIDO DISTRIBUIDO PROFUSAMENTE POR TODA ESPAÑA

Impresión sobre las "Jornadas"

Dentro de quince días van a celebrarse las Jornadas Médicas Españolas en Zaragoza que, por cuantos datos poseemos, prometen revestir una importancia extraordinaria.

El día 10, fecha en que finaba el plazo de inscripción, sumaban 1.300 los jornalistas inscritos. El número de comunicaciones presentadas pasaba de 400. Estos datos bastan para darse una idea del éxito que ello representa. Pero, además, es también la calidad de los jornalistas dato de enorme valor; en ellos figuran los profesores, los clínicos, los cirujanos de mayor prestigio de España, que unidos a los médicos modestos y laboriosos van a hacer mutuo intercambio científico.

Hubiéramos debido hacer de este número de CLÍNICA Y LABORATORIO un extraordinario anticipando algo de lo que las Jornadas van a ser. Pero el hecho de que éstas sean presididas por nuestro director, doctor Horno Alcorta, nos veda hacerlo por pudor profesional. Pasadas las Jornadas procuraremos dar de ellas una detallada impresión.

Pero queda consignado el hecho de que estas Jornadas, por su volumen y por su importancia, van a ser un magno acontecimiento científico y que Zaragoza responderá con entusiasmo y admiración a la obra de los médicos españoles.

LEGISLACIÓN PROFESIONAL

DESDE EL 10 DE AGOSTO AL 10 DE SEPTIEMBRE

ASCENSOS

ADMINISTRACION CENTRAL

Concediendo el pase a la categoría de Médicos Directores de Establecimientos del Patronato Nacional Antituberculoso de los Médicos residentes y Ayudantes en las condiciones que se indican.

La Comisión Permanente del Patronato Nacional Antituberculoso, en sesión celebrada el día 6 de agosto del corriente, ha acordado conceder, por una sola vez y en tanto se aprueba el nuevo

Reglamento del Patronato, el pase a la categoría de Directores a los Médicos Ayudantes y Residentes que reúnan determinadas condiciones, así como a los Directores que actualmente tienen restringido su derecho, como tales Directores, previo el examen de los expedientes personales de los interesados y sometiendo a una prueba de aptitud.

Y para ejecución de dicho acuerdo, a continuación se insertan las normas por las que ha de regirse el pase de referencia.

1.ª Podrán solicitar el pase a la categoría de Médicos Directores de Establecimientos del Pa-

tronato Nacional Antituberculoso todos los Médicos Residentes y Ayudantes que hayan ingresado por oposición central; los que hubieren verificado su ingreso mediante oposición local, en épocas en que éste era el procedimiento reglamentario, y los que hubieren realizado, para su confirmación, pruebas de aptitud, que fueron señaladas por este Patronato. También podrán solicitar el pase aquellos Directores que hoy desempeñan sus cargos con derechos restringidos.

Se exceptúan de este acuerdo los procedentes del Antiguo Real Patronato, los Cirujanos, los Otorrinolaringólogos, Pediatras, Maternólogos y demás que presten servicio en el Patronato, con carácter de especialistas, así como aquellos que hubiesen ingresado específicamente para plazas de Sanatorios Osteoarticulares, a los cuales podrá en su día concedérseles igual derecho, mediante prueba de aptitud especiales.

2.ª Los que encontrándose comprendidos en el apartado anterior lo deseen, podrán solicitar el pase a la categoría de Directores, mediante instancia, a la que acompañarán los méritos o relación de ellos que estimen oportuno.

3.ª Las instancias, dirigidas al excelentísimo señor Presidente del Patronato Nacional Antituberculoso, habrán de presentarse en un plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente de la publicación de estas normas en el Boletín Oficial del Estado.

4.ª El Patronato Nacional Antituberculoso examinará las instancias presentadas, y a la vista de los respectivos expedientes personales, servicios prestados, procedimientos de ingreso y demás elementos de juicio de que disponga, admitirá o no a los solicitantes a la práctica de la prueba de aptitud que a continuación se menciona.

5.ª Los admitidos por el Patronato realizarán una prueba de aptitud que constará de tres ejercicios:

a) Lectura durante el tiempo máximo de una hora, de una Memoria sobre la formación profesional del exponente, con especial referencia de los servicios prestados a la Lucha Antituberculosa y publicaciones en la especialidad.

b) Lectura e interpretación de dos placas radiográficas, a razón de un tiempo máximo de diez minutos para su interpretación, disponiendo para su escritura del plazo máximo de una hora.

c) Contestación por escrito a dos temas sacados a la suerte de entre los catorce que se insertan al final, disponiéndose para la redacción del ejercicio de un tiempo máximo de cuatro horas.

6.ª El programa para el tercer ejercicio es el siguiente:

Tema 1.º Síntesis histórica sobre las adquisiciones fundamentales de la fisiología.

Tema 2.º Estadística. Metodología y causas de error en la tuberculosis.

Tema 3.º Epidemiología general de la tuberculosis.

Tema 4.º Epidemiología especial (edad, sexo, profesión, etc.).

Tema 5.º Fuentes de contagio y su valor epidemiológico.

Tema 6.º La tuberculosis como enfermedad social.

Tema 7.º El problema de la tuberculosis en España. Estado actual del mismo.

Tema 8.º Profilaxis individual de la tuberculosis.

Tema 9.º Profilaxis social de la tuberculosis.

Tema 10.º Profilaxis especial de la tuberculosis de la infancia.

Tema 11.º Diagnóstico precoz de la tuberculosis pulmonar.

Tema 12.º Misión del Dispensario en la Lucha Antituberculosa. Organización de la Lucha Antituberculosa en una zona determinada.

Tema 13.º Valoración de la capacidad de trabajo en los enfermos tuberculosos. Reincorporación de los tuberculosos al medio rural.

Tema 14. Resultados inmediatos y tardíos de los actuales métodos de colapsoterapia.

Lo que se hace público mediante su inserción en el Boletín Oficial del Estado para general conocimiento.

Madrid, 9 de agosto de 1943.—El Delegado de S. E. el Ministro de la Gobernación, Presidente, José A. Palanca.

(B. O. núm. 225, pág. 7907).

PERSONAL

GOBERNACION

ORDEN de 23 de agosto de 1943 por la que se dan normas para la provisión en lo sucesivo de las vacantes que puedan producirse de médicos clínicos del Servicio Oficial Antivenéreo de Madrid.

Ilmo. Sr.: De conformidad con el acuerdo adoptado por el Consejo Nacional de Sanidad, en su sesión celebrada en 16 de junio último,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que en lo sucesivo la provisión de vacantes que puedan producirse de médicos clínicos del Servicio Oficial Antivenéreo, en Madrid, se efectúe mediante oposición, reservándose el 50 por 100 de las vacantes para médicos clínicos del Servicio, y el 50 por 100 restante para oposición libre.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 23 de agosto de 1943.—Pérez González.

(B. O. núm. 238, pág. 8276).

DISTINCIONES

GOBERNACION

DECRETO de 27 de julio de 1943 por el que se establece la condecoración de la Orden Civil de Sanidad.

Al objeto de premiar el mérito y servicios extraordinarios prestados con motivo de enfermedades contagiosas o epidémicas, fué reglamentada la concesión de la Cruz de Epidemias por Real Orden de 15 de agosto de mil ochocientos treinta y ocho.

Por Real Decreto de diecisiete de mayo de mil ochocientos cincuenta y seis y a raíz de una epidemia de cólera que padeció la Nación durante dos años, fué creada la Orden Civil de Beneficencia, en atención a los servicios relevantes que prestasen los ciudadanos o residentes en España, con ocasión de calamidades públicas, como incendios, inundaciones, epidemias, terremotos; o arriesgasen su vida o sus intereses en beneficio de sus semejantes.

Ambas condecoraciones persistieron separadas hasta que por Real Decreto de veintinueve de agosto de mil novecientos diez, se refundió la Cruz de Epidemias en la Orden Civil de Beneficencia. Esta fusión no ha mostrado en el curso de los años reportar ventaja, ya que ha mezclado, inadecuadamente, en la recompensa, acciones de distinto carácter, unas relacionadas con el cumplimiento relevante de la profesión sanitaria y otras de exaltación de la práctica de la virtud y en el ejercicio de la caridad, en actividades no profesionales.

Estas poderosas razones, sentidas por el Nuevo Estado en el culto a lo tradicional y al objeto de que no perdure y quede desvirtuado el fin de cada una de las condecoraciones por servicios a premiar, aconsejan el restablecimiento de la Cruz de Epidemias y su separación de la Orden

Civil de Beneficencia, si bien conviene ya variar la denominación de aquella para que sea más apropiada a su finalidad.
En su virtud, a propuesta del Ministro de la Gobernación y previo acuerdo del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero. Se restablece la antigua Cruz de Epidemias bajo la denominación de Orden Civil de Sanidad, destinada a premiar servicios por méritos relevantes de carácter sanitario, así como los prestados con motivo de la asistencia y lucha en acontecimientos epidémicos.

Artículo segundo. La concesión de la Orden Civil de Sanidad se hará según la categoría de los méritos y circunstancias que concurran en los interesados, en las tres clases siguientes:

Gran Cruz.
Encomienda.
Cruz Sencilla.

Artículo tercero. Las personas condecoradas con la Orden Civil de Sanidad tendrán los mismos tratamientos y las mismas condecoraciones oficiales en actos públicos, dentro de sus categorías respectivas, certámenes o concursos de méritos, que los que tienen reconocidos los agraciados con la Orden Civil de Beneficencia.

Artículo cuarto. La concesión de la Orden Civil de Sanidad, podrá hacerse por el Ministerio de la Gobernación, a iniciativa propia, cuando los méritos sean de tal naturaleza que excuse la formación de expediente previo.

En los demás casos, la Orden Civil de Sanidad sólo podrá otorgarse mediante la instrucción de un expediente suscrito por la Dirección General de Sanidad, que después de concluso será informado por el Consejo Nacional de Sanidad.

La concesión de la Gran Cruz, se efectuará por Decreto, previo acuerdo del Consejo de Ministros; la de la Encomienda y Cruz Sencilla, se acordará por Orden ministerial.

Artículo quinto. Las circunstancias que deben concurrir para poder ser concedida la Orden Civil de Sanidad, habrán de ser las siguientes:

a) Dirección de campañas sanitarias con destacado acierto, contra epidemias en cualquier territorio de la Nación, Zona del Protectorado Español en Marruecos, o a bordo de naves nacionales, siempre que la enfermedad ofreciera un grave peligro para la salud pública, habiéndose extinguido o acotado el foco gracias a la eficacia de las medidas puestas en práctica y a la personal intervención del interesado en ellas.

b) Haber prestado auxilio de asistencia o de profilaxis con carácter voluntario o en el cumplimiento de sus deberes oficiales, en ambos casos con mérito relevante.

c) Haber contraído enfermedad epidémica en el ejercicio de una misión sanitaria.

d) Haber descubierto o puesto en práctica, por primera vez, un procedimiento preventivo o curativo, cuya eficacia merezca un juicio general favorable.

e) Haber publicado trabajos científicos de notorio mérito en relación con la enfermedad, causa de la epidemia, que constituya un positivo avance en los conocimientos sobre su etiología, clínica o profilaxis.

f) Todos aquellos servicios extraordinarios prestados en favor de la Sanidad Nacional que se consideren acreedores a tal recompensa.

Artículo sexto. Los distintivos de la Orden Civil de Sanidad, se ajustarán a los modelos que designe el Ministerio de la Gobernación.

Dado en El Pardo, a veintiseis de julio de mil novecientos cuarenta y tres. — FRANCISCO FRANCO. — El Ministro de la Gobernación, Blas Pérez González.

(B. O. núm. 240, pág. 8322).

ORGANISMOS

EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 10 de agosto de 1943 por la que se crea el servicio diario de ordenación e inspección de la vida interna de las Facultades universitarias.

Ilmo. Sr.: En el artículo 18, letra g) de la Ley de Ordenación de la Universidad Española, se establece que habrá de organizarse un servicio diario de inspección de la vida interna de cada Facultad, a cargo de un Profesor universitario.

Por tanto, y en cumplimiento de dicha Ley, este Ministerio ha dispuesto:

1.º Se crea el servicio diario de ordenación e inspección de la vida interna de las Facultades universitarias.

2.º Dichos cargos de Encargados de los expresados servicios habrán de recaer en un profesor universitario, nombrado por el Rectorado respectivo a propuesta de los decanos.

3.º Las atribuciones de estos profesores Encargados del servicio serán de dos clases: directivas delegadas sobre los alumnos, cuidando del mantenimiento del orden y la disciplina en la Facultad, cuando no esté presente el decano, e informativa sobre las necesidades docentes de la Facultad, asistencia a clase del Profesorado, etc.

4.º Los profesores encargados del servicio darán cuenta diariamente a los decanos del desarrollo de la vida universitaria dentro de la Facultad.

5.º Si en cualquier momento ocurriera un incidente de carácter grave dentro del recinto de la Facultad, el profesor encargado del servicio lo pondrá en conocimiento de Decano, y éste del Rector, para intervenir en la forma que proceda.

6.º Si en un mismo edificio universitario existieran varias Facultades y ocurriera algún incidente entre alumnos de varias de ellas, intervendrá el profesor encargado del servicio presente de mayor categoría o antigüedad.

7.º Los profesores encargados del servicio percibirán las gratificaciones correspondientes que se señalen por el servicio que presten.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 10 de agosto de 1943. — Ibáñez Martín.

(B. O. núm. 233, pág. 8134).

GOBERNACION

DECRETO de 27 de julio de 1943 por el que se crea una Junta Asesora que ha de ocuparse de todo lo referente a Bañeros y Aguas minerales-medicinales y se fijan las normas para la actuación de la misma.

(B. O. núm. 240, pág. 8323).

OPOSICIONES

DIPUTACION PROVINCIAL DE CÁCERES

Oposiciones

En virtud de acuerdo de la Comisión Gestora de esta Excm. Diputación Provincial, de 14 de abril último, se saca a oposición la plaza de Médico Odontólogo de la Beneficencia Provincial de Cáceres, dotada con el haber anual de 6.500 pesetas, pudiendo acudir a ella todos los Médicos Odontólogos que lo deseen.

El plazo de admisión de instancias termina el día 15 de septiembre próximo, y éstas deberán ser dirigidas al señor Presidente de la Diputa-

ción Provincial de Cáceres, acompañadas de los demás documentos que determina la convocatoria anunciada en el Boletín Oficial de esta provincia núm. 183, correspondiente al día 14 de agosto actual, que ha sido aprobada por la Dirección General de Sanidad.

Cáceres, 23 de agosto de 1943. — El Presidente (ilegible).

(B. O. núm. 238, anexo, pág. 3032).

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Patronato Nacional Antituberculoso

ANULANDO LA CONVOCATORIA de oposiciones de 10 de febrero último, para cubrir diez plazas de Directores de Sanatorios y Dispensarios.

Por acuerdo de la Comisión Permanente del Patronato Nacional Antituberculoso, adoptado en sesión celebrada el día 6 de agosto corriente, se ha dispuesto que se anule la convocatoria de oposiciones hecha por Orden de 10 de febrero de 1943, inserta en el Boletín Oficial del Estado del día 12, para cubrir diez plazas de Directores de Sanatorios y Dispensarios de este Patronato, entre Médicos Ayudantes de Dispensarios y Residentes de Sanatorios, que desempeñaren sus cargos en propiedad.

Y en ejecución del mencionado acuerdo, se hace público la anulación de la repetida convocatoria, para conocimiento general y particular de quienes solicitaron tomar parte en dichas oposiciones, las cuales podrán, por sí o mediante persona debidamente autorizada, retirar las documentaciones que presentaron para ello.

Madrid, 7 de agosto de 1943. — El Director general de Sanidad, Presidente Delegado del Patronato Nacional Antituberculoso, José A. Palanca.

(B. O. núm. 225, pág. 7905).

Disponiendo se realice una prueba de aptitud y selección para provisión de las plazas de Médicos Tisiólogos de los Centros Secundarios de Higiene Rural que se indican, y programa por el que se ha de regir.

Por Orden ministerial de 10 de mayo del corriente año, se dispuso, en cumplimiento de lo preceptuado por la de 11 de marzo de 1942, el cese en 31 de mayo último de los Médicos que actualmente desempeñan, con carácter de agregados y eventuales, las consultas de Tisiología de los Centros Secundarios de Higiene Rural, tanto en sus cargos como en el percibo de la indemnización anual de 2.000 pesetas que les está asignada con cargo al Presupuesto de la Dirección General de Sanidad; continuando con el mismo carácter eventual, prestando igual servicio y percibiendo sus haberes, a partir del primero de junio siguiente, con cargo al Presupuesto del Patronato Nacional Antituberculoso, hasta tanto se dicte resolución al concurso general que se convoque por dicho Patronato para la provisión de las citadas plazas.

Por otra parte, habida cuenta de que ordinariamente los Centros de Higiene Rural se hallan en su mayoría instalados en pequeñas poblaciones y que ha sido norma, tanto de la Dirección General de Sanidad como del Patronato Nacional Antituberculoso, no crear plétores de Médicos que puedan originar conflictos profesionales en localidades ya hipertrofiadas de Facultativos, sin que esto suponga que haya de posponerse a esta consideración la primordial de garantía de un servicio técnico inteligente y eficaz, este Patronato ha tenido a bien disponer:

1.º Que se verifique un prueba de aptitud y selección entre profesionales, con residencia en las localidades donde radican los Centros de Higiene Rural, para desempeñar, por un periodo de dos años (plazo éste que, teniendo en cuenta, en cada caso concreto, la labor desarrollada, podrá ser prorrogado por otros dos), las plazas de Médicos de la consulta de Tisiología de los aludidos Centros, dotadas con el haber anual de cinco mil pesetas.

2.º Los solicitantes habrán de presentar sus instancias en las respectivas Jefaturas Provinciales de Sanidad en el plazo de treinta días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, acompañadas de los documentos siguientes:

a) Título profesional o copia notarial del mismo.

b) Certificación negativa del Registro Central de Penados y Rebeldes.

c) Dictamen suscrito por un Director de Dispensario del Patronato, en el que se haga constar el estado de salud del interesado, muy especialmente en relación con la tuberculosis.

d) Certificado facultativo de aptitud física.

e) Testimonio del resultado favorable recaído en la depuración seguida al interesado en el correspondiente Colegio Oficial o en un organismo del Estado, Provincia o Municipio o, en otro caso, documento que acredite su adhesión al régimen, expedido por Autoridad competente.

f) Certificación acreditativa de encontrarse comprendido en alguna de las circunstancias previstas en la Ley de 25 de agosto de 1939 sobre colocación de ex combatientes, mutilados, huérfanos o ex cautivos, cuyos preceptos serán de observación en esta convocatoria, los aspirantes que alegaren alguna de estas circunstancias.

g) Certificación, expedida por la Alcaldía de la respectiva localidad, acreditando su residencia en la misma y fecha de que data.

h) Los aspirantes femeninos que pudieran acudir a la misma deberán presentar certificado del cumplimiento o exención del Servicio Social de la Mujer.

i) Cuantos el interesado estime necesarios para acreditar méritos y servicios profesionales, singularmente relacionados con la especialidad de Tisiología.

j) Asimismo los aspirantes abonarán cincuenta pesetas en efectivo en concepto de derechos.

3.º Las Jefaturas Provinciales de Sanidad, dentro de los ocho días siguientes a la terminación del plazo de presentación de instancias, elevarán éstas, acompañadas de la precitada documentación, a los Servicios Centrales del Patronato Nacional Antituberculoso y, asesoradas de los Médicos Tisiólogos de este Patronato con servicio en la provincia de su jurisdicción, emitirán sobre cada uno de los solicitantes, en pliego aparte, un detallado informe relativo a los méritos, servicios y capacitación de los mismos. Este informe de la Jefatura Provincial se considera preceptivo, y no será tomada en consideración instancia alguna que no venga acompañada de dicho requisito, a cuyo fin todas aquellas que con anterioridad hubieren sido presentadas en la Dirección General de Sanidad con motivo de la convocatoria para la provisión de diversas plazas de esta clase, de fecha 27 de abril del año actual, se devolverán a las respectivas Jefaturas Provinciales de Sanidad para que evacuen este obligado trámite.

4.º La prueba de aptitud se realizará, transcurridos tres meses desde la publicación de este convocatoria, el día, hora y sitio que se anunciará previamente en el Boletín Oficial del Estado y tablón de anuncios de la Dirección General de Sanidad, y será juzgada por un Tribunal designado por el Patronato Nacional Antituberculoso,

consistiendo en la práctica de los siguientes ejercicios:

Primero. Constestación oral, en un lapso de tiempo que no exceda de media hora, de tres temas sacados a la suerte del programa que se hará público; y

Segundo. Examen de un enfermo designado por el Tribunal. Para la práctica de este ejercicio el aspirante dispondrá de media hora para la exploración y de veinte minutos para la exposición, en la que manifestará juicio, diagnóstico y pronóstico, así como medidas de profilaxis en relación con las circunstancias de orden clínico y social correspondientes al mismo. Serán facilitados por el Tribunal los datos de laboratorio que se le soliciten y los medios para que el aspirante pueda efectuar el examen radioscópico, facilitándole, además, la radiografía correspondiente.

5.º Una vez terminada la prueba de aptitud, aquellos que fueran declarados aptos serán nombrados para las plazas de los Centros de su residencia, a cuyo efecto, si hubiera más de un aspirante en estas condiciones, la designación recaerá en el que obtuviera mejor puntuación en la citada prueba.

6.º Podrán solicitar cualquiera de las plazas que se anuncian para su provisión, y serán preferidos en todo caso los Médicos Directores, Ayudantes y residentes de las plantillas del Patronato Nacional Antituberculoso que desempeñen sus cargos en propiedad, en situación de servicio activo o excedentes, los que quedarán dispensados de la realización de la prueba de aptitud enunciada y del requisito, obligado para los restantes aspirantes, de su residencia en la localidad.

Los Facultativos a que se refiere el párrafo anterior presentarán sus solicitudes en el plazo señalado en el Registro del Patronato Nacional Antituberculoso, sin necesidad de acompañar otros documentos que los que consideren convenientes en alegación de méritos y circunstancias, quedando exentos del pago de cantidad alguna en concepto de derechos.

Los Facultativos de las plantillas del Patronato Nacional Antituberculoso que fueren designados para ocupar algunas de las plazas de referencia devengarán el sueldo que les corresponda, con arreglo a la categoría que tengan en el referido Patronato.

7.º Podrán concurrir también con sus solicitudes, durante igual plazo y acompañando los mismos documentos, a excepción del figurado en el apartado g), los Médicos de cualquier otra residencia, entre los que, caso de ser declarados aptos, se adjudicarán únicamente las plazas que resultaren vacantes, bien porque no hubiere habido solicitantes para ellas o porque éstos no hubieren sido declarados aptos.

Los citados aspirantes "no residentes" presentarán sus instancias y documentaciones correspondientes en las Jefaturas de Sanidad de la provincia en donde ejerzan la profesión, y las citadas Jefaturas las elevarán a este Patronato con su informe.

8. Las plazas a proveer son las siguientes: Hellín (Albacete), Villarrobledo (Albacete), Orihuela (Alicante), Arévalo (Ávila), Miranda de Ebro (Burgos), Algeciras (Cádiz), Puertollano (Ciudad Real), Peñarroya (Córdoba), Sigüenza (Guadalajara), Linares (Jaén), Villanueva del Arzobispo (Jaén), Arrecife (Las Palmas), Astorga (León), Calahorra (Logroño), Monforte (Lugo), Cieza (Murcia), Lorca (Murcia), Ribadavia (Orense), Mieres (Oviedo), La Guardia (Pontevedra), Reinosa (Santander), Castro-Urdiales (Santander), El Espinar (Segovia), Sanlúcar de Barrameda (Sevilla), Medina del Campo (Valladolid), Benavente (Zamora), Santaña (Santander), Segorbe (Castellón), Figueras (Gerona), Pasajes (Guipúzcoa), Cabra (Córdoba) y Ubeda (Jaén).

Lo que se hace público mediante su inserción en el *Boletín Oficial del Estado* para general conocimiento.

Madrid, 7 de agosto de 1943.—El Delegado de S. E. el Ministro de la Gobernación, Presidente, *José A. Palanca*.

(B. O. núm. 225, pág. 7906).

(El programa puede verse en el citado *Boletín*).

EDUCACION NACIONAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

DECLARANDO admitidos definitivamente a los señores que se indican a las oposiciones a la cátedra de "Farmacología experimental (Terapéutica, Materia médica y Arte de recetar)", de la Facultad de Medicina de Salamanca.

Extinguido el plazo a que se refiere el Decreto de 25 de junio de 1931,

Esta Dirección General hace público lo siguiente:

1.º Que el Tribunal que juzgará las oposiciones, turno libre, para la provisión de la cátedra de "Farmacología experimental (Terapéutica, Materia médica y Arte de recetar)", de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca, ha sido nombrado por Orden de 14 de julio del corriente año (*Boletín Oficial del Estado* del 2 de agosto).

2.º Se declaran admitidos definitivamente los opositores siguientes:

Don Ramón Villarino Ulloa.

Don José Escobar Bordoy.

Don Mariano Mateo Tinao; y

Don Angel Ortega Nuez.

3.º Que en cumplimiento del párrafo segundo del artículo 13 del Decreto citado, con esta misma fecha se remite el expediente de estas oposiciones al Presidente del Tribunal que las habrá de juzgar.

Madrid, 16 de agosto de 1943.—El Director general, P. O., *Juan de Contreras*.

(B. O. núm. 231, pág. 8085).

DECLARANDO admitidos y excluidos provisionalmente a los señores que se indican, opositores a la cátedra de "Pediatria" de la Universidad de Granada.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 12 y 13 del Decreto de 25 de junio de 1931,

Esta Dirección General hace público lo siguiente:

1.º Que el Tribunal que juzgará las oposiciones, turno libre, anunciadas para la provisión de la cátedra de "Pediatria", de la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada, ha sido nombrado por Orden de 14 de julio del corriente (*Boletín Oficial del Estado* de 2 de agosto).

2.º Se declaran admitidos, por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, los señores siguientes:

Don Justo Vega Fernández.

Don Manuel Suárez Perdiguerro.

Don Antonio Galdó Villegas.

Don Ramón María de la Calzada Rodríguez.

Don Cipriano Pérez Delgado.

3.º Excluir, por falta de los documentos que se indican, a los opositores siguientes:

Don Luis Torres Marty (declaración jurada a que alude el número segundo del apartado d) del anuncio-convocatoria de estas oposiciones).

Don Julián Rubio García (partida de nacimiento y certificado acreditativo de haber aprobado los ejercicios correspondientes al Grado de Doctor).

Don Juan Luis Morales González (certificado de aprobación de los ejercicios del Grado de Doc-

tor, y probar su adhesión al nuevo Estado en los términos señalados en el número segundo del apartado d) del anuncio-convocatoria y certificado de depuración correspondiente o de incondicional adhesión al nuevo Estado, expedido por la Jefatura Provincial del Movimiento del sitio de su residencia).

4.º Que durante los diez días siguientes al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* se podrán interponer las reclamaciones y recursos a que se refiere el Decreto mencionado anteriormente, así como el artículo 21 del de 18 de septiembre de 1935.

Madrid, 7 de agosto de 1943.—El Director general, P. O., *Luis Ortíz*.

(B. O. núm. 229, pág. 8021).

GOBERNACION

PATRONATO NACIONAL ANTITUBERCULOSO

SEÑALANDO el número de plazas de directores a proveer entre médicos ayudantes y residentes del Patronato Nacional Antituberculoso, con arreglo a las normas dictadas en la convocatoria de 9 del actual.

Como aclaración y complemento de la convocatoria de 9 de agosto corriente, publicada en el *Boletín Oficial del Estado* de 13 de dicho mes, para el pase a la categoría de directores de los médicos ayudantes y residentes del Patronato Nacional Antituberculoso que reúnan determinadas condiciones y se sometan a prueba de aptitud, y considerando que en el número de plazas a cubrir de esta clase de facultativos ha de tenerse en cuenta a la par que las necesidades de los servicios, la obligada reserva de un cierto número de aquéllas para su provisión mediante oposición libre, se señalan en quince las plazas de directores del Patronato a proveer entre médicos ayudantes y residentes, mediante las normas señaladas en la expresada convocatoria de 9 de agosto actual, sin perjuicio de que en las sucesivas convocatorias sea reservado un determinado porcentaje de plazas para su provisión, con carácter restringido, entre los médicos ayudantes y residentes en forma análoga a lo preceptuado en la convocatoria de referencia.

Lo que se hace público, mediante su inserción en el *Boletín Oficial del Estado*, para general conocimiento.

Madrid, 17 de agosto de 1943.—El Delegado de S. E. el Ministro de la Gobernación-Presidente, *José A. Palanca*.

(B. O. núm. 234, pág. 8167).

ORDEN de 23 de agosto de 1943, por la que se convoca oposición libre para cubrir quince plazas de médicos directores de Centros del Patronato Nacional Antituberculoso.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo dictamina do por el Consejo Nacional de Sanidad,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se convoquen oposiciones para cubrir en propiedad quince plazas de médicos directores de Centros del Patronato Nacional Antituberculoso, dotadas con el haber anual de siete mil doscientas pesetas con cargo al presupuesto del citado organismo, verificándose la oposición con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Podrán optar a dichas plazas todos los médicos españoles, sin limitación de edad.

2.ª Los que deseen concurrir a estas oposiciones dirigirán sus instancias en el plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente a la publicación de esta Orden en el *Boletín Oficial del Estado*, al presidente del Patronato Nacional Antituberculoso, acompañadas de los siguientes documentos:

a) Título de doctor o licenciado en Medicina y Cirugía, expedido por una Universidad española, o testimonio notarial del mismo.

b) Partida de nacimiento, legalizada para los nacidos fuera de la jurisdicción de la Audiencia Territorial de Madrid.

c) Certificación de antecedentes penales.

d) Testimonio del resultado favorable recaído en la depuración seguida al interesado en el correspondiente Colegio Oficial o en organismo del Estado, Provincia o Municipio, o, en otro caso, documento que acredite su adhesión al Régimen, expedido por autoridad competente.

e) Dictamen suscrito por un director de Dispensario del Patronato, en el que se haga constar el estado de salud del interesado, especialmente en relación con la tuberculosis.

f) Los aspirantes femeninos deberán presentar certificado del cumplimiento o exención del Servicio Social de la Mujer.

g) Certificación acreditativa de encontrarse comprendido en alguna de las circunstancias previstas en la Ley de 25 de agosto de 1939 sobre colocación de ex combatientes, mutilados, huérfanos o ex cautivos (cuyos preceptos serán de observación en esta convocatoria), los aspirantes que alegaren alguna de estas circunstancias.

h) Asimismo, los aspirantes abonarán cien pesetas, en efectivo, en concepto de derechos de examen.

3.ª Los ejercicios, que darán comienzo transcurridos tres meses desde la publicación de esta convocatoria, serán cuatro, a saber:

1.º Presentación y lectura, durante el plazo máximo de treinta minutos, de una memoria en la que el opositor exponga su formación y méritos profesionales. A continuación de la lectura, el Tribunal podrá solicitar de los opositores cuantos documentos justificativos estime necesarios.

2.º Constestación oral, en el tiempo máximo de una hora, a cuatro temas sacados a la suerte entre los incluidos en los siguientes grupos del programa que se inserta; del 1 al 24, del 25 al 53, del 54 al 82 y del 83 al 106.

3.º Constestación por escrito, en el tiempo máximo de cuatro horas, de dos temas sacados a la suerte de los comprendidos entre el 108 y el 120 del citado programa; y

4.º Examen de dos enfermos en el siguiente orden, para cada uno de ellos:

Exploración con arreglo a los métodos clínicos clásicos, por tiempo máximo de media hora, consignando por escrito, en un plazo de diez minutos los datos recogidos y el juicio de orientación diagnóstica formada, cerrando el escrito en un sobre, que será entregado al Tribunal. A continuación, examen radioscópico del enfermo, consignando también, por escrito, durante diez minutos, la ratificación, ampliación o rectificación del juicio formado por el primer examen, entregando el escrito al Tribunal en otro sobre cerrado. Por último, serán facilitados al opositor cuantos datos solicite, y con todos estos elementos a la vista redactará, por espacio de una hora, el juicio clínico definitivo, haciendo las indicaciones terapéuticas y consideraciones sanitarias y sociales que estime oportuno.

Cada miembro del Tribunal concederá de 0 a 10 puntos en cada ejercicio.

Todos los ejercicios serán eliminatorios para los opositores que no obtengan como mínimo, 25 puntos en su calificación.

4.ª El Tribunal, fecha de comienzo de los ejercicios y locales donde han de celebrarse, se publicarán oportunamente con la debida antelación.

Lo que se hace público en el *Boletín Oficial del Estado* para general conocimiento.

Madrid, 23 de agosto de 1943.

(B. O. núm. 238, pág. 8276).

(Puede verse el programa en el citado *Boletín*).

CRUZ ROJA ESPAÑOLA

ASAMBLEA SUPREMA
Convocatoria

Se anuncia convocatoria para cubrir, por oposición, 73 plazas de Médicos Auxiliares de la Cruz Roja, no retribuidos, que habrán de celebrarse en las capitales y Distritos Universitarios donde exista Facultad de Medicina, correspondiendo:

9 plazas a Granada (Dispensario de la Cruz Roja en Málaga).
21 plazas a Madrid (Hospital Central de la Cruz Roja).
16 plazas a Sevilla (4 en el Dispensario de Ceuta, 1 en el Hospital de Canuchinos y 11 en el Dispensario "Infanta Luisa").
11 plazas a Valladolid (11 en el Hospital de la Cruz Roja, en San Sebastián).
9 plazas a Barcelona (Hospital de la Cruz Roja en Lérida).
7 plazas a Zaragoza (Hospital de la Cruz Roja en Zaragoza).

En cada Distrito Universitario se cumplirá la Ley de 25 de agosto de 1939, que dispone que al 20 por 100 de las plazas no pueden concurrir más que los Caballeros Mutilados; a otro 20 por 100, los Oficiales provisionales con la Medalla de la Campaña o condiciones para ella; otro 20 por 100, para ex combatientes con la Medalla de Campaña o condiciones para ella; 10 por 100, para ex cautivos con más de tres meses de prisión y adhesión incondicional al Movimiento; al 10 por 100, los huérfanos de víctimas nacionales de la guerra o asesinados por los rojos, y el 20 por 100 restante, a oposición libre.

Se verificarán las oposiciones por grupos en el orden mencionado, y si al finalizar cada uno quedaran vacantes por cubrir, se agregarán al siguiente hasta el final de las oposiciones.

Para concurrir a estas oposiciones se necesita:

- 1.º Ser español.
- 2.º Poser el título de Licenciado en Medicina.
- 3.º No haber sido procesado ni sancionado con privación de cargos directivos.
- 4.º Documentación comprobantes de méritos y servicios médicos.

Entre las 73, figuran 2 de Médicos de Guardia en el Hospital de la Cruz Roja de Ceuta, que disfrutarán del sueldo de 300 pesetas mensuales, y tendrán que prestar el servicio de Médico de Guardia, con arreglo al régimen interior del Establecimiento.

Las solicitudes, dirigidas al excelentísimo señor Presidente Delegado del Gobierno en la Cruz Roja, se presentarán en la Asamblea Suprema, Eduardo Dato, 18 (antes Cisne), o para su tramitación a ésta, en las Asambleas Provinciales o Locales antes que terminen los cuatro meses siguientes a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Estas oposiciones se registrarán por el programa publicado en el *Boletín Oficial del Estado* número 312, correspondiente al 8 de noviembre de 1941.

Madrid, 22 de julio de 1943. — El Inspector general (ilegible). — Visto bueno, el Director general de Sanidad, J. A. Palanca

(B. O. núm. 222, anexo, pág. 2871).

CONCURSOS

GOBERNACION

ORDEN de 23 de agosto de 1943 por la que se resuelve el concurso de provisión de plazas de médicos directores de Sanatorios y Dispensarios

Antituberculosos, entre médicos directores del Patronato Nacional Antituberculoso.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido en virtud de la Orden de 9 de junio último, rectificado por otra del 17 del mismo mes, por la que se convocó un concurso entre médicos directores de establecimientos del Patronato Nacional Antituberculoso, para cubrir diversas vacantes de plazas en Sanatorios y Dispensarios antituberculosos; y

Considerando que se han observado las prescripciones reglamentarias en la tramitación de este concurso.

Este Ministerio ha tenido a bien resolver el citado concurso, adjudicando a don Antonio Sierra Forníes, la Dirección del Sanatorio Marítimo Nacional de Oza (Coruña); a don José Olagüe Fatás, la Dirección del Dispensario Central Antituberculoso de Valencia; a don Santos Ayerbe Vallés, la Dirección del Dispensario Antituberculoso Central de Gadalajara; a don Jesús Laportá Girón, la del Sanatorio Antituberculoso de Santa Teresa (Ávila); y a don Ramón Rodríguez Galindo, la de los Sanatorios de "San José" y "El Tomillar" (Sevilla), acumulados; y declarar desiertas las Direcciones de los siguientes Sanatorios: "Nuestra Señora del Carmen" (Navarra), "El Rebullón" (Pontevedra), "San Martín de Trejejo" (Cáceres), "18 de julio" (Guizco), "Aracena" (Huelva), "Santa Justa" (Logroño), "El Palomo" (Santa Cruz de Tenerife) y Ampuero (Santander), y de los Dispensarios Antituberculosos de Segovia, Soria, Tarazona, Teruel y Valladolid.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 23 de agosto de 1943. — Pérez González.

(B. O. núm. 238, pág. 8276).

ORDEN de 1.º de septiembre de 1943 por la que se resuelve el concurso de antigüedad convocado por la Dirección General de Sanidad para proveer en propiedad plazas de la plantilla del Cuerpo Médico de Asistencia Pública Domiciliaria.

(B. O. núm. 246, pág. 8512).

VARIAS

GOBERNACION

ORDEN de 16 de agosto de 1943, por la que se autoriza a los odontólogos de las provincias de Zaragoza, Huesca y Teruel para asistir a las Jornadas Médicas de Zaragoza.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el Consejo General de los Colegios Oficiales de Odontólogos, de autorizar oficialmente a los odontólogos de los Colegios de Zaragoza, Huesca y Teruel, para asistir a las Jornadas Médicas de Zaragoza, que han de tener lugar en la primera de dichas capitales, del 26 al 30 de septiembre próximo.

Este Ministerio ha tenido por conveniente disponer:

Se autoriza a los odontólogos de las provincias de Zaragoza, Huesca y Teruel para que asistan a dichas Jornadas en las mismas condiciones que se señalan en el apartado segundo de la Orden de este Ministerio de fecha 14 de julio corriente (*Boletín Oficial del Estado*, núm. 197).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y fines consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

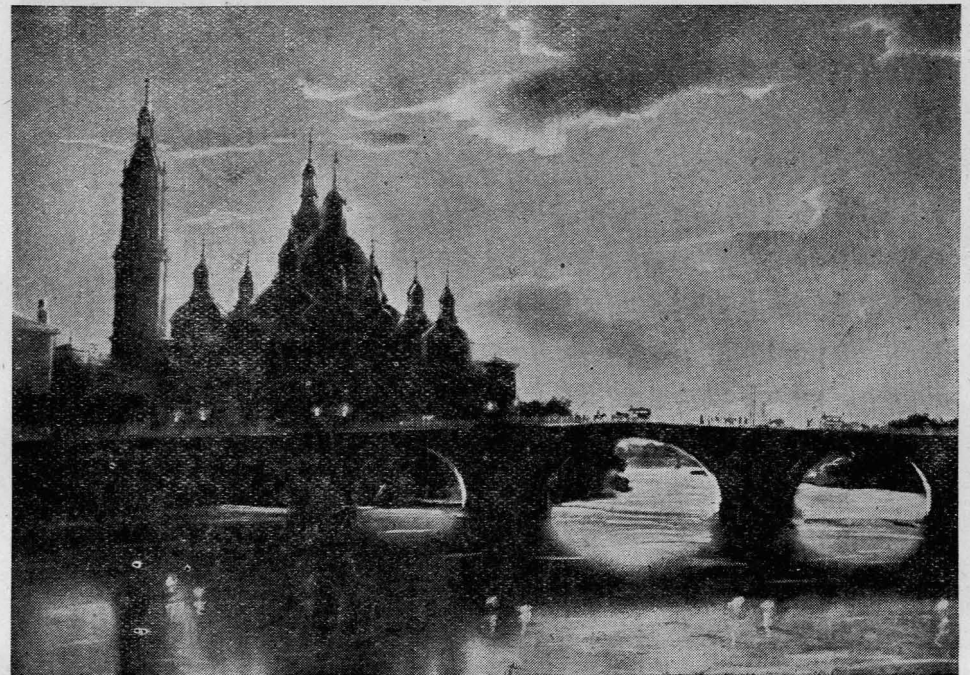
Madrid, 16 de agosto de 1943. — P. D., Pedro F. Valladares.

BOLETÍN INFORMATIVO
DE CLÍNICA Y LABORATORIO

Las Jornadas Médicas Españolas en Zaragoza

En los días 26 a 30 del pasado mes de septiembre se celebraron en Zaragoza las Jornadas Médicas Españolas. Es ésta la III reunión, habiéndose celebrado las anteriores en San Sebastián y Barcelona. El clamoroso éxito obtenido en Zaragoza ha logrado el afianzamiento de esta organización de modo rotundo, pues las Jornadas

1.600 adheridos, de los cuales son médicos la mitad, quedando el resto integrado por familiares, estudiantes de medicina y corporaciones o entidades. La afluencia de tal cantidad de adheridos pertenecientes a todas las regiones españolas, creó en la ciudad no pocas dificultades para un adecuado alojamiento y aun para el desarrollo de



El Templo del Pilar visto desde el Ebro

han tenido toda la brillantez y toda la importancia de un verdadero Congreso Nacional, en el que la aportación científica de los médicos españoles, fraternalmente unidos, ha puesto de relieve toda la importancia de la Medicina nacional y todo lo que puede lograr perseverando en el estudio y amor al trabajo con tanta intensidad puestos de relieve en estas Jornadas.

LA CONCURRENCIA

A las Jornadas de Zaragoza han concurrido

las tareas científicas. Pero la labor preparatoria, cuidadosamente realizada, obvió todos los obstáculos.

Dar nombres sería tarea larga y enojosa, pero no renunciamos a recordar algunos de los asistentes: Dres. Alix, Alvarez Ude, Alzamora, Andreu Urta, Argüelles, Armengol, Arruga, Ayestarán, Bardaji, Barraquer, Blanc, Blanco Soler, Bravo, Briansó, Carals, Casas, Carreras, Casadesús, Castillo de Lucas, Cifuentes, Codina, Conill, Cordero Soroa, Cortés Lladó, Costi, Chavarria, Díaz Gómez, Encinas, Espinosa, Estella,

Gallart, Carcia Ayuso, Garcia Orcoven, Garcia Pastor, Garcia Tapia, Garcia Tornel, Gibert, Gil y Gil, Gispert, Gonzalez Bueno, Gonzalez Galván, Gonzalez Mogena, Larrea, Larrú, Llopis, Martin Calderin, Martinez Vargas, Mascaró, Morote, Navarro Blanco, Nogueras, Nubiola, Oliver Rodés, Oreja, Pedro y Pons, Peña, Peris Estruch, Peset, Piga, Piulach, Puigver, Quesada, Rementería, Roca de Viñal, Rocha, Rodriguez Arias, Roviralta, Salvador Gallardo, Sanchez Co-

del Presidente de la Junta Rectora Central, doctor Blanco Soler, sobre "Consideraciones sobre el estado actual del concepto de la obesidad", ambas para el gran público propio de estas sesiones.

Durante los días de las Jornadas se pronunciaron conferencias magistrales por los doctores Andreu Urrea, Casas, Cañizo, Gimeno Riera, Gonzalez Bueno, Larrú, Lorente Sanz, Mogena, Nubiola, Vallejo Nágera, Pedro y Pons y Sáinz



Autoridades y personalidades de las Jornadas al salir del Templo del Pilar el día 26.

de Aja, Sáinz de Aja, Sanchis Olmos, Sanz, Sarrachaga, Sarró, Sicilia, Soler Roig, Subirana, Torres Gost, Trias, Valdés, Vallejo Nágera, Vara, Vega Díaz, Viar, Vidal y Ribas, Vila, Vilardel, De la Villa, etc.

En Zaragoza se reunió cuanto vale y significa valor de la Medicina Española.

LAS CONFERENCIAS

Se inauguraron las Jornadas con una conferencia del Presidente doctor Horno sobre "Medicina y Matrimonio", y se clausuraron con otra

de Aja. Y lecciones clínicas por los doctores Azoy, Codina, Felipe Pallardo, López Buera, Llopis, Soler Roig, Martín Calderin, Martínez Vargas, Nogueras, Piga, Roca, Rocha, Rodríguez Arias, Royo Villanova, Subirana, Tello, Valdés y otros.

LAS SECCIONES

Sería imposible transcribir la labor realizada, pues basta decir que el número de comunicaciones presentadas pasaba de 600; daremos, sin embargo, los nombres de sus autores.



Facultad de Medicina y Ciencias, donde se celebraron las sesiones científicas de las Jornadas.

Anatomía: Dres. Conde, Escolar, Etcheverri, Ramón Vinós.

Aparato circulatorio: Dres. Andreu Urrea, Arróm, Massons, Palenque, Pescador, Vega D'az, Viera.

Aparato digestivo y Nutrición: Dres. Echeverría, González Bueno, González Galván, Lacastra, Larrú, López de Letona, Mogena, Murguía, Pérez Ricarte, Rabal, Rementería, Rocha, Soldevilla, Tabuenca, Valdés, Yagüe.

Aparato respiratorio: Dres. Alix, Alvarez Sierra, Alvira, Andrés Asensio, Andreu Urrea, Benach, Bozal, Cañardo, Codina, Gironés, González Martín, Gomar, Lázaro Mosquera, López Buera, Puyol, Royo Villanova, Torres Gost, Venac, Viar.

Cirugía general: Doctores Agut, Ayensa, Aznar, Blanc, Cortés Lladó, Díaz, Eguigaray, Estella, Figuerido, Gállego, Forés, García Bragado, Lite, Martín Santos, Nogueras, Piuach, Rementería, Roviralta, Seral, Soler Roig.

Deontología: Dres. Azpeitia, Castillo de Lucas, Gómez Sanz, De Gregorio Rócasolano Vicente, Yagüe.

Dermatología y sifiliografía: Dres. Cordero, García Ayuso, De Gregorio, Lana, Sánchez Cosido, Sáinz de Aja, Sicilia, Zubiri.

Fisiología patológica: Dres. Blanco Soler, Mateo Tynao, Morros, Pescador, Piga, Villaclara.

Hidrología y Climatología: Dres. García Ayuso, Seral, Suárez, Tomás y Rodó.

Higiene y Sanidad: Doctores Alvarez Sierra, Mallou, Rabasa, Tarongi.

Historia y Literatura Médicas: Dres. Castillo de Lucas, Oliver, Vega Díaz, Yagüe.

Huesos y Articulaciones: Dres. Alzamora, Capella, Clavero, García Bragado, Lite, Lorente, Ros Codorníu, Sanchis Olmos.

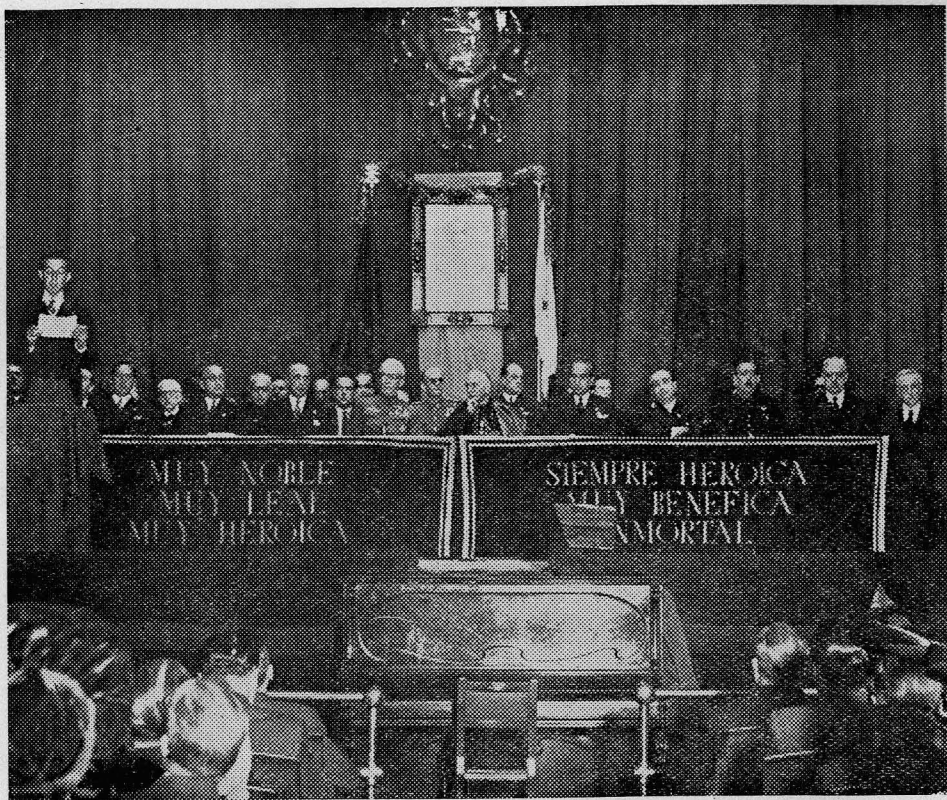
Laboratorio: Dres. Gota, De Gregorio, Puyol, Vergara.

Maternología y Puericultura: Dres. Clavero Juste, Enciso, Gómez Sanz, Horno Liria, Navarro Blasco, Suárez, Sanchis Olmos, Tarongi, Vicente.

Medicina general: Doctores Alvarez Ude, Andreu Urrea, Arrese, Aznar, Baquero, Barceló, Beltrán, Blanco Soler, La Figuera, Cañizo, Felipe Pallardo, Casas, Figueroa, Galbe, Gibert, Gómez del Salto, Lázaro, López



Ilmo. Sr. Dr. D. Ricardo Horno Alcorta, Presidente de las Jornadas.



Presidencia de la sesión inaugural celebrada en el Teatro Principal.

de Letona, Martí, Palenque, Pi Figueras, Pedro y Pons, Rodríguez Candela, Suárez, Torres Gost, Valdés, Vilaclara, Vilaseca.

Medicina Legal: Dres. Fuster, Penella, Serrate.
Medicina Militar, Naval y del Aire: Dres. Alvarez, Arrugaeta, García Bragado, La Figuera,



Dr. D. Jesús Sardaña Guillén,
Secretario general de las Jornadas.



Dr. D. Juan Torres Gost,
Secretario de la Junta Rectora Central

Lorente Sanz, Loscertales, Martín Santos, Mozota, Sánchez Cosido, Vallejo Nágera, Villanúa.

Medicina Social: Dres. Camón, Carrasco, Dolset, La Fuente, Lasala, Llopis, Merino, Murúa, Noguera, Soriano, Yagüe, Zubiri.

Neuropsiquiatría: Dres. Acochea, Barraquer, Estella, Fuster, García Ibáñez, Gimeno Riera, Gil, Gispert, Montaud, Nieto, Rey, Rodríguez

Traumatología: Dres. Artigas, Ayestarán, Cortés Lladó, Díaz Gómez, Duplá, García Díaz, Martín Santos, De Miguel, Morgadas, Ros Cordero, Sanchis Olmos, Seral.

Urología: Dres. Alcalá, Ayensa, Castro, Cifuentes, Compañ, Ferreo, Larrú, Méndez, Montalvo, Peña, Romero, Romero Aguirre, Sánchez Covisa.



El Comisario general de la Exposición leyendo su discurso en el acto inaugural.

Arias, Rovira, Sanchis Olmos, Sanz, Sarró, Suárez, Subirana, Vallejo Nágera.

Obstetricia y Ginecología: Dres. Castro, Clavero Núñez, Conill, Echevarría, García Pastor, Garriga Roca, Gil Vernet, Gómez Sanz, Horno Liria, Luque, Martínez de la Riva, Mascaró, Múgica, Navarro Blasco, Nubiola, Orsola, Perras, Quadras Bordes, Ramón Vinós, Savirón, Torrejón, De la Villa.

Oftalmología: Dres. Arrugaeta, Barraquer, Costi, Chavarría, Larrú, Mata, Nieto, Palomar, Salgado, Sal-Leuce.

Oto-rino-laringología: Dres. Ager, Argullos, Azoy, Barthe, Bermejo, Carrato, Casadesús, Clavero, Estella, García Ibáñez, Martín Calderín, Morote, Mozota, Roca de Viñals, Sánchez Rodríguez, San Pio, Suárez, Zubiri.

Pediatría: Dres. Clavero, Galván, Lorente, Martínez Vargas, Petinto, Riera Aisa, Sanchis Olmos, Suárez.

Radiología: Dres. Larrú, De Miguel, Modollel, Arrese, Estella, Salvador Gallardo.

Sólo los nombres de los autores bastan para dar idea de la cantidad y calidad de la labor realizada.

LA EXPOSICION

En los claustros de la Facultad de Medicina se instaló una Exposición de material científico y de laboratorio, instrumental quirúrgico y electro médico, artículos de sanidad e higiene, preparados farmacéuticos, libros y publicaciones médicas, que resultó interesantísima y fué muy visitada constantemente.

LAS FIESTAS

Con ocasión de las Jornadas las autoridades y corporaciones zaragozanas quisieron manifestar

a sus huéspedes toda la efusión de su simpatía y con tal motivo se celebraron una serie de festejos de verdadera suntuosidad.

La Universidad recibió a los Jornadistas en



El Dr. Blanco Soler en su discurso de contestación al Rector en la fiesta ofrecida por la Universidad

la Ciudad Universitaria, donde se les obsequió además espléndidamente.

El Ayuntamiento dió una función de gala en el Teatro Principal que resultó insuperable.

La Diputación les ofreció asimismo en el magnífico patio del Museo Provincial, una recepción,

con fin de fiesta regional, cuyo recuerdo perdurará largos años.

El Colegio de Médicos y los laboratorios Ulta ofrecieron asimismo en el Casino Mercantil y en los salones de Ambos Mundos espléndidos aga-

sajos.

Por su parte la Junta Ejecutiva de las Jornadas ofreció a los congresistas una corrida de toros, una fiesta de gala en la magnífica Lonja de la Ciudad, vestida con tapices y flores y una verbena en el Iris, que resultaron soberbias y a las que se unió la mejor sociedad zaragozana.



*Dr. D. Lorenzo López Buera,
Tesorero de la Junta Ejecutiva*



*Dr. D. Julio Ariño Censano,
Vicepresidente de la Junta Ejecutiva*



*Dr. D. José Puyol Ferreruela,
Comisario de la Exposición*

PORTUGAL EN LAS JORNADAS

Aunque por la índole especial del momento mundial, no se había invitado a las naciones extranjeras, Portugal estuvo representado en ellas por el doctor Mario Cardia, Director del *Jornal do Médico* de Porto, acompañado de su esposa. El doctor Cardia dió una conferencia interesantísima sobre la "Organización de la clase médica en Portugal, que mereció sinceros plácemes.

daba cuenta de lo realizado y de las actuaciones para el siguiente día, que fué redactada con todo cariño y sacrificio por el doctor Fernán Pérez, secundado por los doctores García Muñoz y Castillo de Lucas.

LAS PRESIDENCIAS DE HONOR

Los ministros de la Gobernación, Guerra, Marina, Aire y Educación Nacional, que ostentaban



Aspecto que ofrecía el magnífico patio del Museo Provincial durante la brillante fiesta ofrecida por la Excma. Diputación.

LAS JORNADAS PROXIMAS

En la sesión de clausura fué designada Sevilla como sede de las próximas Jornadas y fué nombrado para presidirlas el doctor Cortés Lladó. La doble designación fué acogida con grandes manifestaciones de aplauso.

EL DIARIO DE LAS JORNADAS

Durante los días de las Jornadas se publicó la *Hoja Oficial de las Jornadas*, en la que se

las presidencias de honor, no pudieron concurrir como tenían proyectado por celebrarse en aquellos días Consejo de Ministros. Pero en la sesión de clausura estuvieron representados por el general Gómez Ulla, presidente del Consejo General de Colegios Médicos y por el excelentísimo señor Director General de Sanidad don José A. Palanca.

IMPRESION FINAL

Lo anteriormente expuesto, aun de modo tan su-

cinto, basta para deducir la enorme importancia que han tenido las Jornadas Médicas Españolas en esta su tercera reunión celebrada en Zaragoza.

A ellas han concurrido enorme número de personalidades procedentes de todas las regiones de España con el loable propósito de dar a conocer el resultado de sus estudios, de sus investigaciones, de su afán, en una palabra, de proporcionar a la ciencia médica española el rango, la brillantez y la eficacia que debe tener.

Y como la idea básica de las "Jornadas Médicas Españolas" fué precisamente esa, la de poner de relieve de modo continuado la aportación científica de los médicos españoles, la finalidad ha quedado ostensiblemente cumplida.

En estas Jornadas de Zaragoza se ha hecho palpable por otra parte la simpatía, el prestigio, el atractivo espiritual que siempre ha ejercido Zaragoza sobre los españoles, sirviendo de lazo cordial que une íntimamente a todos los nacidos en tierra hispana. De las grandes capitales y de los pueblos más pequeños, de las regiones próximas y de los lugares más alejados, todos se han

congregado en Zaragoza para enseñar y para aprender, para realizar el intercambio de ideas, doctrinas y experiencias base del progreso científico. Y esto que es lo que los organizadores se propusieron se ha logrado plenamente: llevar a todos los rincones de España la información que poseen los privilegiados; poner al día y en conocimiento de todos, temas de importancia trascendental; despertar la curiosidad y el estímulo de todos los médicos españoles.

Sin afán de superación, decía el doctor Blanco Soler, sólo con el deseo de conservar la tónica que se ha dado a esta magnífica III reunión de las Jornadas Médicas nacionales, ya es una obra de romanos continuar el cálido ambiente en que han cuajado las iniciativas que apuntábamos al filo del otoño de 1941. No podíamos imaginar una semejante apoteosis como la que hoy presenciamos.

Aprendizaje, cambio de impresiones, confraternidad entre nuevos y viejos amigos; todos con una ofrenda, el deseo de aprender en beneficio del enfermo; esto han sido las Jornadas de Zaragoza, una peregrinación científica de



*Ilmo. Sr. Dr. D. Carlos Blanco Soler,
Presidente de la Junta Rectora Central*

de Zaragoza, una peregrinación científica de



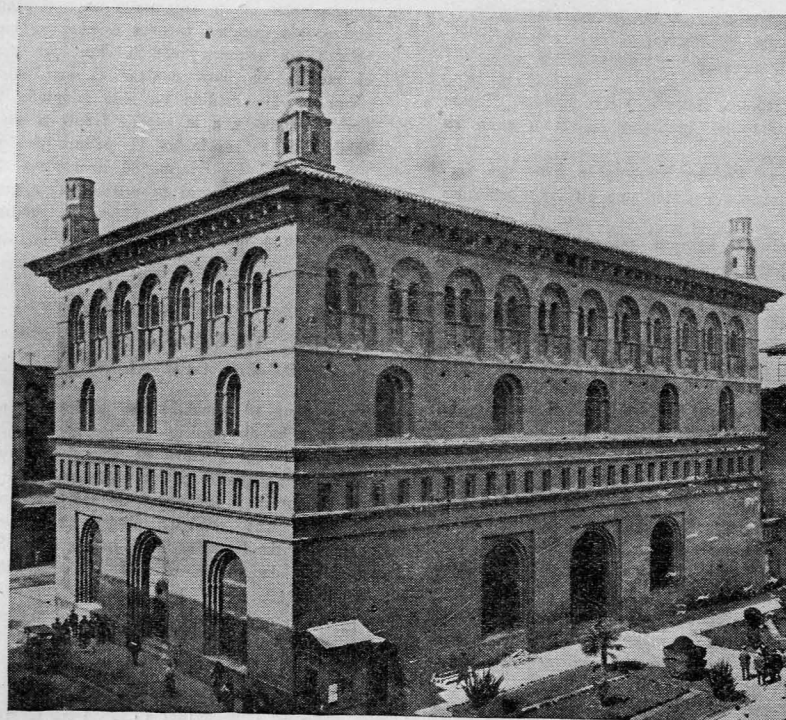
*Excmo. Sr. Dr. D. José Alberto Palanca,
Director General de Sanidad,
que presidió la Sesión de Clausura.*



*Excmo. Sr. Dr. D. Mariano Gómez Ulla,
Presidente del Consejo General de Colegios Médicos de España,
que presidió la sesión de clausura*

enorme cantidad y de elevada calidad. Cuando aparezca el Libro de Actas se podrá

ver en Zaragoza y digno asimismo de la Ciencia Médica Española.



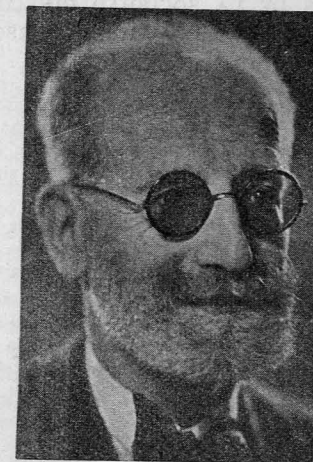
En este soberbio edificio, la Lonja zaragozana, marco incomparable de artística grandeza, ofició el Comité Ejecutivo de las Jornadas una fiesta de gala a los médicos y sus familias.

comprobar la realidad de lo expuesto, que hoy sólo conocen bien los que en la labor tomaron parte.

Pero también es de justicia hacer presente que Zaragoza entera, dándose cuenta del interés que esta labor encierra, hizo a los Jornadaístas una recepción magnífica. Y el Ayuntamiento y su Alcalde, y la Diputación y su Presidente, y la Universidad y su Rector, y el Colegio de Médicos y las Autoridades y Corporaciones todas rivalizaron en atenciones, facilidades y agasajos. Y así el ambiente científico y el ambiente social de las Jornadas han estado al mismo nivel.

Las fechas del 26 al 30 de septiembre de 1943 quedarán grabadas en el libro de la Medicina española con caracteres indelebiles.

CLÍNICA Y LABORATORIO, tan íntimamente ligada a la obra de las Jornadas Médicas Españolas en Zaragoza, al dar somera cuenta a sus lectores del magnífico resultado de las mismas, no puede menos de manifestar su satisfacción por el éxito logrado, digno de la idea que movió a sus organizadores, digno de Za-



*Dr. D. Antonio Cortés Lledó,
que fué nombrado presidente de las próximas
Jornadas Médicas que se celebrarán en Sevilla.*

VIDA MÉDICA NACIONAL

PREMIOS DE LA ACADEMIA MEDICO-QUIRURGICA ESPAÑOLA CURSO DE 1942-43

Premio "Blanco Soler", 2.500 pesetas. Tema: "Estado actual, del problema de la acetona en la infancia".

Condiciones: Podrán presentarse todos los doctores o licenciados en Medicina en las Facultades españolas.

Será condición expresa ser español.

Cada trabajo llevará su título y el nombre del autor con los dos apellidos y su residencia.

Elegido por Tribunal oportuno el trabajo premiado, se devolverán los otros sin el menor comentario y guardando los jueces el secreto de los nombres de los aspirantes no premiados.

Se leerá en la sesión inaugural el nombre del autor del trabajo premiado.

El plazo de admisión concluirá el día 1.º de noviembre de 1943.

Si no se creyera con mérito suficiente a ninguno de los trabajos presentados se acumularía el dinero al premio del año venidero.

Por ningún caso se dividirá el premio entre varios aspirantes.

El trabajo premiado queda propiedad de la Academia, sin que el autor pueda reclamar por el uso que la Junta de gobierno acuerde hacer de él.

Se publicará en los *Anales* de la Academia si la Junta de gobierno lo acordara.

Premio "Rodríguez Areytúa", 1.500 pesetas. Tema: "Cirugía del esófago. Estado actual".

PREMIOS DE LA SOCIEDAD GINECOLOGICA ESPAÑOLA PARA EL CURSO ACADEMICO 1942-43

El presidente de la Sociedad Ginecológica Española, profesor doctor don José Bourkaib, crea, con objeto de estimular la investigación y el estudio de la Obstetricia y Ginecología, los siguientes premios:

1.º Premio "Pedro Luis Bourkaib", de 1.500 pesetas, para el mejor trabajo presentado sobre un tema libre de Fisiología o Fisiopatología obstétrica o ginecológica.

2.º Premio "Doctor Enrique Isla", de 1.000 pesetas, para el mejor trabajo presentado sobre un tema libre de clínica obstétrica y ginecológica.

SE ESTABLECE EN FRANCIA EL CERTIFICADO MEDICO PRENUPIAL

En adelante no podrá ser celebrado ningún matrimonio en Francia si los contrayentes no pre-

sentan antes de la ceremonia un certificado en el que conste que los futuros esposos se han sometido a un examen médico. En este certificado, el médico no hará constar el resultado de su examen. Esta medida ha sido adoptada para poner al esposo y a la esposa frente a sus responsabilidades y revelarles el peligro del matrimonio en caso de enfermedad contagiosa. Se trata de una medida moral preventiva a la que la reciente ley, incorporada ahora al código civil, ha venido a dar un carácter oficial.

OBRA DE PERFECCIONAMIENTO MEDICO DE ESPAÑA. CERTIFICADO OFICIAL DE ESTUDIOS

Se pone en conocimiento de los señores Médicos que hayan asistido a Congresos o Cursos organizados por la Obra de Perfeccionamiento Médico de España o patrocinados por ella y hayan de concurrir a concursos de méritos, oposiciones, etcétera, que pueden solicitar sus Certificados Oficiales de Estudios dirigiéndose a la Secretaría General de la O. P. M. E., Velázquez, 10. Madrid.

CURSOS

Tendrán lugar en el Hospital de la Santa Cruz y San Pablo, de Barcelona Servicio de Medicina del Dr. Esquerdo), los siguientes:

CURSO DE CLÍNICA MÉDICA

Bajo la dirección del doctor F. Esquerdo, con la colaboración de los médicos del Servicio doctores A. Rocha, L. Carrasco, M. Viera, M. Pañella, F. Bergada, P. Plana, J. Vilaclara, R. Solivellas y los agregados J. Compañó y R. Vidal-Ribas.

Este curso tendrá un carácter eminentemente práctico y las lecciones se desarrollarán a las nueve y media todos los miércoles y sábados a partir del día 31 de octubre hasta el 30 de noviembre de 1943, reanudándose los mismos días de la semana durante los meses de abril y mayo de 1944.

CURSO DE MEDICINA DE URGENCIA

Organizado por el doctor Alfredo Rocha, con la colaboración de los doctores: L. Rosal y J. Cornudella (Jefes de Servicio de Tisiología), M. Miserachs (del Servicio de Transfusión), y los doctores J. Simarro, M. Viera, M. Pañella, F. Bergada, R. Frouchtman, P. Planas, R. Solivellas, J. Compañó y R. Vidal-Ribas (Jefe del laboratorio).

Sistema nervioso: Ictus apoplético.—Delirios y crisis convulsivas.—Estados comatosos.

Aparato circulatorio: Precordialgias críticas.—Insuficiencia aguda del corazón.—Crisis taquicardias.—Lipotimias, colapso, shock.

Aparato respiratorio: Las hemoptisis.—El acceso asmático.—Síndromes pleurales de urgencia.

Aparato digestivo: Las hemorragias digestivas. Crisis dolorosas biliares.—Perforaciones digestivas.—Apendicitis agudas.—Oclusiones intestinales.

Aparato urinario: Cólico nefrítico y crisis agudas urinarias.

Intoxicaciones agudas: Intoxicaciones agudas alimenticias y profesionales.—Intoxicaciones medicamentosas y envenenamientos.

La transfusión sanguínea en terapéutica de urgencia.

Las aplicaciones del Laboratorio en Medicina de Urgencia.

Este curso tendrá lugar en abril-mayo 1944. Las lecciones se desarrollarán los lunes, martes, jueves y viernes, a las nueve y media.

CURSO DE ENFERMEDADES ALÉRGICAS

Por el doctor R. Frouchtman, con la colaboración de los doctores L. Rosal (Jefe de Servicio de Tisiología), P. Barceló (Jefe del Dispensario de Reumatología de la Clínica Médica A de la Facultad de Medicina), E. Bassas (del Servicio de Dermatología del doctor Peyri) y los doctores A. Rocha y M. Viera.

Lección inaugural a cargo del profesor Sánchez Lucas, catedrático de Histología y Anatomía Patológica de la Facultad de Medicina, que expondrá el tema "Anatomía Patológica de los fenómenos alérgicos".

Naturaleza de la Hipersensibilidad humana: Anafilaxia y alergia.—Los fenómenos de la reacción alérgica.—Génesis de los estados alérgicos: Herencia. El terreno o constitución alérgica; Factores de la disposición alérgica.

Alérgenos.—Sintomatología y diagnóstico general de los estados alérgicos.—Pruebas diagnósticas de la sensibilidad específica.

Alergia y tuberculosis.

Clínica de la alergia digestiva.

Las manifestaciones alérgicas del aparato respiratorio.

Alergia y aparato circulatorio.

Las Dermopatías alérgicas I.—Urticaria y Edema.

Las Dermopatías alérgicas II.—Ezemas y otras dermatosis de reacción.

Jaquecas.—La alergia en Patología ocular

Alergia y reumatismo.

Estado actual de la terapéutica antialérgica.

Este curso dará comienzo el viernes día 15 de octubre, a las nueve y media y las lecciones continuarán los lunes, martes, jueves y viernes. La matrícula de los cursos es de 100 pesetas. Para informes e inscripciones dirigirse a la depositaria del Hospital todos los días laborables, de diez a doce.

NECROLOGIA EXTRANJERA

Recientemente ha fallecido en París, a los 77 años de edad, el profesor de Propedéutica y Clínica Médica de aquella Universidad, doctor Emile Sergent, una de las figuras más señaladas de la medicina francesa e internacional. Deja escritos numerosos trabajos sobre medicina general, endocrinología, fisiología y especialmente sobre enfermedades del aparato respiratorio. Fué también notable periodista médico, habiendo fundado con Tuffier los *Archives Médico-Chirurgicales de l'appareil respiratoire*.

También ha muerto a los 58 años en la ciudad de Colonia, el profesor Heinrich Fischer, catedrático de aquella Facultad, y en Gießen, el doctor G. Liebermeister, ambos figuras destacadas de la medicina experimental.

El 26 de marzo dejó de existir el profesor Rudolf Stachlin, director de la Clínica Médica de Basilea, conocido mundialmente por sus notables trabajos clínicos y por el magno Tratado de Patología, escrito en colaboración con Von Bergmann.

La guerra ha impedido que hasta este mes, conociésemos la triste nueva de la muerte del profesor doctor Alfonso L. Herrera, de Méjico, ocurrida en aquella capital en septiembre último.

Investigador apasionado y de fecunda actividad, supo crear artificialmente elementos celulares y tejidos, realizando más de 10.350 experiencias, cuyos fotogramas hemos podido admirar en *Bulletin du Laboratoire et de la Société Internationale de Plasmogénia* que con tanta competencia dirigía, y que ahora desaparece, con la muerte de su fundador.

Gracias a su tenacidad se ha despertado en todos los países, un marcado interés por los estudios plasmogénicos y una pléyade de discípulos se encargarán de continuar esta obra original, llamada a deshacer tantos interrogantes científicos.

LEGISLACIÓN PROFESIONAL

DESDE EL 10 DE SEPTIEMBRE AL 10 DE OCTUBRE

CONCURSOS

GOBERNACION

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD

CONVOCANDO CONCURSO para la provisión de dos plazas vacantes de Médicos del Cuerpo Nacional de Casas de Socorro y Hospitales Municipales.

Hallándose vacantes dos plazas de Médicos de la Clínica de Urgencia de Tánger, cuya provisión ha de tener lugar con carácter interino.

Esta Dirección General ha tenido a bien convocar un concurso entre Médicos que reúnan las condiciones exigidas para pertenecer al Cuerpo Nacional de Casas de Socorro y Hospitales Municipales, según el Reglamento de 15 de febrero del corriente año y disposiciones complementarias de la Orden ministerial de 14 de mayo siguiente y Orden de esta Dirección General de fecha 22 de julio del corriente año, cuyo concurso tiene por objeto el nombramiento, con carácter interino, en relación con las dos plazas de que queda hecha referencia, las cuales se hallan dotadas con el haber de cinco mil pesetas anuales, más el veinte por ciento de aumento por residencia.

Los aspirantes dirigirán sus instancias debidamente reintegradas a este Departamento en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

A las instancias acompañarán los interesados lo siguiente:

1.º Documentación que acredite las circunstancias necesarias para pertenecer al Cuerpo Médico Nacional de Casas de Socorro y Hospitales Municipales, según el Reglamento orgánico de este Cuerpo y normas complementarias del mismo.

2.º Partida de nacimiento legalizada si los solicitantes no pertenecen al distrito de Madrid.

3.º Certificación de Penales.

4.º Testimonio debidamente autorizado en que conste la resolución de la depuración política-social con arreglo a la Ley de 10 de febrero de 1939. Deberán presentar, además, cuantos documentos estimen convenientes demostrativos de su conducta en relación con el Glorioso Movimiento Nacional, y asimismo respecto del orden científico profesional.

Todos los documentos presentados deberán figurar reseñados en la oportuna relación nominal unida a la instancia, que deberá ser remitida a esta Dirección General de Sanidad (Sección IX).

Una vez terminado el plazo señalado para presentación de instancias y documentación complementaria, se procederá, por este Departamento, a formular la oportuna propuesta de nombramientos, los cuales no podrán recaer en ningún sancionado cualquiera que sea la sanción impuesta o el motivo de la misma.

Los nombrados deberán tomar posesión en término de quince días hábiles a partir de la fecha de notificación del nombramiento, debiendo tener lugar la toma de posesión ante la inspección de la Zona de Protectorado de España en Marruecos.

Madrid, 31 de julio de 1943.—El Director general, José A. Palanca.

(B. O. núm. 259; pág. 9002).

ORDEN de 28 de septiembre de 1943 por la que se convoca concurso voluntario de traslado entre Médicos del Cuerpo de Sanidad Nacional para provisión de las plazas que se citan.

(B. O. núm. 277, pág. 9653).

ORDEN de 27 de septiembre de 1943 por la que se concede un plazo de quince días naturales para que los Médicos Ayudantes y Residentes del Patronato Nacional Antituberculoso, puedan solicitar su traslado a alguna de las plazas de Médicos Becarios, anunciadas para su provisión en la Orden de este Ministerio de 12 de julio último, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 16 del mismo mes.

(B. O. núm. 277, pág. 9650).

ORDEN de 6 de octubre de 1943 por la que se convoca concurso ordinario para alumnas de las enseñanzas de Enfermeras Puericultoras, Maestras Puericultoras, Matronas Puericultoras y Guardadoras de Niños.

(B. O. núm. 281, pág. 9738).

ORDEN de 6 de octubre de 1943 por la que se rectifican errores materiales en la de 1.º de septiembre último por la que fué resuelto el concurso de antigüedad para proveer plazas en propiedad de Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria.

(B. O. núm. 281, pág. 9738).

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL DE MARRUECOS Y COLONIAS

ANUNCIANDO CONCURSO para proveer una plaza de Médico segundo Puericultor en los Territorios Españoles del Golfo de Guinea.

(B. O. núm. 260, pág. 9028).

EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 7 de septiembre de 1943 por la que se declara desierto el concurso previo de traslado para proveer la cátedra de Medicina Legal de la Facultad de Medicina de Granada.

(B. O. núm. 263, pág. 9142).

FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

CONVOCANDO CONCURSO para proveer la plaza de Escultor Anatómico, vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza, y haciendo público el programa que ha de regir en dicho concurso.

(B. O. núm. 274, pág. 9576).

FISCALÍA SUPERIOR DE LA VIVIENDA

DICTANDO NORMAS para la celebración de concurso con objeto de proveer interinamente seis plazas de Médicos Asesores de la Fiscalía Delegada de la Vivienda de Madrid.

(B. O. núm. 272, pág. 9470).

OPOSICIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE BENEFICENCIA Y OBRAS SOCIALES

CONVOCANDO OPOSICIONES a una plaza de Jefe de Laboratorio del Instituto Oftálmico Nacional.

(B. O. núm. 271, pág. 9448).

MARINA

OPOSICIONES

ORDEN de 16 de septiembre de 1943 por la que se admite a examen de ingreso en el Cuerpo de Sanidad de la Armada a los opositores que se relacionan.

(B. O. núm. 266, pág. 9258).

ANUNCIOS

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA Convocatoria

Odontólogo de la Beneficencia Provincial. — Una plaza, dotada con el haber anual de cuatro mil pesetas. — Se proveerá por oposición entre Caballeros mutilados, pasando correlativamente a los turnos siguientes, caso de que no haya aspirantes en los precedentes.

(B. O. núm. 260, anexo, pág. 9288).

PERSONAL

EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 5 de septiembre de 1943 por la que se concede la excedencia voluntaria al catedrático de la Universidad de Sevilla don Luis G. Güllera Molas.

(B. O. núm. 263, pág. 9142).

ORDEN de 23 de septiembre de 1943 por la que se prorrogan por el curso 1943-44 los nombramientos provisionales del personal técnico-profesional y facultativo de las Facultades universitarias.

—(B. O. núm. 274, pág. 9569).

ORDEN de 10 de agosto de 1943 por la que se crea la ficha de cátedra en las Universidades.

(B. O. núm. 281, pág. 9756).

JUSTICIA

ORDENES de 2 de octubre de 1943 por las que se nombran para las Forensias de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción que se especifican, de categoría de ascenso, a los señores que se citan.

(B. O. núm. 280, pág. 9725).

GOBERNACION

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD

HACIENDO PUBLICA la petición de permuta entre los Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria don Evelio Sanz Martín y don Luis San Pedro Bocas, con destino en los Ayuntamientos de Pedrajas de San Esteban (Valladolid) y Fuente de Santa Cruz (Segovia), respectivamente.

(B. O. núm. 260, pág. 9030).

ORDEN de 28 de septiembre de 1943 por la que se modifica la plantilla del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional.

(B. O. núm. 277, pág. 9650).

ORDEN de 6 de septiembre de 1943 por la que se dispone que las certificaciones que se expidan por la Dirección General de Sanidad para acreditar el número de Escalafón de los Médicos del Cuerpo de Asistencia Pública Domiciliaria tengan validez legal por un plazo de tres meses, a partir de la fecha de su expedición.

(B. O. núm. 281, pág. 9739).



SANATORIO DE NTRA. SRA. DEL CARMEN

CLÍNICA OBSTÉTRICA Y GINECOLÓGICA

DIRECTOR PROPIETARIO:

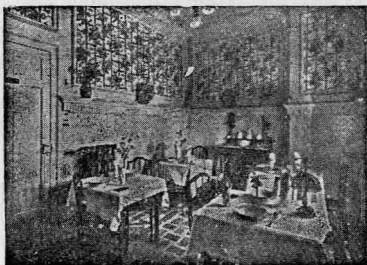
DR. RICARDO HORNO ALCORTA

Edificada, equipada y organizada para la especialidad exclusivamente. Confort en departamentos y habitaciones al alcance de cada posibilidad.

SOLICITE
INFORMES

SU DIRECTOR HABITA
EN LA CLÍNICA

Paseo de María Agustín, número 29



TELÉFONO 3619

ZARAGOZA



ZARAGOZA, 15 DE NOVIEMBRE DE 1943

BOLETÍN INFORMATIVO DE CLÍNICA Y LABORATORIO

VIDA MÉDICA NACIONAL

GRATITUD

Los centenares de cartas que han llegado a nuestra Redacción felicitándonos por nuestro número del mes de octubre pasado, colman nuestra satisfacción. A sus autores hacemos aquí pública manifestación de gratitud; su confianza y su aplauso son los mejores estímulos para continuar esta labor.

NUEVA REVISTA

Con todas las características de una cosa sentida, meditada y bien planeada, ha aparecido en Barcelona *Medicina Clínica*, dirigida por el doctor Pedro y Pons, al que acompaña un selecto cuadro de colaboradores.

Los números recibidos son merecedores de todo aplauso, que nosotros tributamos públicamente con el mayor placer.

EL DR. CARLOS GONZALEZ BUENO, PRESIDENTE DEL COLEGIO OFICIAL DE MEDICOS DE MADRID

El reputado Jefe del Servicio de Cirugía del Aparato digestivo de la Beneficencia Provincial de Madrid, doctor Carlos González Bueno, ha sido designado para presidir el Colegio de Médicos madrileño.



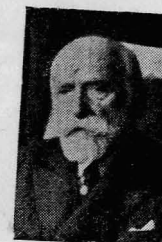
Su nombramiento ha sido muy bien recibido por la clase médica y por ello felicitamos cordialmente a nuestro querido amigo.

CAMBIO DE PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD OFTALMOLOGICA HISPANO-AMERICANA

El doctor Palomar de la Torre cesó en el cargo de presidente de la Sociedad Oftalmológica Hispano-Americana al terminar la XXI Asamblea celebrada en Valencia en septiembre pasado. En su lugar fué elegido presidente el doctor Hermengildo Arruga.

EN HONOR DEL DR. MARISCAL

El ministro de Educación Nacional ha sido visitado por la Comisión del homenaje al doctor Mariscal, presidida por el director general de Sanidad, doctor Palanca, y formada por doña Julia Peguero y por los doctores Villarejo y Alvarez-Sierra, para darle cuenta de los trabajos realizados y solicitar les sea concedida la gran cruz de Alfonso el Sabio al doctor Mariscal.



El ministro se mostró conforme con dicha solicitud, que —dijo— será elevada al Caudillo, pronunciando frases de elogio y afecto para el ilustre médico, cuya labor científica y literaria admira hace muchos años.

Después, la Comisión cambió impresiones sobre la edición de las obras completas del doctor Mariscal, acordando, a propuesta del doctor Palanca, empezar por la reimpresión del admirable libro "Higiene de la inteligencia".

NUEVO DISPENSARIO

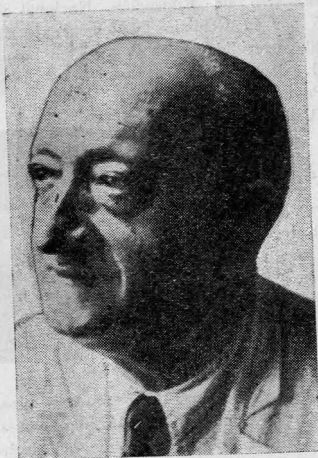
Como desarrollo del programa sanitario del Instituto Nacional de Previsión a través de la Obra Maternal e Infantil, que atiende a las obreras afiliadas al Seguro Obligatorio de Maternidad, acaba de inaugurarse en la Rioja, coincidiendo con las tradicionales fiestas de la región, un Dispensario que cuenta con los servicios de Puericultura y Maternología. También, y dependiente de la Dirección General de Sanidad, se inauguró el mismo día un Centro Maternal de Urgencia. A los actos, que revistieron gran solemnidad, asistió y presidió el Obispo de Calahorra, doctor García Martínez; en representación del Ministerio de la Gobernación, el general Valero, miembro del Consejo Nacional de Sanidad.

El doctor Bosch Marín, jefe de la Obra Maternal e Infantil, como representante del Director general de Sanidad y del Comisario general del Instituto Nacional de Previsión, pronunció una documentada conferencia, exponente de la tarea sanitaria del Estado español en cuanto a Puericultura y Maternología se refiere. También estuvieron presentes el Gobernador civil de Logroño, Jefe provincial del Movimiento, Presidente de la Audiencia y otras Autoridades y Jerarquías.

EL DOCTOR PIGA, CATEDRÁTICO DE MADRID

El doctor don Antonio Piga Pascual, nuestro ilustre colaborador, ha sido nombrado por unanimidad catedrático de Madrid, en el concurso recientemente celebrado.

La cátedra de Medicina Legal, que ya desempeñaba interinamente, desarrollando una labor didáctica digna de todo encomio, entra en un período nuevo de resurgir al nuevo estilo.



Piga, primera figura de la Forense española, rige oficialmente los destinos científicos y de investigación de su especialidad, a la que ha dedicado todos sus desvelos y cariño.

Nuestra fervorosa enhorabuena.

DISTINCION AL DR. ARRUGA

En la inauguración de la XXI Asamblea de la Sociedad Oftalmológica Hispanoamericana, celebrada en el Paraninfo de la Universidad de Valencia, le fueron impuestas al doctor Arruga las insignias de la Orden de Alfonso X el Sabio, que le fueron concedidas por Decreto del Caudillo de 3 de octubre de 1942, como premio a los méritos contraídos en su larga vida profesional.

El acto fué presidido por el ilustre Rector de la Universidad, doctor Rodríguez Fornos, que ostentaba la representación del Ministro de Educación Nacional. Ocuparon también sitios en la

presidencia el Gobernador civil y Jefe provincial del Movimiento y otras autoridades. La sala del paraninfo se hallaba totalmente ocupada por asambleístas, destacándose algunos grupos de señoras profesionales en distintas ramas de la Medicina. En sitios preferentes figuraban el doctor Senna, en representación de los colegas de Portugal, y los doctores Arruga, Díaz Caneja, Lehoz, Arjona y Basterra.



Después de unas palabras del Secretario general de la Sociedad Oftalmológica, doctor López Enriquez, el Presidente de la Sociedad, doctor Palomar de la Torre, dirigió unas palabras de saludo a los asambleístas y ensalzó la figura del doctor Arruga.

Luego el doctor Díaz Caneja glosó la personalidad científica del doctor Arruga, felicitándose por haber sido objeto de tan alta distinción el hombre que dedicó su vida entera al estudio de la Oftalmología.

Por último, el profesor Rodríguez Fornos, después de unas palabras de salutación a todos los reunidos, especialmente a Portugal en la persona de su representante, impuso las insignias al doctor Arruga, siendo éste ovacionado y muy felicitado.

El doctor Arruga agradeció el homenaje y expresó su gratitud al Caudillo y al Ministro de Educación Nacional.

CONGRESOS

IV CONGRESO NACIONAL DE PATOLOGIA DIGESTIVA Y DE LA NUTRICION SEVILLA 25-29 DE ABRIL DE 1944

Durante los días 25 al 29 de abril del próximo año 1944, tendrán lugar en Sevilla las deliberaciones del IV Congreso Español de Patología Digestiva y de la Nutrición.

Entre los temas a discutir figuran los siguientes:

"El cáncer del recto". Dr. García Morán, de Oviedo.

"Diagnóstico precoz del cáncer gástrico". Doctores Vidal Colomer y Badosa Gaspar, de la Escuela de Patología Digestiva del Profesor Gallart, de Barcelona.

"La estenosis del intestino delgado". Dr. Heliodoro G. Moga, de Madrid.

"Cirugía del páncreas". Dr. González Bueno, de Madrid.

"Relación de las vitaminas en el aparato digestivo". Dres. Grande Cobián y V. vanco, del Instituto de Investigaciones Médicas del Profesor Jiménez Díaz, de Madrid.

Se ha constituido en Sevilla la Comisión Organizadora del citado Congreso, en la siguiente forma:

Presidente: Prof. Dr. D. Juan Andreu Urra.

Vicepresidente: Dr. D. Eloy Domínguez Rodríguez.

Vicepresidente: Dr. D. Francisco Blázquez Bares.

Secretario general: Dr. D. Cristóbal Pera Jiménez.

Vicesecretario: Dr. D. Manuel Domínguez Seoane.

Tesorero: Dr. D. José M.^a González Galván.

Vocales: Prof. Dr. D. Pedro Rodríguez Saballete; Dr. D. Manuel Espejo y G. de Avellaneda; Dr. D. Evaristo Galnares Sagastizábal, y Dr. D. Antonio García Donas.

Oportunamente iremos dando cuenta a nuestros lectores de nuevas noticias de dicho Congreso, que a juzgar por el entusiasmo despertado entre los especialistas y clase médica en general, promete alcanzar el mayor éxito.

Cuantos interesen datos referentes al mismo, pueden dirigirse al Secretario, Dr. D. Cristóbal Pera Jiménez, calle Virgenes, 28, Sevilla.

CONGRESO NACIONAL DE EDUCACION FISICA. MADRID

Organizado por la Delegación Nacional de Deportes de F. E. T., con una notable Exposición aneja, sus tareas se desarrollaron entre los días 1 a 17 de octubre. Realizaron los congresistas una excursión a Toledo, donde, en la Escuela Central de Educación Física del Ejército, presenciaron demostraciones y escucharon conferencias de los distintos jefes. En el acto de inauguración pronunció un discurso el delegado de Deportes, general Moscardó.

En la primera ponencia, el comandante Gastel habló sobre "Concepto actual de la Educación Física". La segunda ponencia, del Jefe provincial de Sanidad, don Primitivo de la Quintana, versó sobre "El perfeccionamiento de la raza por la Educación Física", tratando sutiles problemas de la supuesta herencia de cualidades adquiridas y concluyendo que si la educación física

no crea nuevas cualidades, permite el máximo desarrollo de todas las posibilidades latentes.

El doctor Palanca, Director general de Sanidad, habló sobre "Higiene de la Educación Física"; la tercera ponencia fué a cargo del doctor Piga, sobre "Organización de la Medicina deportiva en España"; se presentaron notables ponencias de los señores Trapiella, Moragas, Agosti, Argulla, y otros muchos temas y comunicaciones de los especialistas castrenses y civiles, que por falta de espacio no podemos detallar, de los que se ocuparon los doctores Ibor, Lain Entralgo, Alfonso de la Fuente y Jiménez Díaz.

El Secretario del Congreso, doctor Ferreras, ha desarrollado perfectamente los trabajos de organización, entre los que se encuentran interesantes demostraciones deportivas.

LA OBRA DE PERFECCIONAMIENTO MEDICO DE ESPAÑA INAUGURARA EN NOVIEMBRE SUS ONCE CENTROS DEPARTAMENTALES Y FILIALES

Cursos de Perfeccionamiento Médico y Sanitario. Cerca de un millón de pesetas dedica la Dirección General de Sanidad a la ayuda de los médicos rurales que acuden al perfeccionamiento.

Organizados los Centros Departamentales del Perfeccionamiento médico, van éstos a iniciar su labor desarrollando los "Cursos Generales de Perfeccionamiento Médico y Sanitario 1943" en los días 25 de noviembre al 18 de diciembre.

La asistencia de los médicos en ejercicio a las Cátedras y Servicios clínicos de las Facultades de Medicina, Institutos Provinciales de Sanidad, Hospitales civiles y militares, etc., persigue dos fines fundamentales: el perfeccionamiento docente de los mismos por la renovación periódica de sus conocimientos y la afirmación de los vínculos espirituales entre maestros y antiguos alumnos de la Universidad y entre los sanitarios y sus jefes, cuyos beneficios han de traducirse socialmente en una asistencia médica cada día más correcta y en una labor sanitaria bien orientada. Singularmente para los médicos de una misma región, cuyo ejercicio profesional ofrece análogos características y análogos problemas clínicos y sanitarios, conviene este contacto periódico con sus antiguos maestros y con aquellas autoridades sanitarias y científicas tan ligadas a su ejercicio.

La "Obra de Perfeccionamiento Médico de España" inaugurará con dichos cursos, sus ocho Centros Departamentales de Madrid, Barcelona, Valencia, Sevilla, Zaragoza, Valladolid, Santiago y Granada, y los Centros Filiales de Cádiz, Salamanca y Santander-Valdecilla. Los cursos serán de 20 días hábiles y de eminente carácter práctico a base de trabajo intensivo en las clínicas y consultas de todos los servicios médicos, quirúrgicos, de especialidades y de laboratorio de las Facultades, Hospitales, Institutos de Sanidad, etc.

Cada médico concurrirá precisamente al Centro Departamental o a los Filiales a que esté afecta la provincia donde ejerce.

Por las circunstancias presentes, Canarias y Baleares organizarán este año insularmente sus Cursos. También los organizarán en sus propias capitales Ceuta y Melilla. La O. P. M. E. enviará a dichos puntos grupos selectos de profesorado.

La asistencia a los Cursos se hará constar en la Historia Cultural que de cada médico lleva la Obra extendiendo ésta los certificados de Estudios, de valor oficial. Para contribuir, en parte, a los gastos de organización, profesorado, material científico, etc., que originen los Cursos, se establece la cuota única de 100 pesetas por matrícula.

La Dirección General de Sanidad, atenta a favorecer por todos los medios el perfeccionamiento de los médicos de Asistencia Pública Domiciliaria, ha dispuesto un régimen transitorio de protección económica, en tanto llega el momento de establecer el perfeccionamiento obligatorio que implicará, en su día, el pago a los asistentes a los Centros de la O. P. M. E. de todos sus gastos de despazamiento y estancia en los Centros perfeccionadores.

La protección económica actual consistirá en la concesión de Bolsas de Viaje de 500 pesetas y el abono de las 100 pesetas de la matrícula a los Cursos Departamentales 1943, en concepto de ayuda, a aquellos médicos titulares que positivamente sientan la necesidad del perfeccionamiento dentro de una situación económicamente débil. A tal objeto dedicará la Dirección General de Sanidad, en este primer año de la Obra de Perfeccionamiento Médico de España, cerca de un millón de pesetas.

El plazo improrrogable de admisión de matrículas con solicitud de Bolsas de Viaje, previo pago por el interesado del importe de la matrícula, expirará el 15 de noviembre. La matrícula libre, sin petición de ayuda, terminará el 24 del mismo mes. Toda solicitud de informe y la matrícula debe dirigirse a la Secretaría

General de la O. P. M. E., Velázquez, 10, Madrid. (Consejo General de los Colegios Médicos).

EL CONGRESO DE LA SOCIEDAD ALEMANA DE MEDICINA INTERNA

Desde el 11 al 14 de octubre se ha celebrado en Viena con extraordinaria concurrencia el LIV Congreso de la Sociedad Alemana de Medicina Interna.

Los temas oficiales fueron los siguientes: Epidemias de guerra. Nefritis de campaña. Enfermedades infecciosas del sistema nervioso central, y El "úlcus ventriculi y duodeni" y su tratamiento desde el punto de vista de la aptitud para el servicio militar.

NECROLOGIA

Recientemente han fallecido en Madrid: el doctor Antolín Becerro de Bengoa, médico distinguido de la Cruz Roja; el doctor Francisco Garrido Pemartín, médico de la Beneficencia Municipal; el doctor Fermín Cubero, médico del Hospital de San Juan de Dios; el doctor Pedro Zarco, jefe de Clínica del Hospital del Rey, y el doctor Francisco Poyales, oftalmólogo de renombre universal. En Bilbao, el doctor D. Julio Uruñuela.

NECROLOGIA EXTRANJERA

FALLECIMIENTO DEL DR. SERGENT

Ha fallecido en París el doctor don Emilio Sergent, sabio médico de la Facultad de París, de la Academia Francesa y del Hotel Dieu.

Profesor de Clínica, se especializó desde muy joven en Tuberculosis, llevando a cabo en su país el gran salto de la antigua tisiología, aferrada a las primitivas teorías de la herencia y del contagio, a la tisiología moderna, con sus nuevos métodos terapéuticos y sus renovadoras concepciones sobre la alergia y la inmunidad.

El doctor Sergent ha dirigido la publicación de Medicina más importante, con su famosa colección de libros de Medicina interna.

Médicos Forenses de categoría de ascenso, las Forensías vacantes en los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de término que a continuación se expresan:

Juzgado de Algeciras, desierto el concurso de traslación, segundo turno, en 2-10-43.

Juzgado de Alcira, desierto el concurso de traslación, primer turno, en 2-10-43.

Juzgado de Sanlúcar de Barrameda, desierto el concurso de traslación segundo turno, en 2-10-43.

Los aspirantes presentarán sus instancias en este Ministerio dentro del plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la inserción

del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, señalando en su solicitud, numeradamente, el orden de preferencia de las vacantes a que aspiren.

Los que se hallaren pendientes de depuración acompañarán a sus instancias declaración jurada de haber instado aquélla a su debido tiempo, sin cuyo requisito no se les dará curso, estándose a lo dispuesto en la regla sexta de la Orden de 20 de agosto de 1941.

Los aspirantes que residan fuera de la Península podrán dirigir sus peticiones por telégrafo, sin perjuicio de cursar oportunamente sus solicitudes.

Madrid, 23 de octubre de 1943.—P. D., Manuel Soler.

(B. O. núm. 306, pág. 10587)

EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 19 de octubre de 1943, por la que se dispone se anuncie a concurso de traslado la cátedra de "Patología médica, primero", de la Universidad de Barcelona.

(B. O. núm. 306, pág. 10583)

GOBERNACION

RECTIFICACION A LA ORDEN de 27 de octubre de 1943 por la que se convocó concurso para la provisión de plazas de médicos puericultores de Dispensarios de Puericultura de Centros Secundarios de Higiene Rural.

Habiéndose padecido error en la citada Orden, inserta en el *Boletín Oficial del Estado* núm. 303, de 30 de octubre de 1943, página 10.443, se reproduce a continuación el concepto 4.º debidamente rectificado:

"4.º Los médicos puericultores del Estado, que obtengan su adscripción a esa nueva escala, serán declarados excedentes en su primitiva categoría, conforme a lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, dictado para aplicación de la Ley de Bases de 22 de julio del mismo año, y percibirán únicamente el haber anual de 5.000 pesetas a estas plazas consignado en el vigente Presupuesto".

(B. O. núm. 307, pág. 10620)

ORDEN de 20 de octubre de 1943 por la que se rectifica la de 6 del corriente mes, complementaria de la de 1.º de septiembre anterior, en la que fué resuelto el concurso de antigüedad para proveer plazas en propiedad de médicos de asistencia pública domiciliaria, convocado en 7 de abril último.

Ilmo. Sr.: En la Orden ministerial de fecha 6 del corriente mes, publicada en el *Boletín Oficial del Estado* del 8, complementaria de la de 1.º de septiembre anterior, por la cual fué resuelto el concurso de antigüedad para proveer plazas en propiedad de médicos de asistencia pública domiciliaria, convocado el 7 de abril último, no figuró por omisión la rectificación correspondiente a la plaza del Ayuntamiento de Alcantarilla, distrito segundo (Murcia), la cual fué adjudicada, según la citada Orden ministerial de 1.º de septiembre próximo pasado a don Augusto Peña Usón, siendo así que ésta correspondía al concursante don Joaquín Fernández Crevillen.

Este Ministerio, en armonía con lo expuesto ha tenido a bien disponer que en la Orden ministerial de fecha 6 del corriente mes, quede comprendida la siguiente rectificación:

Don Augusto Peña Usón.—Alcantarilla, distrito segundo (Murcia), primera categoría; debe decir: Don Joaquín Fernández Crevillen.—Alcantarilla, distrito segundo (Murcia), primera categoría.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de octubre de 1943.—P. D., F. Valladares.

(B. O. núm. 295, pág. 10206)

ORDEN de 27 de octubre de 1943 por la que se resuelve concurso convocado en 8 de junio último para proveer plazas de Médicos veneréologos y odontólogos del Centro Secundario de Higiene Rural, de Medina del Campo.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso convocado en 8 de junio último para proveer las plazas de médico veneréologo y odontólogo, ambas con el carácter de médicos especialistas agregados y eventuales, del Centro Secundario de Higiene Rural de Medina del Campo, y dotada cada una de ellas con la indemnización anual de 2.000 pesetas;

Resultando que dentro del plazo fijado en la convocatoria han acudido al concurso don José Andrés Coca Ortiz, don Tomás Cabezudo Elices y don Virgilio Sánchez de Gregorio;

Vista la Orden de convocatoria, la Ley de 26 de agosto de 1939, así como las peticiones formuladas por los concursantes; la propuesta elevada por esa Dirección General y lo informado por el Consejo Nacional de Sanidad;

Considerando que en la tramitación del presente expediente se han cumplido todos los preceptos legales prevenidos,

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección General y lo informado por el Consejo Nacional de Sanidad, ha tenido a bien aprobar el expediente de que se trata y, en consecuencia, nombrar médicos veneréologo y odontólogo del Centro Secundario de Higiene Rural de Medina del Campo a don José Andrés Coca Ortiz y a don Virgilio Sánchez de Gregorio, ambos con el carácter de agregados y eventuales al citado Centro, y por el período de un año, prorrogable previo informe de esa Dirección General, por un período de igual tiempo, con la indemnización anual, respectivamente, de 2000 pesetas, que percibirán del capítulo primero, artículo segundo, grupo sexto, concepto segundo de la Sección tercera del Presupuesto vigente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de octubre de 1943.—P. D., Pedro F. Valladares.

(B. O. núm. 303, pág. 10442)

ORDEN de 27 de octubre de 1943 por la que se resuelve concurso voluntario de traslado, convocado en 7 de julio último, entre Médicos Maternólogos del Estado.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso voluntario de traslado, convocado en 7 de julio último, entre médicos maternólogos del Estado, en activo servicio o en expectación de destino, para proveer plazas vacantes en su plantilla de destinos;

Resultando que dentro del plazo fijado en la convocatoria han acudido al concurso: Don Vicente Múgica Arana, don Francisco Uceda Losada, don Manuel Ramos Rubeau, don José María Sala Ponsati, don Antonio Ferreira Gómez, don Emilio Molinero Mercado, don Luis Ferreras del Valle, don Emilio Huarte Mendicoa Vidaurre, don José Pallarés Cachá, don Víctor Ruiz Gallardón, don Fernando Velo Temes, don José Rodríguez Escudero, don Manuel Montesinos Sánchez y don Eduardo Albert Arambul;

Vistas la Orden de convocatoria, las peticiones formuladas por los concursantes, lo propuesto por esa Dirección General, así como el informe emitido al efecto por el Consejo Nacional de Sanidad;

Considerando que en la tramitación del presente

LEGISLACIÓN PROFESIONAL

DESDE EL 10 DE OCTUBRE AL 10 DE NOVIEMBRE

CONCURSOS

ADMINISTRACION CENTRAL

DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA

ANUNCIANDO a concurso de antigüedad entre Médicos Forenses de categoría de ascenso las Forensías de término que se relacionan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto de 17 de junio de 1933, modificado por el de 7 de enero de 1936, y en la Orden de 2 de octubre de 1943, se anuncian a concurso de antigüedad y en los turnos que se indican, entre

expediente se han observado todos los requisitos legales prevenidos.

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección General y lo informado por el Consejo Nacional de Sanidad, ha tenido a bien aprobar el presente concurso y, en su consecuencia, nombrar: Médico Maternólogo del Estado en los Servicios de Higiene Infantil de León, a don Fernando Vello Temes; ídem ídem de Segovia, a don Vicente Múgica Arana; ídem ídem de Ciudad Real, a don Emilio Molinero Mercado; ídem ídem de Soria, a don Luis Ferreras del Valle; ídem ídem de Salamanca, a don Antonio Ferreira Gómez; ídem ídem de Zamora, a don José Rodríguez Escudero; ídem ídem de Lérida, a don José María Sala Ponsati; ídem ídem de Sevilla, a don Manuel Ramos Rubau; ídem ídem de Logroño, a don Eduardo Albert Arambul; ídem ídem de Oviedo, a don Manuel Montesinos Sánchez; ídem ídem de Lugo, a don Francisco Uceda Losada; ídem ídem de Pamplona, a don Emilio Huarte Mendicoa Vidaurre; ídem ídem de Badajoz, a don José Pallarés Cachá, e ídem ídem de Cádiz, a don Víctor Ruiz Gallardón, con el haber anual, cada uno de ellos, de 5.000 pesetas, que percibirán del capítulo primero, artículo primero, grupo sexto, concepto 14 de la Sección tercera del Presupuesto vigente; en virtud del derecho que les ha sido reconocido en el concurso convocado en 7 de julio último y aprobado por Orden de esta fecha.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de octubre de 1943.—P. D., Pedro F. Valladares.

(B. O. núm. 303, pág. 10442).

ORDEN de 27 de octubre de 1943 por la que se convoca concurso para la provisión de las plazas que se indican, de Médicos Puericultores de Dispensarios de Puericultura de Centros Secundarios de Higiene Rural.

Ilmo. Sr.: Vacantes las plazas de Médicos Puericultores de los Dispensarios de Puericultura de los Centros Secundarios de Higiene Rural de Arévalo, Béjar, Cabra, Castro-Urdiales, Guadix, Játiva, Mahón, Miranda de Ebro, Motril, Peñarroya, Puerto de la Luz, Reinos, Santiago de Compostela, Tarazona, Villagarciá y Villarrobledo, dotada cada una de ellas con el haber anual de 5.000 pesetas.

Este Ministerio, atendiendo a la necesidad de que sean provistas inmediatamente dichas vacantes, por así exigirlo las necesidades del servicio, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Se concede el derecho de opción a los Médicos Puericultores del Estado en activo servicio o en expectación de destino y que actualmente figuran en el correspondiente Escalafón, para solicitar las vacantes en esta Orden anunciadas.

2.º Los interesados dispondrán de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el *Boletín Oficial del Estado*, para la presentación de instancias en el Registro de esa Dirección General (plaza de España, Madrid), en las que expondrán por orden de preferencia las vacantes que desean ocupar.

3.º Para adjudicación de destinos vacantes regirá la rigurosa antigüedad derivada de la respectiva colocación de los aspirantes en el Escalafón del Cuerpo.

4.º Los Médicos Puericultores del Estado que obtengan su adscripción a esa nueva escala, serán declarados excedentes en su primitiva categoría, conforme a lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, dictado para la aplicación de la Ley de Bases de 22 de julio del mismo año y percibirán única-

mente el haber anual de 6.000 pesetas a estas plazas consignado en el vigente Presupuesto.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de octubre de 1943.—P. D., Pedro Valladares.

(B. O. núm. 303, pág. 10443).

ORDEN de 27 de octubre de 1943 por la que se convoca concurso para la provisión de plazas de Médicos Puericultores, Ayudantes de Higiene Infantil, a que se refiere el Orden anterior.

Ilmo. Sr.: Fijada por Orden de esta fecha la Plantilla de destinos a que deben acoplarse las 50 plazas de Médicos Puericultores, Ayudantes de los Servicios de Higiene Infantil, que figuran consignadas en el capítulo primero, artículo primero, grupo sexto, concepto 14 del Presupuesto vigente, y debiendo procederse a la inmediata provisión, por así exigirlo las necesidades del servicio, de los siguientes destinos:

Albacete, 1.
 Baleares (Mallorca), 1.
 Barcelona, 4.
 Bilbao, 2.
 Burgos, 1.
 Cádiz, 1.
 Córdoba, 2.
 Coruña, 1.
 Gijón, 2.
 Huelva, 1.
 Logroño, 1.
 Madrid, 8.
 Málaga, 2.
 Murcia, 1.
 Oviedo, 1.
 Las Palmas, 1.
 Salamanca, 1.
 San Sebastián, 1.
 Santander, 1.
 Sevilla, 3.
 Santa Cruz de Tenerife, 1.
 Valencia, 4.
 Valladolid, 2.
 Vigo, 1.
 Zaragoza, 2.

Este Ministerio, en virtud de lo expuesto, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Se concede derecho de opción a los Médicos Puericultores del Estado, en activo servicio o en expectación de destino, que actualmente figuran en el correspondiente Escalafón para solicitar las vacantes en esta Orden anunciadas.

2.º Los interesados dispondrán de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el *Boletín Oficial del Estado*, para la presentación de las instancias en el Registro de esa Dirección General (plaza de España, Madrid), en las que expondrán por orden de preferencia las vacantes que desean ocupar.

3.º Para adjudicación de destinos vacantes regirá la rigurosa antigüedad derivada de la respectiva colocación de los aspirantes en el Escalafón del Cuerpo.

4.º Los Médicos Puericultores del Estado que obtengan su adscripción a esa nueva Escala, serán declarados excedentes en su primitiva categoría, conforme a lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, dictado para aplicación de la Ley de Bases de 22 de julio del mismo año, y percibirán únicamente el haber anual de 5.000 pesetas, consignado a estas plazas en el vigente Presupuesto.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de octubre de 1943.—P. D., Pedro Valladares.

(B. O. núm. 303, pág. 10443).

PLANTILLAS

ORDEN de 27 de octubre de 1943 por la que se dispone que las plazas de Médicos Puericultores queden acopladas a la Plantilla de destinos que se cita.

Ilmo. Sr.: Consignadas en el Presupuesto vigente y en su Sección tercera cincuenta plazas de Médicos Puericultores, Ayudantes de los Servicios de Higiene Infantil, con la dotación anual cada una de ellas de 5.000 pesetas, con cargo al capítulo primero, artículo primero, grupo sexto, concepto 14 de la mencionada Sección.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer, por así exigirlo las conveniencias del servicio, que las mencionadas plazas queden acopladas a la siguiente plantilla de destinos, en los Servicios de Higiene Infantil que a continuación se detallan:

Albacete, 1.
 Baleares (Mallorca), 1.
 Barcelona, 4.
 Bilbao, 2.
 Burgos, 1.
 Cádiz, 1.
 Córdoba, 2.
 Coruña, 1.
 Gijón, 2.
 Huelva, 1.
 Logroño, 1.
 Madrid, 8.
 Málaga, 2.
 Murcia, 1.
 Oviedo, 1.
 Las Palmas, 1.
 Salamanca, 1.
 San Sebastián, 1.
 Santander, 1.
 Sevilla, 3.
 Santa Cruz de Tenerife, 1.
 Valencia, 4.
 Valladolid, 2.
 Vigo, 1.
 Zaragoza, 2.

Más cuatro, que esa Dirección General acomodará, según las necesidades del servicio, en aquellos Provinciales cuya provisión se estime más urgente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de octubre de 1943.—P. D., Pedro Valladares.

(B. O. núm. 303, pág. 10443).

ORDEN de 20 de octubre de 1943 por la que se dispone que los Municipios de Santa Cruz de Tenerife queden clasificados, en cuanto al número y categoría de plazas de Médicos titulares o de Asistencia Pública Domiciliaria, en la forma que se indica.

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente instruido para clasificación de las plazas de Médico titular o de Asistencia Pública Domiciliaria de la provincia de Santa Cruz de Tenerife, así como la propuesta formulada por la Jefatura Provincial de Sanidad.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que los Municipios de la provincia de Santa Cruz de Tenerife queden clasificados, en cuanto al número y categoría de plazas de Médicos titulares o de Asistencia Pública Domiciliaria, en la siguiente forma:

Adeje, 1 de 1.ª categoría.
 Agulo, 1 de 3.ª
 Alajeró, 1 de 2.ª
 Arafo, 1 de 3.ª
 Arico, 1 de 2.ª
 Arona, 1 de 1.ª
 Aure-Valle Gran Rey, 1 de 3.ª
 Barlovento, 1 de 2.ª
 Breña Alta, 1 de 2.ª

Breña Baja, 1 de 3.ª
 Buenavista, 1 de 2.ª
 Candelaria, 1 de 3.ª
 Fasnía, 1 de 3.ª
 Frontera, 1 de 1.ª
 Fuencaliente, 1 de 2.ª
 Garachico, 1 de 1.ª
 Garafia, 1 de 3.ª
 Granadilla de Abona, 1 de 1.ª
 Guancha (La), 1 de 2.ª
 Guía de Isora, 1 de 2.ª
 Güimar, 2 de 1.ª
 Hermigua, 1 de 2.ª
 Icod, 2 de 1.ª
 Laguna (La), 4 de 1.ª
 Llanos (Los), 1 de 1.ª
 Matanza de Acentejo, 1 de 3.ª
 Mazo, 1 de 2.ª
 Orotava, 2 de 1.ª
 Paso, 1 de 2.ª
 Puerto de Santa Cruz, 2 de 1.ª
 Puntagorda, 1 de 3.ª
 Puntallana, 1 de 3.ª
 Realejo Alto, 1 de 1.ª
 Realejo Bajo, 1 de 2.ª
 Rosario (El), 1 de 2.ª
 San Andrés y Sauces, 1 de 1.ª
 San Juan de la Rambla, 1 de 3.ª
 San Miguel, 1 de 3.ª
 San Sebastián de la Gomera, 1 de 2.ª
 Santa Cruz de la Palma, 2 de 1.ª
 Santa Cruz de Tenerife, 8 de 1.ª
 Santa Ursula, 1 de 2.ª
 Santiago de Teide, 1 de 3.ª
 Sauzal, 1 de 3.ª
 Silos (Los), 1 de 3.ª
 Tacoronte, 1 de 1.ª
 Tanque (El), 1 de 3.ª
 Tazacorte, 1 de 3.ª
 Tegueste, 1 de 2.ª
 Tijarafe, 1 de 2.ª
 Valverde, 1 de 1.ª
 Victoria (La), 1 de 2.ª
 Vilaflor, 1 de 3.ª
 Vallehermoso, 1 de 1.ª

En el primer Presupuesto ordinario que se formalice por los Ayuntamientos, después de la publicación en el *Boletín Oficial del Estado* de la clasificación aprobada por la presente Orden, de las plazas de Médicos titulares o de Asistencia Pública Domiciliaria de la provincia de Santa Cruz de Tenerife se consignarán las cantidades correspondientes a los haberes de estas plazas cuando se hallen comprendidas en la primera o segunda categoría, cuyas cantidades habrán de abarcar los sueldos, y en los casos que proceda, quinquenios, emolumentos por asistencias a la Guardia civil, Carabineros y Caballeros Mutilados de Guerra por la Patria, así como las "Mejoras" legalmente reconocidas, ateniéndose respecto de todos estos haberes a los preceptos vigentes, debiendo ser abonados por la Mancomunidad sanitaria provincial de Municipios.

La clasificación correspondiente a plazas de tercera categoría entrará en vigor al comenzar a regir el primer presupuesto general del Estado.

La comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de octubre de 1943.—P. D., Pedro F. Valladares.

(B. O. núm. 296, pág. 10234).

PRESUPUESTOS

ORDEN de 21 de octubre de 1943 por la que se dispone que las Mancomunidades Sanitarias Provinciales e Institutos Provinciales de Sanidad presenten sus proyectos de presupuesto para el ejercicio económico de 1944.

Ilmos. Sres.: En cumplimiento de lo establecido por las disposiciones vigentes, y al objeto de que las Mancomunidades Sanitarias Provinciales de Sanidad presenten sus proyectos de Presupuesto para el ejercicio económico de 1944,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Las Mancomunidades Sanitarias Provinciales y los Institutos Provinciales de Sanidad, en consonancia con lo dispuesto en el Reglamento Económico-Administrativo de las Mancomunidades Sanitarias de 14 de junio de 1935, y Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de septiembre último, apartado noveno, B), remitirán a este Ministerio sus respectivos Presupuestos, por separado y en cuadruplicado ejemplar, antes del día 15 de noviembre próximo, ateniéndose para su confección a lo preceptuado en dicho Reglamento y disposiciones complementarias, así como a las normas aclaratorias dadas al efecto en años posteriores, en tanto estén en vigor y no se opongan a la presente Orden.

2.º En los Presupuestos de las Mancomunidades Sanitarias Provinciales, y por lo que respecta al pago del Subsidio Familiar, se entenderá que para atender al pago de este Subsidio a los funcionarios sanitarios que tengan derecho a percibirlo, ingresarán los Ayuntamientos respectivos mensualmente en las Mancomunidades Sanitarias, al mismo tiempo que los haberes y quinquenios que devenguen estos funcionarios la cantidad que les corresponda percibir por Subsidio Familiar a tenor de lo que determina la Orden del Ministerio de Organización y Acción Sindical de 14 de marzo de 1939, en sus artículos segundo y tercero.

En el caso de Partidos Médicos constituidos por la agrupación de dos o más Ayuntamientos, contribuirán éstos al pago del Subsidio Familiar de sus funcionarios sanitarios en la misma forma y proporción que para el pago de los haberes de los Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria establece la Orden de este Ministerio de 29 de noviembre de 1935, en su apartado 25.

Las Mancomunidades Sanitarias que al finalizar el ejercicio económico de 1943 tengan remanentes después de haber abonado el Subsidio Familiar a los funcionarios sanitarios, liquidarán con los Municipios respectivos las diferencias que existan entre los Subsidios Familiares abonados y las cuotas por este mismo concepto ingresadas por los Ayuntamientos.

3.º Asimismo, en los Presupuestos de las Mancomunidades Sanitarias Provinciales se tendrá en cuenta a los efectos pertinentes, la Orden de este Ministerio de 21 de julio último sobre asistencia por Médicos titulares o de Asistencia Pública Domiciliaria a los individuos de los Institutos de la Guardia Civil o Carabineros y Caballeros Mutilados de Guerra por la Patria.

4.º En los Presupuestos de los Institutos Provinciales de Sanidad se consignará como en años anteriores, la indemnización de 4.000 pesetas para los Médicos del Cuerpo de Sanidad Nacional Directores de Centros Secundarios de Higiene Rural de las provincias. Cuando un Médico del Cuerpo de Sanidad Nacional tenga a su cargo la dirección de varios Centros Secundarios, ejerciendo la inspección de un sector de la provincia, no podrá cobrar por este concepto en ningún caso, una indemnización superior a 6.000 pesetas.

Estas indemnizaciones no podrán percibirse cuando por el mismo concepto se cobren de los Presupuestos generales del Estado.

5.º Los Institutos Provinciales de Sanidad consignarán asimismo en sus presupuestos, y en la medida de sus posibilidades, una cantidad para atender a los gastos que origine la asistencia de Médicos becarios a los cursillos que organice la Obra de Perfeccionamiento Médico de España, a los de aplicación en la Escuela Nacional de Sanidad o en cualquier otro Centro, que se ordenen y autoricen por la Dirección General de Sanidad.

6.º Continuarán los Institutos Provinciales de Sanidad contribuyendo al sostenimiento de las Luchas Antivenérea y Antipalúdica, consignando en sus presupuestos las partidas correspondientes para adquisición de medicación específica, y en las provincias con endemia palúdica se consignará además otra cantidad para el pago de sus haberes o gratificaciones al personal de esta Lucha Antipalúdica.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde VV. II. muchos años.

Madrid, 21 de octubre de 1943.—P. D., Pedro F. Valladares.

(B. O. núm. 296, pág. 10235).

OPOSICIONES

EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 5 de octubre de 1943 por la que se anuncia a oposición directa la cátedra de "Medicina Legal" de la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada.

(B. O. núm. 291, pág. 1097)

GOBERNACION

ORDEN de 3 de noviembre de 1943 por la que se convocan oposiciones para cubrir las plazas que se indican de Médicos Clínicos de los Dispensarios de la Lucha Antivenérea.

(B. O. núm. 310, pág. 10691).

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL DE MARRUECOS Y COLONIAS

DESIGNANDO el Tribunal de oposiciones a plazas de médicos del Cuerpo de los Servicios Sanitarios de la Zona de Protectorado de España en Marruecos.

(B. O. núm. 293, pág. 10167)

PERMUTAS

GOBERNACION

HACIENDO pública la permuta solicitada por los médicos de Asistencia Pública Domiciliaria don Mariano Monsalve Nieto y don Federico Monsalve Bañón, respectivamente de las plazas de Villabarruz de Campos y Tamariz de Campos (Valladolid).

(B. O. núm. 310, pág. 10700).

BOLETÍN INFORMATIVO DE CLÍNICA Y LABORATORIO

HOMENAJE AL COMITÉ EJECUTIVO DE LAS PASADAS JORNADAS MÉDICAS EN ZARAGOZA

En el pasado mes de noviembre se celebró en el Gran Hotel de Zaragoza un homenaje que los Presidentes y Secretaríes de las Secciones científicas del Congreso dedicaron al Comité Ejecutivo de las Jornadas Médicas celebradas en Zaragoza con tanta solemnidad en el pasado mes de septiembre.

El homenaje fué ofrecido por el doctor Gimeno Riera en una carta maravillosa leída por el doctor Galán.

El presidente de las Jornadas, Dr. Horno, tras agradecer en nombre de todos sus compañeros de la Comisión Ejecutiva doctores Ariño, López Buera, Sardaña, Albalad, Galve y Sardaña (J.), es-

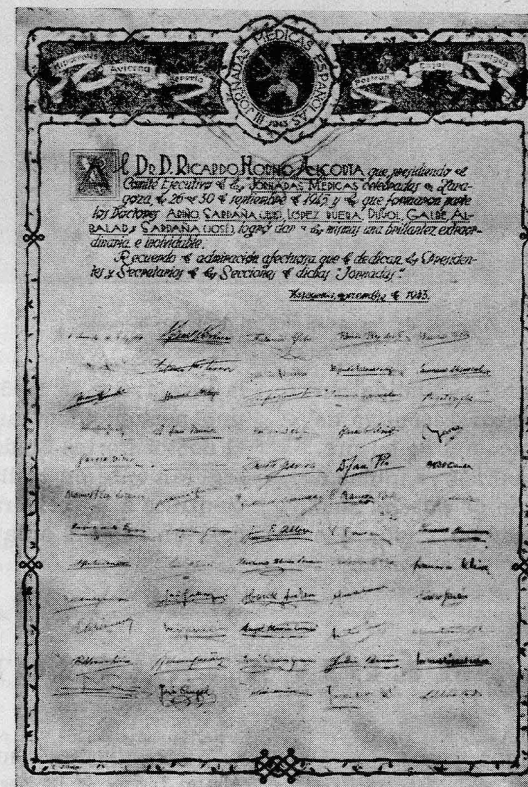
ta valiosa manifestación de cariño bastante para premiar con creces su labor, hizo unas consideraciones sobre vida profesional y compañerismo, tan íntimamente ligados al éxi-

to de estas manifestaciones colectivas, destacando el apoyo valiosísimo que a las Jornadas prestaron las autoridades todas y los médicos zaragozanos.

Acto seguido el doctor Andrés Asensio ofreció al doctor Horno un precioso pergamino, obra notable del doctor Galiay, con sentidísima dedicatoria y firmado por todos los elementos de la Comisión Ejecutiva.

Este acto es como un eco final de las brillantísimas Jornadas Médicas vividas en Zaragoza. Aquel numeroso y escogido grupo de médicos que se sentaron a la mesa con la Junta Ejecutiva estaba ejerci-

tando una misión espiritual no muy corriente entre los humanos: el reconocimiento sincero de la buena voluntad que aquella puso en la obra, y esto es mucho. Que la labor no fué comple-



Pergamino ofrecido a la Junta Ejecutiva de las Jornadas

ta, que tuviera defectos, es cosa natural. ¿qué obra humana no los tiene? Pero los elementos rectores que pusieron en el trabajo su alma entera, contemplan con emoción profunda la realidad de haber sido comprendidos.

ron, y esto ya basta, este reconocimiento público de su actuación rebasa los límites de cuanto podía esperar de la prestigiosa clase médica.

Y ahora a esperar las próximas Jornadas que se celebrarán en Sevilla en



Algunos de los asistentes al banquete-homenaje.

CLÍNICA Y LABORATORIO, unida en cuerpo y alma a la Junta Ejecutiva de las Jornadas en la persona de su presidente, da las gracias más rendidas a todos por el homenaje de que ha sido objeto que, si cumplió lo mejor que pudo con el deber que le encomenda-

la primavera de 1945, que regidas por una personalidad tan relevante como el doctor Cortés Lladó, han de superar seguramente en brillantez y provecho científico a las celebradas en Zaragoza con tan general aplauso.

VIDA MÉDICA NACIONAL

ASOCIACION ESPAÑOLA DE ESCRITORES MEDICOS

Esta Asociación ha celebrado su Junta general reglamentaria el día 6 de noviembre bajo la presidencia del Director general de Sanidad doctor Palanca y con la asistencia del presidente efectivo doctor Velasco Pajarés y de los doctores Blanco Soler, Martín Calderín, Cortezo (don Javier), Garrido-Lestache, García Ayuso, Hernández Briz, Marañés, Bravo (don Julio), Castillo de Lucas, Castro, Perera, Cerveró, Morales Díaz, Navarro Blasco, García Triviño, Alvarez Sierra y Luis N. de Castro.

Se dio posesión de sus plazas de Miembros numerarios, a los doctores Blanco Soler, Cortezo y Alvarez Sierra, de los que hace un acabado elogio con elocuentes frases el doctor Velasco Pajarés.

Habla a continuación de la organización de Sesiones literarias que pueden celebrarse cada mes y en las que deben tomar parte principalmente los nuevos miembros de la Asociación, con la colaboración de uno de los antiguos. En estas sesiones literarias se abordarán temas para médicos, de arte, historia o literatura en relación con la Medicina, abogando por que sean trabajos es-

critos, cuya permanencia es más duradera que la de los discursos hablados.

Trata luego de la intensa labor que a diario viene desarrollando el Director general de Sanidad. Elogia el brillante éxito obtenido en las Jornadas Médicas, proponiendo conste en acta la felicitación de la Sociedad, especialmente a los doctores Horno Alcorta y Blanco Soler. Dedicar frases de alabanza para los libros publicados por los miembros de la Asociación doctores Garrido-Lestache, García Ayuso, Cortezoso y Castillo de Lucas.

Ensalza la labor de artista del doctor Morales Díaz, que ha trazado de mano maestra los retratos de nuestros compañeros los doctores Vallejo Nágera y Piga, alentándole para continuar en la obra y poder hacer en su día una exposición de sus cuadros. Se felicita de que el profesor Piga haya sido tan justamente nombrado catedrático de la Facultad de Medicina de Madrid.

Propone cubrir las vacantes de secretario de la Sociedad y de vocal de la misma con los compañeros doctores Juan Fernán Pérez y don Juan de Dios García Ayuso, respectivamente, propuesta que es aceptada por unanimidad.

En nombre de los nuevos miembros de la Sociedad, dió las gracias con elocuentes palabras el doctor Blanco Soler.

Finalmente, el doctor Palanca estimuló a los escritores médicos a que perseveren en su labor, informándoles de los trabajos realizados recientemente y en vías de ser llevados a la práctica en breve por la Dirección general de Sanidad. Dió cuenta del nombramiento de la nueva Junta directiva del Colegio de Médicos, de la que forman parte los miembros de esta Asociación don Carlos Blanco Soler, don Antonio Martín Calderín, así como del nombramiento del director de la Escuela Nacional de Puericultura, recaído en el catedrático de Pediatría de la Universidad Central doctor don Ciriaco Laguna.

Seguidamente se levantó la sesión.

La Directiva de la Asociación ha quedado constituida de la siguiente manera: Presidente, doctor don José Velasco Pajarés. Vicepresidente, doctor don Antonio Martín Calderín. Secretario, doctor don Juan Fernán Pérez. Tesorero, doctor don Alfonso Cerveró Lacort, y Vocales, don Juan Bosch Marín, don Juan de Dios García Ayuso y don Antonio Castillo de Lucas.

NUEVO DIRECTOR DE LA ESCUELA NACIONAL DE PUERICULTURA

El pasado noviembre se celebró en el salón de actos de la Escuela Nacional de Puericultura la toma de posesión del nuevo director, el catedrático de Pediatría de la Facultad de San Carlos, don Ciriaco Laguna.

Presidió el acto el director general de Sanidad, doctor Palanca, a cuyo lado se sentaron los doctores Cortezo, Bosch Marín, la señorita Romana

García, secretaria de la Escuela, y el doctor Laguna.

Concedió la palabra el director de Sanidad al doctor Bosch Marín, quien en breves frases abogó por la descentralización de la enseñanza de la Puericultura, para que enseñen los que saben y puedan hacerlo. Ensalzó los méritos del doctor Laguna, y terminó glosando la obra del insigne fundador de la institución, el doctor Suñer, y la devoción con que todos han procurado seguir sus pasos, superándose en las normas que él trazó.

El doctor Palanca hizo un elogio del nuevo director, justificó el tiempo transcurrido hasta este nombramiento y abogó por una estrecha cooperación entre la Universidad y la Sanidad.

Por último, el doctor Laguna expresó su gratitud a todos y elogió calurosamente la labor de sus antecesores.

Al terminar sus breves discursos, todos los oradores fueron muy aplaudidos, y el doctor Laguna felicitadísimo por cuantos concurrieron al sencillo e íntimo acto.



El Excmo. Sr. General de Sanidad don Antonio Valero Navarro ha sido galardonado con la Gran Cruz de San Hermenegildo, por cuya honrosa distinción le felicitamos sinceramente.

LA NUEVA JUNTA DEL COLEGIO OFICIAL DE MEDICOS DE LA PROVINCIA DE MADRID

Presidente, don Carlos González Bueno. Vicepresidente, don Heliodoro González Mogená. Tesorero, don Alfredo Pumarino Alonso. Secretario, don Federico Peco Lapeudile. Vocales: don Carlos Blanco Soler, don Armando Muñoz Galero, don Jesús García Orcóyen, don Jacinto Mejías Fernández, don Valentín Rodríguez Zúñiga, don Antonio Martín Calderín, don Enrique Vega Bacal y don Emilio Núñez Hernández.

EL REGLAMENTO DEL SEGURO DE ENFERMEDAD

En el último Consejo de Ministros, celebrado el jueves 11 de noviembre, quedó aprobado el Reglamento de aplicación de la Ley del Seguro de Enfermedad, que se ha publicado en el *Boletín Oficial del Estado*.

IMPOSICION DE LA CRUZ DE BENEFICENCIA AL ILUSTRE DOCTOR MALAGUEÑO GALVEZ GINACHERO

En el Hospital Civil Provincial se ha celebrado el domingo 28 el acto de imponer la cruz de Beneficencia de primera clase con distintivo blanco al eminente ginecólogo español doctor Gálvez Ginachero, que celebra las bodas de oro al servicio de hospital.

Primeramente se dijo una misa en la capilla del hospital, ceremonia a la que asistieron todas las autoridades y jerarquías, así como numerosas representaciones. Terminado el santo sacrificio, el obispo de la diócesis entonó un solemne "Te Deum". Seguidamente, y en el salón de actos, el gobernador civil y jefe provincial del Movimiento, camarada Lamo de Espinosa, impuso al ilustre doctor la cruz de Beneficencia.

Pronunciaron palabras el gobernador y el presidente de la Diputación, que enaltecieron la obra y servicios del doctor Gálvez. Este tuvo palabras de agradecimiento por los elogos que le dirigieron ambas autoridades. A continuación, en la sala de Maternología San Antonio de Padua, se verificó el descubrimiento de un busto del homenajeado que el hospital dedica a su director facultativo perpetuo. Hizo uso de la palabra el alcalde de la ciudad, que exaltó la labor del doctor Gálvez, y dijo que al Ayuntamiento había llegado una moción para que una reproducción del busto que se había descubierto fuera colocada en uno de los jardines malagueños.

INAUGURACION DE LA ESCUELA DE PUERICULTURA DE ZARAGOZA

En el Instituto Provincial de Higiene se ha celebrado con gran solemnidad la inauguración de la Escuela de Puericultura de Zaragoza. Al acto asistieron las autoridades militares y civiles, jerarquías del Movimiento y representaciones de centros y entidades. El decano de la Facultad de Medicina, doctor Lorente Sanz, dió lectura a una Memoria, explicando la función de la Escuela y los planes que en la misma se van a seguir. A continuación pronunció un discurso el jefe provincial de Sanidad, doctor Mallou, quien expuso la importancia de la labor encomendada a la Escuela. Por último pronunció una notable conferencia el jefe de Puericultura de la Dirección General de Sanidad, quien hizo historia de la Puericultura española y de sus fines,

SESION INAUGURAL DE LA ACADEMIA DE PEDIATRIA DE MADRID

Se inauguró el curso en el salón de actos del Colegio de Médicos.

El doctor Sáinz de los Terreros leyó el discurso inaugural, que versó sobre "Algunos problemas de higiene escolar", en el cual trató del estado actual del problema de la higiene escolar, estudiando fundamentalmente la unidad de organización, la uniformidad de métodos y la obligatoriedad de comunicar resultados. Se ocupó también de la selección para campamentos y colonias, de la educación física, según las modernas orientaciones, y de los planes de estudio en relación con la inteligencia y el rendimiento escolar.

A continuación se procedió a la entrega de premios a los médicos premiados en el concurso del año actual, que son: los doctores Luciano de la Villa, profesor ayudante de Madrid, don José Escobar Bordoy, médico de Madrid; don Alfonso Gil Bermúdez, de Tortosa; don José García Sala, médico de Valencia, y don Jerónimo Bautista Tirado, médico de Castro del Río (Córdoba).

PREMIOS DE LA SOCIEDAD DE PEDIATRIA DE MADRID

Esta Sociedad ofrece en el curso académico 1943-44 dos premios de 1.000 pesetas cada uno y título de "Socio honorario premiado" de la Sociedad de Pediatría de Madrid a los autores de los mejores trabajos que se presenten, según acuerdo de la Junta directiva de la misma.

Un premio corresponderá entre autores que sean socios de la referida Sociedad y no pertenezcan a su Junta directiva. El otro, entre los autores que concurren al concurso, con la única condición de pertenecer a cualquier Colegio Oficial de Médicos de España.

Los estudios deberán versar sobre un asunto monográfico, tema de libre elección, referente a cuestiones de Maternología, Puericultura o Pediatría, en cualquiera de sus ramas médica o quirúrgica, donde el autor exponga sus deducciones de observación, estudios o experiencias.

Se presentarán en castellano y escritos a máquina, con ordenada exposición y resumen o conclusiones finales, pudiéndose unir los esquemas, gráficos, fotografías o radiografías precisos. Su máxima extensión serán 50 cuartillas.

Los concursantes presentarán sus trabajos bajo sobre lacrado dirigido al Excmo. señor Presidente de la Sociedad de Pediatría de Madrid, precisamente en el Colegio Oficial de Médicos de Madrid, que dará recibo correspondiente de ser entregados a mano y no por correo certificado. En el sobre se indicará, con el lema o título del trabajo: "Para el concurso de premios". Se suscribirá el escrito con el nombre y apellidos del autor, Colegio Oficial Médico a que pertenece, si es o no miembro de la Sociedad y señas o residencia.

El concurso, cuyo anuncio se indica en la sesión inaugural del presente curso, quedará cerrado el día 15 del próximo mes de septiembre.

El resultado del concurso se dará a conocer, con pública entrega de los premios, en la sesión inaugural del próximo curso en el venidero mes de octubre.

En el rarísimo caso de igualdad de mérito de dos trabajos del mismo grupo, la Directiva podrá

dividir en dos partes iguales el premio, concediendo a cada autor igual título de "Socio honorario premiado", así como igualmente podrá señalar "mención honorífica" a aquellos trabajos que lo merezcan. Del mismo modo puede declararse desierto el premio, de no alcanzar los estudios las condiciones o méritos precisos.

La Directiva acordará en su día lo referente a la publicación de los trabajos premiados.

VIDA MÉDICA EXTRANJERA

EL CONGRESO DE MEDICINA INTERNA EN VIENA

Se ha celebrado en dicha ciudad un Congreso de la Sociedad de Medicina Interna, en el que fueron tratadas las enfermedades infecciosas y otras provocadas por la guerra. De los informes presentados se deduce que ninguna enfermedad ha hecho su aparición en forma inquietante ni en el frente ni en Alemania. Los nuevos descubrimientos sobre el origen de las enfermedades producidas por virus han permitido asegurar una lucha radical y rápida, lo que ha impedido que tomaran la extensión de la guerra mundial pasada.

CONGRESO DE CIRUGIA DE DRESDE

Se ha celebrado en Dresde el Congreso de cirujanos alemanes, al que asistieron más de 700 médicos. Los problemas de la cirugía de guerra fueron el objeto principal de los informes y de las discusiones. En unas sesenta conferencias fueron tratados los progresos realizados en el trata-

miento de heridas de todas clases. Los progresos más notables han sido hechos en la curación de heridas en el cerebro y en los nervios, para cuyo tratamiento fueron instalados Hospitales militares especiales, a donde eran inmediatamente transportados en avión esta clase de heridos.

En el tratamiento de la anquilosis vertebral, que era seguido generalmente de una enfermedad permanente, son aplicados nuevos métodos muy eficaces. Los conocidos cirujanos alemanes Sauerbruch y Kreuz han presentado personas con los brazos amputados, a las cuales se les ha podido reincorporar a su trabajo gracias a operaciones ingeniosas. Por prótesis ingeniosamente construidas, los amputados recibieron manos activamente articuladas, con las cuales podían realizar los más delicados trabajos.

El profesor Rieder, de Leipzig, informó sobre un interesante método quirúrgico para la supresión de dolores que subsisten después de la cicatrización de lesiones en las arterias, miembros congelados o en los muñones de las amputaciones, por la extirpación de un tronco del nervio simpático.

LEGISLACIÓN PROFESIONAL

DESDE EL 10 DE NOVIEMBRE AL 10 DE DICIEMBRE

OPOSICIONES

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Haciendo público el sorteo para determinar el orden de actuación de los señores opositores a plazas de Médicos del Cuerpo de los Servicios Sanitarios de nuestra Zona de Protectorado en Marruecos.

En el sorteo verificado en el día de ayer para determinar el orden de actuación de los señores opositores, fueron admitidos definitivamente, y actuarán en el orden que se indica, los señores siguientes:

- D. Manuel Sanjurjo Díaz.
- D. José Allué Millas.
- D. Prudencio Gallego Garbajosa.
- D. Antonio Pérez Hernández.
- D. Bruno Fernández Mellado.

- D. Antonio Aznar García-Tudela.
 - D. José María Blanco Augusto.
 - D. Jaime Sanjuán Fuentes.
 - D. Arturo Laplana Pintre.
- Madrid, 30 de noviembre de 1943. — El Director general, *Juan Fontán*.
(B. O. núm. 337, pág. 11615).

GOBERNACION

PATRONATO NACIONAL ANTITUBERCULOSO

Publicando lista de señores admitidos a realizar la prueba de aptitud entre Médicos residentes y ayudantes del Patronato Nacional Antituberculoso, para su pase a la categoría de Directores.

Vistas las instancias de los señores solicitantes a la prueba de aptitud para el pase a la categoría de Médicos Directores de Dispensarios y

Sanatorios Antituberculosos, y oído el Patronato Nacional Antituberculoso, este Tribunal ha tenido a bien:

1.º Admitir a la práctica de la referida prueba de aptitud a los siguientes señores:

D. José Luis Alvarez Sala-Morís.
D. Eusebio Alvaro Sanfiz.
D. Amancio Eugenio García León.
D. José Téllez Lafuente.
D. Ramón Luelmo Luelmo.
D. Antonio Alemany Selva.
D. Manuel Peris Cebolla.
D. Eduardo López Gutiérrez.
D. Gonzalo Montes Velarde.
D. José Luis Posada Sáenz de Santamaría.
D. José María Burzaco Lizundia.
D. José Gil Navarro.
D. Enrique Sobrini Hipólit.
D. Rafael Bartolomé Martínez de la Pera.
D. Ramón García Alonso.
D.ª María de la Concepción Manrique Garrido.
D. Mariano Carlón Maqueda.
D. Pedro Saiz Alonso.
D. Leopoldo Cortejoso Villanueva.
D. Juan Camps Burón.
D. Angel Montojo Esbrí.
D. Vicente Mingarro Satué.
D. Félix Lobo de la Rúa.
D. Roberto Escobar Delmás.
D. Luis López Areal.
D. Eduardo Souto Montenegro.
D. Silvano Izquierdo Laguna.
D. Paulo Recondo Ponte.
D. José Labayen Toledo.
D. Luis S'raera Elpuente.
D. Ernesto Fernández García.
D. Fernando María Múgica Iza.
D. Juan Manera Rovira.
D. Joaquín Ezquieta Arce.
D. Tomás Seix Miralta.
D. José Moreno Ceniceros.
D. Fidel Aldea Sánchez.
D. Ramón Zumárraga Lrea.
D. Eduardo García del Real.
D. Pedro March Rodríguez.
D. Salvador Landa Isasi.
D. Vicente López Soler.
D. Gerardo Villegas Palacos

2.º Admitir, igualmente, pero condicionando esta admisión al dictamen favorable de la Asesoría Jurídica del Ministerio de la Gobernación a don Aureliano González Gutiérrez y don Carlos Torrijos Arroyo, cuyas solicitudes han sido sometidas al expresado dictamen.

3.º Señalar para el comienzo de los ejercicios el día 6 de diciembre próximo, a las nueve de su mañana, en el local donde está instalado el Dispensario de la Cruz Roja Española, sito en la Avenida de la Reina Victoria, núm. 24. Lo que se hace público mediante su inserción en el *Boletín Oficial del Estado*, para general conocimiento.

Madrid, 30 de noviembre de 1943. — El Secretario del Tribunal (ilegible). — V.º B.º, el Presidente, M. Morales.

(B. O. núm. 337, pág. 11615).

ORDEN de 11 de noviembre de 1943 por la que se nombra el Tribunal de oposiciones a una plaza de Jefe de Laboratorio del Instituto Oftálmico Nacional.

Ilmo. Sr.: A tenor de lo dispuesto en la convocatoria de 20 de septiembre último, publicada en el *Boletín Oficial del Estado* de 28 del mismo mes, para la provisión, por concurso-oposición, de una plaza de Jefe de Laboratorio del Instituto Oftálmico Nacional, y de conformidad con la propuesta de ese Centro directivo, para dar cumplimiento al Decreto de 9 de noviembre de 1939.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que

el Tribunal calificador del referido concurso-oposición quede constituido en la forma siguiente:

Presidente: Don Juan Arjona Trapote, Jefe Facultativo del Instituto Oftálmico Nacional.

Vocales: Don Francisco Rodríguez Partearroyo, médico de número del Cuerpo Facultativo de la Beneficencia general.

Don Guillermo de la Rosa King, ídem íd.

Don Augusto Granados Gómez, ídem íd.

Don Pedro Tena Ibarra, representante de la Dirección General de Sanidad.

Don José Aparicio Garrido, representante de la Facultad de Medicina.

Don Antonio Utrilla Domínguez, representante del Colegio Oficial de Médicos de Madrid.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de noviembre de 1943. — Pérez González.

Ilmo. Sr. Director general de Beneficencia y Obras Sociales.

(B. O. núm. 322, pág. 11100).

ORDEN de 11 de noviembre de 1943 por la que se nombra el Tribunal de oposiciones a una plaza de médico oftalmólogo numerario del Instituto Oftálmico Nacional.

Ilmo. Sr.: A tenor de lo dispuesto en la convocatoria de 20 de julio último, publicada en el *Boletín Oficial del Estado* de 25 del mismo mes, para la provisión, por concurso oposición, de una plaza de médico oftalmólogo numerario del Instituto Oftálmico Nacional, y de conformidad con la propuesta de ese Centro Directivo, para dar cumplimiento al Decreto de 9 de noviembre de 1939.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el Tribunal calificador del referido concurso-oposición quede constituido en la forma siguiente:

Presidente: Don Juan Arjona Trapote, Jefe Facultativo del Instituto Oftálmico Nacional.

Vocales: Don Salvador Abasanz Echevarría, médico de número del Cuerpo Facultativo de la Beneficencia General.

Don José Estella Bermúdez de Castro, ídem íd.

Don Augusto Granados Gómez, ídem íd.

Don Buenaventura Carreras Durán, representante de la Facultad de Medicina.

Don Manuel Marín Amat, representante del Colegio Oficial de Médicos de Madrid.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de noviembre de 1943. — Pérez González.

Ilmo. Sr. Director general de Beneficencia y Obras Sociales.

(B. O. núm. 322, pág. 11100).

EDUCACION NACIONAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

Anunciando a oposición directa, turno único, la provisión de la cátedra de "Obstetricia y Ginecología, 2.º", de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid.

(B. O. núm. 340, pág. 11715).

DIRECCIÓN GENERAL DE ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

Convocando oposición para proveer la cátedra de "Anatomía descriptiva y topográfica 1.º" de la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada.

(B. O. núm. 345, pág. 11833).

CONCURSOS

JUSTICIA

Anunciando a concurso de antigüedad entre Médicos Forenses de categoría de entrada, las Forensías de ascenso que se mencionan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto de 17 de junio de 1933, y en las Ordenes de 2 y del 20 de noviembre en curso, se anuncian a concurso de antigüedad, entre Médicos Forenses de categoría de entrada, las Forensías vacantes en los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de categoría de ascenso que a continuación se expresan:

Baza, 2-10-1943. Desierto el concurso de traslación.

Villafranca del Panadés, ídem, ídem.

Borja, ídem, ídem.

Santa Cruz de la Palma, ídem, ídem.

Cuellar, ídem, ídem.

Callosa de Ensarriá, ídem, ídem.

Manacor, ídem, ídem.

San Fernando, ídem, ídem.

Astorga, ídem, ídem.

La Bisbal, 20-10-1943. Desierto el concurso de promoción.

Santa Coloma de Farnés, ídem, ídem.

Cora, ídem, ídem.

Alcaraz, ídem, ídem.

Albuñol, ídem, ídem.

Olot, ídem, ídem.

San Cristóbal de la Laguna, ídem, ídem.

Celanova, ídem, ídem.

Mondoñedo, ídem, ídem.

Los aspirantes presentarán sus instancias en este Ministerio dentro del plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, señalando en su solicitud, numeradamente, el orden de preferencia de las vacantes a que aspiren.

Los que se hallen pendientes de depuración acompañarán a sus instancias declaración jurada de haber instado aquélla a su debido tiempo, sin cuyo requisito no se les dará curso, estándose a lo dispuesto en la Regla sexta de la Orden de 20 de agosto de 1941.

Los Médicos Forenses que residan fuera de la Península podrán dirigir sus peticiones por teléfono, sin perjuicio de cursar oportunamente las correspondientes solicitudes.

Madrid, 26 de noviembre de 1943. — Por el Director general, el Subdirector general de Justicia, Manuel Soler.

(B. O. núm. 334, pág. 11501).

GOBERNACION

PATRONATO NACIONAL ANTITUBERCULOSO

ADJUDICANDO a los señores que se citan las plazas de médicos ayudantes de los Dispensarios Antituberculosos que se mencionan.

Resolviendo el concurso convocado por Orden de 27 de septiembre de 1943, inserta en el *Boletín Oficial del Estado* del día 4 de octubre último, para que los médicos residentes y ayudantes del Patronato Nacional Antituberculoso pudieran solicitar su traslado a cualquiera de las plazas de médicos Becarios anunciadas para su provisión por Orden de 12 de julio próximo pasado (*Boletín Oficial del Estado* del día 16).

He acordado:

1.º Que se adjudique la plaza de médico ayudante del Dispensario Antituberculoso de Badajoz a don José Téllez Lafuente, médico ayudante y Residente de este Patronato, por oposición central, que actualmente desempeña el cargo de di-

rector interino del Sanatorio "Las Poyatas" (Badajoz).

2.º Que, asimismo, se adjudique la plaza de médico o ayudante del Dispensario Antituberculoso de Santa Cruz de Tenerife a don Ramón Luelmo Médico Ayudante y Residente de este Patronato, también por oposición central, y que hoy desempeña, con carácter interino, la Dirección del Sanatorio de Ofra (Santa Cruz de Tenerife); y

3.º Que se consideren anuladas las plazas de Médicos Becarios de los Dispensarios Antituberculosos de Badajoz y Santa Cruz de Tenerife, que fueron incluidas entre las anunciadas en la Orden de 12 de julio último, sin que sea posible agregar, en lugar de las que se suprimen, ninguna otra, porque las plazas que vacan como resultas de este concurso, pertenecen a la categoría de Médicos Directores.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de noviembre de 1943. — El Delegado de S. E. el Ministro de la Gobernación, Presidente, José A. Palanca.

(B. O. núm. 322, pág. 11110).

ORDEN de 1.º de diciembre de 1943 por la que se convoca concurso voluntario de traslado entre Otorrinolaringólogos de Servicios provinciales de Sanidad.

Ilmo. Sr.: Vacantes en la plantilla de Otorrinolaringólogos de Servicios Provinciales de Sanidad, las plazas de dicha especialidad en

Albacete, Alicante, Almería, Baleares, Bilbao, Ciudad Real, Huesca, Logroño, Lugo, Palencia, Las Palmas, Pontevedra, Santander, Vitoria.

Este Ministerio ha tenido a bien convocar a concurso voluntario de traslado entre Otorrinolaringólogos de Servicios Provinciales de Sanidad en activo o en expectación de destino, para provisión de las referidas plazas.

Los aspirantes dispondrán de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el *Boletín Oficial del Estado*, para presentar sus instancias en el Registro de esa Dirección General — plaza de España, Madrid —, en cuyas instancias relacionarán, por orden de preferencia, las plazas que deseen ocupar.

Para la resolución del presente concurso regirá el orden de antigüedad determinado por el número obtenido en la oposición de ingreso a dicho Servicio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1.º de diciembre de 1943. — P. D., Pedro F. Valladares.

(B. O. núm. 338, pág. 11638).

ORDEN de 30 de octubre de 1943 por la que se dan normas para los médicos de Asistencia Pública Domiciliaria destinados a Municipios de censo inferior de 6.000 habitantes y que no se posesionaron de sus cargos por desempeñar otros de la Beneficencia Municipal.

Ilmo. Sr.: Habiendo dejado de tomar posesión de su nueva plaza algunos médicos del Cuerpo de Asistencia Pública Domiciliaria destinados a Municipios de censo inferior a 6.000 habitantes en virtud del concurso convocado por Orden de 7 de abril del corriente año, teniendo a su cargo otra plaza afecta a una Beneficencia municipal al tomar parte en el referido Concurso, cuya actitud ha sido consecuencia de una interpretación errónea acerca de las disposiciones que rigen el Cuerpo de que se trata, y con el fin de atenuar en lo posible y por una sola vez las derivaciones de tal interpretación,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Todos los médicos nombrados en propiedad para una plaza de Asistencia Pública Domiciliaria correspondiente a un Municipio de censo inferior a 6.000 habitantes cuya designación haya tenido lugar por resolución del Concurso convocado por Orden de 7 de abril del corriente año, y que teniendo en propiedad o interinamente otra plaza correspondiente a una Beneficencia municipal al tomar parte en el aludido Concurso no hayan tomado posesión de su nuevo destino dentro del plazo reglamentario, podrán tomar posesión de la nueva plaza en un periodo de quince días hábiles a partir de la publicación de la presente Orden en el *Boletín Oficial del Estado*, aplicándoseles en otro caso la pérdida de 500 puestos en el Escalafón, en el cual permanecerán en situación de "Aspirantes", según O. M. de 11 de noviembre de 1942 y la de 20 de mayo del año actual, pudiendo continuar, no obstante, desempeñando la misma plaza que tuvieran al tomar parte en el Concurso, con carácter interino, si así lo solicitan en término de ocho días desde la publicación de esta Orden en el citado periódico oficial, en cuya situación permanecerán hasta la provisión en propiedad de la plaza respectiva en la primera convocatoria que se celebre.

El nuevo plazo señalado para la toma de posesión en las condiciones indicadas no regirá en aquellos casos en que los interesados tengan concedida prórroga por la Jefatura provincial de Sanidad correspondiente.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Lios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 octubre 1943.—Pérez González.

Ilmo. Sr.: Director general de Sanidad.

(B. O. núm. 316, pág. 10890)

JUSTICIA

DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA

ANUNCIANDO a concurso de traslación entre médicos forenses de categoría de término las forensías que se relacionan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto de 17 de junio de 1933, modificado por el de 29 de agosto de 1935, y en la Orden complementaria de 20 de agosto de 1941, se anuncian a concurso de traslación entre médicos forenses de categoría de término las forensías vacantes en los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción que a continuación se expresan:

Juzgado de Castellón de la Plana, 2-10-943, vacante por traslado de don José María Rodríguez de Villasante.

Juzgado de Figueras, 2-10-943, vacante por traslado de don Ambrosio Viñuales Laborda.

Los aspirantes presentarán sus instancias en este Ministerio, dentro del plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, señalando en su solicitud, numeradamente, el orden de preferencia de las vacantes a que aspiran.

Los que se hallaren pendientes de depuración acompañarán a sus instancias declaración jurada de haber instado aquella a su debido tiempo, sin cuyo requisito no se les dará curso, estándose a lo dispuesto en la regla sexta de la Orden de 20 de agosto de 1941.

Los aspirantes que residan fuera de la Península podrán dirigir sus peticiones por telegrafo, sin perjuicio de cursar oportunamente las correspondientes solicitudes.

Madrid, 10 de noviembre de 1943.—P. el Director general, el Subdirector general, Manuel Soler.
(B. O. núm. 319, pág. 11019).

ORDEN de 4 de diciembre de 1943 por la que se declara desierto el concurso de traslación entre médicos forenses de categoría de término.
(B. O. núm. 342, pág. 11745).

VACANTES

GOBERNACION

ORDEN de 8 de noviembre de 1943 por la que se anuncian las plazas vacantes de médicos de Asistencia Pública Domiciliaria que han de ser provistas en propiedad, y se dan normas a que ha de ajustarse su provisión.

Ilmo. Sr.: Una vez desarrollado el concurso último convocado para provisión en propiedad de plazas de la plantilla del Cuerpo Médico de Asistencia Pública Domiciliaria, y existiendo ya gran número de vacantes en el mismo, procede llevar a efecto una nueva convocatoria con el fin de procurar, en cuanto sea posible, la normalidad en los servicios. Y si bien el Reglamento orgánico de 29 de septiembre de 1934 establece entre los turnos de provisión de estas plazas el de oposición restringida, cuya aplicación no ha podido tener lugar hasta el presente por causas diversas, ha de reconocerse, asimismo, que las circunstancias actuales no permiten poner en práctica tal procedimiento con carácter exclusivo dado el número de plazas que ha de comprender la convocatoria, por lo que en beneficio de los propios facultativos que integran el Escalafón procede simultáneamente el sistema aludido con un concurso libre de antigüedad, cuya modalidad de provisión en tal forma combinada se ajusta de una manera más precisa a las características y necesidades tan variadas de los médicos del citado Escalafón, por las exageradas proporciones de éste.

Este Ministerio, de acuerdo con el informe del Consejo Nacional de Sanidad, ha tenido a bien disponer:

Que por esa Dirección General de Sanidad se proceda, con la mayor rapidez posible, a la publicación en el *Boletín Oficial del Estado* del anuncio de las plazas de la plantilla del Cuerpo médico de Asistencia Pública Domiciliaria que han de ser provistas en propiedad, cuya vacante se haya producido durante el año actual, ajustándose la provisión de aquellas a las siguientes normas:

1.ª El número de plazas que ha de comprender la convocatoria será distribuido en dos grupos, una vez verificado el desglose de aquellas que han de ser provistas en forma automática con médicos supernumerarios incluidos en la Orden de esa Dirección general de 5 de diciembre de 1942, en cumplimiento de la Orden ministerial de fecha 1 de agosto del mismo año.

Uno de los grupos comprenderá la mitad de las plazas vacantes de cada una de las categorías primera, segunda y tercera, las cuales serán provistas mediante oposición restringida entre los médicos del Cuerpo y el otro grupo comprenderá las restantes plazas, que serán provistas mediante concurso libre de antigüedad o de prelación en el Escalafón. La distribución de las plazas de primera, segunda y tercera categoría en el grupo correspondiente, tendrá lugar mediante sorteo, con excepción de las de aquellos Ayuntamientos en que el número de vacantes sea par, en cuyo caso se distribuirán por mitad entre la oposición y el concurso.

2.ª A los efectos de lo dispuesto en el apartado anterior, las Jefaturas provinciales de Sanidad y las de Sanidad civil de Ceuta y Melilla, remitirán los datos referentes a todas las plazas de médico de distrito o de Asistencia Pública Domiciliaria cuya vacante se haya producido antes del 1.º de enero de 1944, una vez rectificado el concur-

sillo de traslado en los casos que proceda, según la Orden ministerial de 6 de diciembre de 1935, consignando aquellos datos en la ficha correspondiente, una por cada plaza, que se ajustará necesariamente al modelo que rigió en la convocatoria dispuesta por Orden ministerial de 21 de diciembre de 1942. Las fichas deberán ser firmadas por el Jefe provincial de Sanidad, indicando la fecha de su remisión, que tendrá lugar a esa Dirección General antes del 12 de enero del año próximo. Igualmente se remitirá una relación nominativa que comprenderá todas las plazas cuya ficha haya sido enviada.

3.ª Una vez publicada la relación de plazas que haya correspondido al grupo de oposición restringida, podrán los Médicos del Cuerpo con derecho de preferencia para el nombramiento de una de ellas, por encontrarse el interesado en situación de "Excedente voluntario" de la plaza de que se trate, solicitar el desglose de la misma en un periodo de quince días hábiles, con el fin de que sea incluida en el grupo del concurso en el cual podrá solicitar su nombramiento con la preferencia correspondiente, según las disposiciones de la presente Orden.

4.ª Para tomar parte, tanto en la oposición como en el concurso, será indispensable que los aspirantes pertenezcan al Escalafón del Cuerpo, pero no podrán solicitar en el concurso los que se hallen afectados por cualquiera de las circunstancias siguientes:

a) Los que tengan prohibición de solicitar cargos vacantes en virtud de sanción impuesta por resolución de expediente o se encuentren inhabilitados para el ejercicio de cargos públicos por sentencia firme de un Tribunal.

b) Los que se encuentren en el primer año de excedencia voluntaria en la fecha en que termine el plazo de la convocatoria.

c) Los que perciban haberes pasivos del Estado, Provincia o Municipio, si no manifiestan que renunciarán aquéllos en caso de obtener plaza.

Asimismo no podrán tomar parte en la oposición los que se encuentren en cualquiera de las circunstancias indicadas para el concurso, con excepción de los afectados por la comprendida en el apartado b).

5.ª Las instancias solicitando tomar parte en el concurso serán debidamente reintegradas con arreglo a la vigente ley del Timbre, y deberán estar firmadas por los propios interesados, sin excepción. Estarán escritas y redactadas con toda claridad y corrección gramatical, y no causarán efectos legales los que contengan abreviaturas de cualquier clase, ni signos convencionales en la relación nominativa de plazas solicitadas; como tampoco las que presenten enmiendas o tachaduras, y no se adjudicará plaza, por tanto, a ningún concursante cuya instancia no cumpla los requisitos indicados.

Las instancias se presentarán en la Dirección General de Sanidad, Sección novena—Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria—, durante cuarenta días hábiles, y horas de cinco a ocho de la tarde, a partir de la fecha siguiente a la publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*. Expresarán el nombre y los dos apellidos del solicitante, fecha y punto del nacimiento y número del Escalafón, para la precisa identificación de cada uno.

A la instancia deberán acompañar la documentación siguiente:

a) Certificación facultativa que acredite la aptitud necesaria para el ejercicio del cargo de Médico titular, expedida con antelación que no podrá exceder de quince días en la fecha de presentación, para la debida eficacia de la misma.

b) Certificación de Penales.

Quedan exceptuados de presentar los documentos a) y b) los concursantes que se encuentren ejerciendo en propiedad el cargo de Médico titular u otro de carácter oficial, a cuyo efecto expresarán en la instancia la plaza o cargo que desempeñen, fecha de nombramiento y de posesión.

c) Acompañarán igualmente documentación necesaria que acredite la circunstancia alegada en concepto de preferencia reconocida por la presente Orden.

d) Declaración jurada en que conste el resultado de la depuración político-social con arreglo a la Ley de 10 de febrero de 1939, expresando además, que no han sido expulsados de ningún Cuerpo por Tribunal de Honor. Los que hubieren sido juzgados por cualquier otro Tribunal, presentarán, asimismo, testimonio autorizado de la sentencia. Quedan exceptuados de la manifestación referente a la depuración político-social los que en la fecha de presentación de la instancia tengan plaza en propiedad de Médico titular y los comprendidos en las Ordenes de la Presidencia del Gobierno de 8 y 12 de junio de 1940.

Con la instancia deberán presentar relación nominal duplicada de todos los documentos que acompañen a aquella, abonando al verificar la presentación la cantidad de veinticinco pesetas, en concepto de derechos.

Una vez expirado el periodo de la convocatoria, no se admitirá ningún documento relacionado con el concurso.

6.ª Las plazas comprendidas en el concurso serán adjudicadas observando la preferencia que en cada caso corresponda, quedando agrupados al efecto los aspirantes por el siguiente orden:

I.— División Española de Voluntarios.

II.— Excedentes voluntarios.

III.— Excedentes forzosos.

IV.— Derechos de consorte.

V.— Concursantes generales.

Los comprendidos en el primer grupo tendrán derecho de preferencia absoluta para plazas de todas las categorías de las incluidas en el concurso, según Orden ministerial de 20 de marzo de 1942, siempre que no hayan obtenido plaza en convocatorias anteriores, alegando este mismo derecho.

La excedencia voluntaria sólo confiere derecho a la misma plaza que tuviera el aspirante al pasar a aquella situación o a otra plaza de distrito o de Asistencia Pública Domiciliaria del mismo Municipio.

La excedencia forzosa concede derecho de preferencia para plazas de igual categoría, solamente que la que tuviera la plaza en que se encontrara el aspirante al serle concedida esta situación, siempre que no le haya sido reservada la plaza que tuviera al pasar a aquella.

Se considerarán con derecho de consorte aquellos aspirantes que acrediten debidamente todas las circunstancias exigidas por Orden ministerial de 25 de enero del corriente año, en las condiciones que se determinan por la disposición aludida.

Se considerarán concursantes generales a todos los aspirantes que, dentro del plazo de la convocatoria no hayan acreditado debidamente los extremos fundamentales de la circunstancia que pudieran haber alegado en concepto de preferencia, más todos los que se presenten con el expresado carácter.

Cada aspirante no podrá solicitar más de veinte plazas de cada categoría de las comprendidas en el concurso, y no podrá figurar más que en un solo grupo de los establecidos para determi-

nar el orden en la adjudicación de las plazas. Las instancias solicitando modificación de la petición formulada en una primera solicitud, o retirándose del concurso, sólo se admitirán durante el período de la convocatoria, y devengarán derechos en la misma forma que la instancia primitiva.

7.ª Las instancias para tomar parte en la oposición restringida serán debidamente reintegradas con arreglo a la vigente ley del Timbre, y firmadas por los propios interesados, sin excepción. Se presentarán en la Dirección General de Sanidad, Sección novena — Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria —, durante cuarenta días hábiles, y horas de cinco a ocho de la tarde, a partir de la fecha siguiente a la de publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*. Expresarán el nombre y los dos apellidos del interesado en forma clara y legible, y deberán acompañar la documentación siguiente:

a) Certificación facultativa que acredite la aptitud necesaria para el ejercicio del cargo de Médico titular, expedida con antelación que no podrá exceder de quince días en la fecha de presentación, para la debida eficacia.

b) Certificación de Penales.

Quedan exceptuados de presentar los documentos citados los aspirantes que se encuentren ejerciendo en propiedad cargo de Médico titular u otro de carácter oficial, en cuyo caso expresarán en la instancia la plaza o cargo que desempeñen, fecha de nombramiento y la de profesión.

c) Certificación de pertenecer al Escalafón del Cuerpo Médico de Asistencia Pública Domiciliaria, ajustada a la Orden ministerial de 6 de octubre de corriente año.

d) Declaración jurada, en igual forma que queda previsto por la presente Orden el apartado d) de la norma quinta, referente al concurso.

e) Cuantos documentos estime convenientes el opositor en demostración de su capacidad científica.

Con la instancia presentarán igualmente relación nominal, por duplicado, de todos los documentos remitidos, abonando, al propio tiempo, la cantidad de sesenta pesetas en concepto de derechos, entregándose el oportuno recibo, cuyo número determinará el orden por el que han de actuar los opositores en los ejercicios.

Una vez terminado el plazo de convocatoria no se admitirá instancia ni documento alguno, publicando el Tribunal en el *Boletín Oficial del Estado* relación nominal de los opositores admitidos.

El Tribunal señalará local y fecha en que han de verificarse los ejercicios al convocar a los opositores, con una antelación de diez días, por lo menos.

Los ejercicios de oposición serán cuatro, en la forma establecida en el Reglamento orgánico de 29 de septiembre de 1934, y se regirán por el programa aprobado por esa Dirección General con fecha 19 de diciembre de 1930.

Una vez terminados los ejercicios, el Tribunal formulará propuesta correspondiente con los aprobados por orden de calificación, no pudiendo figurar en dicha propuesta mayor número de aprobados que el de plazas comprendidas en la oposición. La propuesta será llevada a la Dirección General de Sanidad, y una vez aprobada, se publicará en el *Boletín Oficial del Estado*.

Una vez publicada la lista de aprobados en el *Boletín Oficial del Estado*, los interesados se dirigirán al Ministerio de la Gobernación en el plazo de quince días hábiles, solicitando la plaza o plazas que cada uno estime conveniente de las comprendidas en la convocatoria, indicando el orden de preferencia en la instancia correspondiente.

Los opositores que no elijan plaza o no les corresponda ninguna de las solicitadas, quedarán en el Cuerpo en la misma situación que tenían antes de tomar parte en las oposiciones.

8.ª Los que resulten nombrados en la oposición o en el concurso desempeñarán por sí mismos sin delegación ni sustitución, la plaza objeto del nombramiento, y fijarán la residencia en la demarcación de la misma, quedando sujetos a las disposiciones de la Orden ministerial de 11 de noviembre de 1942 y aplicándose las del apartado cuarto de la de 21 de diciembre del mismo año o apartado segundo de la de 20 de mayo del año actual, según proceda en cada caso.

Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan al cumplimiento de la presente Orden.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de noviembre de 1943.—Pérez González.

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

(B. O. núm. 316, pág. 10890).

PERSONAL

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 3 de noviembre de 1943 por la que se nombra a don Antonio Arbelo Curbelo médico segundo puericultor del Servicio Sanitario de los Territorios Españoles del Golfo de Guinea.

(B. O. núm. 315, pág. 10853).

GOBERNACION

ORDEN de 17 de noviembre de 1943 por la que se promueve, en corrida reglamentaria de escala, a los empleos que se citan, a los funcionarios del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional que se mencionan.

Ilmo. Sr.: Vacante en la plantilla del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional, una plaza de Jefe de Administración Civil de segunda clase, por fallecimiento, en 11 del actual, de don Eduardo Pascual López,

Este Ministerio, en armonía con lo prevenido en el Reglamento de Personal de esa Dirección General, de 8 de julio de 1930, ha tenido a bien promover, en corrida reglamentaria de escala, y efectividad de 11 del actual, a los empleos, en las clases y categorías que se citan, a los siguientes funcionarios del mencionado Cuerpo de Sanidad Nacional:

A Jefe de Administración civil de segunda clase, con el haber anual de 13.200 pesetas, a don Gerardo Delmás y Demetz, que lo era de tercera clase.

A Jefe de Administración civil de tercera clase, con el haber anual de 12.000 pesetas, a don Fernando Sastre Lozano, que era Jefe de Negociado de primera clase.

A Jefe de Negociado de primera clase, con el haber anual de 9.600 pesetas, a don Luis Suárez de Puga Reinoso, que lo era de segunda; y

A Jefe de Negociado de segunda clase, con el haber anual de 8.400 pesetas, a don José Fernández Turégano Martínez, que lo era de tercera; quienes seguirán percibiendo los haberes que por sus nuevas categorías les corresponde del capítulo primero, artículo primero, grupo sexto, concepto cuarto, de la Sección tercera del Presupuesto vigente; quedando confirmados en los destinos que actualmente desempeñan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de noviembre de 1943.—P. D., Pedro F. Valladares.

(B. O. núm. 323, pág. 11124).

ORDEN de 1.º de diciembre de 1943 por la que se nombra a don Carlos Carrero Rodríguez, Ayudante de Sección del Instituto Nacional del Cáncer.

(B. O. núm. 338, pág. 11638).

PERMUTAS

GOBERNACION

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD

Haciendo pública la petición de permuta solicitada por los médicos del Cuerpo de Asistencia Pública Domiciliaria don Jesús del Busto Guervós y don José Montejó Hernández.

Don Jesús del Busto Guervós y don José Montejó Hernández, Médicos del Cuerpo de Asistencia Pública Domiciliaria, con destino en los Ayuntamientos de Villa de don Fadrique (Toledo) y San Mateo (Castellón), respectivamente, dirigen instancia a esta Dirección General de Sanidad solicitando la permuta de las plazas de referencia.

Y con el fin de que tenga lugar el debido cumplimiento de los preceptos contenidos en la Orden ministerial de 26 de julio último, se hace pública la petición de permuta aludida en el *Boletín Oficial del Estado*, a fin de que los demás Médicos o los Ayuntamientos interesados puedan formular reclamación si lo estiman conveniente, cuya permuta tendría lugar si en el plazo y condiciones señaladas en la Orden ministerial citada no se hubiese formulado ninguna reclamación.

Lo que hace público para general conocimiento y oportunos efectos.

Madrid, 13 de noviembre de 1943.—El Director general, José A. Palanca.

(B. O. núm. 324, pág. 11178).

SOCORROS

ANUNCIOS

REAL ACADEMIA DE MEDICINA

Fundación Pérez de la Famosa

Esta Real Academia de Medicina, en sesión de Junta Directiva celebrada el día 11 de noviembre de 1943, acordó anunciar, de conformidad con lo dispuesto por la Fundación Pérez de la Famosa, 12 socorros de 250 pesetas cada uno, a los que pueden optar los médicos y sus familias necesitadas, presentando los siguientes documentos:

Instancia dirigida a la Secretaría de la Real Academia de Medicina (Arrieta, 12, Madrid), expresando la edad, domicilio y número de hijos, con indicación de la edad y profesión. Los médicos acompañarán copia simple del título de Licenciado de Medicina y Cirugía, certificación facultativa del padecimiento que les imposibilita ejercer la profesión y cuantos documentos consideren de interés referentes a las localidades don-

de hayan ejercido. Las viudas o huérfanos acompañarán a la instancia certificación de defunción, copia simple del título del causante y certificación de pobreza, firmada por el Alcalde y Cura Párroco de la localidad. Podrán acompañar también documentos relativos al ejercicio de médico titular.

Dichas instancias se recibirán hasta el 15 de diciembre de 1943.

Los que hayan obtenido anteriormente socorros o donativos de esta Academia por cualquier concepto no podrán solicitarlo de nuevo.

Los socorros se entregarán en la Pascua de Navidad de 1944.

El acuerdo adoptado por la Junta Directiva está de acuerdo con lo anunciado en 28 de marzo de 1943, al hacerse público el Programa de Premios, Recompensas y Socorros, anunciado para el curso de 1943-44.

Madrid, 20 de noviembre de 1943.—El Secretario perpetuo, Nicasio Mariscal.

(B. O. núm. 330, anexo, pág. 4191).

CONGRESOS

GOBERNACION

ORDEN de 22 de noviembre de 1943 por la que se concede carácter oficial al IV Congreso de Patología Digestiva y de la Nutrición, que tendrá lugar en Sevilla del 25 al 29 de abril próximo.

Ilmo. Sr.: Debiéndose celebrar en Sevilla durante los días 25 al 29 de abril del próximo año 1944, el IV Congreso Español de Patología Digestiva y de la Nutrición, que tanto interés científico ha despertado entre la clase médica; visto el informe favorable emitido por el Consejo Nacional de Sanidad,

Este Ministerio se ha servido disponer que la celebración de dicho Congreso se lleve a cabo con carácter oficial.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de noviembre de 1943.—Pérez González.

(B. O. núm. 330, pág. 11355).

ORGANISMOS

EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 20 de octubre de 1943 por la que se dispone la creación del "Patronato Económico de Catedráticos numerarios de Universidad y Funcionarios administrativos al Servicio Universitario".

(B. O. núm. 336, pág. 11586).

NOMBRAMIENTOS

EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 22 de noviembre de 1943 por la que se nombra a don José Antonio Astolfi Herrera profesor agregado a la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla.

(B. O. núm. 342, pág. 11756).

VARIAS

TRABAJO

IMPORTANTE

DECRETO de 11 de noviembre de 1943 por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley del Seguro de Enfermedad.

En cumplimiento de lo prevenido en la disposición transitoria tercera de la Ley de 14 de diciembre de 1942, de conformidad con el informe emitido por el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Trabajo y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Vengo en disponer a siguiente:

Queda aprobado el adjunto Reglamento para la aplicación de la Ley del Seguro de Enfermedad.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres.—Francisco Franco.—El Ministro de Trabajo, José Antonio Girón de Velasco.

(Puede verse este Reglamento en el Boletín número 332, de 28 de noviembre, págs. 11427-11436).

GOBERNACION

ORDEN de 29 de noviembre de 1943 por la que se dispone que todos los Establecimientos psiquiátricos, tanto oficiales como particulares,

remitan mensualmente a la Dirección General de Sanidad ficha individual de defunción de enfermos acogidos.

Ilmo. Sr.: Para mejor conocimiento de la mortalidad en los alienados reclusos en los sanatorios psiquiátricos, hoy de difícil interpretación, por no precisarse detalladamente la enfermedad que ha provocado el fallecimiento, este Ministerio ha dispuesto:

1.º A partir de 1.º de enero de 1944, todos los establecimientos psiquiátricos, tanto oficiales como particulares, remitirán mensualmente ficha individual de defunción de los enfermos acogidos, cuyas fichas les serán proporcionadas por las Jefaturas Provinciales de Sanidad respectivas.

2.º Los Directores de los Establecimientos serán responsables de la ejecución y cumplimiento de esta Orden.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de noviembre de 1943.—Pérez González.

(B. O. núm. 338, pág. 11638).

EDUCACION

ORDEN de 27 de noviembre de 1943 por la que se dispone se acredite a los Auxiliares numéricos de Universidades que figuran en la segunda categoría del Escalafón, la gratificación de 7.000 pesetas.

(B. O. núm. 345, pág. 11825).

"CLÍNICA Y LABORATORIO" AGRADECE
A COLABORADORES, SUSCRIPTORES Y ANUNCIANTES LA AYUDA PRESTADA DURANTE
EL AÑO QUE TERMINA Y LES DESEA
FELICES PASCUAS, Y MUCHAS PROSPERIDADES EN 1944.